



**INFORME DE MENSUAL
DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026**



**SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA**



**CAPITAL
SECURITY
CONSORCIO**

**INFORME MENSUAL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SCJ- 1993-2024**

**PERIODO:
DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SCJ- 1993-2024

**“INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA,
CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO
DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA”**

1 de junio de 2026

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	8
2.	OBJETIVO DEL INFORME	10
2.1	GENERAL	10
2.2	ESPECÍFICOS	10
3.	INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	11
4.	ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA	12
4.1	COMPONENTE ADMINISTRATIVO	12
4.1.1	EQUIPOS DE TRABAJO	12
4.1.1.1	Interventoría	12
4.1.1.2	Contrato de Mantenimiento	15
4.1.2	METODOLOGIA DE INTERVENTORÍA	21
4.1.3	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PAGO SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS	
	22	
4.1.4	Interventoría	22
4.1.5	Contrato de Mantenimiento	22
4.1.6	ACTAS REUNIÓN Y CONCILIACIONES	22
4.1.7	COMUNICACIONES	23
4.1.8	GESTIÓN DE INFORMES MENSUALES	30
4.1.8.1	Interventoría	30
4.1.8.2	Contratista de Mantenimiento	31
4.1.9	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NORMATIVIDAD DISTRITAL	34
4.1.9.1	Interventoría	34
4.1.9.2	Contrato de Mantenimiento	34
4.1.10	TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD INTERVENTORÍA	34
4.1.11	ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD	35
4.1.11.1	Interventoría	35
4.1.11.2	Contrato de Mantenimiento	35
4.2	COMPONENTE FINANCIERO	35
4.2.1	SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL	35
4.2.1.1	Interventoría	36
4.2.1.2	Contrato de Mantenimiento	37
4.3	COMPONENTE JURÍDICO	40
4.3.1	MODIFICACIONES CONTRACTUALES	40

4.3.1.1	Contrato No. SCJ-1993-2024:	40
4.3.1.2	Contrato No. SCJ-1809-2024	41
4.3.2	GARANTÍAS CONTRACTUALES.	41
4.3.2.1	Contrato No. SCJ-1993-2024:	41
4.3.2.2	Contrato No. SCJ-1809-2024	44
4.3.3	PUBLICACIÓN INFORMES EN EL SECOP	47
4.3.3.1	Interventoría	47
4.3.3.2	Contrato de Mantenimiento	48
4.4	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	49
4.4.1	Seguimiento Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato SCJ 1993 de 2024:	49
4.4.1.1	Seguridad y Salud en el Trabajo	49
4.4.1.2	Plan de Trabajo	49
4.4.1.3	Elementos de Protección Personal	51
4.4.1.4	Accidentalidad	51
4.4.1.5	Seguimiento Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato SCJ 1809 de 2024:	51
4.4.2	Medio Ambiente.	53
4.4.2.1	Plan de Manejo Ambiental	53
4.1.1.1	Plan de Manejo de Tránsito	54
4.2	SISTEMA DE INFORMACION	54
4.2.1	MESA DE SERVICIO	55
4.2.2	TABLEROS DE CONTROL (DASHBOARD)	55
4.2.3	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	55
5.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	57
5.1	GENERALES	57
5.2	ESPECIFICAS	66
5.2.1	OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO	66
5.2.2	OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO	80
5.2.3	OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	86
5.2.4	OBLIGACIONES COMPONENTE JURÍDICO	91
5.2.5	OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTAL Y OTRAS	93
6.	SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO	96
6.1	CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO	96
6.2	SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TICKET	97
6.3	ESCALAMIENTOS A TERCEROS.	99
6.4	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.	99

6.5	MANTENIMIENTOS CUADRILLA ELÉCTRICA.....	102
6.6	VISITAS DE VERIFICACIÓN CAMBIO DE CÁMARA.....	103
6.7	ACOMPAÑAMIENTO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.	104
6.8	VISITA TRASLADOS (SITE SURVEY)	105
6.9	ACTAS DE PUNTOS SINIESTRADOS O VANDALIZADOS	105
6.10	VISITA DATA CENTER.....	107
6.11	VISITAS LABORATORIO	111
	BOLSA DE REPUESTOS.....	111
6.12	INVENTARIOS.....	112
7.	<i>ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO-ANS</i>	<i>128</i>
7.1.	Interventoría.....	128
7.2.	Contratista.....	128
8.	<i>GESTIÓN DE RIESGOS</i>	<i>136</i>
8.1.	Interventoría.....	136
8.2.	Contratista.....	137
9.	<i>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</i>	<i>138</i>
10.	<i>LECCIONES APRENDIDAS</i>	<i>141</i>
11.	<i>ANEXOS</i>	<i>144</i>
12.	<i>TABLA DE REVISIONES</i>	<i>145</i>

TABLA DE CONTENIDO

Tabla 1 Información general del contrato N° SCJ-1993 de 2024	11
Tabla 2 Equipo Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024	13
Tabla 3 Personal mínimo Contrato Mantenimiento - inicio	15
Tabla 4 Novedades de personal Contrato Mantenimiento febrero 2025	16
Tabla 5 Novedades de personal Contrato Mantenimiento marzo 2025	16
Tabla 6 Novedades de personal Contrato Mantenimiento abril 2025	16
Tabla 7 Novedades de personal Contrato Mantenimiento julio 2025	17
Tabla 8 Novedades de personal Contrato Mantenimiento septiembre 2025	18
Tabla 9 Novedades de personal Contrato Mantenimiento noviembre 2025	18
Tabla 10 Novedades de personal Contrato Mantenimiento diciembre 2025	18
Tabla 11 Novedades de personal Contrato Mantenimiento enero 2026	19
Tabla 12 Novedades de personal Contrato Mantenimiento abril 2026-I	20
Tabla 13 Novedades de personal Contrato Mantenimiento abril 2026-II	20
Tabla 14 Personal mínimo Contrato Mantenimiento cierre del periodo	21
Tabla 15 Actas de reuniones de seguimiento contratos	23
Tabla 16 Actas de reuniones de seguimiento contratos	23
Tabla 17 Resumen de comunicados del periodo	23
Tabla 18 Comunicados remitidos SCJ	24
Tabla 19 Comunicados remitidos a ETB	26
Tabla 20 Comunicados remitidos a terceros	26
Tabla 21 Comunicados recibido a SDSCJ	26
Tabla 22 Comunicados recibidos de ETB	29
Tabla 23 Informes mensuales de Interventoría	31
Tabla 24 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P	34
Tabla 25 Ejecución presupuestal N° SCJ-1993 de 2024	36
Tabla 26 <i>Descuento de ANS Contrato</i> N° SCJ-1993 de 2024	37
Tabla 27 Facturas Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024	37
Tabla 28 Ejecución presupuestal N° SCJ-1809 de 2024	39
Tabla 29 Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024	40
Tabla 30 <i>Consolidado ANS Contrato</i> N° SCJ-1809 de 2024	40
Tabla 31 Pólizas suscripción del Contrato No. SCJ-1993-2024	42
Tabla 32 Pólizas suscripción Acta de inicio- No. SCJ-1993-2024	42
Tabla 33 Pólizas suscripción Adición y Prórroga No 1- No. SCJ-1993-2024	43
Tabla 34 Pólizas suscripción Adición y Prórroga No 1- No. SCJ-1993-2024	43
Tabla 35 Pólizas suscripción del Contrato No. SCJ-1809-2024	44
Tabla 36 Pólizas suscripción del Acta de inicio Contrato No. SCJ-1809-2024	44
Tabla 37 Pólizas suscripción del Adición 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024	45



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

Tabla 38 Pólizas suscripción del Adición 2 y Prórroga No 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024.	45
Tabla 39 Pólizas suscripción del Adición 3 y Prórroga No 3 al Contrato No. SCJ-1809-2024.	46
Tabla 40. Plan de Trabajo Año 2026.....	49
Tabla 41. Componentes por Subsistema	97
Tabla 42 . Escalamiento a Terceros.....	99
Tabla 43. Mantenimientos Correctivos.....	100
Tabla 44. Mantenimientos Correctivos por localidad y por mes	101
Tabla 45. Mantenimientos Correctivos por localidad y por subsistema.....	101
Tabla 46. Mantenimientos Correctivos por localidad y por subsistema.....	102
Tabla 47 . Mantenimientos Cuadrilla Eléctrica.....	103
Tabla 48. Mantenimientos Correctivos por localidad y por mes	103
Tabla 49 . Visitas de Verificación de Cambio de Cámara.....	104
Tabla 50 . Mantenimientos Preventivos.....	105
Tabla 51 . Visitas de Site Survey	105
Tabla 52 Detalle Visitas de Site Survey.....	105
Tabla 53. Siniestros reportados	106
Tabla 54 . Detalle Siniestros reportados.....	107
Tabla 55 . Visitas DATACENTER.....	111
Tabla 56 . Visitas al Laboratorio.....	111
Tabla 57 Consumo bolsa de repuestos	112
Tabla 58 Resumen de bajas.....	117
Tabla 59 Resumen de ingreso al almacén.....	127
Tabla 60. Cambios Equipo Trabajo Interventoría.....	128
Tabla 61 ANS Interventoría	128
Tabla 62 Resultado ANS marzo 2026.....	131
Tabla 63 ANS Contratista Acumulado	135
Tabla 64 Comunicados radicación Metodología Interventoría.....	136

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

ANS:	ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO
C4:	CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO.
CAD:	CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO.
COSEC:	COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA.
CCS:	CONSORCIO CAPITAL SECURITY (INTERVENTORÍA).
FVS:	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.
ETB S.A E.S.P:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A E.S.P
IAD:	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.
IDU:	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.
INTERVENTORÍA	CONSORCIO CAPITAL SECURITY INTERGRADO
MEBOG:	POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.
NUSE123:	NÚMERO ÚNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA PARA EL DISTRITO CAPITAL.
OAIEE:	OFICINA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS.
OC:	ORDEN DE COMPRA.
OFITE:	OFICINA TELEMÁTICA DE LA POLICÍA.
PAC	PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA.
PMT:	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO.
PTZ:	PAN, TILT, ZOOM (PANEIO-INCLINACIÓN-AMPLIACIÓN).
SDM:	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.
SDP:	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.
SDSCJ:	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.
SIES:	SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD.
SIFCO:	SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS.
SPT:	SISTEMA PUESTA A TIERRA.
UAECOB:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS.
CTP:	CENTRO TRANSITORIO DE PROTECCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se procederá a detallar las actividades mensuales llevadas a cabo por parte de la Interventoría, de acuerdo con las obligaciones determinadas en el Anexo No. 1 “Especificaciones técnicas” del Concurso de Méritos SCJ-SIF-CMA-002-2024, del cual surgió el Contrato No. SCJ-1993-2024 suscrito el 30 de diciembre de 2024, entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y esta Interventoría, con acta de inicio del 24 de enero de 2025, el cual tiene por objeto:

“INTERVENTORIA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA.”

El contrato suscrito entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB SA ESP es el SCJ-1809-2024, cuyo objeto es:

“PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS.”

Para dicho contrato, se suscribió acta de inicio el 19 de noviembre de 2024, el plazo contractual es de doce (12) MESES, teniendo como fecha de terminación el 18 de noviembre de 2025. El 30 de septiembre de 2025 se firmó la adición N° 1 al contrato de mantenimiento el valor de \$2.000.000.000.

De manera posterior, el 18 de noviembre de 2025 se suscribió la Adición No. 2 y Prórroga No. 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024 dentro de la cual se adicionó el valor de \$2.500.000.000 y se prorrogó el plazo hasta el 31 de enero de 2026.

Así mismo, el 30 de enero de 2026 se suscribió la Adición No. 3 y Prórroga No.2 al Contrato No. SCJ-1809-2024 dentro de la cual se adicionó el valor de \$5.542.837.441. y se prorrogó el plazo hasta el 30 de junio de 2026.

De acuerdo con lo anterior, este documento informa sobre las actividades ejecutadas por parte de la Interventoría y el estado de las obligaciones del Contrato SCJ-1809-2024 en concordancia a las disposiciones del literal f. numeral 3.1.2. “*Documentación del anexo técnico*”.

Así mismo, se aclara que hacen parte integral del presente documento, los informes solicitados en la Cláusula Sexta – FORMA DE PAGO del contrato No. SCJ-1993-2024:

“(…)

1. *Informe mensual de Interventoría respecto de actividades, temas y asuntos de carácter técnico, financiero, contable, jurídico, administrativo abordados por la Interventoría, contemplando los aspectos considerados en la metodología de Interventoría. Entre otros*

aspectos, estos informes deben contemplar evidenciar el cumplimiento de las obligaciones específicas.

- 2. Informe de Avance acumulado del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia conforme a lo descrito en el Anexo No. 1 Especificaciones técnicas.*
- 3. Informe detallado con los conceptos a los diagnósticos realizados en contrato SCJ-1809-2024 a ser auditado por la Interventoría.*
- 4. Informe detallado con los conceptos a las visitas de mantenimiento realizados en el contrato SCJ-1809-2024 a ser auditado por la Interventoría.*
- 5. Informe detallado del uso de la bolsa de repuestos, el cual incluya, diagnóstico de cada parte objeto de reposición o / cambio, imagen de la parte dañada, imagen del cambio de la parte, registro del ingreso y dada de baja en el sistema de inventarios de la SDSCJ de la parte, pruebas de funcionamiento y puesta en operación, descripción de la parte y seriales.*
- 6. Informe de validación del inventario actualizado del Sistema de Video vigilancia, que se encuentra a cargo del contratista de mantenimiento, el mismo debe estar avalado por el Almacén de la SDSCJ en su totalidad y el supervisor del contrato (...)"*

2. OBJETIVO DEL INFORME

2.1 GENERAL

Presentar el avance de ejecución de las actividades adelantadas por el Consorcio Capital Security en cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Interventoría SCJ- 1993-2024, para el periodo comprendido entre 1 y el 30 de abril de 2026.

2.2 ESPECÍFICOS

- Presentar el estado de avance del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A E.S.P - ETB S.A E.S.P, las cuales son objeto de seguimiento por parte de la Interventoría.
- Evidenciar el seguimiento realizado por la Interventoría a cada una de las obligaciones por componente.
- Presentar las estadísticas y reporte de información técnica que permita identificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- Desarrollar las obligaciones contractuales de Interventoría por componente, presentando conclusiones y recomendaciones a que haya lugar.

3. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presentan los datos generales del contrato de Interventoría:

PROCESO	SCJ-SIF-CMA-002-2024
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO	24 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL	DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS COLOMBIANOS (\$2.773.132.222 COP) incluido IVA, tasas, contribuciones de carácter nacional y /o distrital legales y demás que apliquen, tomando como referencia la oferta económica presentada.
ADICIÓN No. 1	QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS (\$590.761.197,00 COP).
VALOR CON ADICIÓN No. 1	TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS COLOMBIANOS (\$3.363.893.419,00 COP)
PLAZO PRÓRROGA No. 1	DOS (2) meses y SIETE (7) días
FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA No. 1	28 de febrero de 2026
ADICIÓN No. 2	MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS (\$1.322.784.066,00COP)
VALOR CON ADICIÓN No. 2	CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS (\$4.686.677.485,00 COP)
PLAZO PRÓRROGA No. 2	CINCO (5) MESES,
FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA No. 2	31 de julio de 2026

Tabla 1 Información general del contrato N° SCJ-1993 de 2024

Durante el periodo objeto del presente informe, no se presentaron modificaciones al No. SCJ-1993-2024.

4. ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA

El presente capítulo, describe las actividades realizadas por el Consorcio Capital Security, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

4.1 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

4.1.1 EQUIPOS DE TRABAJO

4.1.1.1 Interventoría

Para el desarrollo del objeto del contrato de Interventoría el Consorcio Capital Security, dispone del personal relacionado en el pliego de condiciones del Concurso de Méritos SCJ-SIF-CMA-002-2024, el cual fue aprobado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y corresponden a lo relacionados a continuación, para el corte del presente informe:

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SCJ-1993-2024				
TIPO DE PERSONAL	CARGO	COLABORADOR	GÉNERO	FECHA DE INGRESO
PERFILES MÍNIMOS	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	DONNELL LEZCANO CARDENAS	MASCULINO	1/05/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL FINANCIERO CONTABLE Y ADMON	LUZ MARINA MENDOZA SOSA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL JURIDICO	ERIKA ESMERALDA GAITAN SISA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	JESSICA PAOLA LARA DAZA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	COORDINADOR TÉCNICO	GABRIEL LEBETE LOPEZ	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	CRISTIAN ANDRES CARRILLO GONZALEZ	MASCULINO	19/01/2026
PERFILES MÍNIMOS	INGENIERO DE MANTENIMIENTO	LUIS GUILLERMO SIADO ORTEGA	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INGENIERO ELÉCTRICO	KEVIN HADID AVILA MENDEZ	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	ESMERALDA PATRICIA LOZANO CUECA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	YULIETH MANCERA ARIAS	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	VICTOR HERNAN VARGAS	MASCULINO	24/01/2025

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	CARLOS ALBERTO MARQUEZ JACOME	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	PAULA ANDREA SANCHEZ GARCIA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	MARIA LUISA AVILA GOLDFRANB	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	PEDRO BRUNO CARDENAS CRUZ	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	FREDY ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ	MASCULINO	19/01/2026
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	ALBERTO PINZON VALERO	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	JAIME ANDRES GARCIA AVENDAÑO	MASCULINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO ADM-SST-AMB	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	ANGELA PATRICIA BEJARANO GUERRERO	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	ROBERTO MEJÍA MEJÍA	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	VICTOR ALEXANDER FERNANDEZ MELO	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	JAIME PINZÓN VALERO	MASCULINO	16/02/2026
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	DANIEL LEON BECERRA	MASCULINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO ADM-SST-AMB	ASISTENTE DOCUMENTAL	MIREYA ROMERO RAMIREZ	FEMENINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	GERENTE DE TALENTO HUMANO	NURY ELENA GARCIA LONDOÑO	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	GERENTE DE OPERACIONES	CLARA INES ANGARITA CORREA	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	COORDINADORA JUNIOR DE TALENTO HUMANO	CLAUDIA ESPERANZA RODRIGUEZ MORA	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	COORDINADORA TRANSVERSAL DE BIENES Y ACTIVOS	SANDRA ROCIO SOLIS HERNANDEZ	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	CONTADORA G1	ANGEE PATRICIA CARDENAS TRUJILLO	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	LÍDER ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS	MARÍA CAMILA GÓMEZ HENAO	FEMENINO	5/05/2025

Tabla 2 Equipo Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024

Las aprobaciones de las hojas de vida fueron informadas por la Entidad así:

- Equipo mínimo para inicio del Contrato correo electrónicos de los días 20 y 24 de enero de 2025.
- Cambio Director de Interventoría corrió electrónico del 2 de mayo de 2025.
- Cambio Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC 12 de mayo de 2025.

Para el mes de diciembre de 2025, la Interventoría presentó solicitud de cambio de personal mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-162-25 del 19 de diciembre de 2025 en donde indicó:

(...) el Consorcio Capital Security informa que se hace necesario el cambio de dos de los profesionales que vienen ejecutando el rol de Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC, así:

- **Recursos inicialmente presentados:**

#	RECURSO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	Carlos Martínez Agudelo	80.161.997
2	Oswaldo Álvarez Morales	92.541.980

- **Recursos de reemplazo:**

#	RECURSO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	Cristian Andrés Carrillo González	1.069.721.877
2	Fredy Antonio Martínez Sanchez	1.022.351.408

Por lo anterior, se remiten para revisión y aprobación los soportes que acreditan el cumplimiento de las condiciones definidas en el Anexo 2 - Necesidades de formación del equipo del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SCJ-SIF-CMA-002-2024, para dicho rol.
(...)

El 14 de enero de 2026 la SDSCJ remitió por correo electrónico el acta de aprobación de los cambios solicitados la cual tiene fecha 09 de enero de 2026, siendo la vinculación formal al equipo de Interventoría el 19 de enero de 2026.

En el mes de enero de 2026 la Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-175-26 del 26 de enero de 2026 solicitó los siguientes cambios:

(...) el Consorcio Capital Security informa que se hace necesario el cambio de un profesional que viene ejecutando el rol de Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC, así:

- **Recurso inicialmente presentado:**

#	RECURSO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	Germán Arévalo Hernández	93.407.841

- **Recurso de reemplazo:**

#	RECURSO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	Jaime Pinzón Valero	79.844.886



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

Por lo anterior, se remiten para revisión y aprobación los soportes que acreditan el cumplimiento de las condiciones definidas en el Anexo 2 – Necesidades de formación del equipo del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SCJ-SIF-CMA-002-2024, para dicho rol. (...)

El 11 de febrero mediante comunicado 2-2026-7701 la SDSCJ remiten el acta de aprobación del reemplazo solicitado.

De acuerdo con lo anterior, el equipo de Interventoría al cierre del periodo corresponde al relacionado en la Tabla 2 Equipo Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024.

Para el mes de marzo de 2026 no se presentan novedades sobre el personal de Interventoría.

De igual forma, para el mes de abril de 2026 no se presentan novedades sobre el personal de Interventoría.

Anexo:

NA

Ubicación:

NA

4.1.1.2 Contrato de Mantenimiento

Para el desarrollo del objeto del contrato, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB S.A E.S.P, dispone del personal relacionado en el numeral 3. del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 2, y 8 del numeral 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del Contrato No.SCJ-1809-2024, el cual fue aprobado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para el inicio del contrato mediante acta F-FI-1380 ACTA DE APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA CTO 1809-2024 19112024, y corresponden a los relacionados a continuación:

ROL	NOMBRE
Ingeniero Coordinador De Contrato / Proyectos	Johana Lisbeth Joya Riaño
Profesional De Seguridad Y Salud En El Trabajo	Ivon Hernández Bermeo
Ingeniero Coordinador De Mesa De Servicio	Sergio Alexander Rodríguez Zabala
Ingeniero Residente Administrador De Datacenter	William Fernando Olmos Zamora
Ingeniero Residente 1	Carlos Fernando Mora Forero
Ingeniero Residente 2	Dennis Hair Ariza Briñez
Técnico Electricista	Santos Suarez Duran

Tabla 3 Personal mínimo Contrato Mantenimiento - inicio



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

De manera posterior, en el mes de enero de 2025 se dio el cambio del profesional del rol de INGENIERO COORDINADOR DE CONTRATO / PROYECTOS en donde fue presentado por la ETB S.A ESP y aprobado a Jefferson Rivera por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

En el mes de febrero de 2025, el Contratista de Mantenimiento presentó para aprobación de la Interventoría las siguientes hojas de vida y soportes, sobre los cuales se emitió el concepto de cumplimiento:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO INTERVENTORÍA
Técnico Electricista	Daniel Oswaldo Domínguez López	GSC-5184-2025	VVG-CCS-ETB-001-25 12/02/2025
Técnico Electricista	William Fernando Martínez Moreno	GSC-5245-2025	

Tabla 4 Novedades de personal Contrato Mantenimiento febrero 2025

Para el marzo de 2025 se presentaron las siguientes solicitudes por parte del Contratista las cuales una vez verificadas se evidenció el cumplimiento:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO INTERVENTORÍA
Ingeniero Residente (apoyo)	Luis Muñoz Daza	GSC-5246-2025	VVG-CCS-ETB-079-25 17/03/2025
Ingeniero Residente (apoyo)	Diego Alejandro Díaz	GSC-5539-2025 GSC-5587-2025	VVG-CCS-ETB-114-25 27/03/2025

Tabla 5 Novedades de personal Contrato Mantenimiento marzo 2025

En el mes de abril de 2025 la novedad sobre el personal establecido en el numeral 3. Del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024 y una vez revisada la hoja de vida con sus soportes, la Interventoría dio su concepto de cumplimiento sobre la siguiente hoja de vida:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	APROBACION INTERVENTORÍA
Técnico Electricista	Libardo Abril Fandiño	GSC-5770-2025	VVG-CCS-ETB-224-25 23/04/2025

Tabla 6 Novedades de personal Contrato Mantenimiento abril 2025

Es de señalar que para el mes de mayo y junio de 2025 no se presentaron novedad sobre el personal.



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

Se destaca que en el mes de junio de 2025 mediante comunicado VVG-CCS-ETB-461-25 del 25 de junio de 2025 y con relación al del Desempeño de Coordinador de Contrato SCJ-1809-2024 la Interventoría manifestó:

“...Por lo anterior, y en cumplimiento de las obligaciones de la Interventoría se permite informar que se han evidenciado las siguientes falencias en el desempeño del Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024:

- Falta de conocimiento del avance en la ejecución del contrato de mantenimiento a cargo, lo anterior se evidenció en la reunión de seguimiento adelantada el pasado 4 de junio de 2025 (ver anexo Acta reunión de seguimiento Contrato No. SCJ-1809-2024 04062025).*
- Inasistencias sin previo aviso y/o justificación a cuatro (4) reuniones de seguimiento convocadas por la SDSCJ y/o Interventoría, las cuales se adelantaron de manera presencial y/o virtual los días 19 de marzo, 22 y 23 de abril y 21 de mayo de 2025.*

Por lo anterior, es necesario que la persona que ostente el cargo de Coordinador Proyecto cuente con el conocimiento y la disposición para participar y coordinar las actividades necesarias para el normal desarrollo del Contrato No. SCJ-1809-2024...”

En el mes de julio de 2025 la novedad sobre el personal establecido en el numeral 3. Del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024 y una vez revisada la hoja de vida con sus soportes, la Interventoría dio su concepto de cumplimiento sobre la siguiente hoja de vida:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	APROBACIÓN INTERVENTORÍA
Coordinador de contrato / proyectos	Pablo Alejandro Bello Rojas	GSC-6444-2025	VVG-CCS-ETB-479- 25/07/2025

Tabla 7 Novedades de personal Contrato Mantenimiento julio 2025

Para el mes de agosto de 2025 no se presentan novedades que reportar.

En el mes de septiembre de 2025 se presenta una novedad sobre el personal establecido en el numeral 3. Del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024 y una vez revisada la hoja de vida con sus soportes, la Interventoría dio su concepto de cumplimiento así:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	APROBACION INTERVENTORÍA
Técnico Electricista (adicional)	DANIEL ADELMO DIAZ AGUAS	GSC-7201-2025	VVG-CCS-ETB-774-25 19/09/2025

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

Tabla 8 Novedades de personal Contrato Mantenimiento septiembre 2025

Para el mes de octubre de 2025 no se presentan novedades que reportar.

En el mes de noviembre de 2025 se presentó se presenta una novedad sobre el personal establecido en el numeral 3. Del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024 y una vez revisada la hoja de vida con sus soportes, la Interventoría dio su concepto de cumplimiento así:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	APROBACION INTERVENTORÍA
Técnico Electricista (adicional)	TOLOZA SALAZAR HERVIN SAMUEL	GSC-7406-2025 y GSC-7465 -2025	VVG-CCS-ETB-964-25 05/11/2025

Tabla 9 Novedades de personal Contrato Mantenimiento noviembre 2025

En el mes de diciembre de 2025 se presentó por parte del Contratista la solicitud evaluación de la hoja del profesional Carlos Fernando Mora, quien fue postulado como Ingeniero Coordinador de Mesa de Servicio para el contrato a fin de suplir las vacaciones del coordinador aprobado actualmente Sergio Rodríguez del 02 al 22 de enero del 2026.

Una vez revisada la documentación allegada para el Coordinador de Mesa de Servicio la condición asociada a la experiencia general y específica que se encuentra descrita en el subnumeral 3.2. – DIAGNÓSTICOS Y SOPORTE- del Anexo 1. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO – del Contrato No.SCJ-1809-2024, la Interventoría encontró que el profesional cumple con lo establecido contractualmente para el perfil de Ingeniero Coordinador de Mesa de Servicio, así:

Nombre	C.C.	Formación Académica	Experiencia General (Años)		Experiencia Específica (Años)	
Carlos Fernando Mora Forero	80.214.102	Ingeniero Electrónico con Especialización en Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones	5.68	CUMPLE	5.68	CUMPLE

Tabla 10 Novedades de personal Contrato Mantenimiento diciembre 2025

Por lo anterior, y en cumplimiento de los criterios establecidos para ejercer en respectivo cargo, se aprobó a Carlos Fernando Mora, en el rol Ingeniero Coordinador de Mesa de Servicio para el contrato y por el período del 02 al 22 de enero del 2026, con motivo de las vacaciones del coordinador aprobado actualmente lo anterior mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1152-25 del 23 de diciembre de 2025.

En el mes de enero de 2026 se presentó por parte del Contratista la solicitud de evaluación de la hoja del profesional Karen Julieth Ramírez Cardona, quien fue postulado como profesional de seguridad y salud en el trabajo del equipo mínimo y en reemplazo de la profesional Ivonne Hernández Bermeo.

Una vez revisada la documentación allegada, la Interventoría señala que para el rol de Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo la condición asociada a la experiencia general y específica se encuentra descrita en el subnumeral 3.1. PERSONAL REQUERIDO COORDINACIÓN PROYECTO del Anexo 1. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO – del Contrato No.SCJ-1809-2024, la Interventoría encontró que cumple con lo establecido contractualmente para el perfil de Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo, así:

Nombre	C.C.	Formación Académica	Experiencia General (Años)		Experiencia Específica (Años)	
Karen Julieth Ramírez Cardona	52.877.848	Profesional en Salud Ocupacional Licencia en seguridad y salud en el trabajo expedida por la Secretaría de Salud vigente RESOLUCIÓN No. 13061 de 02/02/2024	9.00	CUMPLE	9.00	CUMPLE

Tabla 11 Novedades de personal Contrato Mantenimiento enero 2026

Por lo anterior, y en cumplimiento de los criterios establecidos para ejercer en respectivo cargo, se aprobó a Karen Julieth Ramirez Cardona, en el rol Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo, mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1268-26 del 31 de enero de 2026.

Para el mes de marzo de 2026 no se presentan novedades que reportar sobre el equipo mínimo.

En el mes de abril de 2026 se presentaron las siguientes solicitudes:

- Mediante comunicados GSC-8281-2026 del 6 de abril de 2026, el Contratista remitió la hoja de vida (con los respectivos soportes) de Faride Nayive Saab Serrano, quien fue postulada como profesional de seguridad y salud en el trabajo del equipo mínimo y en reemplazo de la profesional Karen Julieth Ramírez Cardona.

Una vez revisada la documentación allegada, la Interventoría señala que para el rol de Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo la condición asociada a la experiencia general y específica se encuentra descrita en el subnumeral 3.1. PERSONAL REQUERIDO COORDINACIÓN PROYECTO del Anexo 1. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO - del Contrato No.SCJ-1809-2024 la

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

Interventoría encontró que cumple con lo establecido contractualmente para el perfil de Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo, así:

Nombre	C.C.	Formación Académica	Experiencia General (Años)		Experiencia Especifica (Años)	
Faride Nayive Saab Serrano	1.019.027.728	Profesional en Ingeniería Industrial Licencia en seguridad y salud en el trabajo expedida por la Secretaría de Salud vigente RESOLUCIÓN No. 9792 / del 17/12/2019	8.72	CUMPLE	8.72	CUMPLE

Tabla 12 Novedades de personal Contrato Mantenimiento abril 2026-I

Por tanto, se emitió el comunicado de aprobación VVG-CCS-ETB-1478-26 del 14 de abril de 2026.

- Mediante comunicados GSC-8362-2026 del 22 de abril de 2026 y GSC-8379-2026 del 27 de abril de 2026, la hoja de vida (con los respectivos soportes) de Rico Muñoz Laura Camila, quien fue postulada como profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo del equipo mínimo, en reemplazo de la profesional Faride Nayive Saab Serrano.

Una vez revisada la documentación allegada, la Interventoría señala que para el rol de Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo la condición asociada a la experiencia general y específica se encuentra descrita en el subnumeral 3.1. PERSONAL REQUERIDO COORDINACIÓN PROYECTO del Anexo 1. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO - del Contrato No.SCJ-1809-2024, la Interventoría encontró que cumple con lo establecido contractualmente para el perfil de Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo, así:

Nombre	C.C.	Formación Académica	Experiencia General (Años)		Experiencia Especifica (Años)	
Rico Muñoz Laura Camila	1.022.441.846	Profesional en Ingeniería En Seguridad Industrial E Higiene Ocupacional Licencia en seguridad y salud en el trabajo expedida por la Secretaría de Salud vigente RESOLUCIÓN No. 4614 del 25/06/2023	6,09	CUMPLE	6,09	CUMPLE

Tabla 13 Novedades de personal Contrato Mantenimiento abril 2026-II

Por tanto, se emitió el comunicado de aprobación VVG-CCS-ETB-1524-26 del 28 de abril de 2026.



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo mínimo que ejecuta el contrato de mantenimiento al cierre del presente informe corresponde a los profesionales relacionado a continuación:

ROL	NOMBRE	APROBACIÓN
Ingeniero Coordinador De Contrato / Proyectos	Pablo Alejandro Bello	07/07/2025
Profesional De Seguridad Y Salud En El Trabajo	Laura Camila Rico Muñoz	28/04/2026
Ingeniero Coordinador De Mesa De Servicio	Sergio Alexander Rodríguez Zabala	19/11/2024
Ingeniero Residente Administrador De Datacenter	William Fernando Olmos Zamora	19/11/2024
Ingeniero Residente 1	Carlos Fernando Mora Forero	19/11/2024
Ingeniero Residente 2	Dennis Hair Ariza Briñez	19/11/2024
Técnico Electricista- equipo mínimo	Daniel Oswaldo Domínguez López	12/02/2025

Tabla 14 Personal mínimo Contrato Mantenimiento cierre del periodo

4.1.2 METODOLOGIA DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento con lo establecido en el literal a. – Metodología de Interventoría, del numeral 3.1.2. – Documentación, del ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO que hace parte integral del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. SCJSIF-CMA-002-2024 que dio origen al Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024, mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-004-25 del 3 de febrero de 2025 la Interventoría hizo entrega de la metodología para revisión y aprobación.

Una vez revisada por el equipo de supervisión, mediante correo electrónico del 7 de febrero de 2025 y en reunión de seguimiento adelantada el 12 de febrero de 2025, fueron informadas a la Interventoría las observaciones a las metodologías.

En respuesta, la Interventoría hizo entrega de los documentos con ajustes mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-008-25 del 7 de febrero de 2025, VVG-CCS-SDSCJ-019-25 del 12 de febrero de 2025 y VVG-CCS-SDSCJ-021-25 del 17 de febrero de 2025.

La SDSCJ se pronunció mediante correo electrónico 9 de febrero de 2025 sobre la aprobación del Plan de Comunicación, y mediante acta del 19 de febrero de 2025 el equipo de supervisión emitió la aprobación de la metodología del contrato 1993-2024.

Para el corte del presente informe no se presentó novedad sobre el particular.



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

4.1.3 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PAGO SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS

4.1.4 Interventoría

El Consorcio Capital Security hace entrega como anexo al presente informe los soportes y certificación que demuestra el cumplimiento con la presentación de la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), así como el pago oportuno de los salarios a abril de 2026 de las empresas Consorciadas.

Así mismo, se manifiesta cumplimiento de las obligaciones legales y tributarias originadas en la ejecución del contrato, las cuales han sido pagadas en términos exigidos por la ley.

Anexo: Certificaciones de cumplimiento del Consorcio Capital Security y consorciadas JFS Consultores S.A.S. BIC y Redtic Ingeniería SAS BIC.
Soporte de pago de Seguridad Social.

Ubicación: ABRIL2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_07

4.1.5 Contrato de Mantenimiento

La ETB S.A. E.S.P. remitió, certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 07 de Abril de 2026 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.

Dentro de las observaciones a dicho informe la Interventoría ha solicitado a la ETB S.A. E.S.P. que complemente dicha información con la remisión de los certificados relacionados a los subcontratistas y aliados designados al Contrato No. SCJ-1809-2024.

Evidencias incluidas en anexo:

Ubicación: ABRIL2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR10

4.1.6 ACTAS REUNIÓN Y CONCILIACIONES

Durante el periodo reportado, se realizaron un total de seis (6) de reunión entre las partes, que contaron con la participación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

No.	ACTA	FECHA
1	F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 08042026	8/04/2026
2	F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 15042026	15/04/2026
3	F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 15042026	15/04/2026
4	F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 22042026	22/04/2026

Tabla 15 Actas de reuniones de seguimiento contratos

Para el periodo se adelantaron las reuniones relacionadas a continuación y correspondientes a seguimientos por componente o conciliaciones:

No.	ACTA	Asunto	FECHA
1	CCS-057-2026	Conciliación ANS marzo 2026	14/04/2026
2	CCS-058-2026	Conciliación financiera marzo 2026	20/04/2026
3	CCS-059-2026	Auditoría Ambiental abril 2026	30/04/2026

Tabla 16 Actas de reuniones de seguimiento contratos

Anexo: Actas relacionadas en las tablas

Ubicación: ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION

4.1.7 COMUNICACIONES

Respecto a la gestión de comunicados, para el periodo del presente informe se tiene:

COMUNICADOS		TOTAL
Enviado	Interventoría a SDSCJ	12
	Interventoría a ETB	95
	Interventoría a Tercero	4
Recibido	ETB a Interventoría	131
	SDSCJ a Interventoría y a tercero	2

Tabla 17 Resumen de comunicados del periodo

• Interventoría a SDSCJ

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
1	VVG-CCS-SDSCJ-210	Informe mensual de Interventoría periodo del 1 al 28 de febrero 2026 v2 -Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024	2026-04-09
2	VVG-CCS-SDSCJ-211	Informe mensual de Interventoría periodo del 1 al 31 de marzo 2026 -Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024	2026-04-10
3	VVG-CCS-SDSCJ-212	Respuesta comunicada GSC-8292-2026. Elementos para dar de baja – marzo de 2026	2026-04-14
4	VVG-CCS-SDSCJ-213	Respuesta a comunicado GSC-8300-2026 INFORME VANDALISMO ESU-309 LOS MARTIRES	2026-04-16
5	VVG-CCS-SDSCJ-214	Respuesta a comunicado GSC-8299-2026 INFORME HURTO ESU-218 TEUSAQUILLO	2026-04-20
6	VVG-CCS-SDSCJ-215	Respuesta a comunicado GSC-8330-2026 INFORME HURTO ESU-307 LOS MARTIRES	2026-04-20
7	VVG-CCS-SDSCJ-216	Respuesta los comunicados GSC-8301-2026, GSC-8348-2026 y GSC-8349-2026 Elementos para ingreso a almacén SDSCJ – marzo de 2026	2026-04-23
8	VVG-CCS-SDSCJ-217	Respuesta comunicado GSC-8241-2026. Elementos para dar de baja siniestros.	2026-04-23

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

9	VVG-CCS-SDSCJ-218	Alcance comunicado VVG-CCS-SDSCJ-217-26 Respuesta comunicado GSC-8241-2026. Elementos para dar de baja siniestros.	2026-04-24
10	VVG-CCS-SDSCJ-219	Respuesta a comunicado GSC-8360-2026. INFORME SINIESTRO SCJ17E130018 TEUSAQUILLO	2026-04-28
11	VVG-CCS-SDSCJ-220	Respuesta a comunicado GSC-8376-2026. INFORME DE HURTO ESU-271 LOS MARTIRES	2026-04-28
12	VVG-CCS-SDSCJ-221	Aprobación Factura periodo 1 al 31 de marzo de 2026 Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024	2026-04-29

Tabla 18 Comunicados remitidos SCJ

• Interventoría – Contratista

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
1	VVG-CCS-ETB-1445	Respuesta a comunicado GSC-8266-2026.	2026-04-01
2	VVG-CCS-ETB-1446	Respuesta a comunicado GSC-8239-2026, GSC-8246-2026, GSC-8249-2026 y GSC-8256-2026.	2026-04-01
3	VVG-CCS-ETB-1447	Respuesta a comunicado GSC-8264-2026.	2026-04-01
4	VVG-CCS-ETB-1448	Respuesta comunicado GSC-8262-2026 PERSONAL APOYO SST	2026-04-06
5	VVG-CCS-ETB-1449	Respuesta a comunicados GSC-8270-2026.	2026-04-06
6	VVG-CCS-ETB-1450	Respuesta a comunicados GSC-8277-2026.	2026-04-06
7	VVG-CCS-ETB-1451	Respuesta a comunicado GSC-8268-2026	2026-04-06
8	VVG-CCS-ETB-1452	Respuesta a comunicado GSC-8263-2026, GSC-8271-2026, GSC-8275-2026.	2026-04-06
9	VVG-CCS-ETB-1453	Respuesta a comunicados GSC-8267-2026	2026-04-06
10	VVG-CCS-ETB-1454	Respuesta a comunicado GSC-8273-2026	2026-04-06
11	VVG-CCS-ETB-1455	Respuesta a comunicados GSC-8284-2026.	2026-04-07
12	VVG-CCS-ETB-1456	Respuesta a comunicado GSC-8279-2026	2026-04-07
13	VVG-CCS-ETB-1457	Respuesta a comunicado GSC-8288-2026	2026-04-08
14	VVG-CCS-ETB-1458	Respuesta a comunicado GSC-8293-2026	2026-04-09
15	VVG-CCS-ETB-1459	Respuesta a comunicado GSC-8296-2026.	2026-04-09
16	VVG-CCS-ETB-1460	Respuesta a comunicados GSC-8289-2026 y GSC-8290-2026.	2026-04-09
17	VVG-CCS-ETB-1461	Respuesta a comunicado GSC-8269-2026	2026-04-09
18	VVG-CCS-ETB-1462	Respuesta a comunicado GSC-8306-2026	2026-04-10
19	VVG-CCS-ETB-1463	Respuesta a comunicado GSC-8303-2026	2026-04-10
20	VVG-CCS-ETB-1464	Respuesta a comunicados GSC-8304-2026	2026-04-10
21	VVG-CCS-ETB-1465	Respuesta a comunicado GSC-8294-2026, GSC-8295-2026, GSC-8310-2026.	2026-04-10
22	VVG-CCS-ETB-1466	Respuesta a comunicado GSC-8230-2026	2026-04-10
23	VVG-CCS-ETB-1467	Respuesta a comunicado GSC-8274-2026	2026-04-10
24	VVG-CCS-ETB-1468	Respuesta a comunicado GSC-8265-2026	2026-04-10
25	VVG-CCS-ETB-1469	Respuesta a comunicado GSC-8291-2026	2026-04-13
26	VVG-CCS-ETB-1470	Visita de verificación de inventarios – Stock - Contrato SCJ-1809-2024	2026-04-13
27	VVG-CCS-ETB-1471	Verificación Ficha técnica DVR PENTAHIBRIDO DE 4 Y 8 CH. Comunicado GSC-8231-2026	2026-04-13
28	VVG-CCS-ETB-1472	Respuesta a comunicado GSC-8311-2026	2026-04-13
29	VVG-CCS-ETB-1473	Respuesta a comunicados GSC-8313-2026.	2026-04-13
30	VVG-CCS-ETB-1474	Respuesta a comunicado GSC-8314-2026	2026-04-13
31	VVG-CCS-ETB-1475	Respuesta a comunicado GSC-8308-2026	2026-04-14
32	VVG-CCS-ETB-1476	Respuesta a comunicados GSC-8321-2026	2026-04-14
33	VVG-CCS-ETB-1477	Respuesta a comunicado GSC-8315-2026 y GSC-8318-2026	2026-04-14
34	VVG-CCS-ETB-1478	Respuesta a comunicado GSC-8281-2026 personal servicio profesional de seguridad y salud en el trabajo–Contrato SCJ-1809-2024	2026-04-14
35	VVG-CCS-ETB-1479	Respuesta a comunicado GSC-8302-2026 Informe Mensual de marzo 2026 Contrato SCJ-1809-2024.	2026-04-14
36	VVG-CCS-ETB-1480	Respuesta a comunicados GSC-8323-2026	2026-04-15
37	VVG-CCS-ETB-1481	Respuesta a comunicado GSC-8319-2026	2026-04-15
38	VVG-CCS-ETB-1482	Solicitud actualización pólizas SECOP II	2026-04-15
39	VVG-CCS-ETB-1483	Cronograma Limpieza de Acrílicos ABRIL 2026 - GSC-8316-2026	2026-04-16
40	VVG-CCS-ETB-1484	Respuesta a comunicado GSC-8312-2026	2026-04-16

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

41	VVG-CCS-ETB-1485	Respuesta a comunicados GSC-8329-2026	2026-04-16
42	VVG-CCS-ETB-1486	Respuesta a comunicado GSC-8322-2026	2026-04-16
43	VVG-CCS-ETB-1487	Respuesta a comunicado GSC-8317-2026	2026-04-16
44	VVG-CCS-ETB-1488	Respuesta a comunicado GSC-8326-2026	2026-04-16
45	VVG-CCS-ETB-1489	Respuesta a comunicados GSC-8327-2026.	2026-04-16
46	VVG-CCS-ETB-1490	Respuesta a comunicado GSC-8334-2026.	2026-04-17
47	VVG-CCS-ETB-1491	Respuesta a comunicados GSC-8336-2026	2026-04-17
48	VVG-CCS-ETB-1492	Respuesta a comunicados GSC-8335-2026	2026-04-20
49	VVG-CCS-ETB-1493	Respuesta a comunicado GSC-8345-2026	2026-04-21
50	VVG-CCS-ETB-1494	Respuesta a comunicados GSC-8337-2026	2026-04-21
51	VVG-CCS-ETB-1495	Respuesta a comunicado GSC-8328-2026	2026-04-21
52	VVG-CCS-ETB-1496	Respuesta a comunicados GSC-8342-2026	2026-04-21
53	VVG-CCS-ETB-1497	Respuesta a comunicado GSC-8331-2026	2026-04-21
54	VVG-CCS-ETB-1498	Respuesta a comunicado GSC-8350-2026	2026-04-21
55	VVG-CCS-ETB-1499	Respuesta a comunicado GSC-8340-2026	2026-04-21
56	VVG-CCS-ETB-1500	Solicitud actualización certificaciones "VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO.	2026-04-21
57	VVG-CCS-ETB-1501	Respuesta a comunicados GSC-8346-2026	2026-04-21
58	VVG-CCS-ETB-1502	Respuesta comunicado GSC-8343-2026– Personal Operativo.	2026-04-22
59	VVG-CCS-ETB-1503	Respuesta comunicado GSC-8352-2026 –Documentación Camioneta	2026-04-22
60	VVG-CCS-ETB-1504	Respuesta a comunicado GSC-8347-2026	2026-04-22
61	VVG-CCS-ETB-1505	Respuesta a comunicado GSC-8344-2026	2026-04-22
62	VVG-CCS-ETB-1506	Respuesta a comunicados GSC-8353-2026	2026-04-23
63	VVG-CCS-ETB-1507	Respuesta a comunicado GSC-8355-2026	2026-04-23
64	VVG-CCS-ETB-1508	Respuesta a comunicados GSC-8356-2026	2026-04-23
65	VVG-CCS-ETB-1509	Respuesta a comunicado GSC-8361-2026	2026-04-23
66	VVG-CCS-ETB-1510	Respuesta a comunicados GSC-8363-2026	2026-04-23
67	VVG-CCS-ETB-1511	Respuesta a comunicado GSC-8364-2026 y GSC-8365-2026	2026-04-23
68	VVG-CCS-ETB-1512	Respuesta a comunicado GSC-8367-2026	2026-04-24
69	VVG-CCS-ETB-1513	Visita de verificación de inventarios–Contrato SCJ-1809-2024	2026-04-27
70	VVG-CCS-ETB-1514	Respuesta a comunicado GSC-8370-2026	2026-04-27
71	VVG-CCS-ETB-1515	Aprobación Informe Mensual de marzo 2026 v2 Contrato SCJ-1809-2024	2026-04-27
72	VVG-CCS-ETB-1516	Respuesta a comunicado GSC-8371-2026	2026-04-27
73	VVG-CCS-ETB-1517	Respuesta a comunicado GSC-8324-2026	2026-04-27
74	VVG-CCS-ETB-1518	Respuesta a comunicados GSC-8369-2026	2026-04-27
75	VVG-CCS-ETB-1519	Respuesta a comunicado GSC-8341-2026	2026-04-27
76	VVG-CCS-ETB-1520	Respuesta a comunicados GSC-8373-2026	2026-04-27
77	VVG-CCS-ETB-1521	Respuesta a comunicado GSC-8354-2026	2026-04-27
78	VVG-CCS-ETB-1522	Respuesta a comunicados GSC-8374-2026	2026-04-28
79	VVG-CCS-ETB-1523	Respuesta a comunicado GSC-8368-2026 y GSC-7984-2026	2026-04-28
80	VVG-CCS-ETB-1524	Respuesta a comunicado GSC-8362-2026 y GSC-8379-2026 personal profesional de seguridad y salud en el trabajo– Contrato SCJ-1809-2024	2026-04-28
81	VVG-CCS-ETB-1525	Respuesta a comunicado GSC-8387-2026	2026-04-28
82	VVG-CCS-ETB-1526	Respuesta a comunicado GSC-8375-2026	2026-04-28
83	VVG-CCS-ETB-1527	Respuesta a comunicados GSC-8378-2026	2026-04-28
84	VVG-CCS-ETB-1528	Respuesta a comunicado GSC-8372-2026 y GSC-8382-2026.	2026-04-28
85	VVG-CCS-ETB-1529	Respuesta a comunicado GSC-8377-2026	2026-04-29
86	VVG-CCS-ETB-1530	Respuesta a comunicado GSC-8389-2026	2026-04-29
87	VVG-CCS-ETB-1531	Respuesta comunicado GSC-8036-2026 Personal Auxiliar de Tráfico	2026-04-29
88	VVG-CCS-ETB-1532	Respuesta comunicado GSC-8383-2026– Personal Operativo y ADM.	2026-04-29
89	VVG-CCS-ETB-1533	Cronogramas Visitas de Diagnóstico Subsistemas mayo 2026. Comunicados GSC-8384-2026, GSC-8385-2026 y GSC-8386-2026.	2026-04-29
90	VVG-CCS-ETB-1534	Respuesta a comunicado GSC-8395-2026	2026-04-29
91	VVG-CCS-ETB-1535	Respuesta a comunicado GSC-8390-2026	2026-04-30
92	VVG-CCS-ETB-1536	Respuesta a comunicado GSC-8397-2026	2026-04-30
93	VVG-CCS-ETB-1537	Respuesta a comunicado GSC-8391-2026	2026-04-30
94	VVG-CCS-ETB-1538	Respuesta a comunicado GSC-8392-2026, GSC-8394-2026, GSC-8398-2026	2026-04-30
95	VVG-CCS-ETB-1539	Respuesta a comunicado GSC-8393-2026	2026-04-30

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

Tabla 19 Comunicados remitidos a ETB

- Interventoría – Terceros**

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
1	VVG-CCS-TER-057	Suspensión de cobros por Sinistros	2026-04-30
2	VVG-CCS-TER-058	Suspensión de cobros por Sinistros	2026-04-30
3	VVG-CCS-TER-059	Fallas de energía en puntos del sistema de videovigilancia.	2026-04-30
4	VVG-CCS-TER-060	Fallas de conectividad en puntos del sistema de videovigilancia. Contrato ETB 2110-2025	2026-04-30

Tabla 20 Comunicados remitidos a terceros

A continuación, se relacionan los comunicados recibidos por la Interventoría.

- SDSCJ -Interventoría**

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
1	2-2026-17553	REMISIÓN DE OBSERVACIONES PERIODO DE FEBRERO 2026 CONTRATO SCJ-1993-2024	2026-04-01
2	2-2026-22132	OFICIO EMITIDO A LA INTERVENTORÍA DE CONECTIVIDAD CTO. 2349-2025	2026-04-17

Tabla 21 Comunicados recibido a SDSCJ

- ETB a Interventoría**

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
1	CECO-GSC-8274	INFORME QUINCENAL MESA DE SERVICIO DEL 16 AL 31 DE MARZO DEL 2026 CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-01
2	CECO-GSC-8275	INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-01
3	CECO-GSC-8276	RADICACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO	2026-04-01
4	CECO-GSC-8277	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (27 Y 31 DE MARZO DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-04-01
5	CECO-GSC-8278	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, ESTADIO EL CAMPIN, Ticket GLPI No. 17604.	2026-04-01
6	CECO-GSC-8279	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-01
7	CECO-GSC-8280	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 8 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-01
8	CECO-GSC-8281	RADICACION DOCUMENTOS DE PERSONAL SST BACKUP	2026-04-06
9	CECO-GSC-8282	Notificación de personal activo durante el mes de Marzo – Contrato SCJ-1809 2024	2026-04-08
10	CECO-GSC-8283	Cumplimiento Decreto 634 de 2023 durante el mes de marzo de 2026 “Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 332 de 2020, que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital	2026-04-08
11	CECO-GSC-8284	INFORME UNIFICADO - VISITA DIAGNÓSTICA – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-04-06
12	CECO-GSC-8285	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 25 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-06
13	CECO-GSC-8286	ACTAS INFORMATIVAS - RECEPCIÓN DE CÁMARAS DEL SUBSISTEMA TRANSMILENIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-04-06
14	CECO-GSC-8287	ACTAS INFORMATIVAS - RETORNO DE WORKSTATION A CENTROS DE MONITOREO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-06
15	CECO-GSC-8288	ALCANCE AL COMUNICADO GSC-8146-2026 (3 DE MARZO DEL 2026): INFORME UNIFICADO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO (2 DE MARZO DEL 2026) - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-04-06
16	CECO-GSC-8289	INFORMES UNIFICADOS_ACOMETIDAS ELÉCTRICAS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-06
17	CECO-GSC-8290	INFORMES UNIFICADOS_ACOMETIDAS ELÉCTRICAS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-07
18	CECO-GSC-8291	INFORME SEMANAL MESA DE SERVICIO DEL 31 DE MARZO AL 06 DE ABRIL DEL 2026 – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-07
19	CECO-GSC-8292	BAJAS DE NO OPERATIVOS MARZO 2026- CONTRATO SCJ-18092024	2026-04-07



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

20	CECO-GSC-8293	ALCANCE AL COMUNICADO GSC-7905-2026 - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-04-07
21	CECO-GSC-8294	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-07
22	CECO-GSC-8295	INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-04-07
23	CECO-GSC-8296	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-07
24	CECO-GSC-8297	Alcance al comunicado GSC-8186-2026, Propuesta de instalación CCTV en Transmilenio Calle 26.	2026-04-08
25	CECO-GSC-8298	HURTO PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA FVS-4229 LOCALIDAD LOS MARTIRES CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-08
26	CECO-GSC-8299	HURTO PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA ESU-218 LOCALIDAD TEUSAQUILLO CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-08
27	CECO-GSC-8300	HURTO PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA ESU-309 LOCALIDAD LOS MARTIRES CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-04-08
28	CECO-GSC-8301	INGRESOS ELEMENTOS ALMACÉN MARZO 2026	2026-04-08
29	CECO-GSC-8302	INFORME MENSUAL MARZO 2026.	2026-04-08
30	CECO-GSC-8303	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-04-08
31	CECO-GSC-8304	INFORME UNIFICADO - VISITA DIAGNÓSTICA (1 Y 6 DE ABRIL DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-08
32	CECO-GSC-8305	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 18 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-04-09
33	CECO-GSC-8306	RESPUESTA AL COMUNICADO VVG-CCS-ETB-1460-26 – COMUNICADO GSC-8289-2026	2026-04-09
34	CECO-GSC-8307	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 39 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-09
35	CECO-GSC-8308	INFORMES UNIFICADOS - MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS (6 Y 7 DE ABRIL DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-04-09
36	CECO-GSC-8309	Aprobación uso de bolsa de repuestos para 8 ubicaciones de COLEGIOS	2026-04-09
37	CECO-GSC-8310	INFORME DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-04-09
38	CECO-GSC-8311	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-09
39	CECO-GSC-8312	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-04-10
40	CECO-GSC-8313	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (7 DE ABRIL DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-10
41	CECO-GSC-8314	INFORMES UNIFICADOS_ACOMETIDAS ELÉCTRICAS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-11
42	CECO-GSC-8315	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-11
43	CECO-GSC-8316	LIMPIEZA DE ACRÍLICO ABRIL– CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-13
44	CECO-GSC-8317	Alcance al comunicado GSC-8139-2026, Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, E.P. CARABINEROS VILLA NIDIA, Ticket GLPI No. 18072.	2026-04-13
45	CECO-GSC-8318	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-13
46	CECO-GSC-8319	Alcance al comunicado GSC-8121-2026, Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CTP, Ticket GLPI No. 18618	2026-04-13
47	CECO-GSC-8320	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 20 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-04-13
48	CECO-GSC-8321	INFORMES UNIFICADOS_ACOMETIDAS ELÉCTRICAS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-13
49	CECO-GSC-8322	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-13
50	CECO-GSC-8323	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (8 DE ABRIL DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-13
51	CECO-GSC-8324	INFORME SEMANAL MESA DE SERVICIO DEL 07 AL 13 DE ABRIL DEL 2026 – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-14
52	CECO-GSC-8325	Informe De Integración De Estaciones De Policía A C4	2026-04-14
53	CECO-GSC-8326	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-14
54	CECO-GSC-8327	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (9 DE ABRIL DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-04-14

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

55	CECO-GSC-8328	APROBACION USO DE BOLSA PARA PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA SCJ17E100069 CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-04-14
56	CECO-GSC-8329	INFORMES UNIFICADOS_ACOMETIDAS ELÉCTRICAS_ CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-14
57	CECO-GSC-8330	HURTO PUNTO DE VIDEOVIGILANCIA ESU-307 LOCALIDAD LOS MARTIRES CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-15
58	CECO-GSC-8331	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-15
59	CECO-GSC-8332	INFORME MENSUAL MARZO 2026 V2.	2026-04-15
60	CECO-GSC-8333	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 14 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-04-15
61	CECO-GSC-8334	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_ CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-15
62	CECO-GSC-8335	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (10 Y 11 DE ABRIL DEL 2026) – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-15
63	CECO-GSC-8336	INFORMES UNIFICADOS_ACOMETIDAS ELÉCTRICAS_ CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-04-15
64	CECO-GSC-8337	INFORMES UNIFICADOS VISITAS DIAGNÓSTICAS-CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-16
65	CECO-GSC-8338	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 14 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-04-16
66	CECO-GSC-8339	PLAN DE ACCIÓN ANS MARZO 2026	2026-04-16
67	CECO-GSC-8340	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_ CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-16
68	CECO-GSC-8341	INFORME QUINCENAL MESA DE SERVICIO DEL 1 AL 15 DE ABRIL DEL 2026 CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-17
69	CECO-GSC-8342	INFORMES UNIFICADOS VISITAS DIAGNÓSTICAS-CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-17
70	CECO-GSC-8343	RADICACIÓN PAPELES DE CONDUCTOR Y MOTORIZADO	2026-04-20
71	CECO-GSC-8344	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_ CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-04-17
72	CECO-GSC-8345	INFORMES UNIFICADOS – LIMPIEZAS DE ACRÍLICO – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-04-19
73	CECO-GSC-8346	INFORME UNIFICADO_ACOMETIDA ELÉCTRICA-CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-04-19
74	CECO-GSC-8347	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_ CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-04-19
75	CECO-GSC-8348	INGRESOS ELEMENTOS ALMACÉN MARZO 2026	2026-04-20
76	CECO-GSC-8349	FACTURACIÓN BOLSA MARZO 2026.	2026-04-20
77	CECO-GSC-8350	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-20
78	CECO-GSC-8351	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 13 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-20
79	CECO-GSC-8352	RADICACION DOCUMENTOS CAMIONETA	2026-04-20
80	CECO-GSC-8353	INFORMES UNIFICADOS VISITAS DIAGNÓSTICAS-CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-20
81	CECO-GSC-8354	INFORME SEMANAL MESA DE SERVICIO DEL 14 AL 20 DE ABRIL DEL 2026 – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-21
82	CECO-GSC-8355	INFORMES UNIFICADOS – LIMPIEZAS DE ACRÍLICO – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-04-21
83	CECO-GSC-8356	INFORMES UNIFICADOS VISITAS DIAGNÓSTICAS-CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-21
84	CECO-GSC-8357	Alcance al comunicado GSC-8317-2026, Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, E.P. CARABINEROS VILLA NIDIA, Ticket GLPI No. 18072	2026-04-21
85	CECO-GSC-8358	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 10 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-04-21
86	CECO-GSC-8359	INCLUSIÓN BOLSA DE REPUESTOS ANEXO 2 - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-21
87	CECO-GSC-8360	ALCANCE AL COMUNICADO GSC-8166-2026 INFORME SINIESTRO PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA SCJ17E130018 LOCALIDAD TEUSAQUILLO CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-21
88	CECO-GSC-8361	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_ CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-21
89	CECO-GSC-8362	RADICACIÓN DOCUMENTACIÓN COORDINADOR SST	2026-04-22
90	CECO-GSC-8363	INFORME UNIFICADO_ACOMETIDA ELÉCTRICA-CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-04-22
91	CECO-GSC-8364	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-04-22
92	CECO-GSC-8365	INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-22
93	CECO-GSC-8366	RESPUESTA A VVG-CCS-ETB-1388-26 SOLICITUD CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ETB SA ESP	2026-04-22



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

94	CECO-GSC-8367	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-22
95	CECO-GSC-8368	Alcance al comunicado GSC-8196-2026, Costos Reparación De Infraestructura, CAI COMPARTIR, Ticket GLPI No. 17371.	2026-04-23
96	CECO-GSC-8369	INFORMES UNIFICADOS_VISITAS DIAGNÓSTICAS-CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-23
97	CECO-GSC-8370	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI COLSEGUROS, Ticket GLPI No. 20216	2026-04-23
98	CECO-GSC-8371	INFORMES UNIFICADOS – LIMPIEZAS DE ACRÍLICO – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-23
99	CECO-GSC-8372	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-23
100	CECO-GSC-8373	INFORME UNIFICADO ACOMETIDA ELÉCTRICA-CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-04-24
101	CECO-GSC-8374	INFORMES UNIFICADOS_VISITAS DIAGNÓSTICAS-CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-24
102	CECO-GSC-8375	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-24
103	CECO-GSC-8376	HURTO PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA ESU-271 LOCALIDAD LOS MARTIRES CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-04-24
104	CECO-GSC-8377	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-26
105	CECO-GSC-8378	INFORMES UNIFICADOS_VISITAS DIAGNÓSTICAS-CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-26
106	CECO-GSC-8379	ALCANCE AL COMUNICADO GSC-8362-2026 RADICACIÓN DOCUMENTACIÓN COORDINADOR SST	2026-04-27
107	CECO-GSC-8380	FACTURACIÓN SERVICIOS MARZO 2026	2026-04-27
108	CECO-GSC-8381	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 23 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-27
109	CECO-GSC-8382	INFORME DE REPARADO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-04-27
110	CECO-GSC-8383	RADICACIÓN DOCUMENTACIÓN DE PERSONAL CONDUCTOR Y ADMINISTRATIVOS	2026-04-27
111	CECO-GSC-8384	Solicitud De Ingreso Visita de Diagnóstico Subsistemas C4 mayo 2026 – Contrato SCJ-1809-2024	2026-04-27
112	CECO-GSC-8385	Cronogramas Visita de Diagnóstico Subsistemas mayo 2026 – Contrato SCJ-1809-2024	2026-04-27
113	CECO-GSC-8386	Solicitud trámite de ingresos para visita de diagnóstico Estadio El Campin mayo 2026.	2026-04-27
114	CECO-GSC-8387	INFORMES UNIFICADOS – LIMPIEZAS DE ACRÍLICO – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-04-27
115	CECO-GSC-8388	INFORME SEMANAL MESA DE SERVICIO DEL 21 AL 27 DE ABRIL DEL 2026 – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-28
116	CECO-GSC-8389	INFORME DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-04-28
117	CECO-GSC-8390	INFORME UNIFICADO_MANTENIMIENTO CORRECTIVO_CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-04-28
118	CECO-GSC-8391	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-28
119	CECO-GSC-8392	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-29
120	CECO-GSC-8393	Alcance al comunicado GSC-8325-2026, Informe De Integración De Estaciones De Policía A C4.	2026-04-29
121	CECO-GSC-8394	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-04-29
122	CECO-GSC-8395	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI LISBOA, Ticket GLPI No. 20082.	2026-04-29
123	CECO-GSC-8396	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-29
124	CECO-GSC-8397	INFORMES UNIFICADOS – LIMPIEZAS DE ACRÍLICO – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-29
125	CECO-GSC-8398	INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-04-30
126	CECO-GSC-8399	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	2026-04-30
127	CECO-GSC-8402	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-30
128	CECO-GSC-8404	INFORME UNIFICADO ACOMETIDA ELÉCTRICA-CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-04-30
129	CECO-GSC-8405	INFORMES UNIFICADOS_VISITAS DIAGNÓSTICAS-CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-30
130	CECO-GSC-8406	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-04-30
131	CECO-GSC-8407	INFORMES UNIFICADOS – LIMPIEZAS DE ACRÍLICO – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-04-30

Tabla 22 Comunicados recibidos de ETB



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

Anexos: Comunicados relacionados

Ubicación: ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS

4.1.8 GESTIÓN DE INFORMES MENSUALES

4.1.8.1 Interventoría

Teniendo en cuenta que el acta de inicio Contrato SCJ-1993-2024 se firmó el 24 de enero de 2025, los informes entregados corresponde al relacionado en la siguiente tabla:

PERIODO	COMUNICADO ENTREGA INFORME	FECHA	OBSERVACIONES SDSCJ	ESTADO
24 enero a 28 febrero 2025	VVG-CCS-SDSCJ-028-25	10/03/2025	Correo electrónico 26/03/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-032-25	31/03/2025	-	Ajustado
1 marzo a 31 de marzo 2025	VG-CCS-SDSCJ-035-25	10/04/2025	Correo electrónico 26/05/2025	Observado
	VG-CCS-SDSCJ-047-25	29/05/2025	Correo electrónico 29/05/2025	Ajustado
1 abril a 30 de abril 2025	VG-CCS-SDSCJ-04-25	9/05/2025	-	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-064-25	4/08/2025	Correo electrónico 26/05/2025	Ajustado
1 mayo a 31 de mayo de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-049-25	10/06/2025	2-2025-56775_1 19/08/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-072-25	25/08/2025	-	Ajustado
	VVG-CCS-SDSCJ-076-25	29/08/2025	Reunión de seguimiento 23/08/2025	Ajustado
1 junio al 30 de junio de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-056-25	10/07/2025	2-2025-60414_1 03/09/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-081-25	8/09/2025	2-2025-71427_1 06/10/2025	Ajustado
	VVG-CCS-SDSCJ-104-25	15/10/2025	-	Ajustado
1 julio al 31 de julio de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-065-25	11/08/2025	2-2025-71427_1 06/10/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-105-25	16/10/2025	-	Ajustado
1 agosto al 31 de agosto de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-083-25	10/09/2025	2-2025-87277_1 07/11/2025	En revisión Entidad
	VVG-CCS-SDSCJ-125-25	12/11/2025	-	Ajustado
1 septiembre al 30 de septiembre de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-102-25	10/10/2025	Presenta alcance	
	VVG-CCS-SDSCJ-113-25	21/10/2025	2-2025-89393_1 21/11/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-132-25	24/12/2025	-	Ajustado
1 octubre al 31 de octubre de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-120-25	10/10/2025	2-2025-89394_1 21/11/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-136-25	27/11/2025	2-2025-91791_1	Ajustado
	VVG-CCS-SDSCJ-147-25	3/12/2025	-	Ajustado
1 noviembre al 30 de noviembre de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-152-25	6/12/2025	Correo electrónico 09/12/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-157-25	10/12/2025	-	Ajustado
1 diciembre al 31 de diciembre de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-167-26	9/01/2026	2-2026-3411 correo electrónico 29/01/2026	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-179-26	3/02/2026	-	Ajustado
1 enero al 31 de enero de 2026	VVG-CCS-SDSCJ-184-26	10/02/2026	2-2026-9177 correo electrónico 19/02/2026	Observado



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

	VVG-CCS-SDSCJ-187-26	23/02/2026	-	Ajustado
1 febrero al 28 de febrero de 2026	VVG-CCS-SDSCJ-194-26	10/03/2026	2-2026-17553_1 correo electrónico 01/04/2026	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-210-26	9/04/2026	-	Ajustado
1 marzo 31 de marzo de 2026	VVG-CCS-SDSCJ-0211-26	10/04/2026	2-2026-26071 correo electrónico 06/05/2026	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-225-26	11/05/2026	-	Ajustado

Tabla 23 Informes mensuales de Interventoría

4.1.8.2 Contratista de Mantenimiento

Teniendo en cuenta que el acta de inicio Contrato No. SCJ-1993-2024 se firmó el 24 de enero de 2025, los informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024 corresponden a los siguientes:

PERIODO	COMUNICADO ENTREGA INFORME	FECHA	OBSERVACIONES DE INTERVENTORIA	ESTADO
Enero de 2025	GSC-5271-2025	7/02/2025	VVG-CCS-ETB-004-25 14/02/2025	Observado
	GSC-5504-2025 V2	12/03/2025	VVG-CCS-ETB-081-25 19/03/2025	Observado
			VVG-CCS-ETB-145-25 2/04/2025	Reiteración de Observaciones
			Correo electrónico 15/04/2025	
			Reunión de seguimiento 23/04/202	
			Reunión de seguimiento 23/04/202	Reiteración de Observaciones
	GSC-5918-2025 V3	6/05/2025	VVG-CCS-ETB-310-25 13/05/2025	
			VVG-CCS-ETB-310-25 13/05/2025	
			VVG-CCS-ETB-386-25 03/06/2025	
			VVG-CCS-ETB-431-25 16/06/2025	
			Reunión de seguimiento 25/06/2025	
	GSC-6498-2025 V4	9/07/2025	VVG-CCS-ETB-511-25 14/07/2025	Observado
	GSC-6705-2025 V5	30/07/2025	VVG-CCS-ETB-604-25 04/08/2025	
	GSC-6705-2025 V6	12/08/2025	VVG-CCS-ETB-676-25 25/08/2025	
	GSC-7039-2025 V7	8/09/2025	VVG-CCS-ETB-768-25 16/09/2025	Aprobado
Febrero de 2025	GSC-5463-2025 V1	6/03/2025	VVG-CCS-ETB-067-25 11/03/2025	Observado
			VVG-CCS-ETB-147-25 2/04/2025	Reiteración de Observaciones
			Correo electrónico 15/04/2025	
			Reunión de seguimiento 23/04/2025	
			Reunión de seguimiento 7/05/2025	
			Reunión de seguimiento 14/05/2025	
			VVG-CCS-ETB-387-25 03/06/2025	
			VVG-CCS-ETB-432-25 16/06/2025	
			Reunión de seguimiento 25/06/2025	

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

PERIODO	COMUNICADO ENTREGA INFORME	FECHA	OBSERVACIONES DE INTERVENTORIA	ESTADO
			Reunión de seguimiento 09/07/2025 23/07/2025	
	GSC-6539-2025 V2	14/07/2025	VVG-CCS-ETB-537-25 18/07/2025	Observado
	GSC-6854-2025 V3	13/08/2025	VVG-CCS-ETB-65-25 19/08/2025	Observado
	GSC-6954-2025 V4	22/08/2025	VVG-CCS-ETB-728-25 01/09/2025	Observado
	GSC-7153-2025 V5	15/09/2025	VVG-CCS-ETB-767-25 16/09/2025	Aprobado
Marzo de 2025	GSC-5712-2025 V1	4/04/2025	VVG-CCS-ETB-182-25 11/04/2025	Observado
			Reunión de seguimiento 23/04/2025	Reiteración de Observaciones
			Reunión de seguimiento 7/05/2025	
			Reunión de seguimiento 21/05/2025	
			VVG-CCS-ETB-388-25 03/06/2025	
			VVG-CCS-ETB-433-25 16/06/2025	
			Reunión de seguimiento 25/06/2025	
			Reunión de seguimiento 09/07/2025 23/07/2025	
			VVG-CCS-ETB-537-25 18/07/2025	
	GSC-6932-2025 V2	20/08/2025	NA	Con alcance
	GSC-6974-2025 V3	25/08/2025	VVG-CCS-ETB-709-25 25/08/2025	Observado
	GSC-7020-2025 V4	2/09/2025	VVG-CCS-ETB-745-25 05/09/2025	Observado
	GSC-7092-2025 V5	08/09/2025	VVG-CCS-ETB-765-25 15/09/2025	Aprobado
Abril de 2025	GSC-5712-2025	4/04/2025	VVG-CCS-ETB-311-25 14/05/2025	Observado
			Reunión de seguimiento 21/05/2025	Reiteración de Observaciones
			VVG-CCS-ETB-390-25 03/06/2025	
			VVG-CCS-ETB-434-25 16/06/2025	
			Reunión de seguimiento 09/07/2025 23/07/2025	
			VVG-CCS-ETB-595-25 30/07/2025	
			Reunión de seguimiento 25/06/2025	
	GSC-6989-2025 V2	26/08/2025	VVG-CCS-ETB-729-25 02/09/2025	Observado
	GSC-7121-2025 V3	11/09/2025	VVG-CCS-ETB-776-25 19/09/2025	Observado
	GSC-7222-2025 V4	23/09/2025	VVG-CCS-ETB-830-25 30/09/2027	Aprobado
Mayo de 2025	GSC-6274-2025 V1	5/06/2025	VVG-CCS-ETB-407-25 10/06/2025	Observado
			Reunión de seguimiento 09/07/2025 23/07/2025	Reiteración de Observaciones
			VVG-CCS-ETB-596-25 30/07/2025	Reiteración de Observaciones
	GSC-7182-2025 V2	17/09/2025	VVG-CCS-ETB-791-25 22/09/2025	Observado
	GSC-7233-2025 V3	24/09/2025	VVG-CCS-ETB-831-25 30/09/2025	Aprobado
Junio de 2025	GSC-6476-2025 V1	4/07/2025	VVG-CCS-ETB-500-25 04/06/2025	Observado

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

PERIODO	COMUNICADO ENTREGA INFORME	FECHA	OBSERVACIONES DE INTERVENTORIA	ESTADO
			Reunión de seguimiento 23/07/2025	Reiteración de Observaciones
	GSC-7261-2025 V2	30/09/2025	VVG-CCS-ETB-856-25 6/06/2025	Observado
	GSC-7325-2025 V3	7/10/2025	VVG-CCS-ETB-871-25 09/10/2025	Aprobado
Julio de 2025	GSC-6792-2025 V1	8/08/2025	VVG-CCS-ETB-633-25 13/08/2025	Observado
	GSC-7326-2025 V2	7/10/2025	VVG-CCS-ETB-880-25 14/10/2025	Observado
	GSC-7402-2025 V3	20/10/2025	VVG-CCS-ETB-930-25 24/10/2025	Aprobado
Agosto de 2025	GSC-7052-2025 V1	8/09/2025	VVG-CCS-SDSCJ-746-25 08/09/2025	Observado
	GSC-7366-2025 V2	11/10/2025	VVG-CCS-ETB-903-25 20/10/2025	Observado
	GSC-7431-2025 V3	22/10/2025	VVG-CCS-ETB-945-25 28/10/2025	Observado
	GSC-7511-2025 V3	5/11/2025	No Aplica	ETB ESP SA presentó alcance No aplica
	GSC-7533-2025 V3	7/11/2025	VVG-CCS-ETB-983-25 10/11/02025	Aprobado
Septiembre de 2025	GSC-7318-2025 V1	6/10/2025	VVG-CCS-ETB-879-25 14/10/2025	Observado
	GSC-7470-2025 V2	28/10/2025	VVG-CCS-ETB-961-25 01/11/2025	Observado
	GSC-7510-2025 V3	5/11/2025	VVG-CCS-ETB-999-25 12/11/2025	Observado
	GSC-7568-2025 V3	12/11/2025	VVG-CCS-ETB-1004-25 12/11/2025	Aprobado
Octubre de 2025	GSC-7525-2025	6/11/2025	VVG-CCS-ETB-1003-25 12/11/2025	Observado
	GSC-7585-2025	14/11/2025	VVG-CCS-ETB-1032-25 19/11/2925	Observado
	GSC-7606-2025	20/11/2025		alcance
	GSC-7639-2025	27/11/2025	VVG-CCS-ETB-1056-25 27/11/2025	Aprobado
Noviembre de 2025	GSC-7674-2025	3/12/2025		alcance
	GSC-7697-2025	9/12/2025	VVG-CCS-ETB-1095-25 09/12/2025	Aprobado
Diciembre de 2025	GSC-7840-2026	2/01/2026	VVG-CCS-ETB-1187-26 08/01/2026	Observado
	GSC-7886-2026	14/01/2026	VVG-CCS-ETB-1217-26 19/01/2026	Observado
	GSC-7916-2026	20/01/2026 26/01/2026	VVG-CCS-ETB-125-26 28/01/2026	Aprobado
Enero de 2026	GSC-8007-2026	4/02/2026	VVG-CCS-ETB-1291-26 9/02/2026	Observado
	GSC-8023-2026	10/02/2026		Alcance
	GSC-8049-2026	13/02/2026	VVG-CCS-ETB-1322-26 19/02/2026	Aprobado
Febrero de 2026	GSC-8141-2026	4/03/2026	VVG-CCS-ETB-1387-26 10/03/2026	Observado
	GSC-8172-2026	11/03/2026		Alcance
		20/03/2026	VVG-CCS-ETB-1406-26 24/03/2026	Aprobado
Marzo de 2026	GSC-8302-2026	8/04/2026	VVG-CCS-ETB-1387-26 10/03/2026	Observado
	GSC-8332-2026	15/04/2026		alcance



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

PERIODO	COMUNICADO ENTREGA INFORME	FECHA	OBSERVACIONES DE INTERVENTORIA	ESTADO
		23/04/2026	VVG-CCS-ETB-1515-26 27/04/2026	Aprobado

Tabla 24 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P

4.1.9 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NORMATIVIDAD DISTRITAL

4.1.9.1 Interventoría

En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimiento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Director de Interventoría.

Anexo: Certificación Cumplimiento Normatividad Distrital

Ubicación:

ABRIL2026\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35

4.1.9.2 Contrato de Mantenimiento

ETB S.A. E.S.P. indicó dentro de su informe mensual, que daba cumplimiento a las obligaciones de ETB S.A. E.S.P. respecto a las normativas distritales (Directiva Distrital N°003 de 2012, Circular N° 1 de 2011 y Decreto 332 de 2020 modificado por el Decreto 634 de 2023), remitiendo el respectivo soporte dentro de los anexos de su informe mensual, el cual fue recibido por esta Interventoría mediante comunicado **GSC-8426-2026** del 06 de mayo de 2026 (anexo OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION 1,7,8,9,10,11,13,14 y 15)

Anexo: **GSC-8426-2026**

Ubicación: ABRIL2026\3_ANEXOS

GENERALES\01_COMUNICADOS\02RECIBIDOS\CONTRATISTA

4.1.10 TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD INTERVENTORÍA

En el periodo correspondiente al presente informe, el Consorcio Capital Security dio cumplimiento a lo indicado en el subnumeral 14 de las obligaciones generales del No. SCJ-1993-2024, como constancia de ello se anexan los certificados expedidos por el Coordinador del grupo de atención al ciudadano y trámites de la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio del Trabajo, en donde consta la vinculación de los trabajadores en condición de discapacidad



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

por parte de las sociedades Redtic Ingeniería SAS BIC y JFS Consultores S.A.S. -BIC, compañías que componen el Consorcio Interventor.

Anexo: Certificado de Discapacidad JFS y Certificado de Discapacidad Redtic
Ubicación: ABRIL2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_14

4.1.11 ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD

4.1.11.1 Interventoría

En cumplimiento de lo determinado en Los numerales 12 y 18 de la Cláusula Séptima - Obligaciones Generales del Contratista –del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, la Interventoría realizó la entrega de los acuerdos de confidencialidad y compromisos de Confidencialidad mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-005-25 del 4 de febrero de 2025.

De manera posterior, la Secretaría mediante comunicado 2-2025-71427_1 y con motivo de las observaciones realizadas sobre informe mensual del Interventoría correspondiente al mes de julio de 2025, se aportan al presente informe los acuerdos de confidencialidad firmado por los integrantes del equipo y firmados con el consorcio Interventor.

Anexo: Acuerdos de Confidencialidad
Ubicación: ABRIL2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_12

4.1.11.2 Contrato de Mantenimiento

Mediante comunicado GSC-5463-2025 del 6 de marzo de 2025 ETB S.A. E.S.P hizo entrega del informe mensual del mes de febrero de 2025, en el cual la Interventoría pudo evidenciar la firma de los acuerdos de confidencialidad el equipo mínimo y equipo de apoyo.

Así mismos han venido haciendo entrega de los acuerdos de confidencialidad de las personas que han sido aprobadas durante la ejecución del contrato.

Anexo: Acuerdos de Confidencialidad Contratista de Mantenimiento
Ubicación:
ABRIL2026\2_OBLIGACIONESESPECIFICAS\OBLIGACION_ADM18\CONFIDENCIALIDAD

4.2 COMPONENTE FINANCIERO

4.2.1 SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL

A continuación, se relaciona el avance en la ejecución presupuestal de los contratos de Interventoría y Mantenimiento a corte de presente informe.



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

Es necesario precisar que los valores relacionados a continuación no se encuentran conciliados, por tanto, son susceptibles de cambio.

4.2.1.1 Interventoría

Teniendo en cuenta que el inicio del contrato de Interventoría fue el 24 de enero de 2025, a corte del 30 de abril de 2026 la proyección de la ejecución corresponde a la siguiente:

DETALLE	VALOR
Fecha de Inicio	24/01/2025
Fecha de finalización	31/07/2026
Valor Inicial	\$ 2.773.132.222
Adición 1	\$ 590.761.197
Adición 2	\$ 1.322.784.066
Valor Total	\$ 4.686.677.485
Valor ejecutado	\$ 3.882.937.511
Febrero 2025 (24 de enero - 28 de febrero de 2025)- facturado	\$ 310.926.946
Marzo de 2025-facturado	\$ 252.102.929
Abril de 2025-facturado*	\$ 250.408.964
Mayo de 2025 facturado*	\$ 250.408.964
Junio de 2025 facturado	\$ 252.102.929
Julio de 2025 facturado	\$ 252.102.929
Agosto de 2025 facturado	\$ 252.102.929
Septiembre de 2025 facturado	\$ 252.102.929
Octubre de 2025 facturado	\$ 252.102.929
Noviembre de 2025 facturado	\$ 252.102.929
Diciembre de 2025 facturado*	\$ 248.714.999
Enero 2026 facturado*	\$ 262.876.601
Febrero 2026 facturado	\$ 264.960.178
Marzo 2026 facturado	\$ 264.960.178
Abril 2026 en conciliación	\$ 264.960.178
Valor facturado	\$ 3.617.977.333
Valor por facturar	\$ 264.960.178
Valor facturado pagado	\$ 3.353.017.155
Valor pendiente de pago	\$ 264.960.178
Saldo estimado de recursos pendientes por ejecutar	\$ 803.739.974
Porcentaje de ejecución	82,85%

Tabla 25 Ejecución presupuestal N° SCJ-1993 de 2024

*Valores consideran descuentos por medición y aplicación de ANS los cuales aplican por cambio de persona del equipo de trabajo los para el mes de abril, mayo y diciembre de 2025, y enero 2026.

ANS

Periodo	Valor derivado de aplicación de ANS
abr-25	\$ 1.693.965

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

may-25	\$ 1.693.965
dic-25	\$ 3.387.930
ene-26	\$ 2.083.577
Total	\$ 8.859.437

*En conciliación

Tabla 26 Descuento de ANS Contrato N° SCJ-1993 de 2024

Facturación

A corte del 30 de abril de 2026 la Interventoría ha radicado las siguientes facturas:

MES	N° de Factura	Comunicado de Radicación SDSCJ
24 de enero - 28 de febrero de 2025	No. CASE2	VVG-CCS-SDSCJ-051-25 radicado 1-2025-40095
Marzo de 2025	No. CASE3	VVG-CCS-SDSCJ-058-25 radicado 1-2025-45147
Abril de 2025	No. CASE4	VVG-CCS-SDSCJ-069-25 radicado 1-2025-55714
Mayo de 2025	No. CASE5	VVG-CCS-SDSCJ-080-25 radicado 1-2025-66724
Junio de 2025	No. CASE6	VVG-CCS-SDSCJ-106-2 1-2025-80841
Julio de 2025	No. CASE7	VVG-CCS-SDSCJ-107-25 1-2025-80879
Agosto de 2025	No. CAS8	VVG-CCS-SDSCJ-128-25 1-2025-85936
Septiembre de 2025	No. CAS9	VVG-CCS-SDSCJ-137-25 1-2025-90576
Octubre de 2025	No. CAS10	VVG-CCS-SDSCJ-151-25 1-2025-92093
Noviembre de 2025	No. CAS11	VVG-CCS-SDSCJ-159-25 1-2025-92718
Diciembre de 2025	No. CAS12- ANULADA	VVG-CCS-SDSCJ-193-26 1-2026-10877- ANULADA
Diciembre de 2025 v2	No. CAS13	VVG-CCS-SDSCJ-232-26 1-2026-25077
Enero de 2026	No. CAS14	VVG-CCS-SDSCJ-233-26 1-2026-25079
Febrero de 2026	No. CAS15	VVG-CCS-SDSCJ-234-26 1-2026-25083
Marzo de 2026	No. CAS16	VVG-CCS-SDSCJ-235-26 1-2026-25084

Tabla 27 Facturas Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024

4.2.1.2 Contrato de Mantenimiento

Teniendo en cuenta que el inicio del Contrato de Mantenimiento, a corte del 30 de abril de 2026 la proyección de la ejecución del contrato corresponde a la siguiente:

DETALLE	VALOR
Fecha de Inicio	19/11/2024
Fecha de finalización	30/06/2026
Valor Inicial	\$ 16.450.000.000

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

Adición 1	\$ 2.000.000.000
Adición 2	\$ 2.500.000.000
Adición 3	\$ 5.542.837.441
Valor Total Contrato	\$ 26.492.837.441
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO- INICIAL	\$ 13.612.410.000
Adición 2	\$ 1.537.983.490
Adición 3	\$ 4.900.467.600
VALOR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO- ACTUALIZADO	\$ 20.050.861.090
BOLSA DE REPUESTOS- INICIAL	\$ 2.837.590.000
Adición 1	\$ 2.000.000.000
Adición 2	\$ 962.016.510
Adición 3	\$ 642.369.841
Valor Bolsa de Repuestos -Actualizado	\$ 6.441.976.351
Valor disponible derivado de aplicación ANS (oct25 a abril26)	\$ 154.162.368
Valor Bolsa de Repuestos -Incluye valor derivado de ANS	\$ 6.596.138.719
Valor estimado de ejecución	\$ 24.921.367.915
Porcentaje de ejecución	94,07%
Saldo estimado de recursos pendientes por ejecutar	\$ 1.571.469.526
Porcentaje pendiente por ejecutar	5,93%
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	
Valor de ejecución estimada	\$ 18.671.581.815
Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)*	\$ 0
Diciembre 2024 facturado**	\$ 1.064.751.429
Enero 2025 facturado**	\$ 1.070.008.611
Febrero 2025 facturado**	\$ 1.035.136.494
Marzo 2025 facturado**	\$ 1.018.541.528
Abril 2025 facturado **	\$ 1.049.868.099
Mayo 2025 facturado **	\$ 1.035.808.190
Junio 2025 facturado**	\$ 1.081.188.780
Julio 2025 facturado **	\$ 1.068.489.933
Agosto 2025 facturado ***	\$ 1.097.275.557
Septiembre 2025 facturado**	\$ 1.091.854.869
Octubre 2025 facturado **	\$ 1.110.149.691
Noviembre 2025 facturado **	\$ 1.112.521.242
Diciembre 2025 facturado **	\$ 1.113.537.621
Enero 2026 facturado **	\$ 1.110.522.363
Febrero 2026 facturado **	\$ 1.198.280.692
Marzo 2026 facturado **	\$ 1.204.948.139
Abril 2026 conciliado **	\$ 1.208.698.577
Valor facturado	\$ 17.462.883.238
Valor por facturar	\$ 1.208.698.577
Valor facturado pagado	\$ 11.723.073.181
Valor pendiente de pago	\$ 5.739.810.057
Presupuesto Actividades de Mantenimiento	\$ 20.050.861.090
Menor valor disponible derivado de aplicación ANS (oct25 a abril26)	\$ 154.162.368
Saldo estimado del valor Actividades de Mantenimiento	\$ 1.225.116.907
% valor disponible estimado Actividades de Mantenimiento	6,11%
ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS	



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

Valor estimado ejecutado	\$ 6.249.786.100
Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)	\$ 0
Diciembre 2024- facturado	\$ 126.171.697
Enero 2025 - facturado	\$ 419.803.799
Febrero 2025 facturado	\$ 12.659.160
Marzo 2025 facturado	\$ 271.029.802
Abril 2025 facturado	\$ 368.019.016
Mayo 2025 facturado	\$ 54.041.279
Junio 2025 facturado	\$ 207.995.115
Julio 2025 facturado	\$ 479.458.912
Agosto 2025 facturado	\$ 385.982.330
Septiembre 2025 facturado	\$ 340.346.523
Octubre 2025 facturado	\$ 1.493.516.664
Noviembre 2025 facturado	\$ 692.505.600
Diciembre 2025 facturado	\$ 329.231.513
Enero 2026 facturado	\$ 471.819.239
Febrero 2026 -Uso por aseguradora facturado	\$ 66.395.291
Febrero 2026 facturado	\$ 134.731.516
Marzo 2026 facturado	\$ 159.108.531
Abril 2026 facturado	\$ 236.970.113
Valor facturado	\$ 6.249.786.100
Valor por facturar	\$ 0
Valor facturado pagado	\$ 4.159.024.297
Valor facturado pendiente de pago	\$ 2.090.761.803
Presupuesto Bolsa de Repuestos -Incluye valor derivado de ANS	\$ 6.596.138.719
Saldo estimado del valor Bolsa de Repuestos	\$ 346.352.619
% valor disponible estimado Bolsa de Repuestos	5,25%

* De acuerdo con el pronunciamiento de la ETB S.A. E.S.P. a la SDSCJ, este periodo no se prestaron servicios de mantenimiento por tanto no hay valor a cargo en el periodo

**Valor considera descuentos por ANS.

Tabla 28 Ejecución presupuestal N° SCJ-1809 de 2024

Facturación

A corte del 30 de abril de 2026 el Contratista ha radicado las siguientes facturas:

MES	N° de Factura	Valor Iva Incluido	Concepto facturado
dic-24	FC 001000224951	\$ 126.171.697	Repuestos
	FC 001000176314	\$ 1.064.751.429	Servicio de mantenimiento
ene-25	FC 001000240666	\$ 419.803.799	Repuestos
	FC 001000240658	\$ 1.070.008.611	Servicio de mantenimiento
feb-25	FC 001000240671	\$ 12.659.160	Repuestos
	FC 001000240659	\$ 1.035.136.494	Servicio de mantenimiento
mar-25	FC 001000255417	\$ 271.029.802	Repuestos
	FC 001000255404	\$ 1.018.541.528	Servicio de mantenimiento
abr-25	FC 001000256389	\$ 368.019.016	Repuestos
	FC 001000272223	\$ 1.049.868.099	Servicio de mantenimiento
may-25	FC 001000256457	\$ 54.041.279	Repuestos
	FC 001000271487	\$ 1.035.808.190	Servicio de mantenimiento
jun-25	FC 001000272297	\$ 207.995.115	Repuestos
	FC 001000272298	\$ 1.081.188.780	Servicio de mantenimiento
jul-25	FC 001000286768	\$ 479.458.912	Repuestos

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

	FC 001000272302	\$ 1.068.489.933	Servicio de mantenimiento
ago-25	FC 001000288007	\$ 385.982.330	Repuestos
	FC 001000288008	\$ 1.097.275.557	Servicio de mantenimiento
sep-25	FC 001000288097	\$ 340.346.523	Repuestos
	FC 001000288008	\$ 1.091.854.869	Servicio de mantenimiento
oct-25	FC 001000303490	\$ 1.493.516.664	Repuestos
	FC 001000303835	\$ 1.110.149.691	Servicio de mantenimiento
nov-25	FC 001000304044	\$ 692.505.600	Repuestos
	FC 001000334960	\$ 1.112.521.242	Servicio de mantenimiento
dic-25	FC 001000335780	\$ 329.231.513	Repuestos
	FC 001000335781	\$ 1.113.537.621	Servicio de mantenimiento
ene-26	FC 001000335780	\$ 471.819.239	Repuestos
	FC 001000351187	\$ 1.110.522.363	Servicio de mantenimiento
feb-26	FC 001000351854	\$ 66.395.291	Repuestos (siniestros)
	FC 001000367287	\$ 134.731.516	Repuestos
	FC 001000367288	\$ 1.198.280.692	Servicio de mantenimiento
mar-26	FC 001000382817	\$ 159.108.531	Repuestos
	FC 001000382812	\$ 1.204.948.139	Servicio de mantenimiento
abr-26	FC 001000391916	\$ 236.970.113	Repuestos
	Total	\$ 23.525.530.322	

Tabla 29 Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024

Valores derivados de descuentos de ANS

Mes	Valor del descuento	Cálculo del menor total del servicio derivado de la aplicación del ANS	Uso de recursos Adición No.
dic-24	\$ 58.500.900	\$ 69.616.070	2
ene-25	\$ 54.083.100	\$ 64.358.888	
feb-25	\$ 83.387.400	\$ 99.231.005	
mar-25	\$ 97.332.750	\$ 115.825.972	
abr-25	\$ 71.007.900	\$ 84.499.400	
may-25	\$ 82.822.950	\$ 98.559.310	
Jun-25	\$ 44.688.000	\$ 53.178.719	
Jul-25	\$ 55.359.300	\$ 65.877.566	
ago-25	\$ 31.169.700	\$ 37.091.942	
sep-25	\$ 35.724.900	\$ 42.512.630	
		\$ 730.751.502	
oct-25	\$ 20.351.100	\$ 24.217.808	3
nov-25	\$ 18.358.200	\$ 21.846.257	
dic-25	\$ 17.504.100	\$ 20.829.878	
ene-26	\$ 20.037.930	\$ 23.845.136	
feb-26	\$ 22.551.435	\$ 26.836.207	
mar-26	\$ 16.948.539	\$ 20.168.760	
abr-26	\$ 13.796.910	\$ 16.418.322	
Total	\$ 743.625.114	\$ 884.913.870	\$ 154.162.368

Tabla 30 Consolidado ANS Contrato N° SCJ-1809 de 2024

4.3 COMPONENTE JURÍDICO

4.3.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES.

4.3.1.1 Contrato No. SCJ-1993-2024:

Es de señalar que el día 23 de diciembre se publicó en SECOP II la “ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1993-2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y CONSORCIO CAPITAL SECURITY, A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2024 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.”

Por otra parte, el día 26 de febrero de 2026 se publicó en SECOP II la “ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1993-2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y EL CONSORCIO CAPITAL SECURITY INTEGRADO, A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2024 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.”

4.3.1.2 Contrato No. SCJ-1809-2024

A la fecha se han presentado las siguientes adiciones y/o prórrogas al Contrato No. SCJ-1809-2024

- El 30 de septiembre de 2025, se suscribió la ADICIÓN Nro. 01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. SCJ-1809-2024, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A. E.S.P. A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN SCJ-SIF- CD-480-2024 DE LA PLATAFORMA SECOP II.
- El 18 de noviembre de 2025, se suscribió la ADICIÓN Nro. 02 Y PRORROGA Nro. 01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. SCJ-1809-2024, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A. E.S.P. A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN SCJ-SIF-CD-480-2024 DE LA PLATAFORMA SECOP II.
- El 30 de enero de 2026 se suscribió la ADICIÓN Nro. 3, PRÓRROGA Nro. 2 Y MODIFICATORIO Nro. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. SCJ-1809-2024, suscrito entre la Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia y Justicia y la Empresa De Telecomunicaciones De Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. E.S.P.

4.3.2 GARANTÍAS CONTRACTUALES.

4.3.2.1 Contrato No. SCJ-1993-2024:



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

En cumplimiento de la obligación contractual determinada en Cláusula Décima - Garantías, la Interventoría remitió las garantías exigidas contractualmente a la Entidad Contratante. La cuales se relacionan a continuación:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	21-44-101460836 ANEXO 0	\$554.626.707,40	30/12/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 09/01/2025
			30/05/2026		
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		\$138.656.676,85	30/12/2024		
			30/11/2028		
Calidad del Servicio		\$554.626.707,40	23/12/2025		
			30/11/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	21-40-101246831 ANEXO 0	\$390.000.000,00	30/12/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 09/01/2025
			30/11/2025		

Tabla 31 Pólizas suscripción del Contrato No. SCJ-1993-2024

Ahora bien, teniendo en cuenta que el acta de inicio del Contrato de Interventoría se suscribió el 24 de enero, el Consorcio Capital Security procedió a ajustar las vigencias de las garantías según la fecha de la citada acta de inicio, tal y como se detalla a continuación:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	21-44-101460836 ANEXOS 1 y 2	\$554.626.707,40	30/12/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 28/03/2025
			23/06/2026		
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		\$138.656.676,85	30/12/2024		
			23/12/2028		
Calidad del Servicio		\$554.626.707,40	23/12/2025		
			30/11/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	21-40-101246831 ANEXOS 1 y 2	\$427.050.000,00	30/12/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 28/03/2025
			23/12/2025		

Tabla 32 Pólizas suscripción Acta de inicio- No. SCJ-1993-2024

Es de señalar que el día 23 de diciembre se publicó en SECOP II la “ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1993-2024 SUSCRITO ENTRE LA



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y CONSORCIO CAPITAL SECURITY, A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2024 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II., razón por la cual se realizó actualización a las pólizas del contrato de Interventoría, las cuales fueron aprobadas en SECOP el 30 de diciembre de 2025:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	21-44-101460836 ANEXOS 1 y 2	\$672.778.683,8	30/12/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 30/12/2025
			28/08/2026		
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		\$168.194.670,95	30/12/2024		
			28/02/2029		
Calidad del Servicio		\$672.778.683,8	23/12/2025		
			28/02/2027		
Responsabilidad Civil Extracontractual	21-40-101246831 ANEXOS 1 y 2	\$427.050.000,00	30/12/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 30/12/2025
			28/02/2027		

Tabla 33 Pólizas suscripción Adición y Prórroga No 1- No. SCJ-1993-2024

El pasado 26 de febrero de 2026 se suscribió la adición y prórroga No. 2 al No. SCJ-1993-2024, de acuerdo con lo anterior el día 05 de marzo de 2026, mediante correo electrónico la Interventoría confirmó el cargue de las pólizas actualizadas a la plataforma SECOP II, las mismas fueron aprobadas en la plataforma el 06 de marzo de 2026:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	21-44-101460836 ANEXOS 1 y 2	\$937.335.497	30/12/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 06/03/2026
			31/01/2027		
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		\$234.333.874,25	30/12/2024		
			31/07/2029		
Calidad del Servicio		\$937.335.497	23/12/2025		
			31/07/2027		
Responsabilidad Civil Extracontractual	21-40-101246831 ANEXOS 1 y 2	\$525.271.500	30/12/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 06/03/2026
			31/07/2026		

Tabla 34 Pólizas suscripción Adición y Prórroga No 1- No. SCJ-1993-2024

Anexo: Pólizas Contrato No. SCJ-1993-2024



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

Ubicación: ABRIL2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_03

4.3.2.2 Contrato No. SCJ-1809-2024

En cumplimiento de la obligación contractual determinada en Cláusula Décima Primera-Garantías Contractuales, ETB S.A E.S.P remitió las garantías exigidas contractualmente a la Entidad Contratante, así:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPañÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	4071137	\$3.290.000.000,00	31/10/2024 30/04/2026	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 08/11/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		\$1.645.000.000,00	31/10/2024 31/10/2028		
Calidad del Servicio		\$3.290.000.000,00	31/10/2025 30/04/2026		
Calidad y correcto funcionamiento		\$ 822.500.000,00	31/10/2025 31/08/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	13000986493	\$ 822.500.000,00	31/10/2024 31/10/2025	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 08/11/2024

Tabla 35 Pólizas suscripción del Contrato No. SCJ-1809-2024

Durante el periodo de marzo de 2025 la ETB SA ESP actualizó y publicó las pólizas, las cuales fueron aprobadas en SECOP II por la entidad el 05 de marzo de 2025:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPañÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	4071137	\$ 3.290.000.000,00	19/11/2024 19/05/2026	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 05/03/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		\$ 1.645.000.000,00	19/11/2024 19/11/2028		
Calidad del Servicio		\$ 3.290.000.000,00	19/11/2025 19/05/2026		
Calidad y correcto funcionamiento		\$ 822.500.000,00	19/11/2025 19/09/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	13000986493	\$ 822.500.000,00	19/11/2024 19/11/2025	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 05/03/2025

Tabla 36 Pólizas suscripción del Acta de inicio Contrato No. SCJ-1809-2024



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

Durante el periodo de septiembre de 2025, y con ocasión a la Adición No. 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024, la ETB S.A. E.S.P remitió actualización a las pólizas en el siguiente sentido:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPañÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	4071137	\$ 3.690.000.000,00	19/11/2024	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 02/10/2025
			19/05/2026		
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		\$ 1.845.000.000,00	19/11/2024		
			19/11/2028		
Calidad del Servicio		\$ 3.690.000.000,00	19/11/2025		
			19/05/2026		
Calidad y correcto funcionamiento	13000986493	\$ 922.500.000,00	19/11/2025	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 02/10/2025
			19/09/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual		\$ 922.500.000,00	19/11/2024		
			19/11/2025		

Tabla 37 Pólizas suscripción del Adición 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024

Durante el periodo de noviembre de 2025, y con ocasión a la Adición No. 2 y Prórroga No 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024, se solicitó a la ETB S.A. E.S.P. la actualización de las pólizas mediante comunicados VVG-CCS-ETB-1027-25 del 19 de noviembre de 2025 y VVG-CCS-ETB-1050-25 del 26 de noviembre de 2025, no obstante, lo anterior la SDSCJ confirmó durante la reunión de seguimiento del 26 de noviembre de 2025 que la ETB S.A. E.S.P. había realizado cargue de las pólizas al SECOP II y las mismas ya habían sido aprobadas por la Entidad el 24 de noviembre de 2025:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPañÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	4071137	\$ 4.190.000.000,00	19/11/2024	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 24/11/2025
			31/07/2026		
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		\$ 2.095.000.000,00	19/11/2024		
			31/01/2029		
Calidad del Servicio		\$ 4.190.000.000,00	19/11/2025		
			31/07/2026		
Calidad y correcto funcionamiento	13000986493	\$ 1.047.500.000,00	19/11/2025	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 24/11/2025
			01/12/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual		\$ 1.047.500.000,00	19/11/2024		
			31/01/2026		

Tabla 38 Pólizas suscripción del Adición 2 y Prórroga No 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

La actualización de las pólizas con ocasión a la ADICIÓN Nro. 3, PRÓRROGA Nro. 2 Y MODIFICATORIO Nro. 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024 se encuentra aprobada en la plataforma SECOP II:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPañÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	4071137	\$ 5.298.567.488,20	19/11/2024	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 10/02/2026
			30/12/2026		
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		\$ 2.649.283.744,10	19/11/2024		
			30/06/2029		
Calidad del Servicio		\$ 5.298.567.488,20	19/11/2025		
			30/12/2026		
Calidad y correcto funcionamiento	13000986493	\$ 1.324.641.872,05	19/11/2025	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 10/02/2026
			30/04/2027		
Responsabilidad Civil Extracontractual	13000986493	\$ 1.324.641.872,05	19/11/2024	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 10/02/2026
			30/06/2026		

Tabla 39 Pólizas suscripción del Adición 3 y Prórroga No 3 al Contrato No. SCJ-1809-2024

Al respecto durante el periodo del presente informe se ajustaron las inconsistencias respecto al contenido de las pólizas referenciadas anteriormente, y la información que aparece corregida en SECOP II:

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera 29-04-2026 10:43

Id de la garantía: CO1.WRT.19829188

Referencia de la garantía: Cumplimiento

Estado: Aprobada

Justificación:
 ☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
☒ Cumplimiento - Pago de salarios
☒ Cumplimiento - Calidad del servicio
☒ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
☐ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía:
 ☒ Contrato de seguro
☐ Patrimonio autónomo
☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora: Suramericana

Póliza: 4071137

Tomador: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP

Beneficiario: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Número del certificado:

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	5.298.567.488,2 COP	30/12/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	2.649.283.744,1 COP	30/06/2029 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Anexos: Pólizas Contrato No. SCJ-1809-2024



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

Ubicación: ABRIL2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR05

4.3.3 PUBLICACIÓN INFORMES EN EL SECOP

4.3.3.1 Interventoría

La Interventoría adelantó la publicación en SECOP de los informes aprobados.

Documentos de ejecución del contrato		
Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
☐ F-GCT-1136 ACTA DE INICIO Contrato 1993-2024_V2_FirmadoC4 (1).pdf	F-GCT-1136 ACTA DE INICIO Contrato 1993-2024_V2_FirmadoC4 (1).pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ 043 CertificadoRegistroPresupuestalCip (2).pdf	043.CertificadoRegistroPresupuestalCip (2).pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf (Archivado)	INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ 2.INFORME 1 AL 31 DE MARZO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	2.INFORME 1 AL 31 DE MARZO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ 3.INFORME 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	3.INFORME 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ 4.INFORME 1 AL 31 DE MAYO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	4.INFORME 1 AL 31 DE MAYO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ 5.INFORME 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	5.INFORME 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ 6.INFORME 1 AL 31 DE JULIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	6.INFORME 1 AL 31 DE JULIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ 7.INFORME 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	7.INFORME 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ 1.INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf	1.INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ 8. INFORME 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	8. INFORME 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ 9.INFORME 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	9.INFORME 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ 10. INFORME 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	10. INFORME 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ 11. Informe cumplimiento y Supervision Dic 2025.pdf	11. Informe cumplimiento y Supervision Dic 2025.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ 12. informe cumplimiento y Supervision Eneroo 2026.pdf	12. rforme cumplimiento y Supervision Eneroo 2026.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ 13. Informe cumplimiento y Supervision Febrero 2026.pdf	13. Informe cumplimiento y Supervision Febrero 2026.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ 14. Informe cumplimiento y Supervision Marzo 2026.pdf	14. Informe cumplimiento y Supervision Marzo 2026.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ 11. INFORME 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	11. INFORME 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ 12.INFORME 1 AL 30 ENERO 2026 CTO 1993-2024.pdf	12.INFORME 1 AL 30 ENERO 2026 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ 13.INFORME 1 AL 28 FEBRERO 2026 CTO 1993-2024.pdf	13.INFORME 1 AL 28 FEBRERO 2026 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ 14.INFORME 1 AL 31 DE MARZO DE 2026 CTO 1993-2024.pdf	14.INFORME 1 AL 31 DE MARZO DE 2026 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
		Borrar Cargar nuevo

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

Cancelar
Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO
Ejecución del Contrato
Porcentaje
Recepción de artículos

Plan de Pagos
¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? SI No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	CASE2	11/06/2025 9:35:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	11/06/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	310.926.946 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	CASE3	10/07/2025 3:06:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	10/07/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	252.102.929 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	CASE4	13/08/2025 3:10:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	13/08/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	250.408.964 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	CASE5	3/09/2025 3:45:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3/09/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	250.408.964 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	CASE6	14/10/2025 1:54:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	14/10/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	252.102.929 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	CASE7	16/10/2025 6:07:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	16/10/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	252.102.929 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	CASE8	13/11/2025 11:31:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	13/11/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	252.102.929 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	CASE9	26/11/2025 10:03:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	26/11/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	252.102.929 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	CASE10	5/12/2025 11:43:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	5/12/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	252.102.929 COP	Pagado	Detalle
Pago 010	CASE11	10/12/2025 5:11:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	10/12/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	252.102.929 COP	Pagado	Detalle
Pago 011	CASE13	19 días de tiempo transcurrido (13/05/2026 9:42:00 AM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	248.714.999 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 012	CASE14	19 días de tiempo transcurrido (13/05/2026 10:12:00 AM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	262.876.601 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 013	CASE15	19 días de tiempo transcurrido (13/05/2026 10:22:00 AM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	264.960.178 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 014	CASE16	19 días de tiempo transcurrido (13/05/2026 10:42:00 AM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	264.960.178 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Ilustración 1 Publicación Secop Informes de Interventoría Contrato SCJ 1993 de 2024

Publicación a corte del informe de noviembre de 2025 correspondiendo este al último pago recibido .

Anexo: Publicación SECOP Soportes informe - Pago

Ubicación: ABRIL2026 \1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_22

4.3.3.2 Contrato de Mantenimiento

El Contratista de mantenimiento realizó la publicación en la plataforma SECOP II de los informe y pagos, como se observa en la siguiente imagen.



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

☐	4. Informe mensual 1 al 31 de Marzo de 2025 CTO 1809-2024 secop.pdf	4. Informe mensual 1 al 31 de Marzo de 2025 CTO 1809-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	5. Informe mensual 1 al 30 de abril 2025 secop.pdf	5. Informe mensual 1 al 30 de abril 2025 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	6. Informe mensual 1 al 31 de mayo de 2025 secop.pdf	6. Informe mensual 1 al 31 de mayo de 2025 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	7. Informe mensual 1 al 30 de junio de 2025 secop.pdf	7. Informe mensual 1 al 30 de junio de 2025 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	8. Informe mensual 1 al 31 de julio de 2025 secop.pdf	8. Informe mensual 1 al 31 de julio de 2025 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	9. Informe mensual 1 al 31 de agosto de 2025 secop.pdf	9. Informe mensual 1 al 31 de agosto de 2025 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	10. Informe mensual 1 al 30 de Septiembre de 2025 secop.pdf	10. Informe mensual 1 al 30 de Septiembre de 2025 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	11. Informe mensual 1 al 31 de Octubre de 2025 secop.pdf	11. Informe mensual 1 al 31 de Octubre de 2025 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 V2.pdf	INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 V2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL MARZO 2026 V2.pdf	INFORME MENSUAL MARZO 2026 V2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Polizas Cto 1809 de 2024 con SSCJ.pdf	Polizas Cto 1809 de 2024 con SSCJ.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	12. Informe mensual 1 al 30 de Nov de 2025 secop.pdf	12. Informe mensual 1 al 30 de Nov de 2025 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	13. Informe mensual 1 al 31 de Dic de 2025 secop.pdf	13. Informe mensual 1 al 31 de Dic de 2025 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	14. Informe mensual 1 al 31 de Enero de 2026 secop.pdf	14. Informe mensual 1 al 31 de Enero de 2026 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	15. Informe mensual 1 al 28 de Febrero de 2026 secop.pdf	15. Informe mensual 1 al 28 de Febrero de 2026 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	16. Informe mensual 1 al 31 de Marzo de 2026 secop.pdf	16. Informe mensual 1 al 31 de Marzo de 2026 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Ilustración 2 Publicación Secop Informes de Contrato SCJ 1809 de 2024

4.4 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

4.4.1 Seguimiento Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato SCJ 1993 de 2024:

4.4.1.1 Seguridad y Salud en el Trabajo

La Interventoría en el ejercicio de sus funciones para el presente Contrato diseño e implementó las medidas de gestión requeridas para el control de los riesgos ocupacionales y cumplimiento del Decreto 1072 de 2015.

4.4.1.2 Plan de Trabajo

Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2026 a Interventoría implementó las actividades indicadas en el Plan de Trabajo del año 2026, las cuales corresponden a:

Periodo	No. De actividades Programadas	No. de Actividades Ejecutadas	No. de Actividades Reprogramadas	NA	% de cumplimiento
Abril 2026	12	12	0	NA	100%
<ul style="list-style-type: none"> Así mismo, se adjunta plan de trabajo 2026 con la programación de actividades. 					

Tabla 40. Plan de Trabajo Año 2026



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

Entre otras las actividades ejecutadas en el presente periodo corresponden a:

- Se realizaron 4 pausas activas (virtuales conforme con lo estipulado en el SG-SST), las cuales estuvieron orientadas a:
 - Antídoto del conductor y oficinista.
 - Automasaje cervical.
 - Yoga.
 - Liberación de la mandíbula y rostro.

Las mismas fueron ejecutadas por la totalidad del personal de la Interventoría.

- Encuestas:
 - Encuesta identificación de peligros.
 - Encuesta perfil socio demográfico y autodiagnóstico músculo esquelético
- Campañas de socialización orientadas a:
 - Responsabilidad en la protección animal.
 - ¿Qué hacer en caso de accidente vial laboral?
 - Procedimientos operativos normalizados (PONS)
 - ¿Sabe cuáles son los sitios prohibidos de parqueo?
 - ¡El correcto higiene de manos es importante!
 - ¿Por qué debe realizarse los mantenimientos preventivos de la motocicleta?
 - Cuida tu sistema cardiovascular
 - Prevención y consejos de la higiene postural
- Capacitaciones:
 - Capacitación como actuar en caso de sismo

Estas actividades son divulgadas a la totalidad del personal de la Interventoría mediante correo electrónico del área de comunicaciones del grupo empresarial, conforme como se tiene establecido en el sistema Integrado de la compañía.

Se realizó la medición de los indicadores SST y los mismos cumplieron con la meta estratégica.

El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta el soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta \ ABRIL2026 \1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_31

Se adjunta el Plan de Trabajo 2026; asimismo, se anexan la Matriz de Peligros, la Matriz de EPP, la Matriz Legal, el Plan de Emergencias, el Reglamento de Higiene y Seguridad y el



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

Manual del SG-SST. Finalmente, se remite el certificado de cumplimiento de los Estándares Mínimos correspondiente al año 2025.

El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta el soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta \ ABRIL2026 \1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_30

4.4.1.3 Elementos de Protección Personal

Para el presente periodo no realizaron entregas de los elementos de protección personal, en la medida en que no hubo ingresos de personal, así como tampoco se solicitaron reposiciones a solicitud del personal operativo.

4.4.1.4 Accidentalidad

En el presente periodo se manifiesta que no se presentaron incidentes y/o accidentes de tipo laboral.

El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta \ ABRIL2026 \1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_28

4.4.1.5 Seguimiento Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato SCJ 1809 de 2024:

Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de la implementación de la documentación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de marzo de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8302-2026 del 08 de abril de 2026, el detalle fue informado al Contratista mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1479-26 del 14 de abril del 2026.

A continuación, se presenta la información reportada por la ETB S.A. E.S.P correspondiente al mes de marzo de 2026.

El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta ABRIL2026\VERSIONES INICIALES\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS.

• PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En el marco del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el mes reportado se desarrollaron las actividades establecidas con el fin de mejorar las condiciones de vida laboral, reducir los costos generados por los accidentes e incidentes.

La documentación de las actividades ejecutadas al 31 de marzo de 2026 está acorde con su plan anual, y como resultado de la validación de la misma no se presentaron observaciones.



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

Entre las actividades y registros se encuentran:

- ✓ Matriz de capacitación.
- ✓ Plan manejo ambiental
- ✓ Matriz de plan de trabajo SGSST.
- ✓ Actas de COCOLA y COPASST.
- ✓ Matriz de plan de trabajo SGSST.
- ✓ Plan de trabajo.

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P 02. *OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 7 / K) Programa SST/ 00 SST-MT-009 Matriz Plan de Trabajo anual SG-SST.*

- ✓ **Soporte de capacitaciones en las que se destacan:**
 - *Capacitación Emergencia*
 - *Capacitación Riesgo público, riesgos y actores viales.*
 - *Capacitación Sensibilización y separación de residuos.*
 - *Capacitación riesgo biomecánico.*
 - *Capacitación en procedimientos de trabajo en alturas.*

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, 01. *OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 12 / 01 FORMACIÓN*

- ✓ Permisos de trabajo

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, 02. *OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 20 / 01. Preoperacionales*

- ✓ Análisis de Trabajo Seguro (ATS)

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, 02 *OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 20 / 01. Preoperacionales*

- ✓ Soportes de pago del Sistema de Seguridad Social.

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, 01 *OBLIGACIONES GENERALES / OBLIGACIÓN 03/ 01 SEGURIDAD SOCIAL*

- ✓ Pruebas de alcoholemia.



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, *02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 20 / 03. PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA.*

✓ *Entrega de EPP.*

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, *01 OBLIGACIONES GENERALES / OBLIGACIÓN 12 / 02. ENTREGAS DE EPP.*

✓ *Indicadores Accidentalidad:*

- *Indicadores de frecuencia de accidentes de trabajo. Descrita en la tabla N°59, en el informe de ETB S.A. E.S.P.*
- *Indicador de frecuencia de enfermedades de trabajo. Descrita en la tabla N°60, en el informe de ETB S.A. E.S.P.*

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, *02. OBLIGACIONES ESPECIFICAS/ OBLIGACIÓN 19.*

✓ *Disponibilidad de personal: Relaciona personal disponible a corte del informe.*

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, *02. OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 03 / 03 Personal disponible / 01 Personal disponible FEB2026.*

4.4.2 Medio Ambiente.

4.4.2.1 Plan de Manejo Ambiental

Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de la implementación de la documentación del Plan Ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de marzo de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8302-2026 del 08 de abril de 2026, el detalle fue informado al Contratista mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1479-26 del 14 de abril del 2026.

A continuación, se presenta la información reportada por la ETB S.A. E.S.P correspondiente al mes de marzo de 2026.

El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS.

- **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

La ETB S.A. E.S.P realiza validación Impactos Ambientales derivados de la ejecución de actividades a desarrollar dentro del marco contractual en donde no se evidencian impactos de evaluación que requieran una disposición especial, ni se tienen contempladas actividades que generen residuos que requieran un tratamiento específico. Se da continuidad a las actividades inherentes a Gestión Ambiental durante el periodo de este informe.

Entre las actividades y registros se encuentran:

- ✓ Plástico de un solo uso: Remiten certificación en materia ambiental.

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, /OBLIGACIONES ESPECIFICAS EN MATERIA AMBIENTAL / OBL 5 / OBG 5

- ✓ Disposición de residuos.:

- o Almacenamiento Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos Raee™S: Para el mes de febrero 2026 no se generaron residuos de aparatos eléctricos ni electrónicos.
- o Residuos De Construcción y Demolición Rcd: Para el mes de marzo 2026 no se generaron residuos de Construcción y Demolición (RCD).
- o Residuos Aprovechables y No Aprovechables: se procede a realizar una validación de la generación y almacenamiento de los residuos aprovechables y no aprovechables, los cuales se encuentra debidamente seleccionados y almacenados en container colores conforme con lo expresado por la Resolución No. 2184 de 2019.

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, *OBLIGACIONES ESPECIFICAS EN MATERIA AMBIENTAL*

4.1.1.1 Plan de Manejo de Tránsito

A corte del presente reporte, culmino el Plan de Manejo de Tránsito aprobado mediante el radicado No. 202531215478691 del 19 de noviembre de 2024 con fecha de vencimiento 31 de enero de 2026.

Así mismo ETB S.A. E.S.P mediante el radicado N° 202661200389952 del 2 de febrero de 2026 radico el nuevo Plan de Manejo de Transito dicho PMT fue aprobado por la SDM bajo el radicado SPMT-202631200593621 y tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2026, cubriendo así la totalidad del periodo solicitado.

4.2 SISTEMA DE INFORMACION

4.2.1 MESA DE SERVICIO

La Interventoría realiza seguimiento a los avances realizados sobre el aplicativo SENSOR, al cierre de este informe se encuentran en plan piloto haciendo pruebas en producción de SENSOR.

4.2.2 TABLEROS DE CONTROL (DASHBOARD)

Con respecto a la integración del DASHBOARD a la plataforma de la SDSCJ, el 3 de julio de 2025 se realizó reunión para la publicación de los tableros de control del Dashboard en la herramienta office365 Power, la ETB mediante comunicado GSC-6465-2025 del 3 de julio de 2025, formalizo la entrega la entrega de este.

4.2.3 SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Para dar cumplimiento a la obligación de la Interventoría establecida en el numeral 7.2.2. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, el cual señala que:

“Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de Interventoría”.

El Consorcio Capital Security puso a disposición de la SDSCJ el aplicativo Gestor Documental a través del comunicado VVG-CCS-SDSCJ-0031-25 el 26-03-2025 con la entrega de los usuarios y la capacitación la cual fue realizada el 29-04-2025 la cual fue grabada y remitida a través de correo electrónico a la entidad, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace:

<https://camaras2.sisinfoits.com:8200/>

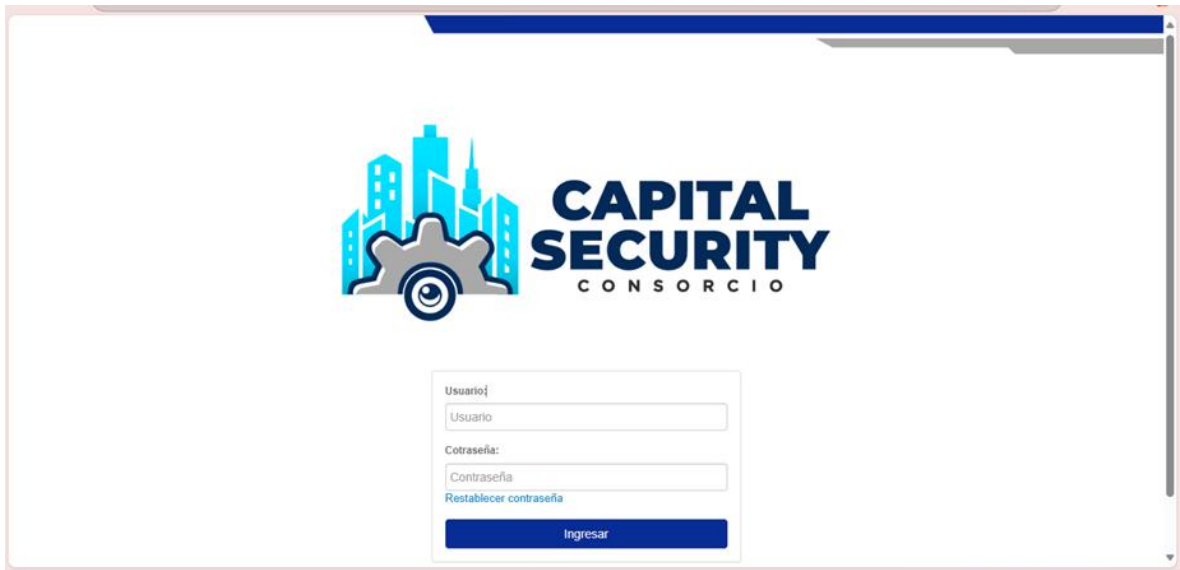


Ilustración 3 Acceso sistema de gestión documental Interventoría

Una vez ingrese al sistema, podrá consultar la información asociada a comunicados, actas, informes y correos electrónicos, tal como se evidencia a continuación:

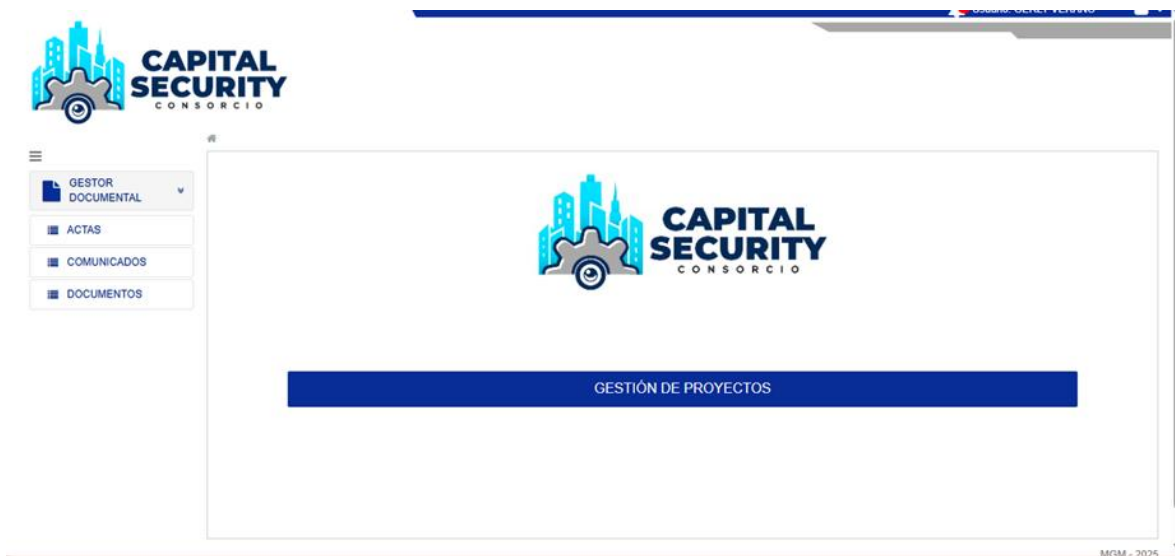


Ilustración 4 Consulta de gestión documental



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

5. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

5.1 GENERALES

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	CUMPLE	ABRIL 2026	Esta es una actividad que se ejecuta permanente y en todas las actuaciones de la Interventoría. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: ABRIL2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	CUMPLE	ABRIL 2026	El Acta de inicio se suscribió el 24 de enero de 2025 Anexo: Acta de inicio del Contrato No. SCJ-1993-2024 Ubicación: ABRIL2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_02
3. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	CUMPLE	ABRIL 2026	Las garantías contractuales fueron remitidas a la Secretaría siendo aprobadas el 09 de enero de 2025. Durante el periodo del presente informe no se realizaron modificaciones contractuales que implicaran actualizar las pólizas. Anexo: Pólizas Contrato No. SCJ-1993-2024 Ubicación: ABRIL 2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_03
4. Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	CUMPLE	ABRIL 2026	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: ABRIL 2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
5. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Así mismo se debe dar cumplimiento con lo señalado como en la propuesta presentada.	CUMPLE	ABRIL 2026	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales Evidencias incluidas en anexo: ABRIL2026\1_OBLIGACIONES GENERALES ABRIL2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS
6. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	NO APLICA	ABRIL 2026	En el periodo del informe no se evidenciaron situaciones de este tipo. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: ABRIL2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
7. Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen	CUMPLE	ABRIL 2026	La Interventoría dio cumplimiento en el periodo del presente informe Anexo: Certificaciones de cumplimiento del Consorcio Capital Security y consorciadas JFS Consultores S.A.S. BIC y Redtic Ingeniería SAS BIC. Soporte de pago de Seguridad Social – Así como la relación de personal y certificación expedida por la ARL AXA Colpatría. Ubicación: ABRIL 2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_07
8. Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	CUMPLE	ABRIL 2026	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: ABRIL2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
9. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrambamientos que pudieran presentarse.	CUMPLE	ABRIL 2026	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales Evidencias incluidas en anexo: ABRIL2026\1_OBLIGACIONES GENERALES ABRIL2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.	CUMPLE	ABRIL 2026	La Interventoría ha generado copia a la SDSCJ respecto a los requerimientos realizados a la ETB S.A. E.S.P. respecto a la verificación del cumplimiento de obligaciones del Contrato No. SCJ-1809-2024 Evidencias incluidas en anexo ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	CUMPLE	ABRIL 2026	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales Evidencias incluidas en anexo: ABRIL2026 \1_OBLIGACIONES GENERALES ABRIL2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad,	CUMPLE	ABRIL 2026	se aportan al presente informe los acuerdos de confidencialidad firmado por los integrantes del equipo del consorcio Interventor. Anexo: Acuerdos de Confidencialidad Ubicación: ABRIL2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_12 Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación:

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada			ABRIL2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
13. Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique	NO APLICA	ABRIL 2026	De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio esta obligación no aplica. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: ABRIL2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
14. Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	CUMPLE	ABRIL 2026	En el periodo correspondiente al presente informe, el Consorcio Capital Security dio cumplimiento a lo indicado en el subnumeral 14 de las obligaciones generales del No. SCJ-1993-2024, como constancia de ello se anexan los certificados expedidos por el Coordinador del grupo de atención al ciudadano y trámites de la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio del Trabajo, en donde consta la vinculación de los trabajadores en condición de discapacidad por parte de las sociedades Redtic Ingeniería SAS BIC y JFS Consultores S.A.S. -BIC, compañías que componen el Consorcio Interventor. Anexo: Certificado de Discapacidad JFS y Certificado de Discapacidad Redtic Ubicación: ABRIL2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_14
15. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso	CUMPLE	ABRIL 2026	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimiento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: ABRIL2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
16. Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y	CUMPLE	ABRIL 2026	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimiento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial



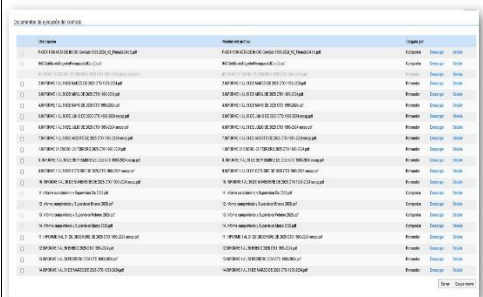
INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños			Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: ABRIL2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
17. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada	CUMPLE	ABRIL 2026	Esta Interventoría informa que para el presente reporte brindo cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el desarrollo del Contrato SCJ No.1993-2024, en la medida implementó las actividades definidas en su Plan de Trabajo, las cuales están orientadas en mitigar y controlar los riesgos del proyecto. El documento plan de trabajo se adjunta al presente informe con lo correspondiente a las actividades ejecutadas, así mismo firmado por el representante legal y el encargado del área de SST. Anexo: ABRIL2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_31
18. Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad.	CUMPLE	ABRIL 2026	Los acuerdos de confidencialidad fueron suscritos por el equipo de trabajo de la Interventoría. Para el mes de abril de 2026 no se presentaron novedades que reportar. Anexo: Acuerdos de Confidencialidad y Compromiso Confidencialidad Ubicación: ABRIL2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_12 Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: ABRIL2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
19. Advertir a la SDSCJ de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación de la SDSCJ	CUMPLE	ABRIL 2026	La Interventoría mediante las reuniones de seguimiento informó las situaciones relevantes Anexo: F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 08042026 8/04/2026 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 15042026 15/04/2026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 15042026 15/04/2026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 22042026 22/04/2026 Ubicación

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\03_ ACTAS DE REUNIÓN
20. Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Esta Interventoría informa que para el presente reporte ejecutó sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente.</p> <p>Se precisa la Interventoría a través del diseño de su Plan de Trabajo Anual y con la implementación de este, minimiza los riesgos laborales y mitiga los impactos ambientales que haya lugar. El documento plan de trabajo se adjunta al presente informe con lo correspondiente a las actividades ejecutadas, así mismo firmado por el representante legal y el encargado del área de SST.</p> <p>Anexo: ABRIL2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_31</p>
21. Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-004-25 del 3 de febrero de 2025 la Interventoría hizo entrega de la metodología para revisión y aprobación.</p> <p>Una vez revisada por el equipo de supervisión, mediante correo electrónico del 7 de febrero de 2025 y en reunión de seguimiento adelantada el 12 de febrero de 2025, fueron informadas a la Interventoría las observaciones a las metodologías.</p> <p>En respuesta, la Interventoría hizo entrega de los documentos con ajustes mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-008-25 del 7 de febrero de 2025, VVG-CCS-SDSCJ-0019-25 del 12 de febrero de 2025 y VVG-CCS-SDSCJ-0021-25 del 17 de febrero de 2025.</p> <p>La Entidad se pronunció mediante correo electrónico 9 de febrero de 2025 sobre la aprobación del Plan de Comunicación, y mediante acta del 19 de febrero de 2025 el equipo de supervisión emitió la aprobación de la metodología del contrato 1993-2024.</p> <p>Anexo: Comunicados VVG-CCS-SDSCJ-004-25, VVG-CCS-SDSCJ-008-25, VVG-CCS-SDSCJ-0019-25, VVG-CCS-SDSCJ-0021-25</p> <p>Para el periodo objeto de reporte no se presentan novedades a reportar</p>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			<p>Ubicación:</p> <p>1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\2_SDSCJ</p>
<p>22. Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.</p>	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Durante a corte del presente informe se encuentran publicados los informes mes de Interventoría del periodo del 24 de enero de 2025 a marzo de 2026 y sus respectivos pagos.</p> <p>Los demás serán cargados una vez la entidad semestre la información completa</p>  <p>Ilustración 2 Publicación Secop Informes de Interventoría Contrato SCJ 1993 de 2024</p> <p>Anexo: Publicación SECOP Soportes informe Pago</p> <p>Ubicación: ABRIL2026 \1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_22</p>
<p>23. Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b. Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los</p>	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>La Interventoría dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas con las políticas de anticorrupción, En el periodo del informe no se evidenciaron situaciones de este tipo.</p> <p>Anexo: certificación Obligaciones Generales</p> <p>Ubicación: ABRIL2026 \1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_15_16_18_23_24_25_35</p>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
resultados de la adjudicación. d. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020.			
24. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.	CUMPLE	ABRIL 2026	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimiento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante Consorcial. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: ABRIL2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
25. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes	CUMPLE	ABRIL 2026	La Interventoría se permite aclarar que, para que se hiciera exigible esta obligación era necesario que la Secretaría, en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, hubiera realizado un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, esto en cumplimiento de lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del citado Decreto, análisis que al no encontrarse en ninguno de los documentos señalados, permitió concluir que dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: ABRIL2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
26. Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.	CUMPLE	ABRIL 2026	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimiento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial Anexo: Certificación suscrita por el representante legal Ubicación: ABRIL2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_26
27. Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	CUMPLE	ABRIL 2026	Esta Interventoría informa que para el presente reporte brindó cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema. Soportado mediante la suscripción de la certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud En El Trabajo SG- SST, por el Representante Legal del Consorcio Capital Security.



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			Anexo: ABRIL2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_27
28. Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	CUMPLE	ABRIL 2026	Esta Interventoría informa que para el presente periodo no se presentaron incidentes, accidentes y/o emergencias a reporta a la Entidad Contratante. Para el cumplimiento de la obligación se adjunta el certificado de accidentalidad. Ubicación: ABRIL2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_28
29. Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	CUMPLE	ABRIL 2026	A corte del presente reporte no se recibió requerimiento alguno del cliente entorno al cumplimiento de la presente obligación. Ubicación: ABRIL2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_29
30. Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019. Página 4 de 5 de vigencia anterior y Matriz legal; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.	CUMPLE	ABRIL 2026	El documento plan de trabajo se adjunta al presente informe con lo correspondiente a las actividades ejecutadas, así mismo firmado por el representante legal y el encargado del área de SST. Se adjunta en complemento del plan de trabajo, los siguientes documentos: Matriz de Peligros, Matriz EPP, Matriz Legal, Plan de Emergencias, Reglamento de Higiene y Manual SGSST. Por último, se adjunta certificado estándares mínimos 2025. Ubicación: ABRIL2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_30
31. Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST a ejecutar en la vigencia 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST.	CUMPLE	ABRIL 2026	Es de acotar que la Interventoría en su debida diligencia anexas al presente informe los soportes de implementación del Plan de Trabajo que corresponden para el periodo de abril de 2026, dentro de las cuales se presenta la ejecución de capacitaciones, pausas activas, socialización de campañas. Se adjunta en complemento del plan de trabajo, los siguientes documentos: Matriz de Peligros, Matriz EPP, Matriz Legal, Plan de Emergencias, Reglamento de Higiene y Manual SGSST. Por



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			último, se adjunta certificado estándares mínimos 2025. Ubicación: ABRIL2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_31
32. En caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para la implementación de lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual llevaré a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez se informe la adjudicación del contrato.	NO APLICA	ABRIL 2026	No Aplica en la medida en que el proponente es de nacionalidad colombiana, condición que se puede validar el en RUT y el compromiso consorcial presentado en la propuesta para el Concurso de Méritos Abierto No. SCJ-SIF-CMA-002-2024, cuyo objeto es: "Contratar la Interventoría Integral: Administrativa, Financiera, Técnica, Contable, Jurídica y Ambiental para el contrato de mantenimiento del sistema de Video Vigilancia".. Ubicación:ABRIL2026/1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_32
33. Controlar y reportar, en su entidad o empresa, cualquier condición insegura en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	CUMPLE	ABRIL 2026	Esta Interventoría informa que para el presente periodo no se presentaron condiciones inseguras a reporta al interior del Consorcio Capital Security. Como soporte de la obligación se incluye certificación del Representante Legal del Consorcio Capital Security. Ubicación: ABRIL2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_33
34. Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 *Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	ABRIL 2026	La Interventoría informa que para el presente periodo implemento las consideraciones aplicables del Decreto 1443 de 2014 – Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, las cuales quedaron plasmadas en el Plan de Trabajo Anual y la matriz de capacitaciones del año 2026. Como soporte de la obligación se incluye certificación del Representante Legal del Consorcio Capital Security y el certificado de la ARL de su cumplimiento. Ubicación: ABRIL2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_34
35. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato	CUMPLE	ABRIL 2026	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor ha brindado cumplimiento las consideraciones de Ley y no presenta inhabilidades. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: ABRIL2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35

5.2 ESPECIFICAS

5.2.1 OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Verificar el cumplimiento y hacer seguimiento a las actividades de carácter técnico que ejecuta el contratista de mantenimiento al sistema de video vigilancia, de acuerdo con los respectivos las obligaciones del contrato a supervisar y sus anexos técnicos.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Durante el periodo se realizó el seguimiento de las actividades ejecutadas por el Contratista y se reflejó mediante la revisión de los informes semanales, quincenales y mensuales presentado por el Contratista</p> <p>Anexo: Comunicados</p> <p>GSC-8291-2026, GSC-8324-2026, GSC-8354-2026, GSC-8388-2026</p> <p>VVG-CCS-ETB-1469-26, VVG-CCS-ETB-1517-26, VVG-CCS-ETB-1521-26</p> <p>Ubicación:</p> <p>ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDO S\01_CONTRATISTA</p> <p>ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS 1_CONTRATISTA</p>
2. Prestar sus servicios de Interventoría, teniendo en cuenta imprevistos de tiempo, orden público, transporte, entre otros, para la ejecución de actividades de carácter técnico.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Mediante la presentación del informe, la Interventoría reporta todas las actividades realizadas para la prestación de sus servicios durante el periodo</p> <p>Anexo: Comunicados</p> <p>VVG-CCS-SDSCJ-211-26</p> <p>Ubicación:</p> <p>ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS 12_SDSCJ</p>
3. Ejercer la vigilancia y seguimiento al contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, que permita garantizar la aprobación y puesta en marcha de las actividades propias del contrato.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Durante el periodo, la Interventoría por medio de la herramienta de gestión de tickets, realizó el proceso de revisión y aprobación de las actividades de mantenimientos correctivos solicitados por el Contratista.</p> <p>Adicionalmente, mediante los siguientes comunicados se realizaron las aprobaciones de utilización de la Bolsa de Repuesto:</p>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			VVG-CCS-ETB-1534-26 VVG-CCS-ETB-1523-26 VVG-CCS-ETB-1514-26 VVG-CCS-ETB-1495-26 VVG-CCS-ETB-1487-26 VVG-CCS-ETB-1481-26 VVG-CCS-ETB-1461-26 Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver aprobación Interventoría) y comunicados enviados Ubicación: ABRIL\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
4. Validar y apoyar al contratista en la labor de notificación, trámite y seguimiento, para lograr la solución de las fallas técnicas atribuibles a terceros que impacten al sistema de video vigilancia.	CUMPLE	ABRIL 2026	Durante el periodo, la Interventoría por medio de la herramienta de gestión de tickets, realizó el seguimiento de los casos escalados a terceros. Adicionalmente, mediante los comunicados VVG-CCS-TER-059 y VVG-CCS-TER-060, remitió al proveedor de conectividad (ETB) y al proveedor de energía eléctrica ENEL el listado con los respectivos casos escalados para su gestión. Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver casos escalados a terceros) Ubicación: Reporte: ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS Comunicados: ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\3_OTRAS ENTIDADES
5. Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición las actividades técnicas requeridas por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.	CUMPLE	ABRIL 2026	Durante el periodo se realizaron las gestiones ante la Entidad de los permisos solicitados por el Contratista. A su vez, la Entidad copio a la Interventoría los trámites de permisos gestionados



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			<p>Anexo: Correos enviados y recibidos por trámites de permisos de ingreso del Contratista</p> <p>Ubicación:</p> <p>ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\02_CORREOS\01_ENVIADOS</p> <p>ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\02_CORREOS\02_RECIBIDOS</p>
6. Recopilar evidencia fotográfica semanalmente sobre el estado de visualización de los puntos de video vigilancia en C4 o donde determine la supervisión del contrato. En el repositorio documental de la Interventoría deberá tener una carpeta en la gestión técnica (que se nombre registro fotográfico semanal), la información recopilada será de forma clara, identificando entre otros aspectos el sitio de la recopilación de la evidencia fotográfica (C4, los 7 Centros de monitoreo u otro lugar dispuesto por la SDSCJ), carpeta con el código del punto y fecha de la evidencia.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Durante el periodo, la Interventoría recopiló la evidencia fotográfica semanalmente con el estado de visualización de las cámaras en los Centros de Monitoreo.</p> <p>Anexo: Carpeta con las evidencias recopiladas</p> <p>Ubicación:</p> <p>ABRIL2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC06</p>
7. Revisar, hacer seguimiento y verificar que el contratista del servicio de mantenimiento al sistema de video vigilancia, mantenga actualizada la información del inventario de los componentes del sistema de videovigilancia, comprobando cantidades, especificaciones técnicas, certificaciones de garantía, valores y demás, y la conformidad de estos con las condiciones pactadas en el contrato objeto de la Interventoría, así como acompañar y gestionar en el proceso de ingreso de bienes al almacén de la SDSCJ, reintegros, dadas de baja que se diera a lugar durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Para el periodo del presente informe se gestionaron ingresos y bajas al almacén con los siguientes comunicados</p> <p>Ingresos de elementos;</p> <p>VVG-CCS-SDSCJ-216</p> <p>Bajas</p> <p>VVG-CCS-SDSCJ-218 VVG-CCS-SDSCJ-217 VVG-CCS-SDSCJ-212</p> <p>ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\SDSCJ</p>
8. Verificar y aprobar los formatos y protocolos establecidos en el Plan de Gestión del Proyecto presentados al contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación.	NO APLICA	ABRIL 2026	<p>Durante el periodo la Interventoría no recibió para aprobación actualización de los formatos y protocolos establecidos en el Plan de Gestión del Proyecto, Sin embargo, para el periodo se tiene como novedad que la SDSCJ compartió mediante correo electrónico del 19 de marzo de 2025, el acta del 5 de enero 2024 mediante la cual consta el resultado de la revisión que adelantó la entidad sobre el plan</p>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
9. Definir dentro del plan de comunicaciones, la metodología de seguimiento al protocolo para la atención de incidencias definidos por el contratista del mantenimiento de video vigilancia.	CUMPLE	ABRIL 2026	Metodologías aprobadas por la Entidad en el mes de febrero de 2025, para el presente mes no se presentaron cambios ni actualizaciones.
10. Solicitar al contratista la suspensión de los trabajos de carácter técnico que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto cumplan con las especificaciones previstas en el respectivo contrato.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Durante el periodo la Interventoría no evidenció trabajos que realizados de manera incorrecta y que necesitaban ser suspendidos.</p> <p>Lo anterior, resultado de las visitas de acompañamientos realizadas a los mantenimientos correctivos y los comunicados de aprobación de los informes unificados de los mantenimientos realizados.</p> <p>Ver anexos obligaciones 28 y 35</p>
11. Verificar que el contratista garantice que los equipos adquiridos, instalados y puestos en funcionamiento, operen con los elementos y software ya instalados en los Centros de Monitoreo.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Durante el periodo no se evidenciaron fallas en los Centros de Monitoreo por la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de elementos por parte del Contratista, lo anterior, dado que no se reportaron fallas generadas por los trabajos realizados por los Contratista en los Centros de Monitoreo.</p> <p>Lo anterior, resultado de las visitas de acompañamientos realizadas a los mantenimientos correctivos y los comunicados de aprobación de los informes unificados de las visitas realizadas a los Centros de Monitoreo.</p> <p>Ver anexos obligaciones 28 y 35</p>
12. Verificar que los equipos o repuestos en el marco del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y no presenten imperfectos. En el evento que los equipos o repuestos presenten daños verificar que su cambio se realice de acuerdo con los términos establecidos en el anexo técnico, una vez se realice el reporte.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Durante el periodo no se reportaron daños en los equipos empleados por el Contratista.</p> <p>Lo anterior, validado en los informes unificados de los mantenimientos realizados por el contratista</p> <p>Ver anexos obligaciones 28 y 35</p>
13. Controlar que el contratista brinde soporte técnico vía telefónica de forma inmediata, mientras se llega al punto de video vigilancia afectado, en caso de presentarse falla en los equipos.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Mediante las pruebas de canal telefónico realizadas por la Interventoría, se evidencia la disponibilidad que brinda el Contratista de Mantenimiento del canal mencionado en la obligación, cada ticket queda clasificado como Prueba.</p> <p>Adicionalmente, se adjunta los pantallazos de la herramienta de gestión de tickets de los casos reportados:</p> <p>Anexo: Pruebas de tickets canal telefónico</p>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			<p>Gestión de Tickets. (Ver aprobación Interventoría)</p> <p>Ubicación:</p> <p>ABRIL2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC13</p> <p>ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS</p>
14. Revisar y aprobar la información de carácter técnico presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a tres (3) días hábiles, posteriores a la entrega de esta.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Durante el periodo la Interventoría validó y presentó el seguimiento y los porcentajes de avances de las actividades ejecutadas por el Contratista</p> <p>Anexo: Acta reunión de seguimiento semanal del contrato</p> <p>ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION</p>
15. Inspeccionar y verificar que el contratista de mantenimiento al sistema: de video vigilancia cuente con todos los recursos para garantizar técnicamente los equipos, materiales y repuestos suministrados contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, sin que genere perjuicios o costos adicionales para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Durante el periodo no se evidenciaron defectos de fabricación ni daños ocasionados por fallas en el diseño por parte del Contratista</p> <p>Lo anterior, resultado de las visitas de acompañamientos realizadas a los mantenimientos correctivos y los comunicados de aprobación de los informes unificados de los mantenimientos realizados.</p> <p>Ver anexos obligaciones 28 y 35</p>
16. Dar concepto (aprobatorio o de rechazo), dentro de las TRES (3) HORAS siguientes a la notificación por parte del Contratista del mantenimiento de video vigilancia, a las solicitudes de mantenimiento o utilización de la BOLSA DE REPUESTOS. Para ello, el interventor deberá contar con disponibilidad de 7x24X365 para recibir a través de su equipo de trabajo y dar Concepto a través del director de -Interventoría o el Coordinador Técnico, vía correo electrónico o aplicativo web a las solicitudes de mantenimiento presentadas por el contratista. El interventor será responsable y deberá tener control sobre la creación, asignación y cambio de estado de los tickets registrados en el aplicativo web o sistema de información dispuesto para tal fin, de tal forma que se garantice la correcta asignación, tipificación, pausas y cierres de los mismos.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Durante el periodo, la Interventoría por medio de la herramienta de gestión de tickets, realizó el proceso de revisión y aprobación de las actividades de mantenimientos correctivos solicitados por el Contratista.</p> <p>Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver aprobación Interventoría)</p> <p>Ubicación:</p> <p>ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\ REPORTE_GESTION_TICKETS</p>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
17. Revisar y aprobar los protocolos de pruebas conforme a las especificaciones técnicas, para evaluar cada uno de los equipos y elementos reemplazados en los mantenimientos correctivos.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Durante el periodo se realizaron las validaciones y revisiones de los protocolos de pruebas utilizados por el Contratista en cada uno de los elementos diagnosticados en el Laboratorio:</p> <p>Anexo: Comunicados</p> <p>GSC-8392-2026, GSC-8394-2026, GSC-8398-2026, GSC-8389-2026, GSC-8372-2026 y GSC-8382-2026. GSC-8364-2026 y GSC-8365-2026. GSC-8350-2026, GSC-8331-2026, GSC-8312-2026, GSC-8294-2026, GSC-8295-2026, GSC-8310-2026. GSC-8263-2026, GSC-8271-2026, GSC-8275-2026.</p> <p>VVG-CCS-ETB-1538-26, VVG-CCS-ETB-1530-26, VVG-CCS-ETB-1528-26, VVG-CCS-ETB-1511-26, VVG-CCS-ETB-1498-26, VVG-CCS-ETB-1497-26, VVG-CCS-ETB-1484-26, VVG-CCS-ETB-1465-26, VVG-CCS-ETB-1452-26, VVG-CCS-ETB-1446-26</p> <p>Ubicación:</p> <p>ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDO S\01_CONTRATISTA</p> <p>ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS 1_CONTRATISTA</p>
18. Realizar visita técnica de inspección en sitio con registro fotográfico, en los puntos de video vigilancia para los cuales el contratista hubiere realizado mantenimientos correctivos que generaron el remplazo de una cámara en un término no mayor a dos (2) días calendario una vez ejecutada la actividad. Como soporte se deberá entregar al supervisor de la SDSCJ acta de la visita técnica de campo, la cual debe incluir dos fotografías de la visualización de la nueva cámara en el CAD-C4 (al tercer día de ejecutado el cambio por parte del contratista de mantenimiento). En cualquier caso, esta visita deberá efectuarse previa aprobación del pago al contratista de mantenimiento correspondiente al mes en el que se efectuó el cambio de equipo.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Durante el periodo la Interventoría realizó visitas de verificación de instalación de cámara nuevas sin el acompañamiento del Contratista.</p> <p>Anexo: Actas de visita</p> <p>Ubicación:</p> <p>ABRIL2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC18</p>
19. Verificar y aprobar la programación mensual de los mantenimientos preventivos presentada por el Contratista e informar a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia	NO APLICA	ABRIL 2026	Para el periodo no se solicitaron Mantenimientos Preventivos

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
y Justicia el cronograma de actividades en un término no mayor a dos (2) días calendario posteriores a la entrega del contratista.			
20. Resolver, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibido, las consultas distintas a las solicitudes de mantenimiento que formule el contratista, Haciendo las observaciones por escrito, con copia al supervisor de la Interventoría.	NO APLICA	ABRIL 2026	Durante el periodo no se recibieron consultas por parte del Contratista
21. Inspeccionar y verificar que el contratista realice la creación y actualización de la hoja de vida y/o ficha técnica los equipos en los que se realiza mantenimientos para efectuar el control y seguimiento de la operatividad de dichos equipos y/o elementos que hacen parte del sistema de video vigilancia a través de un formato debidamente aprobado por la Interventoría.	CUMPLE	ABRIL 2026	Se adjunta la Hoja de Vida actualizada para el periodo y adicionalmente, se incluyen las Actas de seguimiento de la actualización de la Hoja de Vida Anexo: Hoja de Vida y Actas de seguimiento actualización de la Hoja de Vida Ubicación: ABRIL2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC21
22. Realizar visita de inventario, una (1) vez al mes, a la(s) bodega(s) del contratista de mantenimiento para validar la existencia y características técnicas del stock de materiales y equipos.	CUMPLE	ABRIL 2026	Visita de Inventario realizada durante el periodo Anexo: Acta visita Inventario Ubicación: ABRIL\20262_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC22
23. Inspeccionar y verificar que el contratista asigne un dispositivo y/o elemento de soporte temporal con iguales o superiores características, cuando el/los equipo(s) se encuentren en proceso de reparación o remplazo, cuando así sea necesario, durante el tiempo de garantía.	CUMPLE	ABRIL 2026	Durante el periodo se realizaron las validaciones y revisiones de los informes de mantenimientos correctivos presentados por el Contratista, a continuación, los comunicados con el resultado obtenido: GSC-8268-2026, GSC-8259-2026, GSC-8273-2026, GSC-8279-2026, GSC-8288-2026, GSC-8293-2026, GSC-8296-2026, GSC-8303-2026, GSC-8311-2026, GSC-8308-2026, GSC-8315-2026, GSC-8326-2026, GSC-8334-2026, GSC-8340-2026, GSC-8347-2026, GSC-8344-2026, GSC-8361-2026, GSC-8367-2026, GSC-8375-2026, GSC-8377-2026, GSC-8390-2026, GSC-8391-2026, VVG-CCS-ETB-1447-26, VVG-CCS-ETB-1451-26, VVG-CCS-ETB-1454-26, VVG-CCS-ETB-1456-26, VVG-CCS-ETB-1457-26, VVG-CCS-ETB-1458-26, VVG-CCS-ETB-1459-26, VVG-CCS-ETB-1463-26, VVG-CCS-ETB-1472-26, VVG-CCS-ETB-1475-26, VVG-CCS-ETB-1477-26, VVG-CCS-ETB-1486-26, VVG-CCS-ETB-1490-26, VVG-CCS-ETB-1499-26,

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			<p>VVG-CCS-ETB-1504-26, VVG-CCS-ETB-1505-26, VVG-CCS-ETB-1509-26, VVG-CCS-ETB-1512-26, VVG-CCS-ETB-1526-26, VVG-CCS-ETB-1529-26, VVG-CCS-ETB-1535-26, VVG-CCS-ETB-1537-26</p> <p>ubicación:</p> <p>ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDOS\01_CONTRATISTA</p> <p>ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA</p> <p>Adicionalmente, se incluye el listado de los puntos en los cuales se utilizaron elementos temporales, los cuales una vez completen los requisitos contractuales podrán ser los elementos definitivos en los puntos:</p> <p>Elementos Temporales ABRIL</p> <p>Ubicación:</p> <p>ABRIL2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC23</p>
<p>24. Inspeccionar y verificar que el contratista, en caso de requerir cambio de repuestos y/o elementos y estos sean necesarios importarlos de fábrica, dichos repuestos y/o elementos debe entregarse, instalarse y configurarse en un lapso no mayor a 30 días calendario una vez sea realizado el reporte.</p>	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Durante el periodo se realizaron las validaciones y revisiones de los informes de mantenimientos correctivos presentados por el Contratista, a continuación, los comunicados con el resultado obtenido:</p> <p>GSC-8268-2026, GSC-8259-2026, GSC-8273-2026, GSC-8279-2026, GSC-8288-2026, GSC-8293-2026, GSC-8296-2026, GSC-8303-2026, GSC-8311-2026, GSC-8308-2026, GSC-8315-2026, GSC-8326-2026, GSC-8334-2026, GSC-8340-2026, GSC-8347-2026, GSC-8344-2026, GSC-8361-2026, GSC-8367-2026, GSC-8375-2026, GSC-8377-2026, GSC-8390-2026, GSC-8391-2026,</p> <p>VVG-CCS-ETB-1447-26, VVG-CCS-ETB-1451-26, VVG-CCS-ETB-1454-26, VVG-CCS-ETB-1456-26, VVG-CCS-ETB-1457-26, VVG-CCS-ETB-1458-26, VVG-CCS-ETB-1459-26, VVG-CCS-ETB-1463-26, VVG-CCS-ETB-1472-26, VVG-CCS-ETB-1475-26,</p>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			VVG-CCS-ETB-1477-26, VVG-CCS-ETB-1486-26, VVG-CCS-ETB-1490-26, VVG-CCS-ETB-1499-26, VVG-CCS-ETB-1504-26, VVG-CCS-ETB-1505-26, VVG-CCS-ETB-1509-26, VVG-CCS-ETB-1512-26, VVG-CCS-ETB-1526-26, VVG-CCS-ETB-1529-26, VVG-CCS-ETB-1535-26, VVG-CCS-ETB-1537-26 ubicación: ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDO S\01_CONTRATISTA ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS \1_CONTRATISTA
25. Inspeccionar y verificar que el contratista garantice que los repuestos suministrados sean originales de fábrica y no sean de características remanufacturadas.	CUMPLE	ABRIL 2026	Durante el periodo se validó que todos los repuestos fuesen nuevos y originales Ingresos de elementos; VVG-CCS-SDSCJ-216 ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS \SDSCJ
26. Inspeccionar que el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia brinde el soporte técnico directo y permanente para el mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de partes y cambio de equipos completos si el caso lo amerita, de acuerdo con los mantenimientos preventivos y correctivos que se presenten durante el tiempo de ejecución del contrato, según lo establecido en el anexo de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	ABRIL 2026	Durante el periodo, la Interventoría por medio de pruebas validó la disponibilidad y el soporte realizado por el Contratista Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver casos de prueba de Interventoría) Ubicación: ABRIL2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC26y27 Ubicación: ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\06_MESA_DE_SERVICIOS\REPOR TE_GESTION_TICKETS
27. Corroborar que el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia disponga de un medio adecuado de comunicación de servicio inmediato y eficiente al cliente para atención de incidentes vía Telefónica o Web, de igual forma, el interventor debe verificar que los servicios	CUMPLE	ABRIL 2026	El contratista de mantenimiento cuenta con una línea de atención permanente 24*7*365 atendido vía What App, llamada telefónica y correo electrónico. (3183915138) jhonsuaq@etb.com.co. Durante el periodo, la Interventoría por medio de pruebas validó la disponibilidad y el soporte realizado por el Contratista.



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
reportados sean atendidos de manera oportuna y efectiva, además de que haya disponibilidad para atender requerimientos de mantenimiento correctivo, durante veinticuatro (24) horas al día, siete días a la semana.			<p>Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver casos de prueba de Interventoría)</p> <p>Durante el periodo, se realizaron las validaciones y aprobaciones de las visitas de mantenimiento en sitio</p> <p>Anexo: Reporte Gestión de Tickets (Ver aprobación Interventoría "Columna Aprobación Estado de aprobación)</p> <p>Adicionalmente, las pruebas realizadas a la Mesa de Servicio (se adjunta los pantallazos de la herramienta de gestión de tickets de los casos) y las evidencias de las aprobaciones registradas en la herramienta de gestión de tickets.</p> <p>Anexos: Soportes Canales y Aprobaciones Tickets</p> <p>Ubicación:</p> <p>ABRIL2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC26y27</p> <p>Ubicación:</p> <p>ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS</p>
28. Inspeccionar y verificar que, una vez realizados los mantenimientos correctivos o preventivos, el contratista garantice y asegure la operatividad y funcionalidad de cada equipo y/o elemento manipulado.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Durante el periodo se realizaron las validaciones y revisiones de los informes de mantenimientos correctivos presentados por el Contratista, a continuación, los comunicados con el resultado obtenido:</p> <p>GSC-8268-2026, GSC-8259-2026, GSC-8273-2026, GSC-8279-2026, GSC-8288-2026, GSC-8293-2026, GSC-8296-2026, GSC-8303-2026, GSC-8311-2026, GSC-8308-2026, GSC-8315-2026, GSC-8326-2026, GSC-8334-2026, GSC-8340-2026, GSC-8347-2026, GSC-8344-2026, GSC-8361-2026, GSC-8367-2026, GSC-8375-2026, GSC-8377-2026, GSC-8390-2026, GSC-8391-2026,</p> <p>VVG-CCS-ETB-1447-26, VVG-CCS-ETB-1451-26, VVG-CCS-ETB-1454-26, VVG-CCS-ETB-1456-26, VVG-CCS-ETB-1457-26, VVG-CCS-ETB-1458-26, VVG-CCS-ETB-1459-26, VVG-CCS-ETB-1463-26,</p>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			VVG-CCS-ETB-1472-26, VVG-CCS-ETB-1475-26, VVG-CCS-ETB-1477-26, VVG-CCS-ETB-1486-26, VVG-CCS-ETB-1490-26, VVG-CCS-ETB-1499-26, VVG-CCS-ETB-1504-26, VVG-CCS-ETB-1505-26, VVG-CCS-ETB-1509-26, VVG-CCS-ETB-1512-26, VVG-CCS-ETB-1526-26, VVG-CCS-ETB-1529-26, VVG-CCS-ETB-1535-26, VVG-CCS-ETB-1537-26 ubicación: ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDOS\01_CONTRATISTA ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA Adicionalmente, se incluye el listado de los puntos en los cuales se utilizaron elementos temporales, los cuales una vez completen los requisitos contractuales podrán ser los elementos definitivos en los puntos: Elementos Temporales ABRIL Ubicación: ABRIL2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC23
29. Elaborar el acta con registro fotográfico, de los puntos de video vigilancia que no están operativos por vandalismo o por algún otro tipo de siniestro, determinando si es necesario descargarlos de los inventarios, para reportarlos en el listado de los elementos para baja en el Almacén de Bienes. Adicionalmente reportar ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (ENEL Colombia) para suspender el pago de los servicios de manera temporal, mientras se restaura el punto de video vigilancia.	CUMPLE	ABRIL 2026	Elaboración del acta con el registro fotográfico de los puntos siniestrados durante la ejecución del contrato. Adicionalmente, se reportó ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (ENEL Colombia) para la suspensión de los cobros temporalmente mediante comunicados VVG-CCS-TER-057 y VVG-CCS-TER-058 Anexo: Acta Siniestros Ubicación: ABRIL2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC29 ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\3_OTRAS ENTIDADES
30. Realizar la gestión ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (Enel Colombia) para restablecer los	CUMPLE	ABRIL 2026	Durante el periodo, la Entidad no reportó a la Interventoría el restablecimiento de servicios que estaban suspendidos

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
servicios que estén suspendidos de manera temporal y en los casos en que se restaure un punto o una ubicación del sistema de video vigilancia.			
31. Gestionar ante el operador de red (ENEL Colombia) los casos escalados por fallas atribuibles a la red a cargo del operador.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Durante el periodo, la Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-TER-058 remitió al proveedor de energía eléctrica ENEL el listado con los respectivos casos escalados para su gestión.</p> <p>Anexos: Comunicado</p> <p>Ubicación:</p> <p>ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS 3_OTRAS ENTIDADES</p>
32. Verificar que el contratista, presente informe de los mantenimientos preventivos de todos y cada uno de los puntos de cámara, en donde se detalle el inventario de cada elemento del sistema de video vigilancia y un diagnóstico técnico específico del estado actual de todos los elementos que componen el sistema.	NO APLICA	ABRIL 2026	No se realizaron solicitudes de Mantenimientos preventivos
33. Aprobar el suministro de repuestos que requiera el contratista para solucionar fallas en el punto de video vigilancia intervenido y verificar que los mismos sean instalados dentro del plazo de máximo tres (3) días hábiles a partir de la fecha de su aprobación.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Durante el periodo se realizaron las validaciones y aprobaciones de uso de Bolsa de Repuestos:</p> <p>Anexo: Comunicados</p> <p>VVG-CCS-ETB-1534-26 VVG-CCS-ETB-1523-26 VVG-CCS-ETB-1514-26 VVG-CCS-ETB-1495-26 VVG-CCS-ETB-1487-26 VVG-CCS-ETB-1481-26 VVG-CCS-ETB-1461-26</p> <p>Ubicación:</p> <p>ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS 11_CONTRATISTA</p>
34. Asignar un inspector que realice acompañamiento a los servicios de mantenimiento que ejecutan las cuadrillas, en horario nocturno, en la madrugada, los fines de semana y festivos, con el objetivo principal de aprobar de forma diligente, el cambio de repuestos en los casos en que sea necesario.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Actas de visitas de acompañamiento por parte de Interventoría a las cuadrillas nocturnas y del fin de semana</p> <p>Anexo: Actas de visitas Interventoría</p> <p>ABRIL2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC34</p>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
35. Realizar acompañamiento con personal técnico y recursos idóneos necesarios y disponibles para la verificación del estado o fallas del suministro de energía y conectividad en sitios de planta interna y planta externa.	CUMPLE	ABRIL 2026	Actas de visitas de acompañamiento por parte de Interventoría a las cuadrillas nocturnas, diurnas y del fin de semana Anexo: Actas de visitas Interventoría ABRIL2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC34
36. Realizar el acompañamiento con el personal técnico idóneo para realizar las visitas del estudio de campo para la reubicación de puntos de video vigilancia en donde deberá aprobar la ubicación de cada punto de cámara, de acuerdo con las necesidades de la SDSCJ.	CUMPLE	ABRIL 2026	Actas de visitas de acompañamiento por parte de Interventoría a site survey Anexo: Actas de visitas Interventoría ABRIL2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC36
37. Hacer uso de las herramientas y equipos dispuestos por la Secretaría y el contratista de mantenimiento para la medición de tráfico, ancho de banda, estado del suministro eléctrico, apertura de gabinete, entre otros.	CUMPLE	ABRIL 2026	<ul style="list-style-type: none"> La Interventoría realiza seguimiento continuo al estado actual del sistema de videovigilancia utilizando la herramienta ISS SecurOS suministrada por la SDSCJ. Con respecto a la herramienta implementada por el contratista para la medición de tráfico, ancho de banda y estado de suministro eléctrico fue implementada (Zabbix), y en las evidencias que el contratista adjunta en los diagnósticos se puede visualizar imágenes en la que se verifica el ancho de banda y estado de suministro eléctrico cuando aplica en la revisiones que realiza como parte del diagnóstico, los cuales sirven de apoyo a la Interventoría para el seguimiento de los tickets que se reportan en la herramienta de mesa de servicio (GLPI). <p>Se debe tener en cuenta que la herramienta que sirve de apoyo a la Interventoría para realizar el seguimiento al sistema de videovigilancia), aplicativo que le permiten a la Interventoría como parte de las evidencias en el diagnóstico de los diferentes tickets realizar el seguimiento a las mediciones y resultados obtenidos</p> <p>Se adjunta archivos evidencia utilización herramientas de monitoreo</p> <p>Ubicación: ABRIL2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC37</p> <p>Anexo: Archivo Evidencias utilización herramientas</p>
38. Vigilar permanentemente la ejecución del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, comunicándole por escrito y oportunamente, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes de cada actividad, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	CUMPLE	ABRIL 2026	Todas las validaciones realizadas se remiten al Contratista mediante comunicados VVG-CCS-ETB-1447-26, VVG-CCS-ETB-1451-26, VVG-CCS-ETB-1454-26, VVG-CCS-ETB-1456-26, VVG-CCS-ETB-1457-26, VVG-CCS-ETB-1458-26, VVG-CCS-ETB-1459-26, VVG-CCS-ETB-1463-26, VVG-CCS-ETB-1472-26, VVG-CCS-ETB-1475-26, VVG-CCS-ETB-1477-26, VVG-CCS-ETB-1486-26, VVG-CCS-ETB-1490-26, VVG-CCS-ETB-1499-26,

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			VVG-CCS-ETB-1504-26, VVG-CCS-ETB-1505-26, VVG-CCS-ETB-1509-26, VVG-CCS-ETB-1512-26, VVG-CCS-ETB-1526-26, VVG-CCS-ETB-1529-26, VVG-CCS-ETB-1535-26, VVG-CCS-ETB-1537-26 Ubicación: ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
39. Hacer seguimiento y control al inventario del sistema de video vigilancia que se encuentra a cargo del contratista de mantenimiento, el cual debe ser permanentemente actualizado y verificado con una periodicidad máxima mensual, el mismo debe ser avalado por el almacén de la SDSCJ en su totalidad y por el supervisor del contrato.	NO APLICA	ABRIL 2026	No ha existido un inventario del Sistema de Video Vigilancia a cargo o bajo la responsabilidad del contratista del Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024, que requiera aval alguno por parte de Almacén de la SDSCJ ni del Supervisor del Contrato
40. Requerir al contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, objeto de Interventoría, con el fin que tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la Interventoría se advierta retrasos en la ejecución de las actividades, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.	CUMPLE	ABRIL 2026	Para el periodo no se requirió al Contratista por atraso en los cronogramas aprobados Para el periodo se aprobaron y ejecutaron los siguientes cronogramas Limpieza Acrílicos Comunicados VVG-CCS-ETB-1533-26, VVG-CCS-ETB-1483-26 Anexo: Comunicados Ubicación: ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
41. Poner a disposición de la SDSCJ el repositorio digital contractual de la INTERVENTORÍA, en donde se encuentre información actualizada del contrato de INTERVENTORÍA, y del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, sujeto a su supervisión. La SDSCJ recomendará la estructura que se deberá implementar durante la vigencia del contrato.	CUMPLE	ABRIL 2026	Se tiene a disposición el repositorio de la Interventoría. Mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-031-25 se entregaron los usuarios al Gestor Documental. El acceso al repositorio digital se encuentra en el siguiente link: https://camaras2.sisinfoits.com:8200/
42. Verificar y gestionar el proceso de ingreso de bienes nuevos al almacén de la SDSCJ y las dadas de baja de los elementos, conceptuando técnicamente para el reintegro de los mismos al contrato de mantenimiento.	CUMPLE	ABRIL 2026	Para el periodo del presente informe se gestionaron ingresos y bajas al almacén con los siguientes comunicados Ingresos de elementos; VVG-CCS-SDSCJ-216 Bajas VVG-CCS-SDSCJ-218 VVG-CCS-SDSCJ-217



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			VVG-CCS-SDSCJ-212 ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\ 01_ENVIADOS\SDSCJ

5.2.2 OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter administrativo que ejecuta el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.	CUMPLE	ABRIL 2026	Durante el periodo se revisaron los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024, relacionados en la Tabla 24 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P, de donde se presenta la siguiente gestión de revisión de informes: -Marzo de 2026 GSC-8302-2026 8/04/2026 GSC-8332-2026 15/04/2026 Alcance 23/04/2026 Ubicación: ABRIL2026\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_RECIBIDO\1_CONTRATISTA
2. Revisar y aprobar la programación presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia y que son objeto de Interventoría.	CUMPLE	ABRIL 2026	Se realizó presentación del avance en las reuniones de seguimiento semanales. Anexo: Actas relacionadas a continuación: F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 08042026 8/04/2026 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 15042026 15/04/2026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 15042026 15/04/2026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 22042026 22/04/2026 Ubicación: ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION
3. Mantener los recursos humanos y técnicos ofertados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad. En caso de falta temporal o accidental de algún miembro del equipo mínimo de trabajo, el contratista deberá reemplazarlo de forma inmediata sin que se genere ningún retraso o afectación a las actividades de la Interventoría.	CUMPLE	ABRIL 2026	El contratista ETB, en el mes de abril de 2026 se presentaron novedades en el periodo respecto a su equipo mínimo: - Mediante comunicados GSC-8281-2026 del 6 de abril de 2026, el Contratista remitió la hoja de vida (con los respectivos soportes) de Faride Nayive Saab Serrano, quien fue postulada como profesional de seguridad y salud en el trabajo del equipo mínimo y en reemplazo de la profesional Karen Julieth Ramírez Cardona. se emitió el comunicado de aprobación VVG-CCS-ETB-1478-26 del 14 de abril de 2026.

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			<p>-Mediante comunicados GSC-8362-2026 del 22 de abril de 2026 y GSC-8379-2026 del 27 de abril de 2026, la hoja de vida (con los respectivos soportes) de Rico Muñoz Laura Camila, quien fue postulada como profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo del equipo mínimo, en reemplazo de la profesional Faride Nayive Saab Serrano.</p> <p>se emitió el comunicado de aprobación VVG-CCS-ETB-1524-26 del 28 de abril de 2026.</p> <p>La relación del equipo mínimo corresponde al personal relacionado en la Tabla 14 Personal mínimo Contrato Mantenimiento cierre del periodo</p> <p>Ubicación:</p> <p>ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS \1_CONTRATISTA</p> <p>De otra parte y respecto al contrato de la Interventoría, en el mes de marzo de 2026 no presentó novedades respecto a solicitudes de cambio.</p> <p>La Tabla 2 Equipo Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024 presenta el personal con el cual cerró el mes</p> <p>Anexos: NA</p>
4.Verificar que se corrijan las observaciones por parte del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, anotados en el acta de verificación antes de la suscripción del acta de entrega de las actividades ajustadas.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Todas las validaciones realizadas se remiten al Contratista mediante comunicados</p> <p>VVG-CCS-ETB-1447-26, VVG-CCS-ETB-1451-26, VVG-CCS-ETB-1454-26, VVG-CCS-ETB-1456-26, VVG-CCS-ETB-1457-26, VVG-CCS-ETB-1458-26, VVG-CCS-ETB-1459-26, VVG-CCS-ETB-1463-26, VVG-CCS-ETB-1472-26, VVG-CCS-ETB-1475-26, VVG-CCS-ETB-1477-26, VVG-CCS-ETB-1486-26, VVG-CCS-ETB-1490-26, VVG-CCS-ETB-1499-26, VVG-CCS-ETB-1504-26, VVG-CCS-ETB-1505-26, VVG-CCS-ETB-1509-26, VVG-CCS-ETB-1512-26, VVG-CCS-ETB-1526-26, VVG-CCS-ETB-1529-26, VVG-CCS-ETB-1535-26, VVG-CCS-ETB-1537-26</p> <p>Ubicación:</p> <p>ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS \1_CONTRATISTA</p>
5. Revisar las cotizaciones respecto a los precios del mercado para los ítems no previstos en la bolsa de repuestos del contrato de mantenimiento, que le sean requeridas por la Secretaría.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Para el periodo del presente informe el contratista presentó cotizaciones de ingresos de elementos a la bolsa</p> <p>GSC-8359-2026</p>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			Ubicación: ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDO S\01_CONTRATISTA
6. Presentar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitada por la entidad.	CUMPLE	ABRIL 2026	De acuerdo con las condiciones contractuales en el mes de abril de 2026 se dio cumplimiento de las obligaciones: Entrega del informe correspondiente al periodo de marzo de 2026, lo anterior así: VVG-CCS-SDSCJ-0211-26 10/04/2026 El numeral 4.1.8 GESTIÓN DE INFORMES MENSUALES contiene la relación de informes entregados por la Interventoría a la fecha Tabla 23 Ubicación ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS \SDSCJ
7. Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de Interventoría.	CUMPLE	ABRIL 2026	El Consorcio Capital Security puso a disposición de la SDSCJ el aplicativo Gestor Documental, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://camaras2.sisinfoits.com:8200/
8. Verificar que se lleve a cabo la logística para el acceso a los puntos de localización de los dispositivos del sistema de video vigilancia, para ello y de acuerdo al cronograma de actividades del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, establecerá contacto previo con los enlaces encargados en cada una de las entidades, predios, locaciones para la adquisición de los permisos o autorizaciones de ingreso (en caso de que aplique).	CUMPLE	ABRIL 2026	Durante el periodo se realizaron las gestiones ante la Entidad de los permisos solicitados por el Contratista. A su vez, la Entidad copio a la Interventoría los trámites de permisos gestionados Anexo: Correos enviados y recibidos por trámites de permisos de ingreso del Contratista Ubicación: ABRIL2026_ANEXOS GENERALES\02_CORREOS\01_ENVIADOS ABRIL2026 \03_ANEXOS GENERALES\02_CORREOS\02_RECIBIDOS
9. Verificar de manera permanente que la información contenida en el software dispuesto por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia contenga las novedades que se presentan en el sistema, avance de instalación, mantenimientos preventivos y correctivos, realizando un seguimiento constante a cada uno de los eventos e incidentes reportados	CUMPLE	ABRIL 2026	Con respecto al software de seguimiento de ticket, la entidad contratante no ha realizado la entrega oficial del aplicativo SENSOR, por lo cual la Interventoría no ha podido evaluar el 100% del cumplimiento para este aplicativo, No obstante, el contratista de mantenimiento realiza el seguimiento de los casos mediante un aplicativo propio llamado GLPI.
10. Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y	CUMPLE	ABRIL 2026	Durante el periodo se revisaron los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024, relacionados en la Tabla 24 Informes mensuales

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN																								
que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo al cronograma en un término no mayor a cinco (5) días, posteriores a la entrega de la misma			ETB S.A. E.S.P, de donde se presenta la siguiente gestión de revisión de informes: -Marzo de 2026 GSC-8302-2026 8/04/2026 GSC-8332-2026 15/04/2026 Alcance 23/04/2026 Ubicación: ABRIL2026\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_RECIBIDO\1_CONTRATISTA																								
11. Organizar reuniones de seguimiento con el personal en sitio del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, mínimo una vez a la semana, para informar a los interesados, sobre el alcance de la operación del contrato y los tiempos de ejecución de los mismos. Estas reuniones podrán ser programadas de manera escrita, virtual o telefónica, y la asistencia del personal de Interventoría citado será de carácter obligatorio	CUMPLE	ABRIL 2026	Se realizó presentación del avance en las reuniones de seguimiento semanales. Anexo: Actas relacionadas a continuación: F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 08042026 8/04/2026 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 15042026 15/04/2026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 15042026 15/04/2026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 22042026 22/04/2026 Ubicación: ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION																								
12. Verificar permanentemente que el personal que preste los servicios para que el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas	CUMPLE	ABRIL 2026	La ETB S.A. E.S.P. remitió certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 07 de abril de 2026 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista. Evidencias incluidas en anexo: Certificación Revisor Fiscal Ubicación: ABRIL2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR10 De otra parte, la Tabla “14 Personal mínimo Contrato Mantenimiento cierre del periodo” contiene la relación de personal del equipo mínimo con las fechas de aprobación. <table><tr><th>ROL</th><th>NOMBRE</th><th>APROBACIÓN</th></tr><tr><td>Ingeniero Coordinador De Contrato / Proyectos</td><td>Pablo Alejandro Bello</td><td>07/07/2025</td></tr><tr><td>Profesional De Seguridad Y Salud En El Trabajo</td><td>Karen Julieth Ramirez Cardona</td><td>31/01/2026</td></tr><tr><td>Ingeniero Coordinador De Mesa De Servicio</td><td>Sergio Alexander Rodriguez Zabala</td><td>19/11/2024</td></tr><tr><td>Ingeniero Residente Administrador De Datacenter</td><td>William Fernando Olmos Zamora</td><td>19/11/2024</td></tr><tr><td>Ingeniero Residente 1</td><td>Carlos Fernando Mora Forero</td><td>19/11/2024</td></tr><tr><td>Ingeniero Residente 2</td><td>Dennis Hair Ariza Brifuez</td><td>19/11/2024</td></tr><tr><td>Técnico Electricista- equipo mínimo</td><td>Daniel Oswaldo Domínguez López</td><td>12/02/2025</td></tr></table> El contratista ETB, en el mes de abril de 2026 se presentaron novedades en el periodo respecto a su equipo mínimo: - Mediante comunicados GSC-8281-2026 del 6 de abril de 2026, el Contratista remitió la hoja de vida (con los respectivos soportes) de Faride Nayive Saab Serrano, quien fue postulada como profesional de seguridad y salud en el trabajo del equipo mínimo y en reemplazo de la profesional Karen Julieth Ramírez Cardona.	ROL	NOMBRE	APROBACIÓN	Ingeniero Coordinador De Contrato / Proyectos	Pablo Alejandro Bello	07/07/2025	Profesional De Seguridad Y Salud En El Trabajo	Karen Julieth Ramirez Cardona	31/01/2026	Ingeniero Coordinador De Mesa De Servicio	Sergio Alexander Rodriguez Zabala	19/11/2024	Ingeniero Residente Administrador De Datacenter	William Fernando Olmos Zamora	19/11/2024	Ingeniero Residente 1	Carlos Fernando Mora Forero	19/11/2024	Ingeniero Residente 2	Dennis Hair Ariza Brifuez	19/11/2024	Técnico Electricista- equipo mínimo	Daniel Oswaldo Domínguez López	12/02/2025
ROL	NOMBRE	APROBACIÓN																									
Ingeniero Coordinador De Contrato / Proyectos	Pablo Alejandro Bello	07/07/2025																									
Profesional De Seguridad Y Salud En El Trabajo	Karen Julieth Ramirez Cardona	31/01/2026																									
Ingeniero Coordinador De Mesa De Servicio	Sergio Alexander Rodriguez Zabala	19/11/2024																									
Ingeniero Residente Administrador De Datacenter	William Fernando Olmos Zamora	19/11/2024																									
Ingeniero Residente 1	Carlos Fernando Mora Forero	19/11/2024																									
Ingeniero Residente 2	Dennis Hair Ariza Brifuez	19/11/2024																									
Técnico Electricista- equipo mínimo	Daniel Oswaldo Domínguez López	12/02/2025																									



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			<p>se emitió el comunicado de aprobación VVG-CCS-ETB-1478-26 del 14 de abril de 2026.</p> <p>-Mediante comunicados GSC-8362-2026 del 22 de abril de 2026 y GSC-8379-2026 del 27 de abril de 2026, la hoja de vida (con los respectivos soportes) de Rico Muñoz Laura Camila, quien fue postulada como profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo del equipo mínimo, en reemplazo de la profesional Faride Nayive Saab Serrano.</p> <p>se emitió el comunicado de aprobación VVG-CCS-ETB-1524-26 del 28 de abril de 2026.</p> <p>Ubicación:</p> <p>ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS \1_CONTRATISTA</p>
13. Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de Interventoría.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Durante el periodo del presente informe se presentaron novedades</p> <p>La Ultima corresponde a la adición y prórroga No. 2 al No. SCJ-1993-2024, la cual se suscribió el pasado 26 de febrero de 2026, en ese sentido la modificación de las pólizas fue aprobadas en SECOP II el 06 de marzo de 2026</p> <p>Anexos: Pólizas Contrato Interventoría</p> <p>Ubicación: ABRIL2026\2_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_03</p>
14. Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>La ETB S.A. E.S.P. remitió certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 07 de abril de 2026 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.</p> <p>Evidencias incluidas en anexo: Certificación Revisor Fiscal</p> <p>Ubicación: ABRIL2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR10</p>
15. Verificar y hacer seguimiento a los trámites de siniestros que se presenten en la ejecución del contrato objeto de Interventoría, garantizando que se realicen en el menor tiempo posible y acorde con los procedimientos establecidos.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>En el periodo del presente informe se presentaron los siguientes comunicados de siniestros.</p> <p>VVG-CCS-SDSCJ-220-26 Informe De Hurto ESU-271</p> <p>VVG-CCS-SDSCJ-215-26 Informe Vandalizado ESU-307 - Segundo</p> <p>VVG-CCS-SDSCJ-219-26 Informe Siniestro SCJ17E130018</p> <p>VVG-CCS-SDSCJ-213-25 Informe Vandalizado ESU-309</p> <p>Ubicación: ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_ENVIADOS S\ 2_SDSCJ</p> <p>En la siguiente ruta se incluye el consolidado de siniestros</p> <p>Ubicación:</p>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			ABRIL2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION ADM15
16. Realizar la revisión de todos los documentos remitidos por el contrato de video vigilancia para la respectiva aprobación.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Durante el periodo se revisaron los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024, relacionados en la Tabla 24 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P, de donde se presenta la siguiente gestión de revisión de informes:</p> <p>-marzo de 2026</p> <p>GSC-8302-2026 8/04/2026 GSC-8332-2026 15/04/2026 Alcance 23/04/2026</p> <p>Ubicación: ABRIL2026\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_RECIBIDO\1_CONTRATISTA</p>
17. Solicitar informe final al contrato de video vigilancia sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, revisando los respectivos soportes y documentación de la ejecución dando el respectivo visto bueno.	NO APLICA	ABRIL 2026	Obligación para cumplir a la finalización del contrato
18. Las demás actividades de carácter administrativo que ameriten el desarrollo del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, objeto de Interventoría.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Durante el periodo se revisaron los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024, relacionados en la Tabla 24 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P, de donde se presenta la siguiente gestión de revisión de informes:</p> <p>-Marzo de 2026</p> <p>GSC-8302-2026 8/04/2026 GSC-8332-2026 15/04/2026 Alcance 23/04/2026</p> <p>Ubicación: ABRIL2026\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_RECIBIDO\1_CONTRATISTA</p>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

5.2.3 OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	FECHA	OBSERVACIÓN	
1. Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter financiero y contable que ejecuta el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.	CUMPLE	ABRIL 2026	A corte del 30 de abril de 2026 informe el Contratista de Mantenimiento presenta la siguiente estimación de ejecución presupuestal:	
			Se proyecta una ejecución presupuestal estimada de los recursos asociados a la las “ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO” por valor de \$18.671.581.815 el cual corresponde al 93.12% del presupuesto y una disponibilidad de recursos para ejecución del 6.11%, de donde de diciembre de 2024 a marzo 2026 corresponde a valores facturados descontando los ANS y abril de 2026 el valor se encuentra conciliado a corte del presente informe.	
			Sobre los recursos asociados a “ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS”, el valor estimado de ejecución por un total de \$6.249.786.100 valor que corresponde al 94.75% del presupuesto y una disponibilidad presupuestal de 5.25%, de donde los valores de diciembre de 2024 a abril de 2026 se encuentran facturados.	
			ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	
			Valor de ejecución estimada	\$ 18.671.581.815
			Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)*	\$ 0
			Diciembre 2024 facturado**	\$ 1.064.751.429
			Enero 2025 facturado**	\$ 1.070.008.611
			Febrero 2025 facturado**	\$ 1.035.136.494
			Marzo 2025 facturado**	\$ 1.018.541.528
			Abril 2025 facturado **	\$ 1.049.868.099
			Mayo 2025 facturado **	\$ 1.035.808.190
			Junio 2025 facturado**	\$ 1.081.188.780
			Julio 2025 facturado **	\$ 1.068.489.933
			Agosto 2025 facturado ***	\$ 1.097.275.557
			Septiembre 2025 facturado**	\$ 1.091.854.869
			Octubre 2025 facturado **	\$ 1.110.149.691
			Noviembre 2025 facturado **	\$ 1.112.521.242
			Diciembre 2025 facturado **	\$ 1.113.537.621
			Enero 2026 facturado **	\$ 1.110.522.363
			Febrero 2026 facturado **	\$ 1.198.280.692
			Marzo 2026 facturado **	\$ 1.204.948.139
			Abril 2026 conciliado **	\$ 1.208.698.577
			Valor facturado	\$ 17.462.883.238
			Valor por facturar	\$ 1.208.698.577
			Valor facturado pagado	\$ 11.723.073.181
			Valor pendiente de pago	\$ 5.739.810.057
Presupuesto Actividades de Mantenimiento	\$ 20.050.861.090			
Menor valor disponible derivado de aplicación ANS (oct25 a abril26)	\$ 154.162.368			
Saldo estimado del valor Actividades de Mantenimiento	\$ 1.225.116.907			
% valor disponible estimado Actividades de Mantenimiento	6,11%			
* De acuerdo con el pronunciamiento de la ETB S.A. E.S.P. a la SDSCJ, este periodo no se prestaron servicios de mantenimiento por tanto no hay valor a cargo en el periodo				
**Valor considera descuentos por ANS				

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	FECHA	OBSERVACIÓN																																																								
			<table><tr><th colspan="2">ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS</th></tr><tr><td>Valor estimado ejecutado</td><td>\$ 6.249.786.100</td></tr><tr><td>Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)</td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>Diciembre 2024- facturado</td><td>\$ 126.171.697</td></tr><tr><td>Enero 2025 - facturado</td><td>\$ 419.803.799</td></tr><tr><td>Febrero 2025 facturado</td><td>\$ 12.659.160</td></tr><tr><td>Marzo 2025 facturado</td><td>\$ 271.029.802</td></tr><tr><td>Abril 2025 facturado</td><td>\$ 368.019.016</td></tr><tr><td>Mayo 2025 facturado</td><td>\$ 54.041.279</td></tr><tr><td>Junio 2025 facturado</td><td>\$ 207.995.115</td></tr><tr><td>Julio 2025 facturado</td><td>\$ 479.458.912</td></tr><tr><td>Agosto 2025 facturado</td><td>\$ 385.982.330</td></tr><tr><td>Septiembre 2025 facturado</td><td>\$ 340.346.523</td></tr><tr><td>Octubre 2025 facturado</td><td>\$ 1.493.516.664</td></tr><tr><td>Noviembre 2025 facturado</td><td>\$ 692.505.600</td></tr><tr><td>Diciembre 2025 facturado</td><td>\$ 329.231.513</td></tr><tr><td>Enero 2026 facturado</td><td>\$ 471.819.239</td></tr><tr><td>Febrero 2026 -Uso por aseguradora facturado</td><td>\$ 66.395.291</td></tr><tr><td>Febrero 2026 facturado</td><td>\$ 134.731.516</td></tr><tr><td>Marzo 2026 facturado</td><td>\$ 159.108.531</td></tr><tr><td>Abril 2026 facturado</td><td>\$ 236.970.113</td></tr><tr><td>Valor facturado</td><td>\$ 6.249.786.100</td></tr><tr><td>Valor por facturar</td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>Valor facturado pagado</td><td>\$ 4.159.024.297</td></tr><tr><td>Valor facturado pendiente de pago</td><td>\$ 2.090.761.803</td></tr><tr><td>Presupuesto Bolsa de Repuestos -Incluye valor derivado de ANS</td><td>\$ 6.596.138.719</td></tr><tr><td>Saldo estimado del valor Bolsa de Repuestos</td><td>\$ 346.352.619</td></tr><tr><td>% valor disponible estimado Bolsa de Repuestos</td><td>5,25%</td></tr></table>	ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS		Valor estimado ejecutado	\$ 6.249.786.100	Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)	\$ 0	Diciembre 2024- facturado	\$ 126.171.697	Enero 2025 - facturado	\$ 419.803.799	Febrero 2025 facturado	\$ 12.659.160	Marzo 2025 facturado	\$ 271.029.802	Abril 2025 facturado	\$ 368.019.016	Mayo 2025 facturado	\$ 54.041.279	Junio 2025 facturado	\$ 207.995.115	Julio 2025 facturado	\$ 479.458.912	Agosto 2025 facturado	\$ 385.982.330	Septiembre 2025 facturado	\$ 340.346.523	Octubre 2025 facturado	\$ 1.493.516.664	Noviembre 2025 facturado	\$ 692.505.600	Diciembre 2025 facturado	\$ 329.231.513	Enero 2026 facturado	\$ 471.819.239	Febrero 2026 -Uso por aseguradora facturado	\$ 66.395.291	Febrero 2026 facturado	\$ 134.731.516	Marzo 2026 facturado	\$ 159.108.531	Abril 2026 facturado	\$ 236.970.113	Valor facturado	\$ 6.249.786.100	Valor por facturar	\$ 0	Valor facturado pagado	\$ 4.159.024.297	Valor facturado pendiente de pago	\$ 2.090.761.803	Presupuesto Bolsa de Repuestos -Incluye valor derivado de ANS	\$ 6.596.138.719	Saldo estimado del valor Bolsa de Repuestos	\$ 346.352.619	% valor disponible estimado Bolsa de Repuestos	5,25%
ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS																																																											
Valor estimado ejecutado	\$ 6.249.786.100																																																										
Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)	\$ 0																																																										
Diciembre 2024- facturado	\$ 126.171.697																																																										
Enero 2025 - facturado	\$ 419.803.799																																																										
Febrero 2025 facturado	\$ 12.659.160																																																										
Marzo 2025 facturado	\$ 271.029.802																																																										
Abril 2025 facturado	\$ 368.019.016																																																										
Mayo 2025 facturado	\$ 54.041.279																																																										
Junio 2025 facturado	\$ 207.995.115																																																										
Julio 2025 facturado	\$ 479.458.912																																																										
Agosto 2025 facturado	\$ 385.982.330																																																										
Septiembre 2025 facturado	\$ 340.346.523																																																										
Octubre 2025 facturado	\$ 1.493.516.664																																																										
Noviembre 2025 facturado	\$ 692.505.600																																																										
Diciembre 2025 facturado	\$ 329.231.513																																																										
Enero 2026 facturado	\$ 471.819.239																																																										
Febrero 2026 -Uso por aseguradora facturado	\$ 66.395.291																																																										
Febrero 2026 facturado	\$ 134.731.516																																																										
Marzo 2026 facturado	\$ 159.108.531																																																										
Abril 2026 facturado	\$ 236.970.113																																																										
Valor facturado	\$ 6.249.786.100																																																										
Valor por facturar	\$ 0																																																										
Valor facturado pagado	\$ 4.159.024.297																																																										
Valor facturado pendiente de pago	\$ 2.090.761.803																																																										
Presupuesto Bolsa de Repuestos -Incluye valor derivado de ANS	\$ 6.596.138.719																																																										
Saldo estimado del valor Bolsa de Repuestos	\$ 346.352.619																																																										
% valor disponible estimado Bolsa de Repuestos	5,25%																																																										
2. Inspeccionar, corroborar, vigilar y verificar que el contratista asuma los costos correspondientes a los repuestos o mano de obra de los equipos dañados por instalación o manipulación indebida.	CUMPLE	ABRIL 2026	A corte del presente informe no se requirieron repuestos por daños generados por manipulación indebida																																																								
3. Revisar y aprobar la información de carácter financiero y contable, así como las cuentas presentadas por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a diez (10) días calendario, posteriores a la entrega de la misma.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios, así:</p> <p>-Ingresos de elementos y facturación de servicios:</p> <p>VVG-CCS-SDSCJ-216-26 Ingresos marzo 2026</p> <p>-Bajas</p> <p>VVG-CCS-SDSCJ-212-26 Bajas marzo 2026 VVG-CCS-SDSCJ-217-26 Baja Sinistro GSC-8241-2026</p> <p>Facturación de servicio de mantenimiento y bolsa</p> <ul style="list-style-type: none">FC 001000382817 \$ 159.108.531 Repuestos "VVG-CCS-SDSCJ-201-26 radicado: 1-2026-20455 23/04/2026"FC 001000382812 \$ 1.204.948.139 Servicio de mantenimiento "VVG-CCS-SDSCJ-207-26 radicado 1-2026-21878 29/04/2026" <p>Ubicación ABRIL2026 \ _ANEXOS GENERALES\01 COMUNICACIONES\ENVIADOS\SDSCJ</p>																																																								

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	FECHA	OBSERVACIÓN
4. Verificar que se aplique de forma correcta la conciliación de los ANS en el contrato de mantenimiento.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>A corte del 30 de abril de 2026 se adelantó la siguiente conciliación de ANS</p> <p>- CCS-057-2026 Conciliación ANS marzo 2026</p> <p>Anexo: Actas de conciliación ANS</p> <p>Ubicación: ABRIL 2026\3 ANEXOS GENERALES\3 ACTAS REUNIÓN</p>
5. Revisar las cotizaciones respecto de los precios del mercado para los ítems no previstos en la bolsa de repuestos del contrato de mantenimiento, que le sean requeridas por la Secretaría.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Para el periodo del presente informe el contratista presentó cotizaciones de ingresos de elementos a la bolsa</p> <p>GSC-8359-2026</p> <p>Ubicación: ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDOS\01_CONTRATISTA</p>
6. Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución del contrato, manteniendo al día la contabilidad de estos en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto. Registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo de cada contrato.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>A corte del 30 de abril de 2026 informe el Contratista de Mantenimiento presenta la siguiente estimación de ejecución presupuestal:</p> <p>Se proyecta una ejecución presupuestal estimada de los recursos asociados a la las "ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO" por valor de \$18.671.581.815 el cual corresponde al 93.12% del presupuesto y una disponibilidad de recursos para ejecución del 6.11%, de donde de diciembre de 2024 a marzo 2026 corresponde a valores facturados descontando los ANS y abril de 2026 el valor se encuentra conciliado a corte del presente informe.</p> <p>Sobre los recursos asociados a "ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS", el valor estimado de ejecución por un total de \$6.249.786.100 valor que corresponde al 94.75% del presupuesto y una disponibilidad presupuestal de 5.25%, de donde los valores de diciembre de 2024 a abril de 2026 se encuentran facturados</p>



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	FECHA	OBSERVACIÓN
			ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO
			Valor de ejecución estimada \$ 18.671.581.815
			Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)* \$ 0
			Diciembre 2024 facturado** \$ 1.064.751.429
			Enero 2025 facturado** \$ 1.070.008.611
			Febrero 2025 facturado** \$ 1.035.136.494
			Marzo 2025 facturado** \$ 1.018.541.528
			Abril 2025 facturado ** \$ 1.049.868.099
			Mayo 2025 facturado ** \$ 1.035.808.190
			Junio 2025 facturado** \$ 1.081.188.780
			Julio 2025 facturado ** \$ 1.068.489.933
			Agosto 2025 facturado *** \$ 1.097.275.557
			Septiembre 2025 facturado** \$ 1.091.854.869
			Octubre 2025 facturado ** \$ 1.110.149.691
			Noviembre 2025 facturado ** \$ 1.112.521.242
			Diciembre 2025 facturado ** \$ 1.113.537.621
			Enero 2026 facturado ** \$ 1.110.522.363
			Febrero 2026 facturado ** \$ 1.198.280.692
			Marzo 2026 facturado ** \$ 1.204.948.139
			Abril 2026 conciliado ** \$ 1.208.698.577
			Valor facturado \$ 17.462.883.238
			Valor por facturar \$ 1.208.698.577
			Valor facturado pagado \$ 11.723.073.181
			Valor pendiente de pago \$ 5.739.810.057
			Presupuesto Actividades de Mantenimiento \$ 20.050.861.090
			Menor valor disponible derivado de aplicación ANS (oct25 a abril26) \$ 154.162.368
			Saldo estimado del valor Actividades de Mantenimiento \$ 1.225.116.907
			% valor disponible estimado Actividades de Mantenimiento 6,11%
			<i>* De acuerdo con el pronunciamiento de la ETB S.A. E.S.P. a la SDSCJ, este periodo no se prestaron servicios de mantenimiento por tanto no hay valor a cargo en el periodo</i>
			<i>**Valor considera descuentos por ANS</i>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	FECHA	OBSERVACIÓN	
			ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS	
			Valor estimado ejecutado	\$ 6.249.786.100
			Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)	\$ 0
			Diciembre 2024- facturado	\$ 126.171.697
			Enero 2025 - facturado	\$ 419.803.799
			Febrero 2025 facturado	\$ 12.659.160
			Marzo 2025 facturado	\$ 271.029.802
			Abril 2025 facturado	\$ 368.019.016
			Mayo 2025 facturado	\$ 54.041.279
			Junio 2025 facturado	\$ 207.995.115
			Julio 2025 facturado	\$ 479.458.912
			Agosto 2025 facturado	\$ 385.982.330
			Septiembre 2025 facturado	\$ 340.346.523
			Octubre 2025 facturado	\$ 1.493.516.664
			Noviembre 2025 facturado	\$ 692.505.600
			Diciembre 2025 facturado	\$ 329.231.513
			Enero 2026 facturado	\$ 471.819.239
			Febrero 2026 -Uso por aseguradora facturado	\$ 66.395.291
			Febrero 2026 facturado	\$ 134.731.516
			Marzo 2026 facturado	\$ 159.108.531
			Abril 2026 facturado	\$ 236.970.113
			Valor facturado	\$ 6.249.786.100
			Valor por facturar	\$ 0
			Valor facturado pagado	\$ 4.159.024.297
			Valor facturado pendiente de pago	\$ 2.090.761.803
Presupuesto Bolsa de Repuestos -Incluye valor derivado de ANS	\$ 6.596.138.719			
Saldo estimado del valor Bolsa de Repuestos	\$ 346.352.619			
% valor disponible estimado Bolsa de Repuestos	5,25%			
7. Revisar la programación presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de Interventoría, comparando el flujo de caja para aprobación de las actividades a ejecutar por el contratista del sistema.	CUMPLE	ABRIL 2026	Seguimientos semanales: Anexo: Actas relacionadas a continuación: F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 08042026 8/04/2026 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 15042026 15/04/2026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 15042026 15/04/2026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 22042026 22/04/2026 Ubicación: ABRIL2026\3 ANEXOS GENERALES\03 ACTAS_REUNION	
8. Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actas de avance del contrato presentadas por el contratista.	CUMPLE	ABRIL 2026	Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios, así: Facturación de servicio de mantenimiento y bolsa • FC 001000382817 \$ 159.108.531 Repuestos "VVG-CCS-SDSCJ-201-26 radicado: 1-2026-20455 23/04/2026" • FC 001000382812 \$ 1.204.948.139 Servicio de mantenimiento "VVG-CCS-SDSCJ-207-26 radicado 1-2026-21878 29/04/2026"	

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	FECHA	OBSERVACIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> FC 001000391916 \$ 236.970.113 VVG-CCS-SDSCJ-236-26 radicado: 1-2026-25986 18/05/2026 Ubicación ABRIL2026 \ ANEXOS GENERALES\01 COMUNICACIONES\ENVIADOS\SDSCJ
9. Aprobar los pagos del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de Interventoría, previa revisión del certificado de gestión de pago de la Secretaría.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos a abril 2026 y servicios de los meses de marzo de 2026 Tabla 29 Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024</p> <p>Ubicación</p> <p>ABRIL2026\ANEXOS GENERALES\01 COMUNICACIONES\ENVIADOS\SDSCJ</p>
10. Hacer seguimiento a la información tributaria presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente	CUMPLE	ABRIL 2026	En el periodo objeto de reportes la ejecución del contrato de mantenimiento se verificó la correctamente liquidación de los valores de los elementos y servicios de conformidad con la oferta económica y que esto tuvieran correctamente aplicado el IVA, lo anterior respecto a la factura de Bolsa de repuestos y servicios de los meses relacionados en la obligación financiera 3 y asociadas en la Tabla 29 Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024
11. Rendir los conceptos contables, financieros o tributarios requeridos por la entidad en el marco de la ejecución del contrato objeto de Interventoría.	CUMPLE	ABRIL 2026	Para el periodo objeto de reporte no se requirieron conceptos contables, financieros o tributarios por parte la entidad
12. Las demás actividades de carácter financiero y contable que amerite el desarrollo del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de Interventoría.	CUMPLE	ABRIL 2026	La Interventoría ha desarrollado las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de Interventoría

5.2.4 OBLIGACIONES COMPONENTE JURÍDICO

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Asesorar a la Secretaría y estructurar los documentos de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Durante el presente periodo no se presentaron reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>Anexo:NA Ubicación: NA</p>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

2. Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la Interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Durante el periodo del presente informe no se presentó la necesidad de requerir medidas correctivas y ni planes de contingencia, no obstante, la Interventoría ha realizado seguimiento a la totalidad de las obligaciones del contratista.</p> <p>Evidencias incluidas en anexo: ABRIL2026\1_OBLIGACIONES GENERALES ABRIL2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p>
3. Vigilar permanentemente la ejecución hasta su puesta en marcha, comunicando por escrito y oportunamente al contratista, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes a cada proyecto, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>La Interventoría realizó la vigilancia al Contrato No. SCJ-1809-2024, haciendo los requerimientos a ETB S.A. E.S.P. pertinentes durante el periodo</p> <p>Evidencias incluidas en anexo: ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA</p>
4. Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas	NO APLICA	ABRIL 2026	<p>Para el desarrollo del objeto del contrato, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB S.A E.S.P, dispone del personal relacionado en el numeral 3. del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 2, y 8 del numeral 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del Contrato No.SCJ-1809-2024, el cual fue aprobado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para el inicio del contrato, de acuerdo con la información entregada por la SDSCJ, para el inicio del contrato se dio aprobación al personal mínimo requerido el cual consta en acta 19/11/2024.</p>
5. Verificar que, durante la ejecución del contrato, que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura establecidas en el contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia y el de Interventoría.	CUMPLE	ABRIL2026	<p>Durante el periodo del presente informe no se presentaron modificaciones a las pólizas Anexos: Pólizas Contrato No. SCJ-1809-2024 Ubicación: ABRIL2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR05 Anexos: Pólizas Contrato Interventoría Ubicación: ABRIL2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR05</p>
6. Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Durante el periodo del presente informe no se presentaron situaciones que requirieran Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia, Anexo: NA Ubicación: NA</p>
7. Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión del	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Durante el periodo del presente informe no se presentaron modificaciones al Contrato No. SCJ-1809-2024</p>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia y el de Interventoría.			Anexo: NA Ubicación: NA
8. Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de Interventoría.	CUMPLE	ABRIL 2026	Durante el periodo del presente informe no se presentaron modificaciones a las pólizas del contrato de Interventoría Anexos: Pólizas Contrato Interventoría Ubicación: ABRIL2026\2_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_03
9. Atender, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación o dentro del término fijado en cada caso particular, los requerimientos de la Secretaría, entre ellos los relacionados con la liquidación de cada proyecto y del presente contrato y del presente contrato hasta la suscripción del acta de liquidación y sus respectivos soportes.	CUMPLE	ABRIL 2026	La Interventoría ha atendido los requerimientos de la Secretaría de seguridad, Convivencia y Justicia, dentro de los términos establecidos, por otra parte, durante el presente periodo no se presentaron actividades de liquidación del No. SCJ-1993-2024 Anexo: Respuesta a requerimientos Ubicación: ABRIL2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
10. Verificar e informar mensualmente a la Entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	CUMPLE	ABRIL 2026	La ETB S.A. E.S.P. remitió certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 07 de abril de 2026 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista. Evidencias incluidas en anexo: Certificación Revisor Fiscal Ubicación: ABRIL2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR10
11. Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del proyecto de acta de liquidación del contrato de Interventoría, el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato	CUMPLE	ABRIL 2026	La Interventoría suministra y mantiene el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato. Para el periodo no se presentan novedades que reportar Anexo: NA

5.2.5 OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTAL Y OTRAS

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Verificar que el contratista del "mantenimiento al sistema de video vigilancia" cumple con toda la normatividad ambiental vigente y con los estándares establecidos en el Contrato.	CUMPLE	ABRIL 2026	Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de la implementación de la documentación del Plan Ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de marzo de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8302-2026 del 08 de abril de 2026, el detalle fue informado al Contratista mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1479-26 del 14 de abril del 2026.

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta ABRIL \VERSIONES INICIALES\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS.
2. Garantizar y verificar que el Contratista realice una Gestión Integral de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) generados durante las actividades de mantenimiento, en cumplimiento de lo establecidos en el decreto Nacional 284 de 2018 y la Resolución 851 de 2022, así como en cualquier normatividad complementaria, modificatoria o sustitutiva. La Interventoría deberá incluir información detallada en los Informes mensuales de los elementos entregados al almacén de la SCJ, especificando el tipo de residuo, la fuente de generación y cantidad correspondiente.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de la implementación de la documentación del Plan Ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de marzo de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8302-2026 del 08 de abril de 2026, el detalle fue informado al Contratista mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1479-26 del 14 de abril del 2026.</p> <p>El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta ABRIL \VERSIONES INICIALES\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS.</p>
3. Garantizar la gestión Integral de los residuos de construcción y demolición (en caso de generarse), dando cumplimiento a las obligaciones que correspondan como gran o pequeño generador de RCD (según aplique), de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 507 del 31 de octubre de 2023. En caso de identificarse la Entidad será la encargada de realizar el registro y obtener el respectivo PIN como generador de RCD, para lo cual el Contratista debe entregar a la Interventoría para revisión y aprobación, la información requerida por el aplicativo web de RCD de la Secretaria Distrital de Ambiente y el Programa de Manejo Ambiental RCD, conforme con lo estipulado en el citado decreto.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de la implementación de la documentación del Plan Ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de marzo de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8302-2026 del 08 de abril de 2026, el detalle fue informado al Contratista mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1479-26 del 14 de abril del 2026.</p> <p>El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta ABRIL \VERSIONES INICIALES\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS.</p>
4. Verificar y consolidar la información reportada y suministrada por los Centros de Monitoreo conforme con los lineamientos establecidos por la Supervisión, esto como insumo para realizar solicitud de poda de árboles que obstruyan la visibilidad de las cámaras del Sistema de Video Vigilancia dando cumplimiento a lo establecido por la Autoridad Ambiental competente.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Para el presente periodo no se recibió solicitudes Centros de Monitoreo requerida para documentar la obligación contractual.</p> <p>Para el cumplimiento de la obligación se adjunta la certificación suscrita por el representante legal.</p> <p>Anexo: ABRIL \OBLIGACIONES ESPECIFICAS \OBLIGACION_AMB04.</p>
5. Realizar auditorías y visitas periódicas al sitio de almacenamiento de Respel, RAEE y RCD (este último en caso de generarse) del contratista, con el objetivo de verificar que las condiciones de almacenamiento cumplan con las especificaciones	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Se informa que la Interventoría realizó la visita de tipo ambiental para el periodo de abril del 2026, la cual quedo reportada en el acta N° 59.</p> <p>Anexo:3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION</p>



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
técnicas y ambientales requeridas, documentando el resultado de cada auditoria en los informes que deberán ser suministrados a la Supervisión del Contrato.			
6. Asegurarse y verificar que el Contratista utilice productos de limpieza biodegradables en el mantenimiento de los equipos cuando estos sea viable técnicamente, y presentar sus fichas técnicas a la Supervisión.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de la implementación de la documentación del Plan Ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de marzo de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8302-2026 del 08 de abril de 2026, el detalle fue informado al Contratista mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1479-26 del 14 de abril del 2026.</p> <p>El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta ABRIL \VERSIONES INICIALES\3_ANEXOS GENERALES\01 COMUNICADOS</p>
7. Garantizar que el Contratista evite el uso de elementos plásticos de un solo uso, en las actividades que se deriven de la ejecución del Contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo distrital 808 de 2021, Decreto Distrital 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022.	CUMPLE	ABRIL 2026	<p>Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de la implementación de la documentación del Plan Ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de marzo de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8302-2026 del 08 de abril de 2026, el detalle fue informado al Contratista mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1479-26 del 14 de abril del 2026.</p> <p>El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta ABRIL \VERSIONES INICIALES\3_ANEXOS GENERALES\01 COMUNICADOS</p>

6. SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO

6.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas y Necesidades del Servicio Requerido, el Sistema de Videovigilancia Ciudadana implementado en la Ciudad de Bogotá, está diseñado como una solución integral de Alta Disponibilidad, con una arquitectura centralizada en una plataforma de administración (VMS securOS- ISS) y almacenamiento (Plataforma PIVOT3). La topología de conexión implementada está configurada en estrella tipo punto a punto, por enlace dedicado de al menos 4 Gbps de enlace ascendente desde el C4, hacia cada Centro de Monitoreo y enlace descendente de al menos 1 Gbps desde cada Centro de Monitoreo al C4, tal como se presenta a continuación:

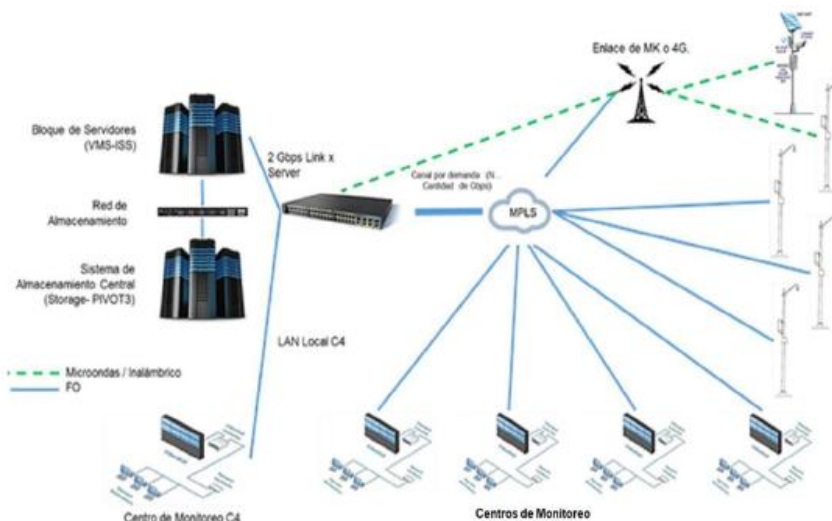


Ilustración 6 Arquitectura del Sistema de Video Vigilancia Bogotá

El Sistema de Videovigilancia de Bogotá, se encuentra dividido en los siguientes subsistemas:

- Subsistema de video vigilancia ciudadana. Son aquellos puntos de videovigilancia ubicados en las vías y zonas públicas.
- Subsistema Instituciones Educativas Distritales.
- Subsistema Transmilenio.
- Subsistema Centro de Atención Inmediata (CAI) y Estaciones de Policía
- Subsistema Estadio Nemesio Camacho “El Campin”
- Subsistema Centro de Traslado por Protección - CTP
- Subsistema Centros de Monitoreo. Desde los diferentes Centros de Monitoreo, es posible visualizar los diferentes puntos de videovigilancia conectados a estos, por lo que la Interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, centró sus

esfuerzos en realizar la capacitación al personal que se encontrará ubicado apoyando a la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG), en el seguimiento y reporte de las fallas y diferentes eventos que serán atendidos por el Contratista de Mantenimiento ETB S.A E.S.P:

ÍTEM	SUBSISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA	CANTIDAD DE UBICACIONES	CANTIDAD DE PUNTOS DE CÁMARAS	CANTIDAD VISUALIZADA EN COSEC	CANTIDAD VISUALIZADA LOCALMENTE
1	Vigilancia Ciudadana	4451	4451	4451	0
2	Instituciones Educativas Distritales	98	235	235	0
3	Transmilenio	7	164	164	0
4	Centro de Atención Inmediata (CAI)	157	510	0	510
5	Estadio El Campin	1	58	6	58
6	CTP	1	104	0	104
7	Estaciones de Policía	24	302	0	302
TOTAL		4.739	5.824	4.856	974

Tabla 41. Componentes por Subsistema

6.2 SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TICKET

Entre las actividades ejecutadas desde la Mesa de Servicio, se encuentra el reporte del Estado del Sistema, lo cual lo realiza cada 4 horas, por lo que, al cierre del presente informe, para el mes de abril de 2026, el estado del sistema fue el siguiente:

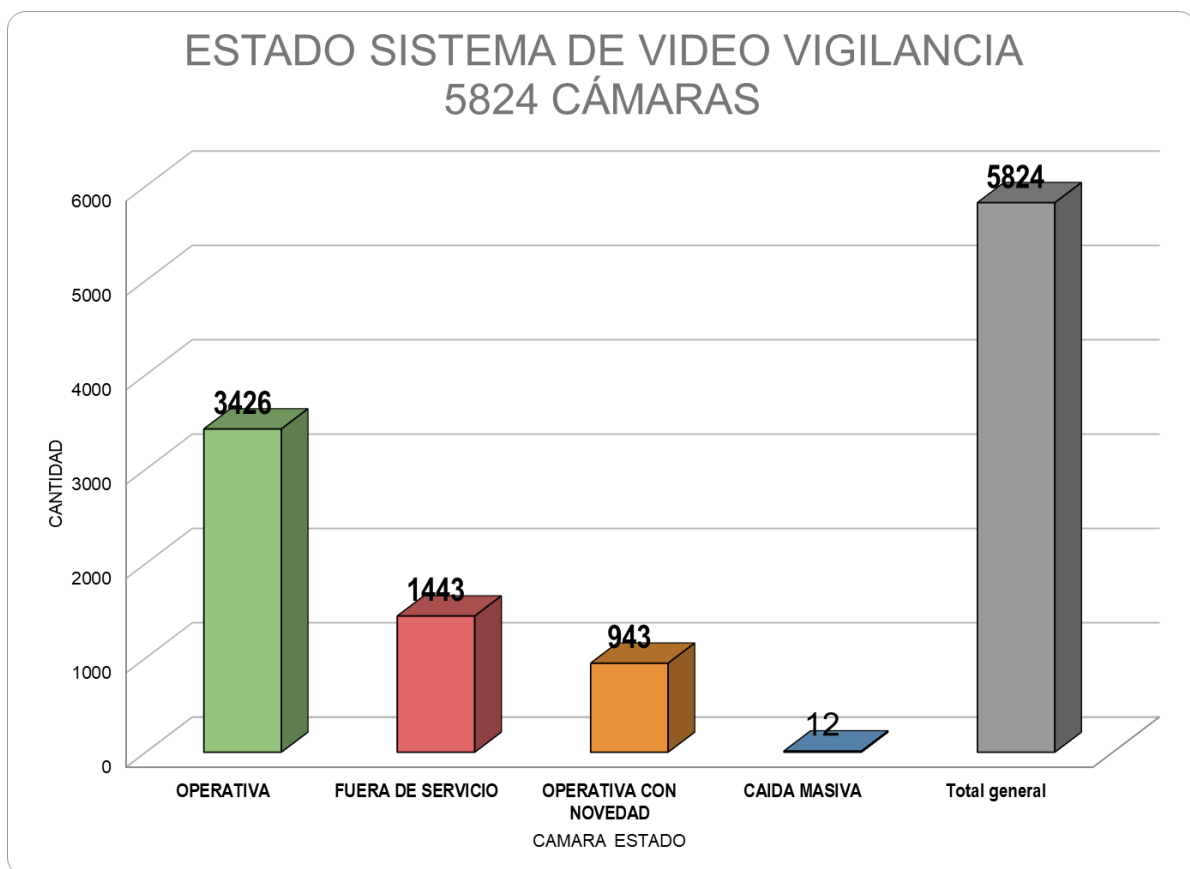


Ilustración 7 Estado del Sistema al cierre del periodo

Es decir, el porcentaje de disponibilidad del Sistema de Videovigilancia para el mes de abril de 2026 cerró en un 75.02%.

De los 1.443 puntos fuera de servicio, se evidencia que el 49% de los puntos están pendientes por aprobación de Bolsa de Repuestos (714 puntos), debido a la limitante presupuestal, seguido por un 21% que se encuentra fuera de servicio por Obsolescencia Tecnológica.

Adicionalmente, durante el periodo se generaron 892 tickets en la herramienta de Gestión de Ticket y a continuación el estado de los mismos:

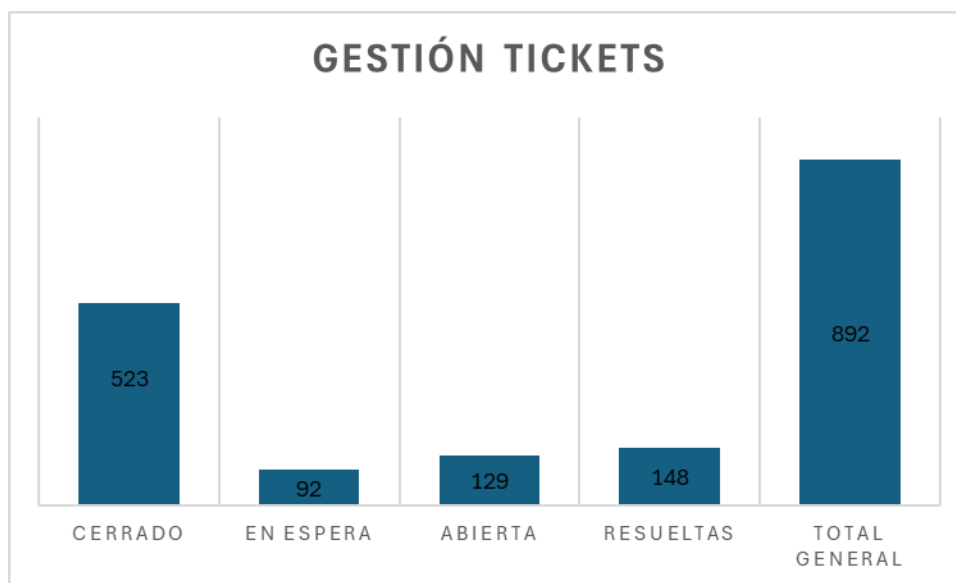


Ilustración 8 Gestión Tickets del periodo

De lo anterior, se evidencia que el 75% de los casos se encuentran en estado cerrado y/o resuelto, mientras que el 25% restante están en proceso de atención.

El detalle se encuentra en el Informe de Avance Acumulado del Contrato de Mantenimiento.

6.3 ESCALAMIENTOS A TERCEROS.

En el presente capítulo, se describe el seguimiento realizado por la Interventoría a los casos escalados a terceros por el Contratista de Mantenimiento el comportamiento de los casos:

ÍTEM	ESCALAMIENTO A TERCEROS	CANTIDAD DE CASOS
1	ENEL (Energía eléctrica)	9
2	Conectividad	222
TOTAL		231

Tabla 42 . Escalamiento a Terceros

El detalle se encuentra en el Informe de Avance Acumulado del Contrato de Mantenimiento.

6.4 MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

En la siguiente tabla se presenta el consolidado por mes de las visitas por Mantenimientos Correctivos realizados por el Contratista:

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

ÍTEM	MES	CANTIDAD
1	Diciembre 2024	215 (*)
2	Enero 2025	419 (*)
	Plan de Choque	378 (*)
3	Febrero 2025	311 (*)
	Plan de Choque	162 (*)
4	Marzo 2025	361 (*)
	Plan de Choque	12 (*)
5	Abril 2025	433 (*)
6	Mayo 2025	352 (*)
7	Junio 2025	299 (*)
8	Julio 2025	362 (*)
9	Agosto 2025	292 (*)
10	Septiembre 2025	304 (*)
11	Octubre 2025	384 (*)
12	Noviembre 2025	261 (*)
13	Diciembre 2025	309 (*)
14	Enero 2026	268 (*)
15	Febrero 2026	134 (*)
16	Marzo 2026	239 (*)
17	Abril 2026	465
TOTAL		5.960

Tabla 43. Mantenimientos Correctivos

(*) Valor conciliado con el Contratista de Mantenimiento

Lo anterior, discriminado a continuación por localidad cada uno de los mantenimientos realizados desde el inicio del contrato hasta el corte del presente mes:

LOC	DIC	ENE	FEB	MA	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE 2026	FEB 2026	MAR 2026	ABR 2026
Antonio Nariño	4	10	9	15	4	7	13	6	7	5	6	4	6	6	8	12	14
Barrios Unidos	5	13	6	6	22	12	10	11	8	12	8	10	11	4	3	10	1
Bosa	16	37	19	34	34	26	18	27	42	24	30	19	29	46	14	27	46
Candelaria	1	13	10	7	15	6	8	11	5	9	6	3	3	10	7	11	15
Chapinero	5	13	19	7	10	13	11	7	29	32	8	16	19	13	8	18	19
Ciudad Bolívar	41	55	39	45	60	54	32	30	32	42	55	32	41	38	28	46	65
Engativá	12	38	14	26	34	22	21	28	21	20	37	21	27	24	29	20	28
Fontibón	3	13	13	12	8	9	10	12	13	11	16	4	9	15	5	13	20
Kennedy	13	47	41	32	53	33	27	54	52	42	41	31	32	34	20	45	52
Los Mártires	9	13	13	15	12	17	11	16	12	11	11	7	10	12	10	15	23

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

Puente Aranda	3	24	13	15	24	8	8	3	16	13	9	4	9	18	10	12	13
Rafael Uribe Uribe	22	29	26	28	21	32	20	21	22	23	25	23	24	34	14	23	24
San Cristóbal	32	24	13	26	16	18	24	15	29	22	16	8	11	12	8	13	18
Santafé	3	21	17	21	17	18	13	20	11	19	14	14	18	18	11	21	34
Suba	12	17	25	22	23	23	19	34	36	33	29	24	35	29	10	14	29
Teusaquillo	17	15	8	10	23	15	15	14	8	16	12	7	12	12	12	18	15
Tunjuelito	3	13	6	9	10	6	6	7	14	5	7	7	7	11	6	11	6
Usaquén	4	10	11	13	20	21	12	20	20	17	10	16	25	11	9	11	20
Usme	10	14	9	18	27	12	21	26	20	15	30	11	14	20	7	22	23
TOTAL	215	419	311	361	433	352	299	362	397	371	370	261	339	367	224	362	465

Tabla 44. Mantenimientos Correctivos por localidad y por mes

Ahora bien, de las 465 visitas de mantenimiento correctivos realizados durante el periodo de este informe, se presenta el resultado discriminado por subsistema y por localidad:

LOCALIDAD	CIUDADANO	CAI	ESTACIONES DE POLICÍA	CTP	CAMPIN	PROYECTO TRANSMILENIO	COLEGIOS	CENTRO MONITOREO
Antonio Nariño	14	0	0	0	0	0	0	0
Barrios Unidos	1	0	0	0	0	0	0	0
Bosa	46	0	0	0	0	0	0	0
Candelaria	15	0	0	0	0	0	0	0
Chapinero	18	0	0	0	0	0	0	1
Ciudad Bolívar	63	0	1	0	0	0	0	1
Engativá	26	0	1	0	0	0	0	1
Fontibón	20	0	0	0	0	0	0	0
Kennedy	52	0	0	0	0	0	0	0
Los Mártires	23	0	0	0	0	0	0	0
Puente Aranda	10	0	0	1	0	0	0	1
Rafael Uribe Uribe	24	0	0	0	0	0	0	0
San Cristóbal	18	0	0	0	0	0	0	0
Santafé	34	0	0	0	0	0	0	0
Suba	29	0	0	0	0	0	0	0
Teusaquillo	15	0	0	0	0	0	0	0
Tunjuelito	6	0	0	0	0	0	0	0
Usaquén	20	0	0	0	0	0	0	0
Usme	23	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	458	0	2	1	0	0	0	4

Tabla 45. Mantenimientos Correctivos por localidad y por subsistema

Finalmente, de las 462 visitas de mantenimiento correctivos realizados durante el periodo de este informe, se presenta el resultado de la actividad ejecutada:

LOCALIDAD	OPERATIVO	FUERA DE SERVICIO CONECTIVIDAD	FUERA DE SERVICIO ENERGIZACIÓN	FUERA DE SERVICIO MANTENIMIENTO
Antonio Nariño	11	0	0	3
Barrios Unidos	1	0	0	0

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

LOCALIDAD	OPERATIVO	FUERA DE SERVICIO CONECTIVIDAD	FUERA DE SERVICIO ENERGIZACIÓN	FUERA DE SERVICIO MANTENIMIENTO
Bosa	21	10	0	15
Candelaria	5	4	0	6
Chapinero	7	1	3	8
Ciudad Bolívar	41	5	0	19
Engativá	19	2	0	7
Fontibón	12	3	1	4
Kennedy	29	9	0	14
Los Mártires	10	1	3	9
Puente Aranda	7	2	1	3
Rafael Uribe Uribe	20	0	0	4
San Cristóbal	14	0	2	2
Santafé	21	2	0	11
Suba	17	2	2	8
Teusaquillo	8	0	0	7
Tunjuelito	2	0	0	4
Usaquén	12	2	0	6
Usme	18	0	1	4
TOTAL	275	43	13	134

Tabla 46. Mantenimientos Correctivos por localidad y por subsistema

De lo anterior, se evidencia que el 9% de las visitas realizadas durante el periodo fueron escaladas a Conectividad, el 59% quedaron operativos, el 3% fueron escalados a la cuadrilla de energización y 29% quedaron escalados a Mantenimiento.

6.5 MANTENIMIENTOS CUADRILLA ELÉCTRICA.

En la siguiente tabla se presenta el consolidado por mes de las visitas por Mantenimientos Correctivos realizados por la cuadrilla eléctrica del Contratista:

ÍTEM	MES	CANTIDAD
1	Diciembre 2024	6 (*)
2	Enero 2025	10 (*)
3	Febrero 2025	5 (*)
4	Marzo 2025	8 (*)
5	Abril 2025	8 (*)
6	Mayo 2025	12 (*)
7	Junio 2025	23 (*)
8	Julio 2025	22 (*)

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

9	Agosto 2025	9 (*)
10	Septiembre 2025	18 (*)
11	Octubre 2025	46 (*)
12	Noviembre 2025	16 (*)
13	Diciembre 2025	21 (*)
14	Enero 2026	18 (*)
15	Febrero 2026	31 (*)
16	Marzo 2026	25 (*)
17	Abril 2026	22
TOTAL		300

Tabla 47 . Mantenimientos Cuadrilla Eléctrica

(*) Valor conciliado con el Contratista de Mantenimiento

Lo anterior, discriminado a continuación por localidad cada uno de los mantenimientos de la cuadrilla eléctrica realizados desde el inicio del contrato hasta el corte del presente mes:

LOC	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	ENE 2026	FEB 2026	MAR 2026	ABR 2026
Antonio Nariño	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Barrios Unidos	0	0	0	0	1	0	5	1	0	1	8	4	2	2	2	0
Bosa	0	0	0	0	1	0	0	0	5	1	2	0	0	1	2	1
Candelaria	0	0	0	1	1	1	0	0	0		1	0	1	1	0	1
Chapinero	0	0	0	2	0	1	1	1	0	2	5	3	1	1	1	3
Ciudad Bolívar	0	3	0	1	0	5	1	2	0	0	4	0	0	3	0	1
Engativá	0	0	3	0	0	0	6	1	0	1	3	1	1	3	6	1
Fontibón	0	0	0	0	0	0	7	1	0	0	1	1	1	0	1	0
Kennedy	1	0	0	1	0	1	0	3	2	1	2	2	0	3	1	1
Los Mártires	0	1	1	0	0	2	1	1	0	1	1	0	2	6	3	2
Puente Aranda	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	5	0	2	1	3	0
Rafael Uribe Uribe	0	2	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0	0	0	0	0
San Cristóbal	1	1	0	0	0	0	0	1	0	2	1	1	0	1	1	0
Santafé	0	0	1	3	2	2	0	3	0	1	2	2	4	5	3	5
Suba	0	0	0	0	0	0	0	3	0	2	4	2	0	3	0	1
Teusaquillo	0	0	0	0	1	0	1	1	0	2	1	0	1	0	0	1
Tunjuelito	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2	0	0	0
Usaquén	0	0	0	0	2	0	1	0	1	1	8	0	0	1	1	3
Usme	2	0	0	0	0	0	0	3	0	0	2	0	0	0	1	2
TOTAL	6	10	5	8	8	12	23	22	9	18	43	16	18	31	25	22

Tabla 48. Mantenimientos Correctivos por localidad y por mes

El detalle se encuentra en el Informe de Avance Acumulado del Contrato de Mantenimiento.

6.6 VISITAS DE VERIFICACIÓN CAMBIO DE CÁMARA

La Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones, durante el periodo se realizaron 4 visitas por cambio de cámaras, a continuación, se presenta el acumulado:

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

ÍTEM	MES	CANTIDAD
1	Febrero	20
2	Marzo	15
3	Abril	10
4	Mayo	0
5	Junio	5
6	Julio	16
7	Agosto	4
8	Septiembre	16
9	Octubre	18
10	Noviembre	48
11	Diciembre	4
12	Enero 2026	4
13	Febrero 2026	7
14	Marzo 2026	0
15	Abril 2026	4
TOTAL		171

Tabla 49 . Visitas de Verificación de Cambio de Cámara

6.7 ACOMPAÑAMIENTO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.

Durante el periodo, no se solicitaron Mantenimientos Preventivos:

ÍTEM	MES	CANTIDAD
1	Febrero	0
2	Marzo	0
3	Abril	0
4	Mayo	1
5	Junio	0
6	Julio	0
7	Agosto	0
8	Septiembre	1
9	Octubre	0
10	Noviembre	1
11	Diciembre	0
12	Enero 2026	1
13	Febrero 2026	0
14	Marzo 2026	0
15	Abril 2026	0

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

TOTAL	4
-------	---

Tabla 50 . Mantenimientos Preventivos

6.8 VISITA TRASLADOS (SITE SURVEY)

La Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones, durante el periodo realizaron 3 site survey solicitado por la Entidad, a continuación, se presenta el acumulado:

ITEM	MES	CANTIDAD DE ACOMPAÑAMIENTOS
1	Enero	0
2	Febrero	3
3	Marzo	10
4	Abril	0
5	Mayo	2
6	Junio	2
7	Julio	12
8	Agosto	9
9	Septiembre	8
10	Octubre	3
11	Noviembre	1
12	Diciembre	3
13	Enero 2026	4
14	Marzo 2026	11
15	Abril 2026	3
Total general		72

Tabla 51 . Visitas de Site Survey

Y el detalle de cada visita realizada en el periodo se presenta a continuación:

ITEM	AFILIACIÓN	MEBOG	LOCALIDAD	DIRECCION ACTUAL	FECHA DE SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA DE SITE SURVEY
1	ESU-001	1525	Barrios Unidos	AK 68 CL 67B	29/04/2026	IDU	30/04/2026
2	SCJ17E120008	1555	Barrios Unidos	AK 68 CL 67G	29/04/2026	IDU	30/04/2026
3	FVS-3207	5507	Kennedy	AV VILLAVICENCIO AV CALI	27/04/2026	IDU	29/04/2026

Tabla 52 Detalle Visitas de Site Survey

6.9 ACTAS DE PUNTOS SINIESTRADOS O VANDALIZADOS

Durante la ejecución del contrato, se han registrado 27 siniestros por lo que a continuación, la distribución estos casos por mes:

ITEM	MES	CANTIDAD DE SINIESTROS
1	Diciembre	1

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

2	Febrero	1
3	Marzo	2
4	Abril	0
5	Mayo	1
6	Junio	1
7	Julio	3
8	Agosto	1
9	Septiembre	0
10	Octubre	0
11	Noviembre	0
12	Diciembre	5
13	Enero 2026	2
14	Febrero 2026	4
15	Marzo 2026	4
16	Abril 2026	2
Total general		27

Tabla 53. Siniestros reportados

Y el detalle de los siniestros se presentan a continuación:

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

ITEM	AFILIACIÓN	MEBOG	LOCALIDAD	FECHA DEL SINIESTRO / DESMONTE	DIRECCIÓN
1	P187	7701	LOS MÁRTIRES	15/02/2025	KR 17 CL 24
2	EPFIJA_7_CELDAS_antonio_narino	NO REGISTRA	ANTONIO NARIÑO	14/03/2025	CRA. 24 # 18-90 SUR
3	COL-4863_antonio_jose_uribe	7078	SANTA FE	22/03/2025	COL ANTONIO JOSÉ URIBE -KR 9 CL 3
4	FVS-3408	6008	FONTIBÓN	11/07/2025	AV ESPERANZA AV CALI
5	SCJ17E120015	1559	BARRIOS UNIDOS	17/07/2025	KR 22 CL 68
6	FVS-1616	1514	BARRIOS UNIDOS	23/07/2025	CL 67 KR 21
7	AL1445	6770	ENGATIVÁ	1/05/2025	KR 89 CL 66A
8	ESU-309	7524	LOS MÁRTIRES	5/02/2025	KR 14 BIS CL 21
9	SCJ17E140045	7639	LOS MÁRTIRES	15/08/2025	CL 8A KR 18
10	ESU-307	7534	LOS MÁRTIRES	7/06/2025	CL 20 18B 28
11	FVS-4115	7506	LOS MÁRTIRES	21/11/2025	CL 20 KR 15 BIS
12	FVS-4623	7518	LOS MÁRTIRES	1/12/2025	CL 8 KR 17
13	SCJ17E120006	1550	BARRIOS UNIDOS	2/12/2025	AK 68 CL 64C
14	FVS-4229	7515	LOS MÁRTIRES	29/12/2025	CL 7 KR 18
15	CCE_L10_17	6842	ENGATIVA	30/12/2025	CL 77 KR 120A
16	AL1288	5842	KENNEDY	19/01/2026	AV VILLAVICENCIO KR 79
17	AL1716	7665	LOS MÁRTIRES	27/01/2026	KR 20 CL 12A
18	FVS-1166	1501	BARRIOS UNIDOS	11/02/2026	CL 67 KR 17
19	P186	7662	LOS MÁRTIRES	28/02/2026	AV CARACAS CL 23
20	350-5028	7544	LOS MÁRTIRES	28/02/2026	KR 16A CL 22A
21	FVS-4112	7503	LOS MÁRTIRES	28/02/2026	CL 22 KR 16
22	CCE_L10_26	6879	ENGATIVA	6/03/2026	CL 66A KR 95
23	SCJ17E130018	2100	TEUSAQUILLO	7/03/2026	AC 24 KR 40
24	ESU-218	2032	TEUSAQUILLO	14/03/2026	MOVILES-PS BOLIVAR CL 63
25	ESU-309	7535	LOS MÁRTIRES	28/03/2026	KR 14 BIS CL 21
26	ESU-307	7534	LOS MÁRTIRES	14/04/2026	CL 20 18B 28
27	ESU-271	7525	LOS MÁRTIRES	22/04/2026	AV CARACAS CL 24

Tabla 54 . Detalle Siniestros reportados

6.10 VISITA DATA CENTER

Durante el periodo, se realizaron 8 visitas de acompañamiento al Data Center, a continuación, se presenta el detalle de las visitas realizadas.

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

ITEM	FECHA	VISITAS DATACENTER
1	4/03/2026	<p>Actividad Ejecutada</p> <p>Por instrucción de la SDCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, entre los días 24 al 25/09/2025. Último apagado de equipos Pivot3 después de solicitud de encendido: 19/12/2025. Enlace principal (BW consumo: 11.5Gb) router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb). Enlace backup router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb). Los RACK 27 a 30 continúan vacíos. Se observa caja de materiales en pasillo caliente 2. Unidades AA1 stand-by, AA2 en operación, AA3 en operación y AA4 (alarmas diversas). Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total; sin alarmas físicas sobre equipos de almacenamiento. La nueva PDU está en operación y en proceso de configuración de la gestión remota por el Ingeniero de la UTGOS (caso Schneider Electric #121173069). Nodos 63 y 64 en operación normal; nodos almacenando registros de video con 6% de espacio utilizado por cada nodo (caso DELL #220372630). Se está recibiendo capacitación formal con documentación de la nueva infraestructura para realizar monitoreo y gestión por el actual contrato de mantenimiento SCJ-1809 del 2024. Se espera continuar con las capacitaciones. Arch151 de UTBASC (encendido) en custodia del Contratista UTGOS infraestructura DC (no administración Mto.) por integración de descargas de video de la Policía C4. Servidor de Privados continúa alarmado; después del diagnóstico en sitio del Ing. de Privados, se espera cambio de un disco. Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19 equipos) normal y almacenamiento (16 equipos) normal. SecurOS servidores VMS en clúster en operación normal. Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (15.6°C) y en pasillo frío 2 (18.4°C) [Duración visita = hora inicial: 14:49 h, hora final: 16:11 h].</p>
2	6/03/2026	<p>Actividad ejecutada</p> <p>Por instrucción de la SDCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, Almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, entre los días 24 al 25/09/2025. Último apagado de equipos Pivot3 después de solicitud de encendido: 19/12/2025. Se espera para la próxima semana comenzar a desmontar equipos de la anterior infraestructura (Pivot3) por parte del personal de la UTGOS. Enlace principal (BW consumo: 11.1Gb) router se observa, con interfaces de fibra OK (4x10Gb). Enlace backup router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb). Los RACK 27 a 30 continúan vacíos. Se observa caja de materiales en pasillo caliente 2. Unidades AA1 stand-by, AA2 en operación, AA3 en operación y AA4 (alarmas diversas). Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total; sin alarmas físicas sobre equipos de almacenamiento. La nueva PDU está en operación y en proceso de configuración de la gestión remota por el Ingeniero de la UTGOS (caso Schneider Electric #121173069). Nodos 63 y 64 en operación normal; nodos almacenando registros de video con 7% de espacio utilizado por cada nodo (caso DELL #220372630). Se está recibiendo capacitación formal con documentación de la nueva infraestructura para realizar monitoreo y gestión por el actual contrato de mantenimiento SCJ-1809 del 2024. Se espera continuar con las capacitaciones. Arch151 de UTBASC (encendido) en custodia del Contratista UTGOS infraestructura DC (no administración Mto.) por integración de descargas de video de la Policía C4. Servidor de Privados continúa alarmado; después del diagnóstico en sitio del Ing. de Privados, se espera cambio de un disco. Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19 equipos) normal y almacenamiento (16 equipos) normal. SecurOS servidores VMS en clúster en operación normal. Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (15.4°C) y en pasillo frío 2 (19.0°C). [Duración visita = hora inicial: 10:50 h, hora final: 12:00 h].</p>
3	10/03/2026	<p>Actividad ejecutada</p> <p>Por instrucción de la SDCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, entre los días 24 al 25/09/2025. Último apagado de equipos Pivot3 después de solicitud de encendido: 19/12/2025. Se espera comenzar a desmontar equipos de la anterior infraestructura (Pivot3) por parte del personal de la UTGOS. Enlace principal (BW consumo: 11.17Gb) router se observa con una (1) interfaz de fibra alarmada (3x10Gb) incidente conectividad #INC000014291074. Enlace backup router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb). Los RACK 27 a 30 continúan vacíos. Se observa caja de materiales en pasillo caliente 2. Unidades AA1 stand-by, AA2 en operación (alarma en filtro, intermitente) AA3 en operación y AA4 (alarmas diversas). Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total; sin alarmas físicas sobre equipos de almacenamiento. La nueva PDU está en operación y con funcionalidades completas, después intervención del Ingeniero de la UTGOS (caso Schneider Electric #121173069). Nodos 63 y 64 en operación normal; nodos almacenando registros de video con 11% de espacio utilizado por cada nodo (caso DELL #220372630). Se está recibiendo capacitación formal con documentación de la nueva infraestructura para realizar monitoreo y gestión por el actual contrato de mantenimiento SCJ-1809 del 2024. Se espera continuar con las capacitaciones. Arch151 de UTBASC (encendido) en custodia del Contratista UTGOS infraestructura DC (no administración Mto.) por integración de descargas de video de la Policía C4. Servidor de Privados continúa alarmado; después del diagnóstico en sitio del Ing. de Privados, se espera cambio</p>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

ITEM	FECHA	VISITAS DATACENTER
		de un disco. Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19 equipos) normal y almacenamiento (16 equipos) normal. SecurOS servidores VMS en clúster en operación normal. Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (16.5°C) y en pasillo frío 2 (19.4°C). [Duración visita = hora inicial: 11:23 h, hora final: 12:30 h].
4	13/03/2026	<p>Actividad ejecutada</p> <p>Por instrucción de la SDCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, entre los días 24 al 25/09/2025. Último apagado de equipos Pivot3 después de solicitud de encendido: 19/12/2025. Se encendió RACK 15 y habilitar servidores para demo de video. Se espera comenzar a desmontar equipos de la anterior infraestructura (Pivot3) por parte del personal de la UTGOS. Se realiza inventario. Enlace principal (BW consumo: 11.3Gb) router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb). Enlace backup router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb). Los RACK 27 a 30 continúan vacíos. Se observa caja de materiales en pasillo caliente 2. Unidades AA1 stand-by, AA2 en operación (alarma en filtro, intermitente) AA3 en operación y AA4 (alarmas diversas). Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total; sin alarmas físicas sobre equipos de almacenamiento. Nodos 63 y 64 en operación normal; nodos almacenando registros de video con 15% de espacio utilizado por cada nodo (caso DELL #220372630). Se está recibiendo capacitación formal con documentación de la nueva infraestructura para realizar monitoreo y gestión por el actual contrato de mantenimiento SCJ-1809 del 2024. Se espera continuar con las capacitaciones. Arch151 de UTBASC (encendido) en custodia del Contratista UTGOS infraestructura DC (no administración Mto.) por integración de descargas de video de la Policía C4. Servidor de Privados continúa alarmado; después del diagnóstico en sitio del Ing. de Privados, se espera cambio de un disco. Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19 equipos) normal y almacenamiento (16 equipos) normal. SecurOS servidores VMS en clúster en operación normal. Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (18.2°C) y en pasillo frío 2 (20.0°C). [Duración visita = hora inicial: 11:05 h, hora final: 12:36 h].</p>
5	17/03/2026	<p>Actividad ejecutada</p> <p>Por instrucción de la SDCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, entre los días 24 al 25/09/2025. Último apagado de equipos Pivot3 después de solicitud de encendido: 19/12/2025. Se encendió RACK 15 y habilitar servidores para demo de video. Se espera comenzar a desmontar equipos de la anterior infraestructura (Pivot3) por parte del personal de la UTGOS. Enlace principal (BW consumo: 11.29Gb) router se observa con interfaces de fibra (2) alarmadas (2x10Gb). Enlace backup router se observa con interfaces de fibra (2) alarmadas (2x10Gb); Caso #INC000014299678 corte fibra troncal principal. Los RACK 27 a 30 continúan vacíos. Se observa caja de materiales en pasillo caliente 2. Unidades AA1 stand-by, AA2 en operación (alarma en filtro, intermitente) AA3 en operación y AA4 (alarmas diversas). Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total; sin alarmas físicas sobre equipos de almacenamiento. Nodos 63 y 64 en operación normal; nodos almacenando registros de video con 19% de espacio utilizado por cada nodo (caso DELL #220372630). Se presenta evento de advertencia de error en log de conteo de bahía de expansión 0, indicando un problema en el chasis del nodo 3, sin embargo, no se ha vuelto a presentar desde el 16/02/2026 05:29 h; se realizará monitoreo para determinar si se continúa presentando o de lo contrario se eliminará la advertencia del sistema de eventos, ya que el nodo 3 presenta indicación de operación normal (Healthy) en la configuración de hardware. Arch151 de UTBASC (encendido) en custodia del Contratista UTGOS infraestructura DC (no administración Mto.) por integración de descargas de video de la Policía C4. Servidor de Privados continúa alarmado; después del diagnóstico en sitio del Ing. de Privados, se espera cambio de un disco. Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19 equipos) normal y almacenamiento (16 equipos) normal. SecurOS servidores VMS en clúster en operación normal. Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (17.1°C) y en pasillo frío 2 (21.6°C). [Duración visita = hora inicial: 11:29 h, hora final: 12:33 h].</p>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

ITEM	FECHA	VISITAS DATACENTER
6	20/03/2026	<p>Actividad ejecutada</p> <p>Por instrucción de la SDCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, Imacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, entre los días 24 al 25/09/2025. Último pagado de equipos Pivot3 después de solicitud de encendido: 19/12/2025. Se encendió RACK 15 y habilitar servidores para demo de video. Se espera comenzar a desmontar equipos de la anterior infraestructura (Pivot3) por parte del personal de la UTGOS. Enlace principal (BW consumo: 11.91Gb) router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb). Enlace backup router se observa con interfaces de fibra (2) alarmadas (2x10Gb); Caso #INC000014299678. Los RACK 27 a 30 continúan vacíos. Se observa caja de materiales en pasillo caliente 2. Unidades AA1 stand-by, AA2 en operación (alarma en filtro, intermitente) AA3 en operación y AA4 (alarmas diversas). Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total; sin alarmas físicas sobre equipos de almacenamiento. Nodos 63 y 64 en operación normal; nodos almacenando registros de video con 20% de espacio utilizado por cada nodo (caso DELL #220372630). Se presenta evento de advertencia de error en log de conteo de bahía de expansión 0, indicando un problema en el chasis del nodo 3, sin embargo, no se ha vuelto a presentar desde el 16/02/2026 05:29h; Se realizó acción de "resuelto" en la gestión web pero la advertencia sobre el nodo 3 no desapareció, por lo que se realizará solicitud de revisión equipo al fabricante, sin embargo, el nodo 3 presenta indicación de operación normal (Healthy) en la configuración de hardware. Arch151 de UTBASC (encendido) en custodia del Contratista UTGOS infraestructura DC (no administración Mto.) por integración de descargas de video de la Policía C4.</p>
7	24/03/2026	<p>Actividad ejecutada</p> <p>Por instrucción de la SDCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, entre los días 24 al 25/09/2025. Último apagado de equipos Pivot3 después de solicitud de encendido: 19/12/2025. Se encendió RACK 15 y habilitar servidores para demo de video.</p> <p>Se espera comenzar a desmontar equipos de la anterior infraestructura (Pivot3) por parte del personal de la UTGOS.</p> <p>Enlace principal (BW consumo: 10.78Gb) router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb). Enlace backup router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb).</p> <p>Los RACK 27 a 30 continúan vacíos. Se observa caja de materiales en pasillo caliente 2.</p> <p>Unidades AA1 stand-by, AA2 en operación (alarma en filtro, intermitente) AA3 en operación y AA4 en operación (alarmas diversas).</p> <p>Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total; alarma por falla de disco en nodo 3 bahía E2; se genera caso con el fabricante DELL #223076963 y se está a la espera para remplazo de disco. La alarma de advertencia anterior se presentó por errores generados en el disco que finalmente presentó falla de éste después de que el sistema trató de recuperarlo, y lo cual sólo hasta 20/02/2026 23:09h se manifestó físicamente. El equipo nodo 3 y sistema se encuentran en estado normal (Healthy) a la espera del remplazo de parte.</p> <p>Nodos 63 y 64 en operación normal; nodos almacenando registros de video con 25% de espacio utilizado por cada nodo (caso DELL #220372630).</p> <p>Arch151 de UTBASC (encendido) en custodia del Contratista UTGOS infraestructura DC (no administración Mto.) por integración de descargas de video de la Policía C4.</p> <p>Servidor de Privados continúa alarmado; después del diagnóstico en sitio del Ing. de Privados, se espera cambio de un disco.</p> <p>Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19 equipos) normal y almacenamiento (16 equipos) normal. SecurOS servidores VMS en clúster en operación normal.</p> <p>Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (19.5°C) y en pasillo frío 2 (22.7°C). [Duración visita = hora inicial: 11:06 h, hora final: 12:00 h].</p>
8	27/03/2026	<p>Actividad ejecutada</p> <p>Por instrucción de la SDCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, entre los días 24 al 25/09/2025. Último apagado de equipos Pivot3 después de solicitud de encendido: 19/12/2025. Se encendió RACK 15 y habilitar servidores para demo de video.</p> <p>Se espera comenzar a desmontar equipos de la anterior infraestructura (Pivot3) por parte del personal de la UTGOS.</p> <p>Enlace principal (BW consumo: 11.83Gb) router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb). Enlace backup router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb).</p> <p>Los RACK 27 a 30 continúan vacíos. Se observan cajas de materiales en pasillo caliente 2.</p> <p>Unidades AA1 stand-by, AA2 en mantenimiento, AA3 en operación y AA4 en operación. Todo el sistema de AA en mantenimiento por personal de fábrica.</p> <p>Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total; alarma por falla de disco en nodo 3 bahía E2; se genera caso con el fabricante DELL #223076963 y se espera el</p>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

ITEM	FECHA	VISITAS DATACENTER
		<p>reemplazo de disco para el martes 03/03/2026 (permisos de ingreso al DC en trámite). La alarma de advertencia anterior se presentó por errores generados en el disco que finalmente presentó falla y lo cual sólo hasta 20/02/2026 23:09h se manifestó físicamente. El equipo nodo 3 y sistema se encuentran en estado normal (Healthy).</p> <p>Nodos 63 y 64 en operación normal; nodos almacenando registros de video con 28% de espacio utilizado por cada nodo (caso DELL #220372630).</p> <p>Arch151 de UTBASC (encendido) en custodia del Contratista UTGOS infraestructura DC (no administración Mtto.) por integración de descargas de video de la Policía C4.</p> <p>Servidor de Privados continúa alarmado; después del diagnóstico en sitio del Ing. de Privados, se espera cambio de un disco.</p> <p>Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19 equipos) normal y almacenamiento (16 equipos) normal. SecurOS servidores VMS en clúster en operación normal.</p> <p>Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (18.3°C) y en pasillo frío 2 (21.4°C). [Duración visita = hora inicial: 14:10 h, hora final: 15:10 h].</p>

Tabla 55 . Visitas DATACENTER

6.11 VISITAS LABORATORIO

Durante el periodo, se realizó una visita de verificación al Laboratorio del Contratista, de acuerdo con las obligaciones del contrato, a continuación, la distribución por mes:

ITEM	MES	VISITAS LABORATORIO
1	Febrero	1
2	Marzo	1
3	Abril	1
4	Mayo	1
5	Junio	1
6	Julio	1
7	Agosto	1
8	Septiembre	1
9	Octubre	1
10	Noviembre	1
11	Diciembre	1
12	Enero	1
13	Febrero	1
14	Marzo	1
15	Abril	1
Total general		15

Tabla 56 . Visitas al Laboratorio

BOLSA DE REPUESTOS

A continuación, se presenta un resumen de la utilización de la bolsa de repuestos a la fecha:

MES	CANTIDAD	DISPONIBLE	OBSERVACIONES
DICIEMBRE 2025	\$ 126.171.697,00	\$ 2.711.418.303,00	Facturado por la Entidad
ENERO 2025	\$ 419.803.799,00	\$ 2.291.614.504,00	Facturado
FEBRERO 2025	\$ 12.659.160,00	\$ 2.278.955.344,00	Facturado
MARZO 2025	\$ 271.029.802,00	\$ 2.007.925.542,00	Facturado
ABRIL 2025	\$ 368.019.016,00	\$ 1.639.906.526,00	Facturado

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

MES	CANTIDAD	DISPONIBLE	OBSERVACIONES
MAYO 2025	\$ 54.041.279,00	\$ 1.585.865.247,00	Facturado
JUNIO 2025	\$ 207.995.115,00	\$ 1.377.870.132,00	Facturado
JULIO 2025	\$ 479.458.912,00	\$ 898.411.220,00	Facturado
AGOSTO 2025	\$ 385.982.330,00	\$ 512.428.890,00	Facturado
SEPTIEMBRE 2025	\$ 340.346.523,00	\$ 2.172.082.367,00	Facturado
OCTUBRE 2025	\$ 1.493.516.664,00	\$ 678.565.703,00	Facturado
NOVIEMBRE 2025	\$ 692.505.600,00	\$ 948.076.613,00	Facturado
DICIEMBRE 2025	\$ 329.231.513,00	\$ 618.845.100,00	Facturado
ENERO 2026	\$ 471.819.239,00	\$ 147.025.861,00	Facturado
EXCEDENTE ASEGURADORA	\$ 66.395.291,00	\$ 723.000.411,00	Facturado
FEBRERO 2026	\$ 134.731.516,00	\$ 588.268.895,00	Facturado
MARZO 2026	\$ 159.108.531,00	\$ 429.160.364,00	Facturado
ABRIL 2026	\$ 236.970.113,00	\$ 192.190.251,00*	Facturado

*no considera valores de presupuesto adicional derivado de a la aplicación de ANS de octubre2025 a febrero2026
Tabla 57 Consumo bolsa de repuestos

6.12 INVENTARIOS

Durante la vigencia del contrato de Interventoría, se establece la realización de visitas con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos específicos que trata el Anexo Técnico del Contrato y así mismo dar cumplimiento lo establecido en el Contrato De Interventoría SCJ-1993-2024.

En tal sentido, a continuación, se indica el estado de estas:

– Visita de Inventarios Mensual

El ítem 22 del numeral 7.2.1 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES DE LAS PARTES - del Contrato No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe:

“22. Realizar visita de inventario, una (1) vez al mes, a la(s) bodega(s) del contratista de mantenimiento para validar la existencia y características técnicas del stock de materiales y equipos.”.

Al respecto la Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1513-26 radicado 1-2026-21117 del 27 de abril de 2026 remitió la fecha de realización de la visita de mensual de Inventario para el 30 de abril de 2026, en dicha visita se verificó se realizó la verificación del inventario, a corte del informe está en proceso de consolidación el acta.

– **Verificación Stock Mínimo**

La décima viñeta del numeral 2.2 NOTAS PARA EL CONTRATISTA de las Especificaciones Técnicas del Contrato No. SCJ-1809-2024, establece:

“El contratista debe mantener un stock de bienes de mayor consumo, que tenga como mínimo: Treinta (30) cámaras, veinte (20) UPS, veinte (20) tarjetas SNMP, banco de baterías, veinte (20) acrílicos, chapas, fusibles, teclados, multitomas, componentes para SPT, diez (10) transformadores de aislamiento, patchcords, conectores, uniones RJ45 y en general elementos fungibles y accesorios básicos para realizar reparaciones o remplazos, que le permitan cumplir con los ANS establecidos en el Anexo técnico y las arquitecturas definidas en el Anexo No. 2.- Bolsa de Repuestos, suministros y Servicios. Este stock será objeto de verificación de manera quincenal.”.

Mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1470-26 radicado 1-2026-18102 del 13 de abril de 2026 informó al contratista de la primera visita de verificación del mes de abril de 2026 del stock de bienes de mayor consumo para el 14 de abril de 2026.

Así mismo, mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1513-26 radicado 1-2026-21117 del 27 de abril de 2026 informó al contratista de la segunda visita de verificación del mes de abril de 2026 del stock de bienes de mayor consumo para el 30 de abril de 2026, en dicha visita se realizó la respectiva verificación.

– **Bajas de Inventario**

A continuación, se presenta el detalle de los elementos de bajas radicados a corte del presente informe:

MES	ELEMENTOS	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
DICIEMBRE 2024	CÁMARA PTZ	17	Gestionado por la Entidad	No Aplica	No Aplica
	DVR	1			
	TRANSFORMADORES	2			
	UPS	7			
ENERO 2025	CÁMARA FIJA IP	1	VVG-CCS-SDSCJ-071-25	22/08/2025	1-2025-57304
	CÁMARA PTZ	19			
	DVR	1			
	JOYSTICK	1			
	TRANSFORMADOR	1			
	UPS	13			
	CÁMARA PTZ	1		3/09/2025	



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

MES	ELEMENTOS	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
FEBRERO 2025	DVR	2	VVG-CCS-SDSCJ-078-25		1-2025-66524
	TRANSFORMADOR	1			
	UPS	1			
MARZO 2025	CONVERTIDOR VIDEO DISPLAY MINI SPORT	2	VVG-CCS-SDSCJ-082-25	9/09/2025	1-2025-67599
	CÁMARA DOMO PTZ ANÁLOGO	38			
	CÁMARA DOMO PTZ IP	2			
	DVR	2			
	MONITOR	1			
	UPS	5			
ABRIL 2025	CÁMARA DOMO PTZ IP	38	VVG-CCS-SDSCJ-091-25	29/09/2025	1-2025-77618
	TOMA BLANCA	1			
	TRANSFORMADOR	3			
	UPS	21			
MAYO 2025	CÁMARA DOMO PTZ IP	6	VVG-CCS-SDSCJ-092-25	29/09/2025	1-2025-77621
	DISCO DURO	1			
	JOYSTICK	1			
	TRANSFORMADOR	1			
	UPS	7			
JUNIO 2025	CÁMARA DOMO PTZ IP	5	VVG-CCS-SDSCJ-096-25	06/10/2025	1-2025-79004
	DVR	1			
	UPS	9			
JULIO 2025	CONVERSOR	3	VVG-CCS-SDSCJ-108-25	20/10/2025	1-2025-81354
	CÁMARA DOMO PTZ IP	15			
	JACK	1			
	LAMPARA ILUMINACION	8			
	MOUSE	7			
	TECLADO	8			
	TRANSFORMADOR	1			
	UPS	4			
AGOSTO 2025	ADAPTADOR	1	VVG-CCS-SDSCJ-116-25	29/10/2025	1-2025-83268
	CABLE DISPLAYPORT A HDMI	1			
	CABLE HDMI	1			
	CAMARA IP FIJA	1			
	DOMO PTZ ANALOGO	4			
	DOMO PTZ IP	10			
	FUENTE 12 V	1			
	LAMPARA ILUMINACION	6			

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

MES	ELEMENTOS	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	MOUSE	9			
	PANTALLA	1			
	POWER INYECTOR	1			
	TECLADO	3			
	UPS	2			
SEPTIEMBRE 2025	ADAPTADOR	1	VVG-CCS-SDSCJ- 122-25	12/11/2025	1-2025- 85430
	BATERIAS	326			
	CABLE HDMI	1			
	CHASIS BANCO ALMACENAMIENTO	4			
	CONVERTIDOR MINIPORT HDMI	3			
	DOMO PTZ ANALOGO	3			
	DOMO PTZ IP	14			
	DVR	3			
	FUENTE	7			
	JOYSTIC	4			
	LAMPARA ILUMINACION	2			
	MONITOR	1			
	MOUSE	5			
	NVR	9			
	REGULADOR DE VOLTAJE	1			
	SERVIDOR	1			
	SILLAS	6			
	TECLADO	3			
	UPS	13			
	VIDEO BALUM	20			
OCTUBRE 2025	BATERIA 12 V -200 AMP	7	VVG-CCS-SDSCJ- 133-25	26/11/2025	1-2025- 90338
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	72			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR ANALOGO	1			
	DVR 16CH	1			
	DVR 4CH	2			
	DVR 8CH	1			
	PANEL SOLAR 300W	3			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO	4			
	UPS 1 KVA	27			
	UPS 500 VA	8			
NOVIEMBRE 2025	ACRILICOS	85	VVG-CCS-SDSCJ- 144-25	2/12/2025	1-2025- 91407
	BATERIA 12 V - 7 - 7.5 AMP	3			

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

MES	ELEMENTOS	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	CABLEADO	1			
	CAMARA ANALOGA FIJA	2			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	63			
	LAMPARAS DE ILUMINACION	15			
	MULTIPUERTO VIDEO	1			
	NVR	7			
	PANEL SOLAR	1			
	SERVIDOR	1			
	TECLADOS	2			
	TRANSFORMADOR	2			
	UPS	19			
DICIEMBRE 2025	BATERIAS	4	VVG-CCS-SDSCJ-172-26	22/01/2026	1-2026-2549
	CONVERSOR DE VIDEO	2			
	DOMO PTZ ANALOGO	1			
	DOMO PTZ IP	18			
	FUENTE	1			
	LAMPARAS DE ILUMINACION	1			
	NVR	5			
	TRANSFORMADOR	4			
	UPS	24			
	TECLADO	1			
	MOUSE	1			
ENERO 2026	BATERIAS	17	VVG-CCS-SDSCJ-185-26	17/02/2026	1-2026-6806
	DOMO PTZ ANALOGO	1			
	DOMO PTZ IP	12			
	NVR	3			
	TRANSFORMADOR	2			
	UPS	32			
	DVR	2			
	LAMPARA	7			
	CABLE	1			
	FUENTE ADAPTADOR	1			
	SERVIDOR	1			
	ALMACENAMIENTO MODULAR	4			
	ROUTER	1			
	UNIDAD DVD	1			
	PROYECTOR DE VIDEO	2			

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

MES	ELEMENTOS	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	VIDEO BALUM	10			
	PATCHCORD BNC	1			
	CONVERSOR	2			
	RADIO	2			
FEBRERO 2026	BATERIA 12 V - 7 - 7.5 AMP	190	VVG-CCS-SDSCJ- 196-26	12/03/2026	1-2026- 11677
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	6			
	LAMPARAS	12			
	MONITOR	1			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUALDE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1KVA	11			
MARZO 2026	CAMARA FIJA IP	12	VVG-CCS-SDSCJ- 212-26	14/04/2026	1-2026- 18328
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	3			
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR	1			
	CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	1			
	FUENTE DE PODER DC DE NUCLEO SATURADO 24 V - MÍNIMO 5 A	1			
	INVERSOR DE CORRIENTE	1			
	JUEGO DE BRAZO GRADUABLE EN ALTURA Y MOVIMIENTO HORIZONTAL	8			
	MOUSE	5			
	SWITCH	1			
	TECLADO	1			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	1			
	UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA - PDU	1			
	UPS 1 KVA	7			
	UPS 500 VA	1			
	WORKSTATION	1			

Tabla 58 Resumen de bajas

El detalle se presente en el Anexo 5_ INFORME_DETALLADO_DEL_USO_DE_LA_BOLSA del presente informe.

– Ingreso de bienes a Almacén

A continuación, se presenta el detalle de los elementos de bajas radicados a corte del presente informe:

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

MES	DESCRIPCION	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
DICIEMBRE E 2024	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	1	Gestionado por la Entidad	No Aplica	No Aplica
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	3			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	12			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1 KVA	17			
ENERO 2025	ACOPLE	2	VVG-CCS-SDSCJ-070-25	19/08/2025	1-2025-56521
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	5			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERIA 12 V-7-7.5 AMP	6			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	6			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	17			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	17			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	7			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	2			
	UPS 1 KVA	15			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRILICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICIA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
FEBRERO 2025	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5	VVG-CCS-SDSCJ-073-25	25/08/2025	1-2025-64360
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	7			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1 KVA	3			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRILICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICIA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
MARZO 2025	ACOPLE	18	VVG-CCS-SDSCJ-077-25	2/09/2025	1-2025-66246
	ACRILICO PARA CAMARAS NDP - 5502 - Z30	22			
	ACRILICO PARA CAMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	10			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	3			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERIA 12 V-7-7.5 AMP	32			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	15			
	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	5			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	5			
	CAJA DE PASO 10X10 METÁLICA	2			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	10			
	CONECTOR BNC	6			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	14			



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

MES	DESCRIPCION	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	23			
	REPARACION CÁMARA PTZ	33			
	SLIP RING F.01U.341.412	7			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1 KVA	1			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRILICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICIA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
ABRIL 2025	ACOPLE	17	VVG-CCS- SDSCJ-089-25	26/09/2025	1-2025- 77383
	ACRILICO PARA CAMARAS NDP - 5502 - Z30	15			
	ACRILICO PARA CAMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	20			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	3			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERIA 12 V-7-7.5 AMP	57			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	36			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	30			
	CAJA DE PASO 10X10 METÁLICA	2			
	CÁMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	10			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	14			
	CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	2			
	DISCO DURO 1TB 3.5"	1			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	17			
	REPARACION CÁMARA PTZ	36			
	SLIP RING F.01U.341.412	4			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	1			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	3			
	UPS 1 KVA	25			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRILICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICIA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
MAYO 2025	ACOPLE	2	VVG-CCS- SDSCJ-090-25	26/09/2025	1-2025- 77389
	ACRILICO PARA CAMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	1			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	7			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERIA 12 V-7-7.5 AMP	48			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	10			
	CABLE AWG 8 THHN/THHW COBRE SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED - ACOMETIDA SUBTERRANEA	32			
	CABLE HDMI 3 MTS	1			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	9			

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

MES	DESCRIPCION	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	2			
	CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	1			
	DESCRIPCION	CANTIDAD			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	11			
	MOUSE	9			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	2			
	REPARACION CÁMARA PTZ	1			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	2			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1 KVA	3			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRILICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICIA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
JUNIO 2025	ACOPLE	4	VVG-CCS-SDSCJ-097-25	07/10/2025	1-2025-79176
	BATERIA 12 V-7.5 AMP	3			
	CABLE AWG 2X8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	21			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	109			
	CABLE HDMI 3 MTS	2			
	CABLE No. 8 SISTEMA PUESTA A TIERRA - STP	14			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	36			
	CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	2			
	CÁMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	6			
	ELECTRODOS SISTEMA PUESTA A TIERRA - VARILLAS CON DIMENSIÓN DE 2.40 M DE LARGO, DIÁMETRO 5/8", COBRE - COBRE, PARA SOLDADURA EXOTÉRMICA	1			
	JACK	1			
	LUMINARIA TIPO LED BALA	3			
	MATERIALES PARA SOLDADURA EXOTÉRMICA (PÓLVORA Y COBRE)	1			
	MULTITOMA ELÉCTRICA DE NORMAL FASE, NEUTRO Y TIERRA DE (6) PUNTOS DE CONEXIÓN	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	6			
	TAPA EN CONCRETO PARA CAJA DE INSPECCIÓN 60X60	1			
	TRANSFORMADOR DE 24 VOLTIOS	1			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1 KVA	8			
	TECLADO	6			
	MOUSE	1			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	18			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	ACRILICO PARA CÁMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	3			
	REPARACION CÁMARA PTZ	3			
	DISCO DURO 1TB 3.5"	1			
JULIO 2025	ACCESORIOS PARA TUBERIA DE TRES CUARTOD (¾) DE PULGADA (CURVAS - UNIONES - TERMINALES - GRAPAS DOBLE OREJA)	10	VVG-CCS-SDSCJ-112-25	21/10/2025	1-2025-81380
	ACOPLE	7			



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

MES	DESCRIPCION	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	ACRILICO PARA CAMARAS NDP - 5502 - Z30	2			
	ACRILICO PARA CAMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	3			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	17			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERIA 12 V-7-7.5 AMP	42			
	CABLE AWG 2X8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	8			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	243			
	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	8			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	90			
	CAJA RAWELT 15X15 SALIDA 3/4	4			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	18			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	44			
	CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	3			
	CURVA EMT 3/4"	2			
	DISCO DURO 1TB 3.5"	3			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	2			
	GRAPA DOBLE OJO 3 / 4	10			
	LICENCIA PAQUETE OFFICE 2021 O SUPERIOR(PERPETUA)	1			
	LUMINARIA TIPO LED BALA	11			
	MOUSE	3			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	18			
	REPARACION CÁMARA PTZ	5			
	SLIP RING F.01U.341.412	1			
	TECLADO	2			
	TERMINAL EMT 3/4"	6			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	2			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	TUBO METÁLICA EMT, GALVANIZADO 3/4" - 3 METROS	8			
	UNIÓN EMT, GALVANIZADA DE 3/4"	6			
	UPS 1 KVA	10			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRILICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICIA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
AGOSTO 2025	ACOPLE	8	VVG-CCS- SDSCJ-119-25	6/11/2025	1-2025- 84560
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	2			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERIA 12 V-7-7.5 AMP	15			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	74			
	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	20			
	CABLE HDMI 3 MTS	2			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	105			
	CAJA DE PASO 10X10 METÁLICA	3			
	CAJA RAWELT 15X15 SALIDA 3/4	3			
	CÁMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	17			
	CLAVIJA ELÉCTRICA	1			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	13			



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

MES	DESCRIPCION	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	5			
	CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	2			
	CURVA EMT 3/4"	4			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	6			
	EXTENSOR ETHERNET DE LARGO ALCANCE DE 1 PUERTO 10/100TX SOBRE UTP	6			
	FUENTE DE PODER DC DE NÚCLEO SATURADO 24 V - MÍNIMO 5 A	2			
	GRAPA DOBLE OJO 3 / 4	28			
	MOUSE	3			
	MULTITOMA ELÉCTRICA DE NORMAL FASE, NEUTRO Y TIERRA DE (6) PUNTOS DE CONEXIÓN	2			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	19			
	TAPA EN CONCRETO PARA CAJA DE INSPECCIÓN 60X60	2			
	TECLADO	3			
	TERMINAL EMT 3/4"	10			
	TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL	1			
	TOMACORRIENTE TIPO AÉREA POLO A TIERRA 15 AMP	1			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	3			
	TUBO METÁLICA EMT, GALVANIZADO 3/4" - 3 METROS	14			
	UNIÓN EMT, GALVANIZADA DE 3/4"	11			
	UPS 500 VA	8			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
SEPTIEMBRE 2025	ACOPLE	11	VVG-CCS-SDSCJ-123-25	12/11/2025	1-2025-85499
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS NDP - 5502 - Z30	1			
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	3			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	13			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	72			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	172			
	CABLE HDMI 1,8 MTS	1			
	CABLE No. 8 SISTEMA PUESTA A TIERRA - STP	4			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	120			
	CÁMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	9			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	22			
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	4			
	DISCO DURO 1TB 3.5"	6			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	1			
	EXTENSOR ETHERNET DE LARGO ALCANCE DE 1 PUERTO 10/100TX SOBRE UTP	8			
	FUENTE DE PODER DC DE NÚCLEO SATURADO 24 V - MÍNIMO 5 A	2			
	LUMINARIA TIPO LED BALA	2			
	MOUSE	4			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	12			
	REPARACIÓN CÁMARA PTZ	4			

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

MES	DESCRIPCION	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPONENTES DE SISTEMA DE VIGILANCIA CIUDADANO DE CENTRO DE MONITOREO - SALAS DE VIDEO	2			
	TECLADO	2			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	1			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1 KVA	19			
	UPS 500 VA	1			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
OCTUBRE 2025	ACOPLE	54	VVG-CCS- SDSCJ-135-25	26/11/2025	1-2025- 90389
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	41			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7.5 AMP	63			
	BATERÍA SELLADA 12V 5AH.	5			
	BREAKER DE 2 X 20 A, TIPO RIEL OMEGA.	1			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	723			
	CAJA DE PASO 60x60 CON MARCO Y TAPA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CODENSA	1			
	CÁMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	60			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	56			
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	2			
	DISCO DURO 1TB 3.5"	2			
	DISCO DURO 8TB 3.5"	1			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	5			
	EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-2/0) +CONECTOR.	20			
	EXTENSOR ETHERNET DE LARGO ALCANCE DE 1 PUERTO 10/100TX SOBRE UTP	2			
	FUENTE DE PODER DC DE NÚCLEO SATURADO 24 V - MÍNIMO 5 A	1			
	PATCH CORD CAT 6 DE 2 MTS CERTIFICADO	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	63			
	REPARACIÓN CÁMARA PTZ	1			
	SLIP RING F.01U.341.412	1			
	TENSOR P/ACOMETIDA MONOFÁSICA -BIFÁSICA.	17			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	2			
	UPS 1 KVA	29			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
NOVIEMB RE 2025	ACOPLE	21	VVG-CCS- SDSCJ-153-25	6/12/2025	1-2025- 92195
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	11			

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

MES	DESCRIPCION	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERIA 12 V-7-7.5 AMP	3			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	332			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	30			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	28			
	DISCO DURO 1TB 3.5"	1			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	1			
	EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-2/0) +CONECTOR.	4			
	EXTENSOR ETHERNET DE LARGO ALCANCE DE 1 PUERTO 10/100TX SOBRE UTP	4			
	LUMINARIA TIPO LED BALA	3			
	PANEL LED 60x60	12			
	PATCH CORD CAT 6 DE 2 MTS CERTIFICADO	2			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	31			
	TENSOR P/ACOMETIDA MONOFÁSICA -BIFÁSICA.	28			
	TRANSFORMADOR DE 24 VOLTIOS	2			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	2			
	UPS 1 KVA	3			
	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPONENTES DE SISTEMA DE VIGILANCIA CIUDADANO DE CENTRO DE MONITOREO - SALAS DE VIDEO	1			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRILICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICIA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
DICIEMBRE 2025	ACOPLE	4	VVG-CCS-SDSCJ-176-26	28/01/2026	1-2026-3330
	ACRILICO PARA CAMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	1			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	14			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	7			
	BATERIA 12 V-7-7.5 AMP	138			
	BREAKER DE 2 X 20 A, TIPO RIEL OMEGA.	1			
	BURNER DRIVE, UNIDAD DE BLU-RAY, LECTOR USB DE CD/DVD EXTERN.	2			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	252			
	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	5			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	25			
	CAJA DE PASO 60x60 CON MARCO Y TAPA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CODENSA	1			
	CAJA RAWELT 15X15 SALIDA 3/4	2			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	5			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	18			
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	2			
	DISCO DURO 1TB 3.5"	2			
	ELECTRODOS DE SOLDADURA ELÉCTRICA	4			
	EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-2/0) +CONECTOR.	26			
	EXTENSOR ETHERNET DE LARGO ALCANCE DE 1 PUERTO 10/100TX SOBRE UTP	2			
	GRAPA DOBLE OJO 3 / 4	10			

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

MES	DESCRIPCION	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	LUMINARIA TIPO LED BALA	9			
	MOUSE	2			
	PANEL LED 60x60	1			
	PATCH CORD CAT 6 DE 2 MTS CERTIFICADO	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	6			
	REPARACION CÁMARA PTZ	1			
	TECLADO	3			
	TENSOR P/ACOMETIDA MONOFÁSICA -BIFÁSICA.	12			
	TERMINAL EMT 3/4"	2			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	3			
	TUBO METÁLICA EMT, GALVANIZADO 3/4" - 3 METROS	2			
	UNIÓN EMT, GALVANIZADA DE 3/4"	3			
	UPS 1 KVA	41			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRILICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICIA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
ENERO 2026	ACOPLE	11	VVG-CCS- SDSCJ-186-26	17/02/2026	1-2026-6812
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	13			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERIA 12 V-7-7.5 AMP	15			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	198			
	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	115			
	CABLE TRENZADO 3X12, 7 HILOS FASE ROJA	20			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	25			
	CABLE UTP CAT 6 USO INTERIOR	2300			
	CAJA DE PASO 60X60 CON MARCO Y TAPA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CODENSA	1			
	CAJA RAWELT 15X15 SALIDA 3/4	10			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	15			
	CINTA BANDIT 3/4, 3 METROS	1			
	CLAVIJA ELÉCTRICA	1			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	14			
	CONECTOR PLUG RJ45	4			
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	2			
	CURVA EMT 3/4"	7			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	2			
	EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-2/0) +CONECTOR.	20			
	GRAPA DOBLE OJO 3 / 4	25			
	HEBILLA PARA CINTA BANDIT	3			
	MANO DE OBRA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE TRASLADO DEL RACK DEL SISTEMA DE CCTV ACTUAL AL NUEVO CUARTO DE EQUIPOS. NOTA: EL VALOR DEL SERVICIO NO INCLUYE MATERIALES NI EQUIPOS.	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	16			
	PUNTO DE SOLDADURA ELÉCTRICA	4			
	REPARACION CÁMARA PTZ	1			
	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPONENTES DE SISTEMA DE VIGILANCIA CIUDADANO DE CENTRO DE MONITOREO - SALAS DE VIDEO	1			
	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	1			

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

MES	DESCRIPCION	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	SLIP RING	1			
	TENSOR P/ACOMETIDA MONOFÁSICA -BIFÁSICA.	9			
	TERMINAL EMT 3/4"	8			
	TOMACORRIENTE DOBLE REGULADA	1			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	1			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 Y 110 60 HZ SALIDA 110 V 60 HZ POTENCIA 1 KVA	1			
	TRASLADO PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA - PVV	1			
	TUBO METÁLICA EMT, GALVANIZADO 3/4" - 3 METROS	14			
	UNIÓN EMT, GALVANIZADA DE 3/4"	14			
	UPS 1 KVA	19			
	VIDEO BALUN FULL HD.	30			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRILICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICIA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
FEBRERO 2026	ACOPLE	1	VVG-CCS- SDSCJ-201-26	19/03/2026	1-2026- 13139
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	20			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERIA 12 V-7.5 AMP	42			
	BATERIA SELLADA 12V 5AH.	1			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	413			
	CABLE HDMI 1,8 MTS	2			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	1			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	32			
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	1			
	DESMONTE DE CAMARA FIJA DE PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA	7			
	DISCO DURO 1TB 3.5"	2			
	EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-2/0) +CONECTOR.	18			
	FUENTE DE PODER DC DE NUCLEO SATURADO 24 V - MÍNIMO 5 A	1			
	JUEGO DE BRAZO NAVIA GRADUABLE EN ALTURA	4			
	LICENCIA PAQUETE OFFICE 2021 O SUPERIOR(PERPETUA)	1			
	MOUSE	5			
	PATCH CORD CAT 6 DE 2 MTS CERTIFICADO	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	2			
	TECLADO	1			
	TENSOR P/ACOMETIDA MONOFÁSICA -BIFÁSICA.	25			
	UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA - PDU	1			
	UPS 1 KVA	16			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRILICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICIA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

MES	DESCRIPCION	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
MARZO 2026	ACOPLE	1	VVG-CCS- SDSCJ-216-26	23/04/2026	1-2026- 20455
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	20			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELECTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERIA 12 V-7-7.5 AMP	42			
	BATERIA SELLADA 12V 5AH.	1			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCENTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	413			
	CABLE HDMI 1,8 MTS	2			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	1			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	32			
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	1			
	DESMONTE DE CAMARA FIJA DE PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA	7			
	DISCO DURO 1TB 3.5"	2			
	EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-2/0) +CONECTOR.	18			
	FUENTE DE PODER DC DE NÚCLEO SATURADO 24 V - MÍNIMO 5 A	1			
	JUEGO DE BRAZO NAVIA GRADUABLE EN ALTURA	4			
	LICENCIA PAQUETE OFFICE 2021 O SUPERIOR(PERPETUA)	1			
	MOUSE	5			
	PATCH CORD CAT 6 DE 2 MTS CERTIFICADO	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	2			
	TECLADO	1			
	TENSOR P/ACOMETIDA MONOFÁSICA -BIFÁSICA.	25			
	UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA - PDU	1			
	UPS 1 KVA	16			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRILICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICIA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			

Tabla 59 Resumen de ingreso al almacén

El detalle se presente en el Anexo 5_INFORME_DETALLADO_DEL_USO_DE_LA_BOLSA del presente informe.

7. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO-ANS

7.1. Interventoría

Según el Anexo 3 “Acuerdos de Niveles de Servicio” del Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024, se indica:

“(...) Indicador Permanencia del equipo de Interventoría: Por reemplazo del personal profesional/técnico solicitado para la ejecución del contrato de Interventoría, se aplicará una penalización equivalente a 1 SMMLV por cada reemplazo (...)”.

En virtud de lo establecido en el presente acuerdo contractual, se detallan a continuación los ajustes solicitados por la Interventoría relacionados con el equipo de trabajo para la correcta ejecución del contrato:

FECHA	COMUNICADO	DETALLE	APROBACIÓN ENTIDAD
28-04-2025	VVG-CCS-SDSCJ-038-25	Cambio director de Interventoría	Correo electrónico del 02 de mayo de 2025
02-05-2025	VVG-CCS-SDSCJ-041-25	Cambio Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC	Correo electrónico del 12 de mayo de 2025
18-12-2025	VVG-CCS-SDSCJ-162-25	Cambio Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC	Acta de reunión 09 de enero de 2026
26-01-2026	VVG-CCS-SDSCJ-175-26	Cambio Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC	Acta de reunión 09 de febrero de 2026

Tabla 60. Cambios Equipo Trabajo Interventoría

Conforme a lo anterior, se presenta el estado de los ANS de la Interventoría:

MES	INDICADOR	VALOR
Abril-25	Permanencia del equipo de Interventoría	1.423.500
Mayo-25	Permanencia del equipo de Interventoría	1.423.500
Diciembre-25	Permanencia del equipo de Interventoría	2.847.000
Enero-26	Permanencia del equipo de Interventoría	1.750.905
	Total	7.444.905

Tabla 61 ANS Interventoría

Durante el mes de abril de 2026, no se presentaron cambios en el equipo de trabajo de la Interventoría.

7.2. Contratista

Según el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas Y Necesidades Del Servicio Requerido Contrato No. SCJ-1809-2024” en el Numeral 7 Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) se indica:

“Teniendo en cuenta que el desarrollo de las actividades de mantenimiento a ejecutar en el presente contrato impacta de manera considerable la prestación de los servicios de Videovigilancia, concebido como un sistema de misión crítica para la seguridad ciudadana en el área metropolitana de Bogotá, se requiere la aplicación de Acuerdos de Niveles en el

Servicio (ANS), los cuales serán medidos utilizando la información generada por el software y/o aplicativo de seguimiento y control a la ejecución contractual suministrado por la SDSCJ o el que haga sus funciones y medidos también mediante el reporte de la supervisión o la Interventoría en lo que refiere a la entrega de información y su calidad. Los indicadores se relacionan en el ANEXO 6 - Acuerdos de Niveles de Servicio.

NOTA 1: *Los tiempos establecidos para el desarrollo de las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo están sujetos a los permisos que determine cada entidad o por los permisos de movilidad, para el caso de los puntos de video vigilancia ubicados en el subsistema de Transmilenio el horario determinado para la ejecución de las actividades de mantenimiento es entre las 12 pm a 4 pm y de acuerdo con las autorizaciones. Sin embargo, para cumplir con el objeto del contrato, si se requiere adelantar actividades de mantenimiento en horarios nocturno, fines de semana y festivos, se deben ejecutar y coordinar con la Interventoría, sin que esto genere costos adicionales para la Entidad (...).*

Igualmente, el Anexo 6 Acuerdos Niveles de Servicio Contrato No. SCJ-1809-2024 Numeral 6.2. Requisitos Del Proveedor y Otras Partes Que Intervienen dispone:

“(...) Requisito Disponibilidad

El Proveedor debe asegurar que los servicios ejecutados de mantenimiento correctivo, preventivo, limpieza de acrílicos y uso de bolsa de repuestos, sean realizados por personal idóneo, implementando estrategias efectivas que permitan fortalecer el funcionamiento del sistema de video vigilancia y en consecuencia, su disponibilidad. De identificarse una disminución en la disponibilidad del sistema, se ejecutará la penalidad que a este respecto se establece.

Aplicable a los siguientes servicios:

Servicio de mantenimiento correctivo y soporte al sistema de video vigilancia de Bogotá, con disponibilidad de bolsa de repuestos.

Requisito Calidad

El Proveedor debe garantizar la calidad, en términos de completitud y consistencia de la información que contienen los informes, reportes y conceptos emitidos.

Aplicable a los siguientes servicios:

- *Visitas de mantenimientos preventivos (tarificado)*
- *Visitas de mantenimientos correctivos (tarificado)*
- *Visitas de limpiezas de acrílico (tarificado)*
- *Actividades de la mesa de servicio (tarificado)*
- *Informes de ejecución*
- *Informes de actividades*
- *Reportes*
- *Conceptos*
- *Proyección de respuesta a oficios y derechos de petición*



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

- *Cualquier requerimiento de la Jefatura del C4 o personal de apoyo a la supervisión.*

Requisito Oportunidad

El Proveedor debe garantizar los tiempos de entrega de los informes, reportes y conceptos emitidos.

Aplicable a los siguientes servicios:

- *Visitas de mantenimientos preventivos (tarificado)*
- *Visitas de mantenimientos correctivos (tarificado)*
- *Visitas de limpiezas (tarificado)*
- *Actividades de la mesa de servicio (tarificado)*
- *Informes de ejecución*
- *Informes de actividades*
- *Reportes*
- *Conceptos*
- *Proyección de respuesta a oficios y derechos de petición*
- *Cualquier requerimiento de la Jefatura del C4 o personal de apoyo a la supervisión.*

El RTO (Recovery Time Objective) es el tiempo máximo que cualquier requerimiento o incidencia tarda en ser SOLUCIONADO.

Aplicable a los siguientes servicios:

- *Visitas de mantenimientos preventivos*
- *Visitas de mantenimientos correctivos*

Requisito Disponibilidad

El Proveedor debe garantizar que en caso de que se presente falla en datacenter del sistema, tendrá implementadas las estrategias suficientes que permitan la restauración de la totalidad de los servidores y servicios propios del Sistema de Videovigilancia, en un tiempo máximo de 60 minutos (1 Hora). En caso de no cumplir con los tiempos requeridos, se ejecutará la penalidad que a este respecto se establece.

Aplicable a los siguientes servicios:

Servicio de mantenimiento correctivo y soporte al sistema de video vigilancia de Bogotá, con disponibilidad de bolsa de repuestos (...).

Bajo este contexto contractual, el Contratista presentó última versión del Informe mensual correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2026 mediante comunicado CECO-GSC-8332 del 15 de abril de 2026, en el cual se presentó la información correspondiente a la conciliación realizadas entre las partes.



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

El 14 de abril de 2026, la Interventoría finalizó la conciliación de los ANS correspondientes al mes de marzo de 2026 con el contratista de Mantenimiento mediante acta CCS-057-2026; la cual obtuvo como resultado:

INDICADOR	CANTIDAD INCUMPLIDA		PENALIZACIÓN	DESCUENTO
Disponibilidad del sistema	1,26%		(1% < i <= 2%) 1% costo del servicio fijo mensual	\$ 10.295.100
			(2% < i <= 4%) 2% costo del servicio fijo mensual	\$ 0
			(4% < i <= 5%) 3% costo del servicio fijo mensual	\$ 0
			(5% < i <= 6%) 4% costo del servicio fijo mensual	\$ 0
			(i > 6%) 5% costo del servicio fijo mensual	\$ 0
Calidad de los informes / reportes / Conceptos Entregados	Semana 1 Cantidad informes:	4.2	i > 3: 3 SMMLV de descuento	\$ 5.252.715
	Semana 2 Cantidad informes:	0.4	1 < i <= 3: 1 SMMLV de descuento	\$ 0
	Semana 3 Cantidad informes:	0.4	i <= 1 : Sin descuento	\$ 0
	Semana 4 Cantidad informes:	0.0	i <= 1 : Sin descuento	\$ 0
Oportunidad de los informes / reportes / Conceptos Entregados	1.47		(4 < i <= 6 días) 1% costo del servicio fijo mensual	\$ 0
			(6 < i <= 8 días) 2% costo del servicio fijo mensual	\$ 0
			(i > 8 días) 4% costo del servicio fijo mensual	\$ 0
RTO (Recovery Time Objective) (Tiempo máximo para el reemplazo temporal por falla)	2		6 horas < RTO < 12 horas: 0,4 SMMLV	\$ 1.400.724
	0		13 horas < RTO < 24 horas: 0,8 SMMLV	\$ 0
	0		25 horas < RTO < 36 horas: 1,5 SMMLV	\$ 0
	0		37 horas < RTO: 2 SMMLV	\$ 0
Tiempo de Restauración de servicios en el Data Center	0		0.7 SMMLV	\$ 0
Oportunidad en las actividades de mantenimiento preventivo	0		(>3% < i < 6%) 5% costo del servicio	\$ 0
	0		(>6% < i < 9%) 10% costo del servicio	\$ 0
	0		(>9% < i < 15%) 20% costo del servicio	\$ 0
	0		(>16%) 2% adicional de descuento sobre el costo del servicio	\$ 0
TOTAL				\$ 16.948.539

Tabla 62 Resultado ANS marzo 2026

El detalle de la conciliación de los ANS correspondientes al mes de marzo de 2026, se encuentran en el Acta "CCS-057-2026" del 14 de abril de 2026.

Evidencias incluidas en anexo:

Ubicación: 14. ABRIL\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_FIN04



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

Con respecto a los Acuerdos de Niveles de Servicio de los meses anteriores, a continuación, se detalla el estado de cada uno:

MES	DETALLE	ESTADO	VALOR
dic-24	La Entidad Contratante mediante acta del 31 de enero de 2025, realiza la conciliación correspondiente al mes de diciembre de 2024.	Conciliado	\$ 58.500.900
ene-25	El 08 de julio de 2025, la Interventoría realizó acompañamiento a la Entidad Contratante y al Contratista de Mantenimiento para la finalización de la conciliación de los ANS correspondientes al mes de enero de 2025. El 08 de julio de 2025 mediante acta No. CCS-021-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	\$ 54.083.100
feb-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-5463 del 6 de marzo de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-067 del 11 de marzo de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-6539-2025 del 14 de julio de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-537 del 18 de julio de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-6854-2025 del 13 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-657 del 19 de agosto de 2025 remite observaciones. Versión 4: Comunicado GSC-6954-2025 del 22 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-728 del 31 de agosto de 2025 remite observaciones. Versión 5: Comunicado GSC-7153-2025 del 15 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-767 del 16 de septiembre de 2025 remite aprobación. El 24 de junio de 2025 mediante acta No. CCS-016-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	\$ 83.387.400
mar-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-5712-2025 del 04 de marzo de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-182 del 11 de abril de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-6932-2025 del 20 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-676 del 25 de agosto de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-6974-2025 del 25 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-709 del 29 de agosto de 2025 remite observaciones. Versión 4: Comunicado GSC-7020-2025 del 02 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-745 del 05 de septiembre de 2025 remite observaciones. Versión 5: Comunicado GSC-7092-2025 del 08 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-765 del 15 de septiembre de 2025 remite aprobación. El 31 de julio de 2025 mediante acta No. CCS-023-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	\$ 97.332.750
abr-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-5985-2025 del 06 de mayo de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-311 del 14 de mayo de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-6989-2025 del 26 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-729 del 02 de septiembre de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-7121-2025 del 11 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-776 del 19 de septiembre de 2025 remite observaciones.	Conciliado	\$ 71.007.900



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

MES	DETALLE	ESTADO	VALOR
	<p>Versión 4: Comunicado GSC-7222-2025 del 26 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-830 del 30 de septiembre de 2025 remite aprobación.</p> <p>El 29 de agosto de 2025 mediante acta No. CCS-028-2025 se realiza la conciliación de ANS.</p>		
may-25	<p>El contratista radicó las siguientes versiones al informe:</p> <p>Versión 1: Comunicado GSC-6274-2025 del 05 de junio de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-407 del 10 de junio de 2025 remite observaciones.</p> <p>Versión 2: Comunicado CECO-GSC-7182 del 17 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-791 del 22 de septiembre de 2025 remite observaciones.</p> <p>Versión 3: Comunicado CECO-GSC-7233 del 24 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-831 del 30 de septiembre de 2025 remite aprobación.</p> <p>El 16 de septiembre de 2025 mediante acta No. CCS-030-2025 se realiza la conciliación de ANS.</p>	Conciliado	\$ 82.822.950
Jun-25	<p>El contratista radicó las siguientes versiones al informe:</p> <p>Versión 1: Comunicado GSC-6476-2025 del 04 de julio de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-500 del 11 de julio de 2025 remite observaciones.</p> <p>Versión 2: Comunicado CECO-GSC-7261 del 30 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-856 del 06 de octubre de 2025 remite observaciones.</p> <p>Versión 3: Comunicado CECO-GSC-7325 del 07 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-871 del 09 de octubre de 2025 remite aprobación.</p> <p>El 25 de septiembre de 2025 mediante acta No. CCS-032-2025 se realiza la conciliación de ANS.</p>	Conciliado	\$ 44.688.000
Jul-25	<p>El contratista radicó las siguientes versiones al informe:</p> <p>Versión 1: Comunicado GSC-6792-2025 del 08 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-633 del 13 de agosto de 2025 remite observaciones.</p> <p>Versión 2: Comunicado GSC-7326-2025 del 07 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-880 del 14 de octubre de 2025 remite observaciones.</p> <p>Versión 3: Comunicado GSC-7402-2025 del 20 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-930 del 24 de octubre de 2025 remite aprobación.</p> <p>El 06 de octubre de 2025 mediante acta No. CCS-035-2025 se realiza la conciliación de ANS.</p>	Conciliado	\$ 55.359.300
Agt-25	<p>El contratista radicó las siguientes versiones al informe:</p> <p>Versión 1: Comunicado GSC-7052-2025 del 03 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-746 del 09 de septiembre de 2025 remite observaciones.</p> <p>Versión 2: Comunicado GSC-7366-2025 del 10 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-903 del 20 de octubre de 2025 remite observaciones.</p> <p>Versión 3: Comunicado GSC-7431-2025 del 22 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-945 del 28 de octubre de 2025 remite observaciones.</p> <p>Versión 4: Comunicado GSC-7511-2025 del 05 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-983 del 10 de noviembre de 2025 remite aprobación.</p>	Conciliado	\$ 31.169.700

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

MES	DETALLE	ESTADO	VALOR
	El 15 de octubre de 2025 mediante acta No. CCS-037-2025 se realiza la conciliación de ANS.		
Sept-25	<p>El contratista radicó las siguientes versiones al informe:</p> <p>Versión 1: Comunicado GSC-7318-2025 del 06 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-879 del 14 de octubre de 2025 remite observaciones.</p> <p>Versión 2: Comunicado GSC-7470-2025 del 28 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-961 del 01 de noviembre de 2025 remite observaciones.</p> <p>Versión 3: Comunicado GSC-7510-2025 del 05 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-999 del 12 de noviembre de 2025 remite observaciones.</p> <p>Versión 4: Comunicado GSC-7568-2025 del 12 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1004 del 13 de noviembre de 2025 remite aprobación.</p> <p>El 27 de octubre de 2025 mediante acta No. CCS-039-2025 se realiza la conciliación de ANS.</p>	Conciliado	\$ 35.724.900
Oct-25	<p>El contratista radicó las siguientes versiones al informe:</p> <p>Versión 1: Comunicado GSC-7525-2025 del 06 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1004 del 13 de noviembre de 2025 remite observaciones.</p> <p>Versión 2: Comunicado GSC-7585-2025 del 14 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1032 del 19 de noviembre de 2025 remite observaciones.</p> <p>Versión 3: Comunicado GSC-7606-2025 del 20 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1056 del 27 de noviembre de 2025 remite observaciones.</p> <p>Versión 4: Comunicado GSC-7639-2025 del 27 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1056 del 27 de noviembre de 2025 remite aprobación.</p> <p>El 20 de noviembre de 2025 mediante acta No. CCS-043-2025 se realiza la conciliación de ANS.</p>	Conciliado	\$ 20.351.100
Nov-25	<p>El contratista radicó las siguientes versiones al informe:</p> <p>Versión 1: Comunicado CECO-GSC-7674 del 03 de diciembre de 2025.</p> <p>Versión 2: Comunicado CECO-GSC-7697 del 09 de diciembre. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1095 del 09 de diciembre de 2025 remite aprobación.</p> <p>El 03 de diciembre de 2025 mediante acta No. CCS-046-2025 se realiza la conciliación de ANS.</p>	Conciliado	\$ 18.358.200
Dic-25	<p>El contratista radicó las siguientes versiones al informe:</p> <p>Versión 1: Comunicado CECO-GSC-7840 del 02 de enero de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1187 del 08 de enero de 2026 remite observaciones.</p> <p>Versión 2: Comunicado CECO-GSC-7886 del 14 de enero de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1217 del 19 de enero de 2026 remite observaciones.</p> <p>Versión 3: Comunicado CECO-GSC-7916 del 21 de enero de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1257 del 28 de enero de 2026 remite aprobación.</p> <p>El 21 de enero de 2026 mediante acta No. CCS-048-2025 se realiza la conciliación de ANS.</p>	Conciliado	\$ 17.504.100
Ene-26	<p>El contratista radicó las siguientes versiones al informe:</p> <p>Versión 1: Comunicado CECO-GSC-8007 del 04 de febrero de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1291 del 09 de febrero de 2026 remite observaciones.</p>	Conciliado	\$ 20.037.930



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

MES	DETALLE	ESTADO	VALOR
	<p>Versión 2: Comunicado CECO-GSC-8023 del 12 de febrero de 2026.</p> <p>Versión 3: Comunicado CECO-GSC-7916 del 12 de febrero de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1322 del 19 de febrero de 2026 remite aprobación.</p> <p>El 12 de febrero de 2026 mediante acta No. CCS-051-2026 se realiza la conciliación de ANS.</p>		
feb-26	<p>El contratista radicó las siguientes versiones al informe:</p> <p>Versión 1: Comunicado CECO-GSC-8141 del 05 de marzo de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1387 del 10 de marzo de 2026 remite observaciones.</p> <p>Versión 2: Comunicado CECO-GSC-8172 del 11 de marzo de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1406 del 24 de marzo de 2026 remite aprobación.</p> <p>El 11 de marzo de 2026 mediante acta No. CCS-055-2026 se realiza la conciliación de ANS.</p>	Conciliado	\$ 22.551.435
TOTAL			\$ 712.879.665

Tabla 63 ANS Contratista Acumulado

8. GESTIÓN DE RIESGOS

8.1. Interventoría

Conforme a lo establecido en:

ANEXO 1 Especificaciones Técnicas Y Necesidades Del Servicio Requerido Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024 numeral 3.1.2. Documentación literal a Metodología de Interventoría:

“(…) Dentro de los primeros diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato de Interventoría, presentar a la SDSCJ, la metodología de Interventoría, la cual, una vez aprobada por el supervisor del contrato, debe ser presentada a los contratistas que garantizan la operatividad del sistema de videovigilancia. Esta metodología deberá contener formatos, matrices de control y autocontrol, cronograma, estructura de informes, procedimientos, plan de comunicaciones, plan de gestión de la calidad, EDT-Estructura de Descomposición del Trabajo, Plan de gestión de riesgos, programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás que amerite la ejecución del contrato, de acuerdo con las mejores prácticas en la gerencia de proyectos, mediante los cuales la Interventoría realizará el seguimiento y control de las actividades de los contratistas, enfocándose en el alcance, tiempo y costo de la ejecución de los mismos. De igual manera deberá describir los procedimientos necesarios para la suscripción de actas de conciliación de ANS y conciliación de los valores a facturar por parte de los contratistas del sistema de videovigilancia objeto de Interventoría (...).”

La Interventoría mediante las siguientes comunicaciones radicó ante la Entidad Contratante la Metodología de Interventoría la cual contiene la “Metodología para la gestión de riesgos de la Interventoría”

Consecutivo	Referencia	No. Radicado	Fecha
VVG-CCS-SDSCJ-004	Metodología de Interventoría V1 Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024	1-2025-4165	3/02/2025
VVG-CCS-SDSCJ-008	Metodología de Interventoría V1 Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024- Plan de Comunicaciones.	1-2025-4973	7/02/2025
VVG-CCS-SDSCJ-021	Respuesta observaciones Metodología de Interventoría Contrato SCJ-1993-2024	1-2025-6352	17/02/2025

Tabla 64 Comunicados radicación Metodología Interventoría

La Entidad Contratante mediante correo electrónico 09 de febrero de 2025 realizó la aprobación del Plan de Comunicación, y mediante acta del 19 de febrero de 2025 el equipo de supervisión emitió la aprobación de la metodología del contrato 1993-2024.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2026 no se materializó ningún tipo de riesgo en el marco de la ejecución del contrato de Interventoría. El seguimiento realizado a la



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

matriz de evaluación de riesgos de la Interventoría se encuentra el formato “CAM-RIG-M01-F01”, en donde se registra la gestión efectuada para realizar el seguimiento a los riesgos asociados al proyecto. El Anexo se remite en la carpeta “ANEXOS GENERALES” subcarpeta “04_Gestión_de_Riesgos”.

8.2. Contratista

El Contratista de mantenimiento mediante comunicado CECO-GSC-8332 del 15 de abril de 2026, realiza entrega del informe mensual (febrero 2026) contrato 1809-2024, en el cual, en el numeral 9. MATRIZ DE RIESGOS manifiesta:

“(…) Se anexa matriz de riesgo del mes de agosto, con la evaluación de los riesgos identificados, la cual se encuentra en la siguiente ruta 01MARZO – 31MARZO\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO OTROS\MATRIZ RIESGOS MARZO.xlsx (…)”.

Conforme a lo anterior una vez revisada la información presentada por el Contratista de Mantenimiento, se evidencia que la matriz cumple con la identificación de los riesgos y presenta el seguimiento de los riesgos correspondientes al mes de marzo de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1515 del 20 de abril de 2026 remite aprobación al Informe presentado por el Contratista.

El Anexo se remite en la carpeta “ANEXOS GENERALES” subcarpeta “04_Gestión_de_Riesgos”.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

➤ Conclusiones

Administrativas

- De acuerdo con la información allegada por el Contratista de Mantenimiento a través del informe correspondiente al mes de marzo de 2026, se evidencia que:
 - Cuenta con el equipo mínimo
 - ETB S.A. E.S.P se encuentra al día con el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- Durante el periodo se revisaron los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024, relacionados en la Tabla 24 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P, de donde se presenta la siguiente gestión de revisión de informes:

-Marzo de 2026

GSC-8302-2026	8/04/2026
GSC-8332-2026	15/04/2026
Alcance	23/04/2026

Financieras

A corte del 30 de abril de 2026 informe el Contratista de Mantenimiento presenta la siguiente estimación de ejecución presupuestal:

- Se proyecta una ejecución presupuestal estimada de los recursos asociados a la las “ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO” por valor de \$18.671.581.815 el cual corresponde al 93.12% del presupuesto y una disponibilidad de recursos para ejecución del 6.11%, de donde de diciembre de 2024 a marzo 2026 corresponde a valores facturados descontando los ANS y abril de 2026 el valor se encuentra conciliado a corte del presente informe.
- Sobre los recursos asociados a “ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS”, el valor estimado de ejecución por un total de \$6.249.786.100 valor que corresponde al 94.75% del presupuesto y una disponibilidad presupuestal de 5.25%, de donde los valores de diciembre de 2024 a abril de 2026 se encuentran facturados

Jurídicas

- La Interventoría ha dado cumplimiento respecto a la obligación de mantener al día los pagos del SSI y parafiscales.
- La Interventoría ha dado cumplimiento respecto a la obligación de mantener actualizadas las garantías del contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024 el cual se prorrogó por 5 meses más quedando como fecha de finalización el 31 de julio de 2026.

Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

- La Interventoría ejecutó la totalidad de actividades indicadas en el Plan de Trabajo para el periodo de diciembre de 2025, para un cumplimiento del 100%.
- Para el presente periodo los indicadores de gestión cumplieron con la meta estratégica definida.

Técnicas:

- Para el periodo, el porcentaje de disponibilidad cerró en un 75.89%, evidenciando una disminución en el porcentaje al comparar el 75.02% del mes inmediatamente anterior (marzo de 2026).

Sistemas de Información

- Al cierre del informe no se ha realizado el despliegue del aplicativo SENSOR, debido a que ha sido necesario que la SDSCJ haga ajustes sobre el aplicativo los cuales aún no han sido finalizados.

➤ **Recomendaciones**

Técnico

- A la Entidad, continuar realizando las gestiones para adicionar recursos a la Bolsa de Repuestos, dada la limitante presupuestal que ha impedido la aprobación de las solicitudes de la utilización de la Bolsa de Repuestos, dado que de 1.443 puntos fuera de servicio, el 49% se encuentran pendientes por esta situación.

- A la Entidad, teniendo en cuenta que de los 1.443 puntos que se encuentran fuera de servicio el 21% se encuentran clasificados por Obsolescencia Tecnológica, atender las recomendaciones emitidas por la Interventoría mediante los comunicados VVG-CCS-SDSCJ-209-26 y VVG-CCS-SDSCJ-197-26.

Sistemas de Información

- Desde el componente de Sistemas de Información a la SDSCJ, organizar un plan de respaldo para el despliegue del aplicativo SENSOR, teniendo en cuenta los imprevistos que puedan presentarse y garantizando que en las áreas críticas de la operación se cuente con un equipo de soporte en sitio.

Financiera y Administrativa

- Dar continuidad a las gestiones necesarias para la definición de los valores del periodo correspondiente aplicación de ANS para los periodos en conciliación.

Jurídica

- Se recomienda a la entidad que, teniendo en cuenta que el contrato vigente finaliza el día 30 de junio de 2026, adelante de manera oportuna las gestiones administrativas, técnicas, financieras y jurídicas necesarias para iniciar un nuevo proceso de contratación, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y evitar posibles interrupciones

10. LECCIONES APRENDIDAS

Lección 1- Falta de organización y completitud de los documentos que soporten el cumplimiento de requerimientos.

- Causa: No contar desde el inicio del contrato con responsables de la gestión documental.
- Recomendación: Se hace necesario para el seguimiento y entendimiento de las partes interesadas, que el Contratista de Mantenimiento ETB S.A. E.S.P gestione la correcta documentación y organización de los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones.

Lección 2- Contrato No. SCJ-1809-2024 no cuenta con un régimen sancionatorio explicito dentro de su clausulado

- Causa: Se identifica que el contrato carece de clausula asociada a multas y sanciones.
- Recomendación: Tomando en cuenta que el Contrato No. SCJ-1809-2024 no cuenta con un régimen sancionatorio explicito dentro de su clausulado, se hizo necesario el desarrollo de una “*METODOLOGÍA PARA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO*” que permite establecer, con base en la normatividad los parámetros de la Interventoría para reportar las situaciones que puedan derivar en un presunto incumplimiento.

Lección 3- No se contó con periodo de empalme para Interventorías

- Causa: el inicio de Contrato de Interventoría se adelantó con socialización del avance del contrato de mantenimiento por parte de la Entidad para iniciar de manera inmediata los seguimientos a la ejecución del Contrato de Mantenimiento
- Recomendación: Para futuros procesos de contratación de las Interventorías, la Entidad debe incluir dentro de las condiciones contractuales, un periodo de Empalme que permita a las nuevas Interventorías, recibir, validar y analizar, todos los soportes del cumplimiento de obligaciones por parte del Contratista durante el tiempo durante el cual la Entidad no contaba con una Interventoría contratada.

Lección 4- Limitación facturación de equipos.

- Causa: El Contrato establece que solamente se puede proceder con la facturación de un elemento utilizado por el Contratista en sus visitas de mantenimientos, si el elemento que fue reemplazado tiene un concepto de irreparable, sin embargo, se pueden presentar cambios de elementos por causas diferentes a ser irreparable, por ejemplo, el elemento

que se debe reemplazar no soporta la capacidad requerida para el funcionamiento del punto.

- Recomendación: Se hace necesario revisar lo establecido en el numeral 5.2. VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO y 2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA del Anexo Técnico, en cuanto a lo siguiente *“(...) solamente si el componente que reemplazó fue determinado como irreparable previa presentación del concepto respectivo y de la aprobación de la Interventoría/supervisión (...)”*

Lección 5- Instalación de elementos en puntos afectados por terceros.

- Causa: El Contrato establece que el Contratista debe reemplazar temporalmente algún componente cada vez que se requiera por la realización de un mantenimiento correctivo, lo anterior sin tener en cuenta, si el punto tiene conectividad y/o energía desde la red de distribución, sin embargo, aun cuando inicialmente el elemento sea temporal, si el elemento que se desinstaló es irreparable, el componente instalado se vuelve definitivo en el punto y por tanto, debe facturarse independiente si el punto terminó siendo escalado a un tercero.
- Recomendación: Se hace necesario revisar lo establecido en el numeral 5.2. VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO y 2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA del Anexo Técnico, en cuanto a lo siguiente *“(...) Cada vez que se presente la necesidad de desmontar algún componente de un punto de video vigilancia por motivos de mantenimiento correctivo o garantías, el contratista deberá reponer de manera inmediata con un componente que cumpla temporalmente con las funciones del equipo retirado mientras se encuentre en revisión, reparación y/o garantía o se determine irreparable por parte del laboratorio. (...)”*, incluyendo el proceso a seguir cuando el punto intervenido requiera ser escalados y requiera componentes.

Lección 6- Falta de lineamientos para la determinación de reparación o no de un elemento.

- Causa: No contar con especificaciones determinadas en el contrato con los lineamientos para la aprobación o no de avalar la reparación de un elemento, por ejemplo, costos de reparación, tiempo en operación, cantidad de fallas, etc
- Recomendación: Incluir en las cláusulas del contrato, las especificaciones para la aprobación de reparación de elementos.

Lección 7-Aplicación política "Cero Papel"

- Causa: el Contrato de mantenimiento SCJ-1809-2024 en el numeral 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA señala que es obligación *"11. Entregar documentación completa (registro fotográfico, actas, manuales y catálogos etc. con las fechas y parámetros indicados en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas de manera impresa y digital, de las actividades de mantenimiento realizadas"*. La cuales nos se encuentran alineada al cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 el cual impulsa la política "Cero Papel"
- Recomendación: Armonización del contrato de Mantenimiento del Sistema de Videovigilancia de manera que se alinie a la "[Ley 1437 de 2011](#), o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), impulsa la política "Cero Papel" al fomentar el uso de medios electrónicos para la gestión documental y actuaciones administrativas. Busca la eficiencia, sostenibilidad y digitalización en las entidades públicas, promoviendo el trámite de mensajes de datos, correos electrónicos y firmas"

11. ANEXOS

- 1_OBLIGACIONES GENERALES
- 2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS
- 3_ANEXOS GENERALES
 - 01_COMUNICADOS
 - 02_CORREOS
 - 03_ACTAS_REUNION
 - 04_GESTION_DE_RIESGOS
 - 05_MESA_DE_SERVICIOS
 - 06_MATRIZ AUTOCONTROL
 - 07_MATRIZ CONTROL



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE ABRIL 2026 A 30 ABRIL 2026

12. TABLA DE REVISIONES

Versión	Fecha	No. Solicitud	Responsable	Descripción
1.0	11/05/2026	No aplica	Consortio Capital Security	Versión 1.0
2.0	1/06/2026	No aplica	Consortio Capital Security	Versión 2.0

Revisó y Aprobó:

Firma:	
	Director Interventoría

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

TRANSACCIONES Y/O MODIFICACIONES					
No	FECHAS	DESCRIPCIÓN	VALORES	PLAZOS	
				MESES	DÍAS
1	30-12-2024	SUSCRIPCIÓN CONTRATO	\$2.773.132.222	11	00
2	23-12-2025	ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1	\$590.761.197,00	02	07
3	26-02-2026	ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 2	\$1.322.784.066,00	05	00

DATOS DEL INFORME			
INFORME No.	ESTADO DEL CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
		FECHA INICIAL	FECHA FINAL
13	EN EJECUCIÓN	01-04-2026	30-04-2026

GARANTÍA				
POLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICION	FECHA APROBACION	
21-40- 101246831	SEGUROS DEL ESTADO S.A	31-12-2024	09-01-2025	
EVENTO:	INICIO CONTRATO (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	\$554.626.707,40	30/12/2024	30/05/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	\$138.656.676,85	30/12/2024	23/11/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	20	\$554.626.707,40	30/11/2025	30/11/2026

GARANTÍA			
POLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICION	FECHA APROBACION
21-40-101246831	SEGUROS DEL ESTADO S. A	31-12-2024	09-01-2025
EVENTO:	INICIO CONTRATO (X)		
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

			DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	300	\$390.000.000,00	30/12/2024	30/11/2025

GARANTÍA				
POLIZA No.	ASEGURADORA		FECHA EXPEDICION	FECHA APROBACION
21-44-101460836	SEGUROS DEL ESTADO S.A		11-02-2025	28-03-2025
EVENTO:	AJUSTE ACTA DE INICIO (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	\$554.626.707,40	30/12/2024	23/06/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	\$138.656.676,85	30/12/2024	23/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	20	\$554.626.707,40	30/11/2025	30/11/2026

GARANTÍA			
POLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICION	FECHA APROBACION
21-44-101460836	SEGUROS DEL ESTADO S. A	11-02-2025	28-03-2025
EVENTO:	AJUSTE ACTA DE INICIO (X)		
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

			DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	300	\$390.000.000,00	30/12/2024	23/12/2025

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA		FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
21-44-101460836	SEGUROS DEL ESTADO S.A		29-12-2025	30-12-2025
EVENTO:	AJUSTE ADICIÓN Y PRORROGA NRO 1 (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	\$672.778.683,80	30/12/2024	23/08/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	\$168.194.670,95	30/12/2024	28/02/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	20	\$672.778.683,80	28/02/2025	28/02/2027

GARANTÍA			
POLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICION	FECHA APROBACION
21-40-101246831	SEGUROS DEL ESTADO S. A	24-12-2025	30-12-2025
EVENTO:	AJUSTE ADICIÓN Y PRORROGA NRO 1 (X)		
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

			DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	300	\$427.050.000,00	30/12/2024	28/01/2026

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
21-40-101246831	SEGUROS DEL ESTADO S.A	02-03-2026	06-03-2026	
EVEN TO:	ACTUALIZACION ADICION Y PRORROGA NRO. 2 (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	\$937.335.497,00	30/12/2024	31/01/2027

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	\$234.333.874,25	30/12/2024	31/07/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	20	\$937.335.497,00	28/02/2026	31/07/2027

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA		FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
21-40-101246831	SEGUROS DEL ESTADO S. A		02-03-2026	06-03-2026
EVEN TO:	ACTUALIZACION ADICION Y PRORROGA NRO. 2 (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	300	\$525.271.500	30/12/2024	31/07/2026

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

SUPERVISORES DEL CONTRATO (Si aplica) (Indicar el listado de supervisores que ha tenido el contrato)			
NOMBRE	CARGO	DESDE	HASTA
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	24-01-2025	29/12/2024
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	30/12/2024	3/01/2025
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	4/01/2025	13/04/2025
HENRY MEDINA VALDERRAMA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	14/04/2025	16/04/2025
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	17/04/2025	21/06/2025
JULIÁN PONTÓN SILVA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	22/06/2025	27/06/2025
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	28/06/2025	24/07/2025
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	25/07/2025	11/08/2025

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	12/08/2025	5/10/2025
HENRY MEDINA VALDERRAMA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	6/10/2025	7/10/2025
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	8/10/2025	28/12/2025
JULIÁN PONTÓN SILVA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	29/12/2025	2/01/2026
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	3/01/2026	8/03/2026
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	9/03/2026	15/03/2026
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	16/03/2026	29/03/2026
JAVIER TUBERQUIA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	30/03/2026	01/04/2026
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	2/04/2026	17/04/2026
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	18/04/2026	23/04/2026
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	24/04/2026	HASTA LA FECHA
INTERVENTOR DEL CONTRATO (Si aplica)			
NOMBRE	No. Del contrato	DESDE	HASTA
N/A	N/A	N/A	N/A

APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 LEY 789 de 2002)		
CONCEPTO	CUMPLIO	
	SI	NO
¿EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LOS APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL?	X	
¿EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A HACER APORTES PARAFISCALES? NO () SI (X)	X	



ALCALDÍA MAYOR

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA

GESTIÓN

E CCT 1120

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

I. DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No. Obligación	Obligación	Actividades realizadas
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	<p>La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmado por el Director.</p> <p></p> <p>Bogotá D.C., 30 de abril de 2026</p> <p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL No. SCJ-1993-2024</p> <p>Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de abril de 2026 el Consorcio Interventoría ha dado cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none">La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieren de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35)Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, la interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-202-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13)La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15)La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo. De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16)El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo <p></p> <p>además con lo determinado en la Ley 1818 de 2015 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)</p> <ul style="list-style-type: none">La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 5735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8)Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12)Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18)Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) <p>Así mismo, durante este periodo la interventoría certifica que:</p> <ul style="list-style-type: none">No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 9)Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del <p>Calle 74 # 230-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia</p> <p></p> <p>Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 26)</p> <p>Atentamente,</p> <p> DONNELL LEZCANO Director Interventoría</p>

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	<p>En cumplimiento de la obligación se adjunta acta de inicio firmada</p> 
3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	<p>Se publican las pólizas en SECOP en cumplimiento de la obligación</p> 
4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	<p>La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmado por el Director.</p>

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

	<div><p>Bogotá D.C., 30 de abril de 2025</p><p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL No. SCJ-1993-2024</p><p>Yo, DONNEL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de abril de 2025 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:</p><ul style="list-style-type: none">La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35).Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la Interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SEM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13)La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15).La Circular N°1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16)El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo<div><p>además con lo determinado en la Ley 1618 de 2016 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)</p><ul style="list-style-type: none">La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8)Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo bajo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12)Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18)Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 169 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23)<p>Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:</p><ul style="list-style-type: none">No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6)Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el párrafo del artículo 8 del<div><p>Calle 74 # 23-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia</p><div><p>Decreto 2116 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 20)</p><p>Atentamente,</p><p> DONNEL LEZCANO Director Interventoría</p></div></div></div></div>
--	--

**INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS
DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

F-GCT-1139

V.2

5

Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Así mismo se debe dar cumplimiento con lo señalado como en la propuesta presentada.

Se da cumplimiento de la obligación al garantizar las condiciones iniciales



C4
Grupo privado

> 1 PROYECTOS > 2 VIDEOVIGILANCIA > 16. CONTRATO 1993-2024 ... > 03 EJECUCION > 15 01ABR - 30ABR-26

10. Informe		SENDEROS		Todos los documentos			
Nombre	Tamaño de archivo	Modificado	Modificado por	Estado de documento			
1_OBLIGACIONES GENERALES	17 elementos	11 de mayo	cam-mirreya@numero8				
2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS	19 elementos	11 de mayo	cam-mirreya@numero8				
3_ANEXOS GENERALES	11 elementos	6 de mayo	cam-mirreya@numero8				
2_INFORME ACUMULADO DE CONTRATO No. SCI-1809-2024_ABRIL2026.xlsx	5,03 MB	1 de junio	cam-profesional-final				
3_INFORME DETALLADO DIAGNOSTICOS.xlsx	2,36 MB	3 de junio	cam-profesional-final				
4_INFORME_DETALLADO_MANTENIMIENTOS.xlsx	2,83 MB	1 de junio	cam-profesional-final				
5_INFORME_DETALLADO_DEL_USO_DE_LA_BOLSA.xlsx	3,01 MB	3 de junio	cam-profesional-final				
6_Informe de Validación de Inven. del Sistema de Video, a cargo de ETB v1_.pdf	365 KB	11 de mayo	cam-mirreya@numero8				
ANEXOS DE SUBSANACIÓN OBSERVACIONES INFORME DEL 1 AL 30 DE ABRIL D...	706 KB	1 de junio	cam-mirreya@numero8				
Informe intervectorial abril 2026 v2.pdf	2,52 MB	1 de junio	cam-mirreya@numero8				
Informe intervectorial abril 2026.pdf	2,42 MB	11 de mayo	cam-mirreya@numero8				
Recuento 8		Recuento 11					

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
 V.2

6	<p>Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.</p>	<p>La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmada por el Director.</p> <div style="text-align: right;">  </div> <p style="text-align: center;">Bogotá D.C., 30 de abril de 2025</p> <p style="text-align: center;"> CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL No. SCJ-1993-2024 </p> <p>Yo, DONNEL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de abril de 2025 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35); Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, la interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SC-SIF-OMA-002-2024, esto debido a que la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13) La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15); La Circular N°1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16) El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo <div style="text-align: right;">  </div> <p>además con lo determinado en la Ley 1818 de 2016 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)</p> <ul style="list-style-type: none"> La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8) Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12) Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 16) Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre; b) Dar aviso inmediato a la SDJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación; c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación; d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) <p>Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6) Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del <div style="text-align: right;">  </div> <p style="text-align: center;">Calle 74 # 230-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia</p> <p style="text-align: center;">Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)</p> <p style="text-align: center;">Atentamente,</p> <div style="text-align: center;">  DONNEL LEZCANO Director Interventoría </div>
---	---	---

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
 V.2

7

Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.

Para el periodo del informe, se ha verificado desde la supervisión que el contratista ha dado cumplimiento a la obligación de realizar los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social y ha presentado los documentos que así lo acreditan. Como soporte de evidencia se anexan, las planillas de pago y los certificados del revisor fiscal y certificación emitida por el representante legal.



Bogotá D. C., 06 de mayo de 2026

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal del Consorcio Capital Security con NIT. 901.503.726-3 en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 certifica:

- Que el consorcio ha cumplido con la presentación de la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos profesionales) y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA y el Instituto de Bienestar Familiar), ha pagado desde el inicio de constitución del consorcio hasta la fecha de la presente certificación, igualmente los salarios se han pagado oportunamente durante el mismo periodo.
- Las obligaciones legales y tributarias originadas en la ejecución de este contrato han sido atendidas y pagadas en términos exigidos por la ley.


PEDRO ANTONIO LÓPEZ
 C.C. 10.439.470 de Bogotá
 Representante Legal

Calle 7a # 100C - 5A, Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia
TEL: +571 4544402
Página 1 de 1


JFS
 CONSULTORES S.A.S.

Bogotá D.C., 06 de mayo de 2026.

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.
 Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES

Respetados señores:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito **JAIME ESPEJO GODOY**, identificado con C.C. No. **2.963.764**, con Tarjeta Profesional No. **34570-T**, en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **JFS CONSULTORES S.A.S.** - BIC identificada con NIT: **901.542.814-2** existiendo inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, me permito certificar que **JFS CONSULTORES S.A.S.** - BIC integrante del **CONSORCIO CAPITAL SECURITY**, se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses, por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), igualmente los salarios se han pagado oportunamente durante el mismo periodo.

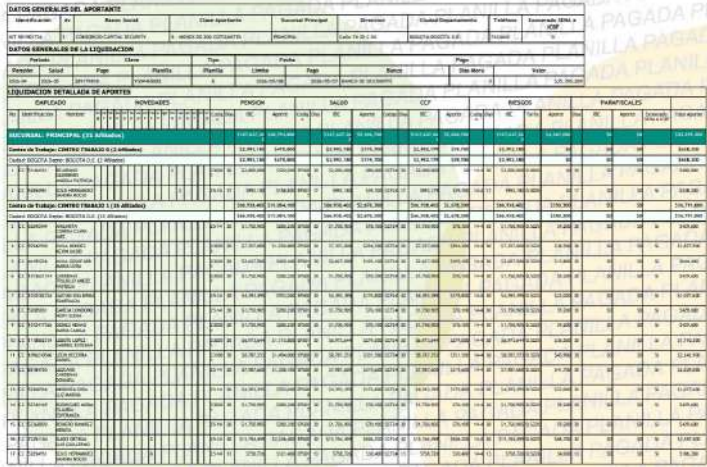
Cordialmente,


JAIME ESPEJO GODOY
 C.C. No. 2.963.764 de Arbeláez
 Revisor Fiscal
 T.P. 34570-T

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

		<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-start;"> <div style="text-align: center;">  <p>aportes en línea</p> </div> <div>Planilla Resumen</div> </div> 
8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmada por el Director.

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

		<div><div></div><p>Bogotá D.C., 30 de abril de 2025</p><p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL No. SCJ-1993-2024</p><p>Yo, DONNEL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de abril de 2025 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:</p><ul style="list-style-type: none">La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35);Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, la interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-OMA-002-2024, esto debido a que la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13)La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, ecitando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15);La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16)El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo<div></div><p>además con lo determinado en la Ley 1918 de 2016 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)</p><ul style="list-style-type: none">La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8)Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12)Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18)Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre; b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier documento, favor, dádiva o prenegociación efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación; c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación; d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 169 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23)<p>Así mismo, durante este periodo la interventoría certifica que:</p><ul style="list-style-type: none">No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6)Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el párrafo del artículo 8 del<div><p>Calle 74 # 20-08 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia</p><div></div><p>Decreto 2116 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 26)</p><p>Atentamente,</p><div> DONNEL LEZCANO Director Interventoría</div></div></div>
--	--	---

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

<p style="text-align: center; font-weight: bold;">9</p>	<p>Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse.</p>	<p>La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmada por el Director.</p> <div style="text-align: right;">  </div> <p style="text-align: center;">Bogotá D.C., 30 de abril de 2025</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL No. SCJ-1993-2024</p> <p>Yo, DIANELLE LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de abril de 2025 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35); Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, la interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024 esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13) La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y productiva que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15); La Circular N°1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16) El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo <hr/> <p>además con lo determinado en la Ley 1618 de 2016 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)</p> <ul style="list-style-type: none"> La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8) Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12) Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18) Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la solución en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 169 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) <p>Así mismo, durante este periodo la interventoría certifica que:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6) Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del <hr/> <p style="text-align: right;">Calle 761 20-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia</p> <div style="text-align: right;">  </div> <p style="text-align: center;">Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)</p> <p style="text-align: right;">Atentamente,</p> <div style="text-align: right;">  DIANELLE LEZCANO Director Interventoría </div>
---	--	---

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
 V.2

10

Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.

La Interventoría ha generado copia a la SDSCJ respecto a los requerimientos realizados a la ETB S.A. E.S.P. respecto a la verificación del cumplimiento de obligaciones del Contrato No. SCJ-1809-2024


 C4  Grupo privado

> 1 PROYECTOS > 2 VIDEOVOGILANCIA > 16. CONTRATO 1993-2024 ... > 03 EJECUCION > 15 01ABR - 30ABR-26 ✓

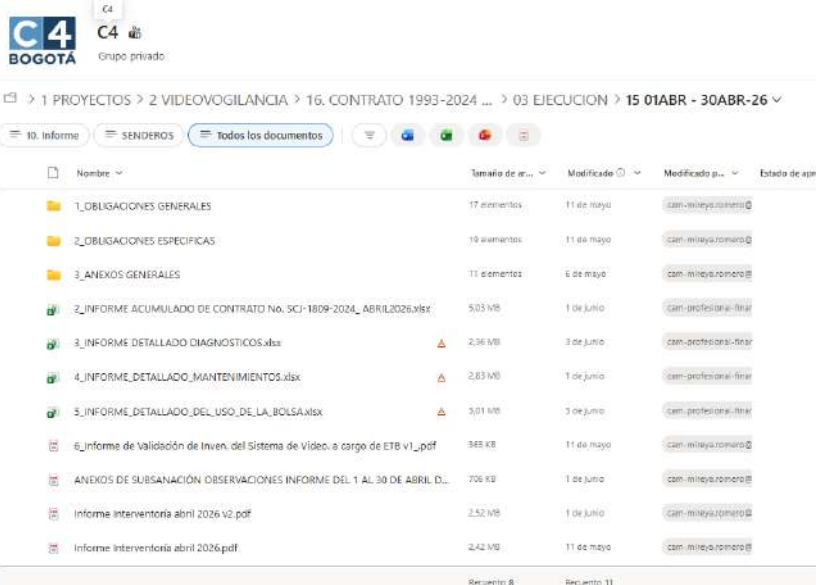
10. Informe | SEÑEROS | Todos los documentos

Nombre	Tamaño de archivo	Modificado	Modificado por	Estado de archivo
1_OBLIGACIONES GENERALES	17 elementos	11 de mayo	cam-miraya.romero@	
2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS	19 elementos	11 de mayo	cam-miraya.romero@	
3_ANEXOS GENERALES	11 elementos	6 de mayo	cam-miraya.romero@	
2_INFORME ACUMULADO DE CONTRATO No. SCJ-1809-2024_ABRIL2026.xlsx	5,03 KB	1 de junio	cam-profesional-firaf	
3_INFORME DETALLADO DIAGNOSTICOS.xlsx	2,06 KB	3 de junio	cam-profesional-firaf	
4_INFORME DETALLADO MANTENIMIENTOS.xlsx	2,83 KB	1 de junio	cam-profesional-firaf	
5_INFORME DETALLADO DEL USO DE LA BOLSA.xlsx	3,01 KB	3 de junio	cam-profesional-firaf	
6_Informe de Validación de Inven. del Sistema de Video, a cargo de ETB v1.pdf	368 KB	11 de mayo	cam-miraya.romero@	
ANEXOS DE SUBSANACIÓN OBSERVACIONES INFORME DEL 1 AL 30 DE ABRIL D...	706 KB	1 de junio	cam-miraya.romero@	
Informe interventoría abril 2026 v2.pdf	2,52 KB	1 de junio	cam-miraya.romero@	
Informe interventoría abril 2026.pdf	2,42 KB	11 de mayo	cam-miraya.romero@	

Recuento: 8 Recuento: 11

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

11	<p>Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.</p>	<p>La interventoría informa que es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales.</p> 
12	<p>Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.</p>	<p>La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmada por el Director.</p> 

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

		<div style="text-align: right;">  </div> <p>además con lo determinado en la Ley 1818 de 2016 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)</p> <ul style="list-style-type: none"> La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8) Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12) Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18) Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SDJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prebendarias efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 169 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) <p>Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitos de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6) Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el párrafo del artículo 8 del <div style="text-align: center;"> <p><small>Calle 74 # 20-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia</small></p>  <p><small>Decreto 2110 de 2021, dicha obligación se exige al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)</small></p> <p><small>Atestando:</small></p>  <p><small>DONIBEL LÉZCANO Director Interventoría</small></p> </div>
<p style="text-align: center;">13</p>	<p>Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica</p>	<p>La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmada por el Director.</p>

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

productiva de la ciudad”,
cuando aplique.


Bogotá D.C., 30 de abril de 2025

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL
No. SCJ-1993-2024

Yo, DONNEL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de abril de 2025 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:

- La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35)
- Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación mas y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, la interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13)
- La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 19)
- La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16)
- El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo


además con lo determinado en la Ley 1818 de 2016 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)

- La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8)
- Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12)
- Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18)
- Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23)

Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:

- No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6)
- Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del


Calle 74 x 23-04 Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia

Decreto 2116 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)

Atentamente,

DONNEL LEZCANO
Director Interventoría

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

14

Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores: con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).

En el periodo correspondiente al presente informe, el Consorcio Capital Security dio cumplimiento a lo indicado en el subnumeral 14 de las obligaciones generales del No. SCJ-1993-2024, como constancia de ello se anexan los certificados expedidos por el Coordinador del grupo de atención al ciudadano y trámites de la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio del Trabajo, en donde consta la vinculación de los trabajadores en condición de discapacidad por parte de las sociedades Redtic Ingeniería SAS BIC y JFS Consultores S.A.S. -BIC, compañías que componen el Consorcio Interventor

		PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL Versión: 4.3 Fecha: Enero 31 de 2021 Página 1 de 1
EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ		
A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR:		
Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad, se evidencia lo siguiente:		
RADIADO: 136E20257210000038702 FECHA RADIADO: 22/08/2025 NOMBRE - RAZÓN SOCIAL: REDTIC INGENIERIA SAS BIC IDENTIFICACIÓN: 901.828.416-5		
A. NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES: 1 B. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: 1 C. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APOYOS A SEGURIDAD SOCIAL: 1 D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: 100.00%		
ADVERTENCIA: Recuérdese que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y ejecución de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Cúmplase.		
Corresponde a la Entidad a la que se le otorgó el contrato, verificar la veracidad de la documentación que se le solicitó y que respalda el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.		
El Ministerio del Trabajo ordena al Inspector, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.		
La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015.		
Dado en, Bogotá D.C. el miércoles 22 de julio de 2025		
CARLOS ARTURO RIVEROS MARTÍNEZ		

		PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL Versión: 4.3 Fecha: Enero 31 de 2021 Página 1 de 1
EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ		
A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR:		
Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad, se evidencia lo siguiente:		
RADIADO: 136E20257210000038702 FECHA RADIADO: 22/08/2025 NOMBRE - RAZÓN SOCIAL: REDTIC INGENIERIA SAS BIC IDENTIFICACIÓN: 901.828.416-5		
A. NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES: 1 B. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: 1 C. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APOYOS A SEGURIDAD SOCIAL: 1 D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: 100.00%		
ADVERTENCIA: Recuérdese que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y ejecución de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Cúmplase.		
Corresponde a la Entidad a la que se le otorgó el contrato, verificar la veracidad de la documentación que se le solicitó y que respalda el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.		
El Ministerio del Trabajo ordena al Inspector, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.		
NOTA: "A partir del lunes 3 de marzo de 2025, el presente certificado será comunicado por el inspector de conocimiento al correo electrónico aportado por el solicitante"		
La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015.		
Dado en, Bogotá D.C. el jueves, 4 de septiembre de 2025		
CARLOS ARTURO RIVEROS MARTÍNEZ		

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
 V.2

15

En cumplimiento derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es; la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.

La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmada por el Director.


 Bogotá D.C., 30 de abril de 2025

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL
 No. SCJ-1993-2024

Yo, DONNEL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de abril de 2025 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:

- La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35);
- Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, la interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13)
- La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 19);
- La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16)
- El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo

además con lo determinado en la Ley 1818 de 2016 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)

- La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8)
- Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12)
- Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18)
- Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre; b) Dar aviso inmediato a la SDJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación; c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación; d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23)

Así mismo, durante este periodo la interventoría certifica que:

- No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6)
- Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del

Calle 74 x 20-04 Barrio San Felipe
 Bogotá D.C. Colombia


 Decreto 2110 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)

Atentamente,

DONNEL LEZCANO
 Director Interventoría

**INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS
DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

F-GCT-1139

V.2

16

Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmada por el Director.

Bogotá D.C., 30 de abril de 2025

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL
No. SCJ-1993-2024

Yo, DONNEL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de abril de 2025 el Consorcio Interventoría ha dado cumplimiento a:

- La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35)
- Respeto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad; la interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIP-CMA-002-2024, esto debido a que la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13)
- La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15)
- La Circular N°1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16)
- El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo

además con lo determinado en la Ley 1018 de 2016 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)

- La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8)
- Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12)
- Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18)
- Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCU y autoridades competentes de cualquier discriminación, favor, dádiva o preferencias efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o subterfugio de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23)

Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:

- No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8)
- Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 5 del

Calle 74 # 20-08 Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia

Decreto 2116 de 2021, dicha obligación no se exigirá al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)

Atentamente,

DONNEL LEZCANO
Director Interventoría

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

<p style="text-align: center;">17</p>	<p>Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.</p>	<p>Durante el periodo correspondiente al presente informe, se ha verificado desde la supervisión que, el consorcio ha desarrollado las actividades para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), correspondiente al desarrollo del programa para el mes reportado. Como evidencia se adjunta el avance del plan de trabajo y los soportes de las actividades desarrolladas en el mes que se encuentran en la carpeta No 31 del periodo reportado.</p> <div style="text-align: center;">  </div>
---------------------------------------	---	--

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

18

Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad.

Los acuerdos de confidencialidad fueron suscritos por el equipo de trabajo de la interventoría. Para el mes de diciembre no se presentaron novedades que reportar.



Bogotá D.C., 30 de abril de 2025

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL
No. SCJ-1993-2024

Yo, DONNEL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de abril de 2025 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:

- La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieren de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35);
- Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, la interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13)
- La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15);
- La Circular N°1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16)
- El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo

además con lo determinado en la Ley 1918 de 2016 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)

- La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8)
- Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12)
- Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18)
- Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre; b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier documento, firma, cláusula o promesas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación; c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación; d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23)

Así mismo, durante este periodo la interventoría certifica que:

- No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6)
- Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el párrafo del artículo 8 del

Calle 74 # 230-04 Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia

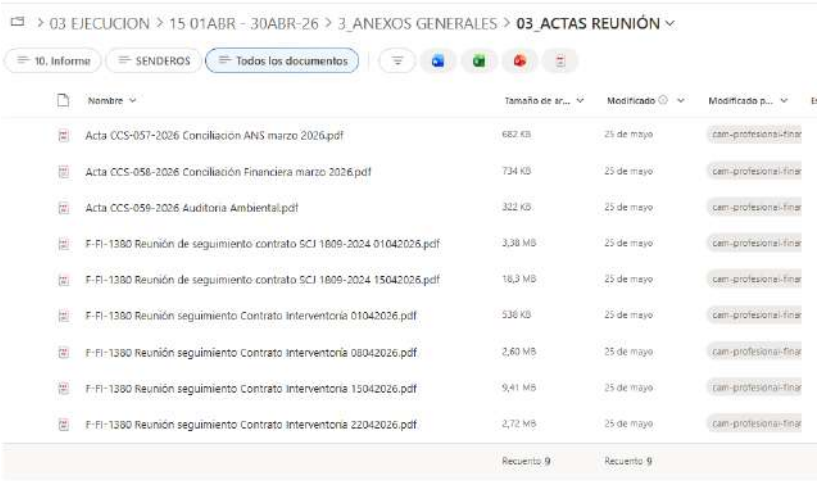

Decreto 2116 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)
Atentamente,

DONNEL LEZCANO
Director Interventoría

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

<p style="text-align: center;">19</p>	<p>Advertir a la SDSCJ de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación de la SDSCJ.</p>	<p>La Interventoría mediante las reuniones de seguimiento informó las situaciones relevantes</p> 
<p style="text-align: center;">20</p>	<p>Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente.</p>	<p>Durante el periodo correspondiente al presente informe, se ha verificado desde la supervisión que, el consorcio ha desarrollado las actividades para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), correspondiente al desarrollo del programa para el mes reportado. Como evidencia se adjunta el avance del plan de trabajo y los soportes de las actividades desarrolladas en el mes.</p> 

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

21	<p>Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.</p>	<p>Para el periodo objeto de reporte no se presentan novedades a reportar. Se cumple la obligación con los documentos iniciales presentados.</p> <div><div><div>C4</div><div>BOGOTÁ</div></div><div><div>C4</div><div>Grupo privado</div></div></div> <div><div>> 15 01ABR - 30ABR-26 > 3_ANEXOS GENERALES > 01_COMUNICADOS > 01_ENVIADOS > SDSCJ</div><div><div>10. Informe</div><div>SENDEROS</div><div>Todos los documentos</div></div><div><div><div>Nombre</div><div>Tamaño de archivo</div><div>Modificado</div><div>Modificado</div></div><div><div>01_ANEXOS</div><div>9 elementos</div><div>6 de mayo</div><div>com-intre</div></div><div><div>VVG-CCS-SDSCJ-210-26 Entrega de informe febrero V2.pdf</div><div>122 KB</div><div>6 de mayo</div><div>com-intre</div></div><div><div>VVG-CCS-SDSCJ-211-26 Entrega de Informe marzo 2026.pdf</div><div>178 KB</div><div>6 de mayo</div><div>com-intre</div></div><div><div>VVG-CCS-SDSCJ-212-26 Bajas marzo 2026.pdf</div><div>157 KB</div><div>6 de mayo</div><div>com-intre</div></div><div><div>VVG-CCS-SDSCJ-213-25 Informe Vandalizado ESU-309.pdf</div><div>147 KB</div><div>6 de mayo</div><div>com-intre</div></div><div><div>VVG-CCS-SDSCJ-214-26 Informe Hurto ESU-216.pdf</div><div>136 KB</div><div>6 de mayo</div><div>com-intre</div></div><div><div>VVG-CCS-SDSCJ-215-26 Informe Vandalizado ESU-307 - Segundo.pdf</div><div>140 KB</div><div>6 de mayo</div><div>com-intre</div></div><div><div>VVG-CCS-SDSCJ-216-26 Ingresos marzo 2026.pdf</div><div>186 KB</div><div>6 de mayo</div><div>com-intre</div></div><div><div>VVG-CCS-SDSCJ-217-26 Baja Siniestro GSC-8241-2026.pdf</div><div>153 KB</div><div>6 de mayo</div><div>com-intre</div></div><div><div>VVG-CCS-SDSCJ-218-26 Baja Siniestro GSC-8241-2026.pdf</div><div>148 KB</div><div>6 de mayo</div><div>com-intre</div></div><div><div>VVG-CCS-SDSCJ-219-26 Informe siniestro SCI/17E130018.pdf</div><div>156 KB</div><div>6 de mayo</div><div>com-intre</div></div><div><div>VVG-CCS-SDSCJ-220-26 Informe De Hurto ESU-271.pdf</div><div>148 KB</div><div>6 de mayo</div><div>com-intre</div></div><div><div>VVG-CCS-SDSCJ-221-26 Aprobación factura marzo 2026 Contrato 1809-2024.pdf</div><div>171 KB</div><div>6 de mayo</div><div>com-intre</div></div><div><div>Recuento 12</div><div>Recuento 13</div></div></div></div>																																																																																				
22	<p>Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP. II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.</p>	<p>Durante a corte del presente informe se encuentran publicados los informes mes de Interventoría del periodo del 24 de enero 2025 a marzo de 2026 y sus respectivos pagos</p> <div><div>Facturas del contrato</div><table><tr><th>Id de pago</th><th>Número de factura</th><th>Código de autorización</th><th>Fecha de expedición</th><th>Fecha de recepción</th><th>Valor total de la factura</th></tr><tr><td>1</td><td>ONE2</td><td>-</td><td>15/02/2025 9:36 AM (UTC-5:00)</td><td>15/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)</td><td>210.320.946 COP</td></tr><tr><td>2</td><td>ONE3</td><td>-</td><td>16/02/2025 9:36 AM (UTC-5:00)</td><td>16/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)</td><td>252.102.829 COP</td></tr><tr><td>3</td><td>ONE4</td><td>-</td><td>16/02/2025 9:36 AM (UTC-5:00)</td><td>16/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)</td><td>255.438.964 COP</td></tr><tr><td>4</td><td>ONE5</td><td>-</td><td>16/02/2025 9:42 AM (UTC-5:00)</td><td>16/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)</td><td>255.438.964 COP</td></tr><tr><td>5</td><td>ONE6</td><td>-</td><td>16/02/2025 9:42 AM (UTC-5:00)</td><td>16/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)</td><td>252.102.829 COP</td></tr><tr><td>6</td><td>ONE7</td><td>-</td><td>16/02/2025 9:42 AM (UTC-5:00)</td><td>16/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)</td><td>252.102.829 COP</td></tr><tr><td>7</td><td>ONE8</td><td>-</td><td>16/02/2025 9:42 AM (UTC-5:00)</td><td>16/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)</td><td>252.102.829 COP</td></tr><tr><td>8</td><td>ONE9</td><td>-</td><td>16/02/2025 9:42 AM (UTC-5:00)</td><td>16/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)</td><td>252.102.829 COP</td></tr><tr><td>9</td><td>ONE10</td><td>-</td><td>16/02/2025 9:42 AM (UTC-5:00)</td><td>16/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)</td><td>252.102.829 COP</td></tr><tr><td>10</td><td>ONE11</td><td>-</td><td>16/02/2025 9:42 AM (UTC-5:00)</td><td>16/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)</td><td>252.102.829 COP</td></tr><tr><td>11</td><td>ONE12</td><td>-</td><td>16/02/2025 9:42 AM (UTC-5:00)</td><td>16/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)</td><td>248.714.999 COP</td></tr><tr><td>12</td><td>ONE13</td><td>-</td><td>16/02/2025 9:42 AM (UTC-5:00)</td><td>16/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)</td><td>262.875.691 COP</td></tr><tr><td>13</td><td>ONE14</td><td>-</td><td>16/02/2025 9:42 AM (UTC-5:00)</td><td>16/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)</td><td>264.863.179 COP</td></tr></table></div>	Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	1	ONE2	-	15/02/2025 9:36 AM (UTC-5:00)	15/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)	210.320.946 COP	2	ONE3	-	16/02/2025 9:36 AM (UTC-5:00)	16/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)	252.102.829 COP	3	ONE4	-	16/02/2025 9:36 AM (UTC-5:00)	16/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)	255.438.964 COP	4	ONE5	-	16/02/2025 9:42 AM (UTC-5:00)	16/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)	255.438.964 COP	5	ONE6	-	16/02/2025 9:42 AM (UTC-5:00)	16/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)	252.102.829 COP	6	ONE7	-	16/02/2025 9:42 AM (UTC-5:00)	16/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)	252.102.829 COP	7	ONE8	-	16/02/2025 9:42 AM (UTC-5:00)	16/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)	252.102.829 COP	8	ONE9	-	16/02/2025 9:42 AM (UTC-5:00)	16/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)	252.102.829 COP	9	ONE10	-	16/02/2025 9:42 AM (UTC-5:00)	16/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)	252.102.829 COP	10	ONE11	-	16/02/2025 9:42 AM (UTC-5:00)	16/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)	252.102.829 COP	11	ONE12	-	16/02/2025 9:42 AM (UTC-5:00)	16/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)	248.714.999 COP	12	ONE13	-	16/02/2025 9:42 AM (UTC-5:00)	16/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)	262.875.691 COP	13	ONE14	-	16/02/2025 9:42 AM (UTC-5:00)	16/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)	264.863.179 COP
Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura																																																																																	
1	ONE2	-	15/02/2025 9:36 AM (UTC-5:00)	15/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)	210.320.946 COP																																																																																	
2	ONE3	-	16/02/2025 9:36 AM (UTC-5:00)	16/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)	252.102.829 COP																																																																																	
3	ONE4	-	16/02/2025 9:36 AM (UTC-5:00)	16/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)	255.438.964 COP																																																																																	
4	ONE5	-	16/02/2025 9:42 AM (UTC-5:00)	16/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)	255.438.964 COP																																																																																	
5	ONE6	-	16/02/2025 9:42 AM (UTC-5:00)	16/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)	252.102.829 COP																																																																																	
6	ONE7	-	16/02/2025 9:42 AM (UTC-5:00)	16/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)	252.102.829 COP																																																																																	
7	ONE8	-	16/02/2025 9:42 AM (UTC-5:00)	16/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)	252.102.829 COP																																																																																	
8	ONE9	-	16/02/2025 9:42 AM (UTC-5:00)	16/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)	252.102.829 COP																																																																																	
9	ONE10	-	16/02/2025 9:42 AM (UTC-5:00)	16/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)	252.102.829 COP																																																																																	
10	ONE11	-	16/02/2025 9:42 AM (UTC-5:00)	16/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)	252.102.829 COP																																																																																	
11	ONE12	-	16/02/2025 9:42 AM (UTC-5:00)	16/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)	248.714.999 COP																																																																																	
12	ONE13	-	16/02/2025 9:42 AM (UTC-5:00)	16/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)	262.875.691 COP																																																																																	
13	ONE14	-	16/02/2025 9:42 AM (UTC-5:00)	16/02/2025 12:00 PM (UTC-5:00)	264.863.179 COP																																																																																	

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
 V.2

23

Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma. de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmada por el Director.



Bogotá D.C., 30 de abril de 2025

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL
 No. SCJ-1993-2024

Yo, DONNEL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de abril de 2025 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:

- La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35)
- Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, la interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SEM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13)
- La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15).
- La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16)
- El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo

además con lo determinado en la Ley 1818 de 2016 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)

- La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8)
- Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo bajo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12)
- Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18)
- Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma. de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23)

Así mismo, durante este periodo la interventoría certifica que:

- No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitos de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6)
- Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el párrafo del artículo 8 del

Calle 74 # 23-04 Barrio San Felipe
 Bogotá D.C. Colombia



Decreto 2116 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)

Atentamente,

 DONNEL LEZCANO
 Director Interventoría

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
 V.2

	<p>d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020.</p>	
<p style="text-align: center;">24</p>	<p> Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019. </p>	<p> La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmada por el Director. </p> <div style="text-align: right;">  </div> <p style="text-align: center;">Bogotá D.C., 30 de abril de 2025</p> <p style="text-align: center;"> CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL No. SCJ-1993-2024 </p> <p>Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de abril de 2025 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35); Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, la interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13) La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15); La Circular N°1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16) El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo <div style="text-align: right;">  </div> <p>además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)</p> <ul style="list-style-type: none"> La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8) Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12) Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18) Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SDJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) <p>Así mismo, durante este periodo la interventoría certifica que:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 9) Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del <p style="text-align: right;"> <small>Calle 74 # 230-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia</small> </p>

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
 V.2

		 <small>Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)</small>  <small>Atentamente, DONNELL LEZCANO Director Interventoría</small>
25	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.	<p>La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmada por el Director.</p>  <small>Bogotá D.C., 30 de abril de 2025</small> CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL <small>No. SCJ-1993-2024</small> <p>Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de abril de 2025 el Consorcio Interventoría ha dado cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35) Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, la interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13) La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y productiva que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15) La Circular N°1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16) El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo  <small>además con lo determinado en la Ley 1618 de 2016 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)</small> <ul style="list-style-type: none"> La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8) Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expresa requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12) Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como: la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18) Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 169 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) <p>Así mismo, durante este periodo la interventoría certifica que:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8) Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

		<div data-bbox="1185 293 1291 336"></div> <div data-bbox="971 336 1291 366"><p>Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)</p></div> <div data-bbox="941 378 1047 457"><p>Atentamente,</p><p>DANIEL ESCOBAR Director Interventoría</p></div>
--	--	---



V.2

Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.

En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimiento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial



Docente
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe Oficina del Centro Comando Central, Comunicaciones y Computo – C3
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
ada.sandoval@cdj.gov.co
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Cuálquiera de los componentes Dares (Journal 112 de 2030) o Cerebros NC, 4-6883-2026
TEMA: Administración
SISTEMA: A. Administrativa

Plenipotenza. *Artista* 1.12

El subnumeral 26 del numeral 7.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA de la CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES del Contrato 9CJ-1993-2024, establece que la inventaria debo: "Allegar la manifestación bajo juramento, acorde por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 322 de 2023."

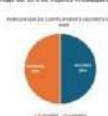
De acuerdo con lo anterior, el Consorcio Capital Security presenta la relación del equipo completo que se encontraba vinculado al contrato, al 31 de marzo de 2020:

EXPOSICION COMUNITARIA DE CONSTRUCCION TERCER MUNICIPIO			
TIPO DE PERSONAL	CARGO	EN CONSTRUCCION	IDENTIFICACION
PERFILES MANOS	LABOR EN EL AREA DE INGENIERIA DE	DONNELL LIZARDI CHENENBERG	MANOS MANOS
PERFILES MANOS	PROYECTO TECNICO, FARMACIA DE	ILLI MARILYN AMARALDO SOSA	MANOS MANOS
PERFILES MANOS	PROYECTO TECNICO, FARMACIA DE	SHIRAZ ESMERALDA LUTIAN ROSA	MANOS MANOS
PERFILES MANOS	INSPECTOR TECNICO/ TECNICO DEL CAMPO DE	BERNARDA PALLA LA VEGA DIAZ	PERFILES MANOS
PERFILES MANOS	COORDINADOR TECNICO	SAMUEL LIBERTE LOPEZ	MANOS MANOS
PERFILES MANOS	INSPECTOR TECNICO/ TECNICO DEL CAMPO DE	CRISTIAN ANDRÉS OPAFFO DOLZELER	MANOS MANOS
PERFILES MANOS	PROYECTO TECNICO, FARMACIA DE	LUIS GILBERTO BARRA ORTEGA	MANOS MANOS
PERFILES MANOS	PROYECTO TECNICO, FARMACIA DE	KEVIN HADDO ALA MENEZES	MANOS MANOS
PERFILES MANOS	INSPECTOR TECNICO/ TECNICO DEL CAMPO DE	EMERSON DA PEREIRA LIZIANO ROSA	PERFILES MANOS

Italia Tel. + 390 - 06. 8396.5000 Fax
 Regione (I.C. Cosenza)
 PSE (p. 1/7) 0426440
 Pagina 4 di 7



En concordancia con la idea de presentarse, se da cumplimiento al Decreto Dosta de 2022, con el consentimiento del NPI de manera vinculada a la renovación del curso.



Alcalde(a):

PEDRO ANTONIO LÓPEZ
Representante Legal
Gómez, Venezuela

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

<p style="text-align: center;">27</p>	<p>Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.</p>	<p>El consorcio contratista como evidencia de cumplimiento a esta obligación, ha entregado la circular 003 de 2023 de la secretaria firmada por su representante legal certificando que dispone de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: center;">ANEXO SST CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST</p> <p>En el contexto de Resqueamiento Legal de CONSORCIO CAPITAL SECURITY (Razón Social de la Corporación), identificada con NIT No 901.901.129-5, certifica bajo la gravedad de juramento que la Empresa que representa dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y la salud en el entorno laboral de nuestros empleados, y además me comprometo con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con la totalidad de los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.20 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus proveedores y contratistas durante toda la ejecución contractual. 2. Disponer durante la ejecución del contrato de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo referente a los estándares mínimos del SG-SST y conforme al artículo 2.2.4.6.1 del Decreto 1072 de 2015. 3. Que el responsable del SG-SST que acompañará la ejecución el contrato, cuenta con su licencia vigente en SST, curso de SG-SST de 50 horas o actualización de 20 horas, y demás requisitos legales que exige la normatividad vigente, y conforme al artículo 2.2.4.6.1 del Decreto 1072 de 2015. 4. Que, durante la ejecución del contrato, tendremos a disposición de la Secretaría copia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigente con los anexos requeridos en este ítem en cumplimiento del artículo 2.2.4.6.1 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, VIGENTES, ACTUALIZADOS Y FIRMADOS POR EL RESPONSABLE DE SST, entre los cuales se encuentran: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Manifiesto de Peligros y Riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Actualización de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal. 5. En caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizar actividades de Alto Riesgo, tendremos a disposición de la Secretaría los documentos de acuerdo a la normatividad vigente frente a trabajo en altura, espacios confinados, trabajo en caliente, trabajo con energías y sustancias químicas peligrosas. 6. Que, durante la ejecución del contrato, tendremos a disposición de la Secretaría el plan de trabajo y cronograma de actividades para la ejecución de las actividades del SG-SST de la vigencia 20, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL RESPONSABLE DE SST DEL CONTRATISTA y conforme al artículo 2.2.4.6.1 del Decreto 1072 de 2015. 7. Asistir e implementar los protocolos para evitar la propagación y contagio de enfermedades respiratorias, de acuerdo con la normatividad, lineamientos y recomendaciones impartidos por el Gobierno Nacional, la Organización Mundial de la Salud y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. 8. Así mismo, sustentar la consulta de toda la documentación indicada anteriormente y los demás que requiera la Secretaría durante la ejecución del contrato. <p>Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y la demás normatividad vigente en la materia.</p> <p>Dada en Bogotá D.C. a los 27 días del mes de marzo de 2023.</p> <p>Atentamente,</p> <p>Nombre o Razón Social del proponente: CONSORCIO CAPITAL SECURITY NIT: 901.901.129-5 Nombre del representante legal: Pedro Antonio López C.C. No 19.478.479 de Bogotá.</p> <p>Firma:  Nombre de quien firma: Pedro Antonio López</p> </div>
--	---	--

**INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS
DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

F-GCT-1139
V.2

28	<p>Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.</p>	<p>Para el periodo correspondiente al presente informe, el contratista ha informado que no se presentaron accidentes ni incidentes laborales. Esta declaración ha sido verificada por la supervisión mediante la revisión de la certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), la cual fue debidamente allegada por el contratista y confirma la ausencia de eventos reportables.</p> <div align="center">  AXA COLPATRIA CERTIFICACIÓN DE ACCIDENTES </div> <p>Nos permitimos certificar que la empresa CONSORCIO CAPITAL SECURITY identificada con NIT 901901726 y número de afiliación 9027006 no reportó ningún accidente de trabajo durante el periodo de radicación comprendido entre 01/04/2026 y 30/04/2026 a la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES AXA COLPATRIA.</p> <p>Documento generado a través de la página de internet www.axacolpatria.co a los 05 días del mes de mayo del 2026 a las 09:42:19.</p> <p>Cordialmente,</p> <div align="center">  DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. </div>
29	<p>Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	<p>Para el presente periodo del presente informe la interventoría, no fue convocada por la SDSCJ a ninguna actividad en Seguridad y Salud en el Trabajo, el contratista presenta certificación de cumplimiento, con lo cual acredita su gestión frente a este compromiso.</p>

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS
DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

		<div></div> <p>Bogotá D.C., 30 de abril de 2026.</p> <p>CERTIFICACIÓN</p> <p>El numeral 29 de la Cláusula Séptima - OBLIGACIONES DE LAS PARTES del Contrato SCJ 1993-2024, establece que la Interventoría debe:</p> <p><i>"29. Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia."</i></p> <p>De acuerdo con lo anterior, en mi calidad de Representante Legal del Consorcio Capital Security identificado con NIT 901.901.726-3, certifico que, durante el mes de abril de 2026, no se recibió ningún requerimiento de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia entorno a la participación de la Interventoría en actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Esta certificación se expide con destino a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia.</p> <p>Aleramiento,</p> <div></div> <p>PEDRO ANTONIO LOPEZ Representante Legal</p>
--	--	--

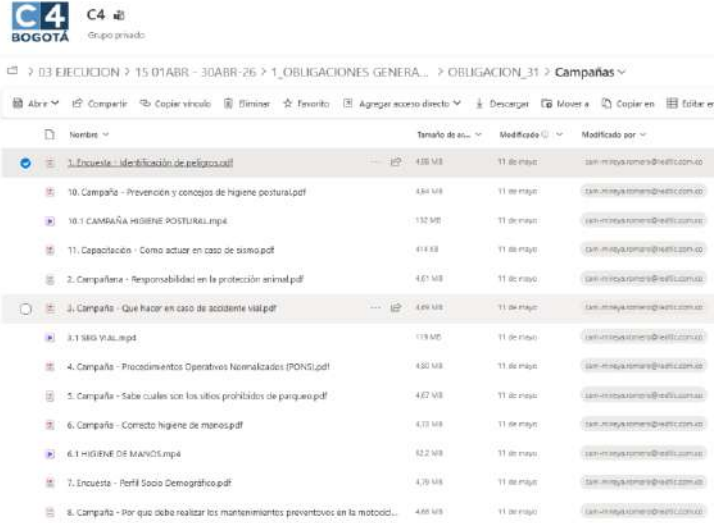
INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
 V.2

30	<p> Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019. Página 4 de 5 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST. </p>	<p> Durante el periodo correspondiente al presente informe, se ha verificado desde la supervisión la entrega del plan de trabajo, desarrollo de capacitaciones, charlas, campañas que han permitido dar cumplimiento al SG SST para la vigencia 2026 Como evidencia de cumplimiento el consorcio hace entrega para el cumplimiento a la obligación los documentos relacionados con este. </p> <div style="text-align: right;">  </div> <p style="text-align: center;">Bogotá D.C., 30 de abril de 2026.</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN</p> <p> El numeral 30 de la Cláusula Séptima - OBLIGACIONES DE LAS PARTES del Contrato SCJ 1993-2024, establece que la Interventoría debe: </p> <p style="margin-left: 40px;"> <i>"30. Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019. Página 4 de 5 de vigencia anterior y Matriz legal; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST."</i> </p> <p> De acuerdo con lo anterior, en mi calidad de responsable del sistema de Gestión y Seguridad, Salud en el Trabajo del Capital Security identificado con NIT 901.901.726-3, certifico que al periodo de abril de 2026 se cuenta con cumplimiento del 100%, conforme a lo programado en el Plan de Trabajo del año 2026. </p> <p> Esta certificación se expide con destino a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia. </p> <p> Atentamente, </p> <div style="text-align: center;">  Daniel León Becerra Profesional SST y Medio Ambiente CCS. Resolución No. 14463 </div>
----	---	--

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

<p>31</p>	<p>Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST a ejecutar en la vigencia 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST del contratista.</p>	<p>El consorcio ha puesto a disposición de la secretaria su plan de trabajo con los documentos soporte, durante el periodo correspondiente al presente informe, se ha verificado desde la supervisión este cumplimiento haciendo seguimiento al desarrollo de las actividades del plan de trabajo y el SG SST y será entregado en su totalidad en el informe del mes siguiente.</p> 
<p>32</p>	<p>En caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para la implementación de lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual llevaré a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez se informe la adjudicación del contrato.</p>	<p>No Aplica en la medida en que el proponente es de nacionalidad colombiana, condición que se puede validar el en RUT y el compromiso consorcial presentado en la propuesta</p> 
<p>33</p>	<p>Controlar y reportar, en su entidad o empresa, cualquier condición insegura en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	<p>Para el periodo correspondiente al presente informe, el contratista ha informado que no se presentaron condiciones inseguras. Esta declaración ha sido verificada por la supervisión mediante la revisión de la certificación expedida por el representante legal, la cual fue debidamente allegada por el contratista y confirma la ausencia de eventos reportables.</p>

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
 V.2

		<div style="text-align: right;">  </div> <p style="text-align: center;">Bogotá D.C. 30 de abril de 2026.</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN</p> <p>El numeral 33 de la Cláusula Séptima - OBLIGACIONES DE LAS PARTES del Contrato SCJ 1993-2024, establece que la Interventoría debe:</p> <p style="text-align: center;"><i>"33. Controlar y reportar, en su entidad o empresa, cualquier condición insegura en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo."</i></p> <p>De acuerdo con lo anterior, en mi calidad de Representante Legal del Consorcio Capital Security identificado con NIT 901.901.726-3, certifico que durante el mes de <u>abril de 2026</u> no se presentó ninguna condición insegura SST en el marco de la ejecución del Contrato de Interventoría SCJ 1993-2024.</p> <p>Esta certificación se expide con destino a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia.</p> <p style="text-align: center;">Atentamente,</p> <div style="text-align: center;">  PEDRO ANTONIO LOPEZ Representante Legal </div>
34	Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 *Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)' y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.	El consorcio ha puesto a disposición de la secretaria su plan de trabajo con los documentos soporte Durante el periodo correspondiente al presente informe, se ha verificado desde la supervisión este cumplimiento haciendo seguimiento al desarrollo de las actividades del plan de trabajo y el SG SST. Como evidencia de cumplimiento se adjuntan los soportes de las actividades desarrolladas en el mes y una certificación firmada por el representante legal en cumplimiento

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

1	<p>Verificar el cumplimiento y hacer seguimiento a las actividades de carácter técnico que ejecuta el contratista de mantenimiento al sistema de video vigilancia, de acuerdo con los respectivos las obligaciones del contrato a supervisar y sus anexos técnicos.</p>	<p>La supervisión verificó, que el Consorcio Capital Security diera cumplimiento a esta obligación mediante la verificación de los informes semanales quincenales y mensual enviados por contratista de mantenimiento de video vigilancia ETB, y como evidencia se encuentran la verificación de los siguientes comunicados. GSC-8291-2026, GSC-8324-2026, GSC-8354 2026, GSC-8388-2026 VVG-CCS-ETB-1469-26, VVG-CCS-ETB-1517-26, VVG-CCS-ETB-1521-26</p>
2	<p>Prestar sus servicios de Interventoría, teniendo en cuenta imprevistos de tiempo, orden público, transporte, entre otros, para la ejecución de actividades de carácter técnico.</p>	<p>Mediante la entrega del informe mensual del periodo del mes de abril del 2026, la supervisión verificó el cumplimiento de esta obligación, VVG-CCS-SDSCJ-211-26.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

5 OCT 11:20

3 Ejercer la vigilancia y seguimiento al contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, que permita garantizar la aprobación y puesta en marcha de las actividades propias del contrato.

La supervisión verificó la vigilancia² y seguimiento que realizó la interventoría por medio de la herramienta de gestión de tickets, ante el contratista de mantenimiento que permitió la vigilancia y control mediante la revisión de los comunicados.



VVG-CCS-ETB-1484-26

Bogotá D.C., 16 de abril de 2026

Ingeniero
PABLO ALEJANDRO BELLO ROJAS
Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	Respuesta a comunicado GSC-8312-2026
TEMA:	Técnico
SUBTEMA:	Informes Laboratorios e informes Reparados.

Respetado Ingeniero Bello:

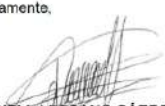
El numeral 8 LABORATORIO de las Especificaciones Técnicas del Contrato No. SCJ-1809-2024, establece todas las obligaciones que debe cumplir la ETB S A E S P. respecto a los elementos que ingresen para revisión en el Laboratorio:

"El oferente en su propuesta deberá cumplir el requisito respecto al laboratorio según las especificaciones del ANEXO 4 - Especificaciones Laboratorio (...)".

En atención a lo anterior, la ETB S A E S P., mediante el comunicado relacionado en la tabla siguiente, hizo entrega de 11 informes con el resultado de los diagnósticos realizados por el Laboratorio, por lo que, una vez revisados los documentos y los soportes, la Interventoría presenta en el anexo denominado "REVISION_LABORATORIOS_1484-26", el resultado obtenido:

COMUNICADO	CANTIDAD DE INFORMES PRESENTADOS	INFORME APROBADOS	INFORME CON OBSERVACIONES
GSC-8312-2026	11	11	0
TOTAL	11	11	0

Atentamente,

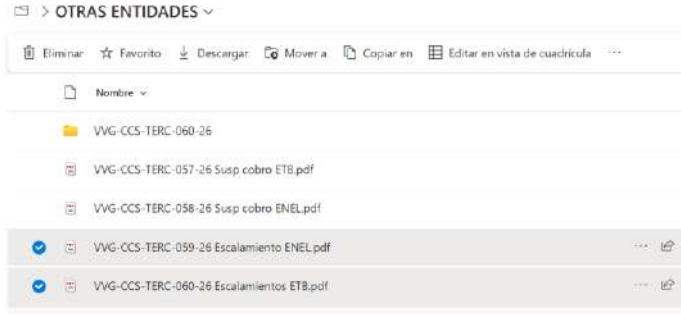

DONNELL LEZCANO CÁRDENAS
Director de Interventoría

Anexos: REVISION_LABORATORIOS_1484-26
Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Herazo - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4
Elaboró: Mantenimiento
Revisó: CTécnico

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

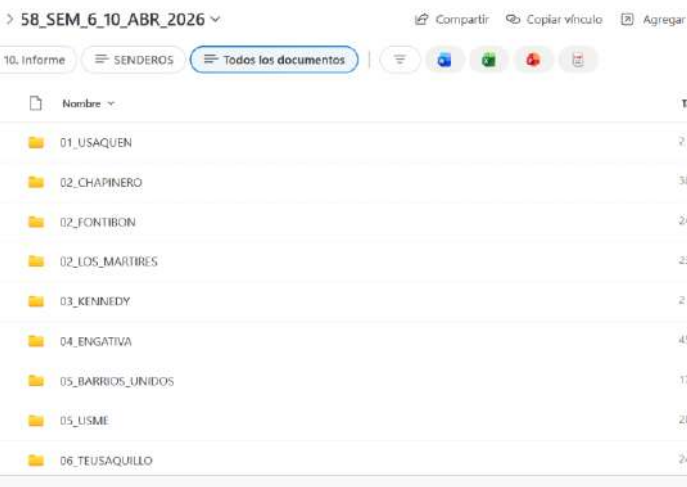
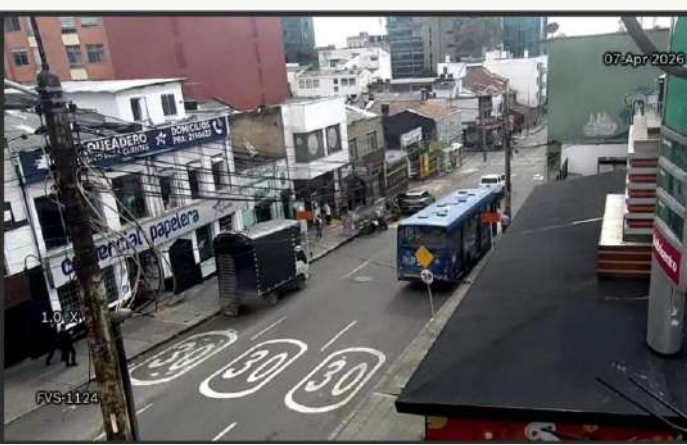
V.2

<p style="text-align: center;">4</p>	<p>Validar y apoyar al contratista en la labor de notificación, trámite y seguimiento, para lograr la solución de las fallas técnicas atribuibles a terceros que impacten al sistema de video vigilancia.</p>	<p>La interventoría presento los oficios VVG-CCS-TER-059 y VVG-CCS-TER-060, remitidos al proveedor de conectividad (ETB) y ENEL por medio del cuales el equipo de supervisión verificó el cumplimiento de esta obligación.</p> 
<p style="text-align: center;">5</p>	<p>Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición las actividades técnicas requeridas por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.</p>	<p>La supervisión verificó que la interventoría realizara las gestiones de permisos y autorizaciones a los diferentes subsistemas para desarrollar las actividades técnicas requeridas</p> 

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

<p align="center">6</p>	<p>Recopilar evidencia fotográfica semanalmente sobre el estado de visualización de los puntos de video vigilancia en C4 o donde determine la supervisión del contrato. En el repositorio documental de la Interventoría deberá tener una carpeta en la gestión técnica (que se nombre registro fotográfico semanal), la información recopilada será de forma clara, identificando entre otros aspectos el sitio de la recopilación de la evidencia fotográfica (C4, los 7 Centros de monitoreo u otro lugar dispuesto por la SDSCJ), carpeta con el código del punto y fecha de la evidencia.</p>	<p>Se pudo evidenciar la recopilación de la evidencia fotográfica recopilada por parte de la interventoría, para el periodo del 01 al 30 de abril 2026 en los centros de monitoreo.</p>  
<p align="center">7</p>	<p>Revisar, hacer seguimiento y verificar que el contratista del servicio de mantenimiento al sistema de video vigilancia, mantenga actualizada la información del inventario de los componentes del sistema de video vigilancia, comprobando cantidades, especificaciones técnicas, certificaciones de garantía, valores y demás, y la conformidad de estos con las condiciones pactadas en el contrato objeto de la interventoría, así como acompañar y gestionar en el proceso de ingreso de bienes al almacén de la SDSCJ, reintegros, dadas de baja que se diera a lugar durante la ejecución del contrato.</p>	<p>Por medio de la supervisión se verificó el seguimiento que viene haciendo la interventoría al contratista de mantenimiento, para que mantenga actualizada la información del inventario de los componentes del sistema de video vigilancia, mediante comunicados números:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ingresos de elementos; VVG-CCS-SDSCJ-216 -Bajas VVG-CCS-SDSCJ-218 VVG-CCS-SDSCJ-217 VVG-CCS-SDSCJ-212

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
 V.2



VVG-CCS-SDSCJ-212-26

Bogotá D.C., 14 de abril de 2026.

Doctora
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
 Jefe Oficina del Centro Comando Control, Comunicaciones y Computo – C4
 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
ada.sandoval@scj.gov.co
 Bogotá D. C.

REFERENCIA: Respuesta comunicado GSC-8
 2026. Elementos para dar de baja – Marzo de 2026

TEMA: Técnico

SUBTEMA: Inventarios

Respetada doctora Ada:

El ítem 22 del 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA del Contrato N° SCJ-1809-2024, el cual establece:

"(...) Entregar la relación de ubicación, marcas, referencias y seriales de los bienes utilizados en las visitas de mantenimiento correctivo, junto a toda la evidencia fotográfica y soportes necesarios para lograr la aprobación por parte de la INTERVENTORIA o quien haga sus veces, con el fin de tramitar ingreso, dada de baja y/o actualización de los bienes en el Almacén de la SDSCJ.(...)"

En cumplimiento de lo establecido, la ETB S.A. E.S.P., mediante comunicado GSC-8 2026 del 07 de abril de 2026, presentó los soportes para el dar de baja los siguientes elementos:

ELEMENTO	CANTIDAD
CAMARA FIJA IP	
CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	
CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR	
CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	
FUENTE DE PODER DC DE NÚCLEO SATURADO 24 V - MÍNIMO 5 A	
INVERSOR DE CORRIENTE	
JUEGO DE BRAZO GRADUABLE EN ALTURA Y MOVIMIENTO HORIZONTAL	
MOUSE	
SWITCH	
TECLADO	

Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe
 Bogotá D.C. Colombia
 PBX: (57+1)7434440
 Página 1 de 2

La interventoría realizó seguimiento al inventario de los componentes del SSV.

8

Verificar y aprobar los formatos y protocolos establecidos en el Plan de Gestión del Proyecto presentados al contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación.

La supervisión evidencio que la interventoría mediante el informe del mes de abril 2026 informa que no recibió para aprobación actualización de los formatos y protocolos establecidos en el Plan de Gestión del Proyecto

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

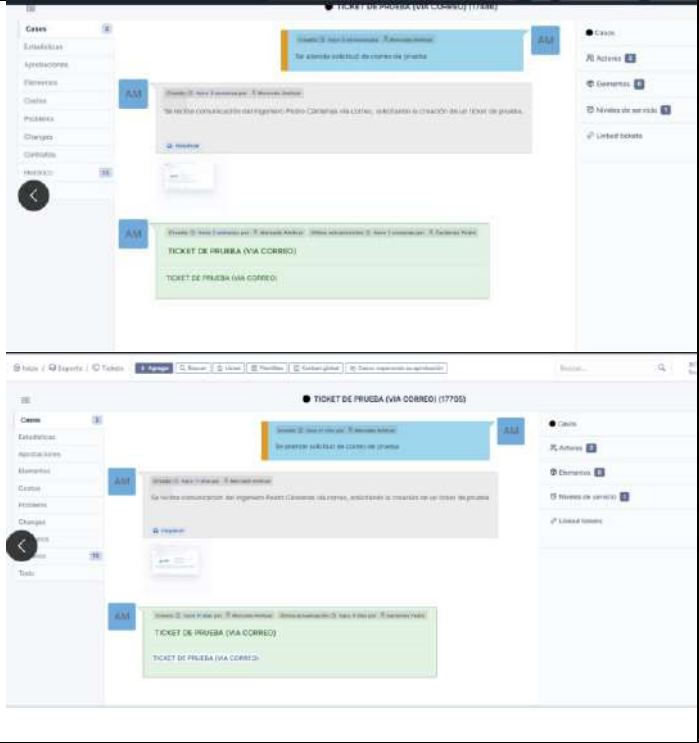
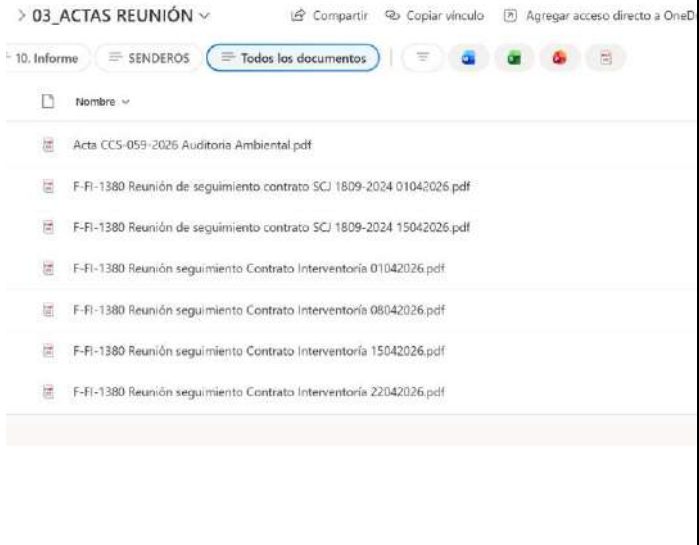
V.2

9	Definir dentro del plan de comunicaciones, la metodología de seguimiento al protocolo para la atención de incidencias definidas por el contratista del mantenimiento de video vigilancia.	El consorcio Capital Security manifiesta en el informe del mes de abril, no se presentaron cambios ni actualizaciones. Sin embargo, la metodología de seguimiento fue aprobada por parte de la entidad en el mes de febrero de 2025.
10	Solicitar al contratista la suspensión de los trabajos de carácter técnico que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto cumplan con las especificaciones previstas en el respectivo contrato.	Durante el periodo del mes de abril la supervisión, evidencio que mediante la revisión de mantenimientos correctivos por parte de la interventoría no evidencio trabajos realizados de manera incorrecta.
11	Verificar que el contratista garantice que los equipos adquiridos, instalados y puestos en funcionamiento, operen con los elementos y software ya instalados en los Centros de Monitoreo.	Durante el periodo del mes de abril la supervisión no fue informado de irregularidades o de mal funcionamientos de equipos en centros de monitoreo. De igual manera la interventoría informa mediante el informe mensual de abril que, no se evidenciaron fallas en los Centros de Monitoreo por la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de elementos por parte del Contratista.
12	Verificar que los equipos o-repuestos en el marco del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y no presenten imperfectos. En el evento que los equipos o repuestos presenten daños verificar que su cambio se realice de acuerdo con los términos establecidos en el anexo técnico, una vez se realice el reporte.	EL consorcio CAPITAL SECURITY manifiesta a la supervisión, mediante el informe mensual correspondiente del periodo de abril, que no se reportaron daños en los equipos empleados por el Contratista
13	Controlar que el contratista brinde soporte técnico vía telefónica de forma inmediata, mientras se llega al punto de video vigilancia afectado, en caso de presentarse falla en los equipos.	Se pudo verificar por medio de la supervisión el seguimiento que está realizando la interventoría en la verificación de funcionalidad, y soporte técnico vía telefónica que brinda la empresa de mantenimiento, por medio de pruebas realizadas.

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

		
<p>14</p>	<p>Revisar y aprobar la información de carácter técnico presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a tres (3) días hábiles, posteriores a la entrega de esta.</p>	<p>La supervisión verificó que, si se está revisando y comprobando por parte de la interventoría, la información de carácter técnico por medio de la revisión y verificación de la información de carácter técnico y que los porcentajes correspondieran a las actividades ejecutadas.</p> 

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

sistema de información dispuesto para tal fin, de tal forma que se garantice la correcta asignación, tipificación, pausas y cierres de estos.

Pendiente que suban carpetas de mesa de servicio

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN	AO	AP	AQ	AR	AS	AT	AV	AW	AX	AY	AZ	BA	BB	BC	BD	BE	BF	BG	BH	BI	BJ	BK	BL	BM	BN	BO	BP	BQ	BR	BS	BT	BV	BW	BX	BY	BZ	CA	CB	CC	CD	CE	CF	CG	CH	CI	CJ	CK	CL	CM	CN	CO	CP	CQ	CR	CS	CT	CU	CV	CW	CX	CY	CZ	DA	DB	DC	DD	DE	DF	DG	DH	DI	DJ	DK	DL	DM	DN	DO	DP	DQ	DR	DS	DT	DV	DW	DX	DY	DZ	EA	EB	EC	ED	EE	EF	EG	EH	EI	EJ	EK	EL	EM	EN	EO	EP	EQ	ER	ES	ET	EU	EV	EW	EX	EY	EZ	FA	FB	FC	FD	FE	FF	FG	FH	FI	FJ	FK	FL	FM	FN	FO	FP	FQ	FR	FS	FT	FV	FW	FX	FY	FZ	GA	GB	GC	GD	GE	GF	GG	GH	GI	GJ	GK	GL	GM	GN	GO	GP	GQ	GR	GS	GT	GU	GV	GW	GX	GY	GZ	HA	HB	HC	HD	HE	HF	HG	HH	HI	HJ	HK	HL	HM	HN	HO	HP	HQ	HR	HS	HT	HU	HV	HW	HX	HY	HZ	IA	IB	IC	ID	IE	IF	IG	IH	II	IJ	IK	IL	IM	IN	IO	IP	IQ	IR	IS	IT	IU	IV	IW	IX	IY	IZ	JA	JB	JC	JD	JE	JF	JG	JH	JI	JJ	JK	JL	JM	JN	JO	JP	JQ	JR	JS	JT	JU	JV	JW	JX	JY	JZ	KA	KB	KC	KD	KE	KF	KG	KH	KI	KJ	KK	KL	KM	KN	KO	KP	KQ	KR	KS	KT	KU	KV	KW	KX	KY	KZ	LA	LB	LC	LD	LE	LF	LG	LH	LI	LJ	LK	LM	LN	LO	LP	LQ	LR	LS	LT	LU	LV	LW	LX	LY	LZ	MA	MB	MC	MD	ME	MF	MG	MH	MI	MJ	MK	ML	MM	MN	MO	MP	MQ	MR	MS	MT	MU	MV	MW	MX	MY	MZ	NA	NB	NC	ND	NE	NF	NG	NH	NI	NJ	NK	NL	NM	NO	NP	NQ	NR	NS	NT	NU	NV	NW	NX	NY	NZ	OA	OB	OC	OD	OE	OF	OG	OH	OI	OJ	OK	OL	OM	ON	OO	OP	OQ	OR	OS	OT	OU	OV	OW	OX	OY	OZ	PA	PB	PC	PD	PE	PF	PG	PH	PI	PJ	PK	PL	PM	PN	PO	PP	PQ	PR	PS	PT	PV	PW	PX	PY	PZ	QA	QB	QC	QD	QE	QF	QG	QH	QI	QJ	QK	QL	QM	QN	QO	QP	QQ	QR	QS	QT	QU	QV	QW	QX	QY	QZ	RA	RB	RC	RD	RE	RF	RG	RH	RI	RJ	RK	RL	RM	RN	RO	RP	RQ	RR	RS	RT	RU	RV	RW	RX	RY	RZ	SA	SB	SC	SD	SE	SF	SG	SH	SI	SJ	SK	SL	SM	SN	SO	SP	SQ	SR	SS	ST	SU	SV	SW	SX	SY	SZ	TA	TB	TC	TD	TE	TF	TG	TH	TI	TJ	TK	TL	TM	TN	TO	TP	TQ	TR	TS	TU	TV	TW	TX	TY	TZ	UA	UB	UC	UD	UE	UF	UG	UH	UI	UJ	UK	UL	UM	UN	UO	UP	UQ	UR	US	UT	UU	UV	UW	UX	UY	UZ	VA	VB	VC	VD	VE	VF	VG	VH	VI	VJ	VK	VL	VM	VN	VO	VP	VQ	VR	VS	VT	VU	VV	VW	VX	VY	VZ	WA	WB	WC	WD	WE	WF	WG	WH	WI	WJ	WK	WL	WM	WN	WO	WP	WQ	WR	WS	WT	WU	WV	WW	WX	WY	WZ	XA	XB	XC	XD	XE	XF	XG	XH	XI	XJ	XK	XL	XM	XN	XO	XP	XQ	XR	XS	XT	XU	XV	XW	XX	XY	XZ	YA	YB	YC	YD	YE	YF	YG	YH	YI	YJ	YK	YL	YM	YN	YO	YP	YQ	YR	YS	YT	YU	YV	YW	YX	YZ	ZA	ZB	ZC	ZD	ZE	ZF	ZG	ZH	ZI	ZJ	ZK	ZL	ZM	ZN	ZO	ZP	ZQ	ZR	ZS	ZT	ZU	ZV	ZW	ZX	ZY	ZZ
2012	ENVI000201	CL	1401	EN	Reverde	CA200180	CL	CA20145	Reverde	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno	Fondo	En su terreno</																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															

Se dio cumplimiento a esta obligación mediante la presentación por parte de la interventoría a la SDSCJ de la revisión de los comunicados recibidos por parte del Contratista de mantenimiento de video vigilancia de Bogotá, con la revisión del Plan de Gestión presentado, y aprobado por la interventoría, se evidencia mediante comunicados. GSC-8392-2026, GSC-8394-2026, GSC-8398-2026, GSC-8389-2026, GSC-8372-2026 y GSC-8382-2026, GSC-8364-2026 y GSC-8365-2026, GSC-8350-2026, GSC-8331-2026, GSC-8312-2026, GSC-8294-2026, GSC-8295-2026, GSC-8310-2026, GSC-8263-2026, GSC-8271-2026, GSC-8275-2026.

GSC-8398-2026 Informe Laboratorio.pdf

Código Postal: 110311
 Canales de radicación límites admón.
 Físico: Carrera 8 No 29 - 55 Piso 1 Ventanilla de Correspondencia
 Digital: gestioco@correspondencia.ethi.com.co

Booth D C - jueves, 30 de abril de 2026

Señor:
DONNELL LEZCANO CARDENAS
Director de Interventoría
CONSORCIO CAPITAL SECURITY
Bogotá D.C.

CECD: OGC-B398-2024

ASUNTO: INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO - CONTRATO SC.J-1809-2024

Respetado Señor Lezcano

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el **contrato SCJ-1809-2024** entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB).
Nos permitimos **indicar ante interventoría** los siguientes informes de reparado de laboratorio:

ID	FECHA (INGRESO)	PUNTO	TIPO	REFERENCIA	MARCA	SERIAL
1	28/04/2026	F106	UPS	UPC11-LAX	CDP	180811-0520074
2	28/04/2026	350-4608	UPS	UPC11-LAX	CDP	16L208-7650188
3	28/04/2026	350-5243	UPS	UPC11-LAX	CDP	180717-0520293

Via correo electrónico se adjunta los **INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO**

07-07.7-F-026-4.9
"Uma vez impresso este documento, se considerará documento não controlado"

01/11/2024
Pag. 1

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

18

Realizar visita técnica de inspección en sitio con registro fotográfico, en los puntos de video vigilancia para los cuales el contratista hubiere realizado mantenimientos correctivos que generaron el remplazo de una cámara en un término no mayor a dos (2) días calendario una vez ejecutada la actividad. Como soporte se deberá entregar al supervisor de la SDSCJ acta de la visita técnica de campo, la cual debe incluir dos fotografías de la visualización de la nueva cámara en el CAD-C4 (al tercer día de ejecutado el cambio por parte del contratista de mantenimiento). En cualquier caso, esta visita deberá efectuarse previa aprobación del pago al contratista de mantenimiento correspondiente al mes en el que se efectuó el cambio de equipo.

Durante el periodo no se realizaron visitas por cambio de cámaras, dado que por la limitación presupuestal sólo se instaló una cámara nueva y fue a finales del mes de marzo, por lo que la visita se realizará los primeros días del siguiente mes.

		ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CIUDADANO		Ciudad: _____ Parroquia: _____ Fecha de notificación: _____ Revisado: _____
Fecha de la visita	23-04-2026	Dirección	RR 34A CL 25A	
Hora de inicio	2:00PM	Número de Ticket	RD2P1	Fecha de Aprobación
Hora de Finalización	2:50PM	Código Cámara	ESL-104	Número Intervenor
Latitud	4.6319173	Equipo de instalación 1	Serial	Fecha de calibración
Longitud	-74.082683	Equipo de instalación 2	Serial	Fecha de calibración
Localidad	Teusaquillo	Contratista	ETB	OTB

1. Revisión de permisos previos al mantenimiento.				
Se evidencia PIOT	SI	NO	NO	NO
Comproba con el registro del COC	SI	NO	NO	NO
Se evidencia la seguridad social del personal	SI	NO	NO	NO
El personal cuenta con los EPP	SI	NO	NO	NO
Cuenta con certificado de aptitud	SI	NO	NO	NO
Cuenta con certificado de aptitud vigente	SI	NO	NO	NO
Cuenta con licencia para trabajar en altura	SI	NO	NO	NO
Tienen número de registro para trabajo en Alturas	SI	NO	NO	NO

Observaciones: Se realizó visita de verificación cambio de cámara

Este presente formato solo se diligenciarán los espacios que apliquen de acuerdo con las actividades realizadas por el Contratista o Contratistas en caso que sean visitas conjuntas que se en el establecimiento y Anotar su aprobación en la parte inferior

2. Check list de la visita	
Descripción de la actividad	OPCIONES DE RESPUESTA
1. Se identificó en la visita la falla por parte del contratista?	SI X NO
2. Se identificó al contratista la ubicación de algún elemento en el espacio? o mediante correo electrónico?	SI X NO
3. El contratista confirmó con intervención en el espacio del punto cámara y espacio de los equipos de soporte del CCTV?	SI X NO
4. El contratista realizó la revisión de un radio de 100 metros el estado de la acometida eléctrica o fibra óptica?	SI X NO
5. Tienen un mantenimiento correctivo acordado dentro de los 90 días calendario?	SI X NO

3. Revisión elementos externos Cámara	
Diagnóstico visual	Actividades realizadas en el Mantenimiento
DOMO PTZ	Se instaló cámara nueva
FUA	Se realiza verificación conexiones datos en el gabinete
AXIS	Se realiza verificación conexiones energía
BOSCH	El equipo instalado es remanufacturado
DAHLIA	Revisar y ajustar soporte de la cámara al soporte
EQUIPO EXISTENTE	Se validó línea de grabación en C4



19

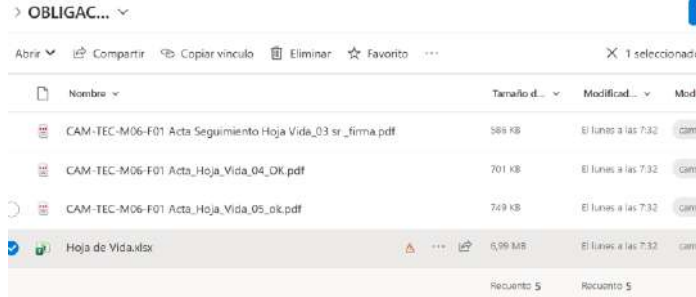
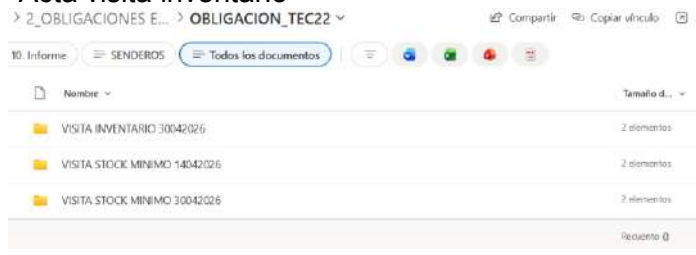
Verificar y aprobar la programación mensual de los mantenimientos preventivos presentada por el Contratista e informar a la Secretaría

Para el periodo del presente informe la interventoría manifestó que no se aprobaron mantenimientos preventivos

**INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS
DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

F-GCT-1139

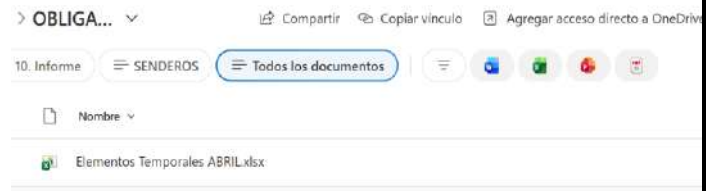
V.2

	Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia el cronograma de actividades en un término no mayor a dos (2) días calendario posteriores a la entrega del contratista.	
20	Resolver, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibido, las consultas distintas a las solicitudes de mantenimiento que formule el contratista, Haciendo las observaciones por escrito, con copia al supervisor de la interventoría.	Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de abril del 2026, el Consorcio Capital Security manifestó en su informe mensual que no se recibieron consultas distintas a solicitudes de mantenimiento por parte del contratista.
21	Inspeccionar y verificar que el contratista realice-la creación y actualización de la hoja de vida y/o ficha técnica a los equipos en los que se realiza mantenimientos para efectuar el control y seguimiento de la operatividad de dichos equipos y/o elementos que hacen parte del sistema de video vigilancia a través de un formato debidamente aprobado por la interventoría.	<p>Mediante el seguimiento a la actualización de la hoja de vida que realiza la mesa de servicios en archivo formato Excel, acorde a los mantenimientos correctivos efectuados sobre los equipos que componen el sistema de video vigilancia, la supervisión verificó el cumplimiento a esta obligación</p> <p>-hoja de vida</p> 
22	Realizar visita de inventario, una (1) vez al mes, a la(s) bodega(s) del contratista de mantenimiento para validar la existencia y características técnicas del stock de materiales y equipos.	<p>Se validó la existencia del stock y sus características técnicas de materiales y equipos, documentándolo mediante "Acta De Visita De Inventario Mensual" en la bodega del contratista de mantenimiento de video vigilancia.</p> <p>-Acta visita inventario</p> 

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

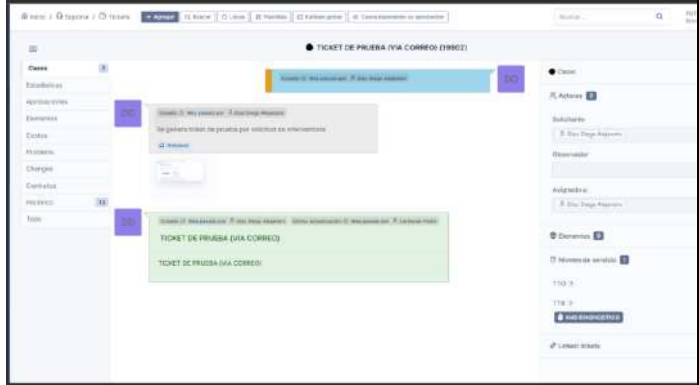
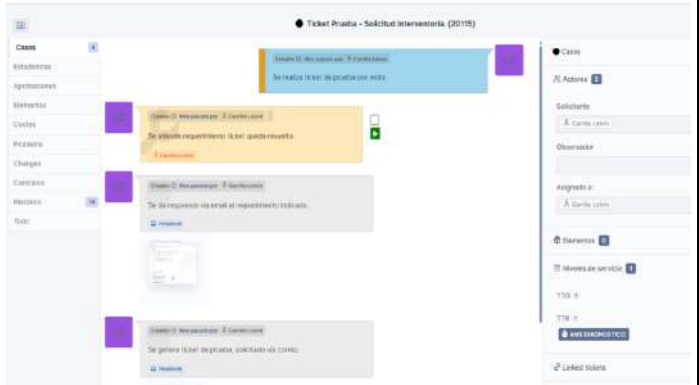
V.2

		
23	<p>Inspeccionar y verificar que el contratista asigne un dispositivo y/o elemento de soporte temporal con iguales o superiores características, cuando el/los equipo(s) se encuentren en proceso de reparación o remplazo, cuando así sea necesario, durante el tiempo de garantía.</p>	<p>Mediante la revisión de los informes de mantenimiento La supervisión verificó que la interventoría diera cumplimiento a esta obligación, correctivos, presentados por ETB.</p> 
24	<p>Inspeccionar y verificar que el contratista, en caso de requerir cambio de repuestos y/o elementos y estos sean necesarios importarlos de fábrica, dichos repuestos y/o elementos debe entregarse, instalarse y configurarse en un lapso no mayor a 30 días calendario una vez sea realizado el reporte.</p>	<p>La supervisión, verifico que la interventoría diera inspección y verificación a los repuestos y equipos importados que se entregaran he instalaran en los tiempos establecidos contractualmente, con la verificación de los siguientes comunicados.</p> <p>VVG-CCS-ETB-1447-26, VVG-CCS-ETB-1451-26, VVG-CCS-ETB-1454-26, VVG-CCS-ETB-1456-26, VVG-CCS-ETB-1457-26, VVG-CCS-ETB-1458-26, VVG-CCS-ETB-1459-26, VVG-CCS-ETB-1463-26, VVG-CCS-ETB-1472-26, VVG-CCS-ETB-1475-26, VVG-CCS-ETB-1477-26, VVG-CCS-ETB-1486-26, VVG-CCS-ETB-1490-26, VVG-CCS-ETB-1499-26, VVG-CCS-ETB-1504-26, VVG-CCS-ETB-1505-26, VVG-CCS-ETB-1509-26, VVG-CCS-ETB-1512-26, VVG-CCS-ETB-1526-26, VVG-CCS-ETB-1529-26, VVG-CCS-ETB-1535-26, VVG-CCS-ETB-1537-26</p>
25	<p>Inspeccionar y verificar que el contratista garantice que los repuestos suministrados sean originales de fábrica y no sean de características remanufacturadas.</p>	<p>La supervisión inspecciono y verifico, que la interventoría se cerciorara que los repuestos instalados, fueran nuevos y de buena calidad, mediante la verificación de los siguientes Comunicados.</p> <p>VVG-CCS-SDSCJ-216-26</p>
26	<p>Inspeccionar que el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia brinde el soporte técnico directo y permanente</p>	<p>Se verificó por parte del apoyo a la supervisión que la interventoría inspeccionó que el apoyo técnico directo y permanente para los</p>

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

	<p>para el mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de partes y cambio de equipos completos si el caso lo amerita, de acuerdo con los mantenimientos preventivos y correctivos que se presenten durante el tiempo de ejecución del contrato, según lo establecido en el anexo de Especificaciones Técnicas.</p>	<p>mantenimientos preventivos y correctivos realizados por parte del contratista de mantenimiento se realizaron en el tiempo de ejecución del contrato., mediante el reporte de la gestión de Tickets.</p> 
27	<p>Corroborar que el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia disponga de un medio adecuado de comunicación de servicio inmediato y eficiente al cliente para atención de incidentes vía Telefónica o Web, de igual forma, el interventor debe verificar que los servicios reportados sean atendidos de manera oportuna y efectiva, además de que haya disponibilidad para atender requerimientos de mantenimiento correctivo, durante veinticuatro (24) horas al día, siete días a la semana.</p>	<p>La supervisión verificó, que la interventoría diera cumplimiento a esta obligación mediante corroboración de la línea de atención permanente 24*7*365 atendido vía, WhatsApp, llamada telefónica y correo electrónico, (3183915138), de igual forma el interventor del área técnica consorcio Capital security realizó la verificación, a los servicios reportados, por los diferentes medios que sean atendido oportunamente, y verificó que los servicios se estén atendiendo las 24 horas al día, los 7 días de la semana, durante la ejecución del contrato.</p> 
28	<p>Inspeccionar y verificar que, una vez realizados los mantenimientos correctivos o preventivos, el contratista garantice y asegure</p>	<p>Mediante la inspección y verificación de los comunicados recibidos por parte del contratista de mantenimiento de video vigilancia de Bogotá con</p>

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

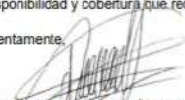
V.2

	<p>la operatividad y funcionalidad de cada equipo y/o elemento manipulado.</p>	<p>los informes de las visitas de diagnósticos y de mantenimientos Correctivos, por parte de la interventoría, la supervisión verifico cumplimiento a esta obligación.</p> <p>GSC-8268-2026, GSC-8259-2026, GSC-8273-2026, GSC-8279-2026, GSC-8288-2026, GSC-8293-2026, GSC-8296-2026, GSC-8303-2026, GSC-8311-2026, GSC-8308-2026, GSC-8315-2026, GSC-8326-2026, GSC-8334-2026, GSC-8340-2026, GSC-8347-2026, GSC-8344-2026, GSC-8361-2026, GSC-8367-2026, GSC-8375-2026, GSC-8377-2026, GSC-8390-2026, GSC-8391-2026.</p>
<p style="text-align: center;">29</p>	<p>Elaborar el acta con registro fotográfico, de los puntos de video vigilancia que no están operativos por vandalismo o por algún otro tipo de siniestro, determinando si es necesario descargarlos de los inventarios, para reportarlos en el listado de los elementos para baja en el Almacén de Bienes. Adicionalmente reportar ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (ENEL Colombia) para suspender el pago de los servicios de manera temporal, mientras se restaura el punto de video vigilancia.</p>	<p>La supervisión verificó que la interventoría diera cumplimiento a esta obligación mediante la elaboración del acta de registro de siniestro, en los puntos de video vigilancias.</p> <p>Adicionalmente, se reportó ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (ENEL Colombia) para la suspensión de los cobros temporalmente mediante comunicados VVG-CCS-TER-054 y VVG-CCS-TER-058</p> <div data-bbox="885 1102 1490 1932">  </div>

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

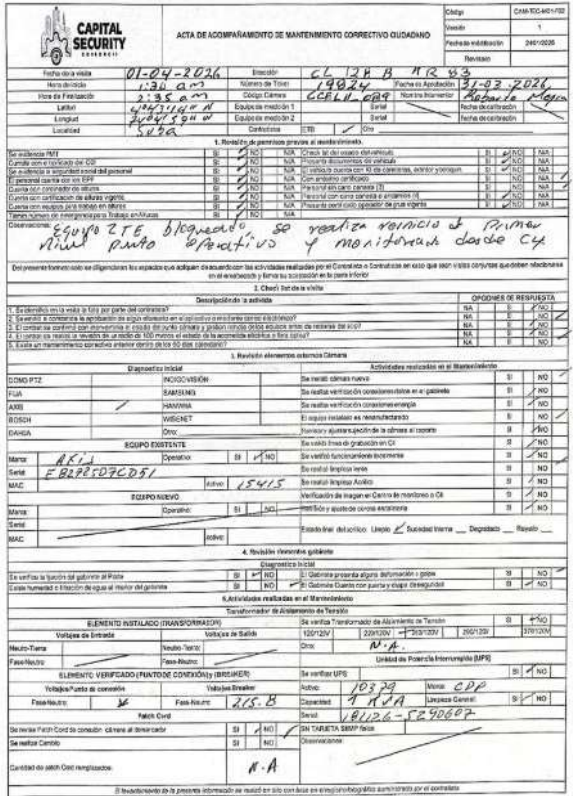
V.2

30	<p>Realizar la gestión ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (Enel Colombia) para restablecer los servicios que estén suspendidos de manera temporal y en los casos en que se restaure un punto o una ubicación del sistema de video vigilancia.</p>	<p>La supervisión verifico la gestión que viene realizando la interventoría ante la empresa de mantenimiento, mediante los reportes ante su proveedor de conectividad y energía, con el estado de los puntos suspendidos, para este periodo la entidad no reportó a la Interventoría el restablecimiento de servicios que estaban suspendidos.</p> <div><div></div><div>VVG-CCS-TERC-056-26</div><div>Bogotá D.C., 31 de marzo de 2026</div><div>Doctor SERGIO LEONARDO GÓMEZ HERRERA Apoderado General EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ - ETB Bogotá D.C.</div><div><table><tr><td>REFERENCIA: Fallas de conectividad en puntos del sistema de videovigilancia. Contrato ETB 2110-2025</td></tr><tr><td>TEMA: Contractual</td></tr><tr><td>SUBTEMA: Técnico</td></tr></table></div><div>Respetado doctor Gómez:</div><div><p>El 31 de octubre de 2024, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, celebró con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A.E.SP., el Contrato SCJ-1809-2024 cuyo objeto consiste en: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS", contrato sobre el cual el Consorcio Capital Security, desarrolla las actividades propias de Interventoría, a través del Contrato N°SCJ-1993-2024.</p><p>Precisamente en la ejecución de dichas actividades, este Consorcio ha venido identificando un número considerable de puntos de videovigilancia fuera de servicio, por fallas en el servicio de conectividad; es así como al 31 de marzo de 2026, se han encontrado 105 puntos de videovigilancia afectados por esta razón (ver anexo); como consecuencia de ello y conocedores de que la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB), en la actualidad y en el marco del Contrato ETB 2110-2025, es el proveedor del servicio de conectividad del sistema de video vigilancia de Bogotá, esta Interventoría de manera respetuosa invita a la ETB, a aunar esfuerzos con la Secretaría, el contratista de mantenimiento y el Consorcio Interventor, con el propósito de restablecer de manera prioritaria, los servicios de conectividad de los puntos o ubicaciones del sistema que hoy presentan fallas por esta razón.</p><p>La anterior solicitud se realiza en cumplimiento de lo establecido en el subnumeral 30 del numeral 7.2.1 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO del Contrato SCJ-1993-2023 que determina como obligación de la Interventoría que esta debe: "Realizar la gestión ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red (Enel Colombia) para restablecer los servicios que estén suspendidos de manera temporal y en los casos en que se restaure un punto o una ubicación del sistema de video vigilancia".</p><p>Consecuente con lo descrito, esta Interventoría en el marco de su alcance contractual, se pone a su entera disposición en pro de lograr que el sistema de videovigilancia del Distrito cuente con la disponibilidad y cobertura que requiere la ciudad.</p><div>Atentamente,<div></div><div>DONNELL LEZCANO CÁRDENAS Director de Interventoría</div></div><div>Anexo: CONECTIVIDAD_CASOS_MAR_2026 Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Erazo - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4 Elaboró: IMantenimiento / Revisó: CTécnico</div></div><div><div>Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX: (57+1)7434440 Página 1 de 1</div></div></div>	REFERENCIA: Fallas de conectividad en puntos del sistema de videovigilancia. Contrato ETB 2110-2025	TEMA: Contractual	SUBTEMA: Técnico
REFERENCIA: Fallas de conectividad en puntos del sistema de videovigilancia. Contrato ETB 2110-2025					
TEMA: Contractual					
SUBTEMA: Técnico					
31	<p>Gestionar ante el operador de red (ENEL Colombia) los casos escalados por fallas atribuibles a la red a cargo del operador.</p>	<p>La supervisión verificó que el Consorcio Red Security diera cumplimiento a esta obligación y mediante comunicado número VVG-CCS-TER-058, a través del cual se solicitó el restablecimiento de los respectivos servicios para los puntos de video</p>			

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

	<p>Aprobar el suministro de repuestos que requiera el contratista para solucionar fallas en el punto de video vigilancia intervenido y verificar que los mismos sean instalados dentro del plazo de máximo tres (3) días hábiles a partir de la fecha de su aprobación.</p>	<p>evidencio el cumplimiento de esta obligación. VVG-CCS-ETB-1534-26 VVG-CCS-ETB-1523-26 VVG-CCS-ETB-1514-26 VVG-CCS-ETB-1495-26 VVG-CCS-ETB-1487-26 VVG-CCS-ETB-1481-26 VVG-CCS-ETB-1461-26</p>
<p>34</p>	<p>Asignar un inspector que realice acompañamiento a los servicios de mantenimiento que ejecutan las cuadrillas, en horario nocturno, en la madrugada, los fines de semana y festivos, con el objetivo principal de aprobar de forma diligente, el cambio de repuestos en los casos en que sea necesario.</p>	<p>La supervisión verificó que la interventoría diera cumplimiento a esta obligación, con la asignación de un interventor que acompañó a las cuadrillas de la empresa de mantenimiento del sistema de video vigilancia de Bogotá, ETB en horarios nocturnos, madrugada y fines de semana, lo cual se evidencia en las actas de visita de campo en horario nocturno y fines de semana.</p> <p style="text-align: center;">1. ACTA_CCEL11_089</p> <div data-bbox="906 1017 1474 1817" data-label="Form">  </div>

**INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS
DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

F-GCT-1139

V.2

		 <p> 1 abr 2026 1:30:41 a. m. 4°43'14.856"N 74°4'57.84"W # 128B-I Carrera 83 Suba Bogotá, D.C. localidad </p>
<p>35</p>	<p>Realizar acompañamiento con personal técnico y recursos idóneos necesarios y disponibles para la verificación del estado o fallas del suministro de energía y conectividad en sitios de planta interna y planta externa.</p>	<p>Se dio cumplimiento a esta obligación mediante el acompañamiento por parte de la interventoría, con personal técnico para la verificación de fallas de suministro de energía y conectividad, se evidencia en las actas de visita de campo.</p>

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

**F-GCT-1139
V.2**

		<table><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2">ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CIUDADANO</td><td colspan="2">Código</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2"></td><td colspan="2">Versión</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2"></td><td colspan="2">Fecha de actualización</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2"></td><td colspan="2">Revisión</td></tr><tr><td>Fecha de la visita</td><td>06-04-2026</td><td>Dirección</td><td colspan="3">KR 208 ESTE CL 126 SUR</td></tr><tr><td>Hora de Inicio</td><td>9:15AM</td><td>Número de Ticket</td><td>19622</td><td>Fecha de Aprobación</td><td>05-04</td></tr><tr><td>Hora de Finalización</td><td>10:10AM</td><td>Código Cámara</td><td>M0217</td><td>Nombre Interventor</td><td>JAIIME ANTONIO</td></tr><tr><td>Latitud</td><td>4.568537825271650</td><td>Equipo de medición 1</td><td></td><td>Serial</td><td></td></tr><tr><td>Longitud</td><td>-74.07152472629543</td><td>Equipo de medición 2</td><td></td><td>Serial</td><td></td></tr><tr><td>Localidad</td><td>San Cristóbal</td><td>Contratista</td><td>ETB</td><td>X</td><td>Otro</td></tr><tr><td colspan="6">1. Revisión de permisos previos al mantenimiento.</td></tr><tr><td>Se evidencia PNT</td><td>SI</td><td>X</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>Check list del estado del vehículo</td></tr><tr><td>Cumple con el tipo de uso del COI</td><td>SI</td><td>X</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>Presenta documentos del vehículo</td></tr><tr><td>Se evidencia la seguridad social del personal</td><td>SI</td><td>X</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>El vehículo cuenta con Kit de cámaras, extintor y botiquín</td></tr><tr><td>El personal cuenta con los EPS</td><td>SI</td><td>X</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>Con andamios certificados</td></tr><tr><td>Cuenta con coordinador de alturas</td><td>SI</td><td>X</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>Personal en casco naranja (3)</td></tr><tr><td>Cuenta con certificación de alturas vigente</td><td>SI</td><td>X</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>Personal con cartón naranja o andamios (4)</td></tr><tr><td>Cuenta con equipos para trabajo en alturas</td><td>SI</td><td>X</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>Presenta certificado operador de grúa vigente</td></tr><tr><td>Tienen número de emergencia para Trabajo en Alturas</td><td>SI</td><td>X</td><td>NO</td><td>N/A</td><td></td></tr><tr><td colspan="6">Observaciones: Se realiza visita de mantenimiento correctivo</td></tr><tr><td colspan="6">El presente formato solo se diligenciarán los espacios que apliquen de acuerdo con las actividades realizadas por el Contratista o Contratista en caso que sean visitas conjuntas que en el encabezado y firmar su aceptación en la parte inferior</td></tr><tr><td colspan="6">2. Check list de la visita</td></tr><tr><td colspan="5">Descripción de la actividad</td><td>OPCIONES DE RESPUESTA</td></tr><tr><td colspan="5">1. Se identificó en la visita la falta por parte del contratista?</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="5">2. Se emitió al contratista la aprobación de algún elemento en el aplicativo o mediante correo electrónico?</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="5">3. El contratista confirmó con intervención el estado del punto cámara y gestión remota de los equipos antes de retirarse del sitio?</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="5">4. El contratista realizó la revisión de un radio de 100 metros al estado de la acomoda eléctrica o fibra óptica?</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="5">5. Existe un mantenimiento correctivo anterior dentro de los 60 días calendario?</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="6">3. Revisión elementos externos Cámara</td></tr><tr><td colspan="3">Diagnostico Inicial</td><td colspan="3">Actividades realizadas en el Mantenimiento</td></tr><tr><td>ODMO PTZ</td><td colspan="2">INDICHO VISIÓN</td><td colspan="3">Se instaló cámara nueva</td></tr><tr><td>PLIA</td><td colspan="2"></td><td colspan="3">Se realiza verificación conexiones cables en el gabinete</td></tr><tr><td>AXIS</td><td colspan="2"></td><td colspan="3">Se realiza verificación conexiones energía</td></tr><tr><td>BOSCH</td><td colspan="2">HISENET</td><td colspan="3">El equipo instalado no remanufacturado</td></tr><tr><td>DAHUA</td><td colspan="2">Otro</td><td colspan="3">N/A</td></tr><tr><td colspan="3">EQUIPO EXISTENTE</td><td colspan="3">Se validó línea de grabación en C4</td></tr><tr><td>Marca:</td><td>SAMSUNG</td><td>Operativo:</td><td>SI</td><td>NO</td><td>X</td></tr><tr><td>Serial:</td><td>ZH7N7V2K3000E9W</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>MAC:</td><td>N/A</td><td>Activo:</td><td>0003002903</td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">EQUIPO NUEVO</td><td colspan="3">Verificación de imagen en Centro de monitoreo o C4</td></tr><tr><td>Marca:</td><td></td><td>Operativo:</td><td>SI</td><td>NO</td><td>X</td></tr><tr><td>Serial:</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>MAC:</td><td></td><td>Activo:</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="3"></td><td colspan="3">Estado final del equipo: Limpio __X__ Suciedad Interina __ Degradado __</td></tr><tr><td colspan="6">4. Revisión elementos gabinete</td></tr><tr><td colspan="3">Diagnostico Inicial</td><td colspan="3">Actividades realizadas en el Mantenimiento</td></tr><tr><td colspan="3">Se verifica la fijación del gabinete al Poste</td><td colspan="3">SI</td></tr><tr><td colspan="3">Existe humedad o filtración de agua al interior del gabinete</td><td colspan="3">SI</td></tr><tr><td colspan="6">5. Actividades realizadas en el Mantenimiento</td></tr><tr><td colspan="6">Transformador de Aislamiento de Tensión</td></tr><tr><td colspan="3">ELEMENTO INSTALADO (TRANSFORMADOR)</td><td colspan="3">Se verifica Transformador de Aislamiento de Tensión</td></tr><tr><td colspan="3">Voltajes de Entrada</td><td colspan="3">120V/120V</td></tr><tr><td colspan="3">Fase-Fase</td><td colspan="3">250V/120V</td></tr><tr><td colspan="3">Neutro-Neutro</td><td colspan="3">120V/120V</td></tr><tr><td colspan="3">Observaciones</td><td colspan="3">N/A</td></tr><tr><td colspan="3">ELEMENTO VERIFICADO (PUNTO DE CONEXIÓN) Y (BREAKER)</td><td colspan="3">Se verifica UPS</td></tr><tr><td colspan="3">Voltajes Punto de conexión</td><td colspan="3">CDP 1 KVA</td></tr><tr><td colspan="3">Fase-Neutro</td><td colspan="3">0003002903</td></tr><tr><td colspan="3">Neutro-Neutro</td><td colspan="3">120V/120V</td></tr><tr><td colspan="3">Observaciones</td><td colspan="3">N/A</td></tr><tr><td colspan="3">Patch Cord</td><td colspan="3">SN TARJETA SNMP física</td></tr><tr><td colspan="3">Se revisa Patch Cord de conexión cámara al demarcador</td><td colspan="3">SI</td></tr><tr><td colspan="3">Se realiza Cambio</td><td colspan="3">SI</td></tr><tr><td colspan="3">Cantidad de patch Cord reemplazados</td><td colspan="3">N/A</td></tr><tr><td colspan="6">El levantamiento de la presente información se realizó en sitio con base en el registro fotográfico suministrado por el contratista</td></tr></table>			ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CIUDADANO		Código						Versión						Fecha de actualización						Revisión		Fecha de la visita	06-04-2026	Dirección	KR 208 ESTE CL 126 SUR			Hora de Inicio	9:15AM	Número de Ticket	19622	Fecha de Aprobación	05-04	Hora de Finalización	10:10AM	Código Cámara	M0217	Nombre Interventor	JAIIME ANTONIO	Latitud	4.568537825271650	Equipo de medición 1		Serial		Longitud	-74.07152472629543	Equipo de medición 2		Serial		Localidad	San Cristóbal	Contratista	ETB	X	Otro	1. Revisión de permisos previos al mantenimiento.						Se evidencia PNT	SI	X	NO	N/A	Check list del estado del vehículo	Cumple con el tipo de uso del COI	SI	X	NO	N/A	Presenta documentos del vehículo	Se evidencia la seguridad social del personal	SI	X	NO	N/A	El vehículo cuenta con Kit de cámaras, extintor y botiquín	El personal cuenta con los EPS	SI	X	NO	N/A	Con andamios certificados	Cuenta con coordinador de alturas	SI	X	NO	N/A	Personal en casco naranja (3)	Cuenta con certificación de alturas vigente	SI	X	NO	N/A	Personal con cartón naranja o andamios (4)	Cuenta con equipos para trabajo en alturas	SI	X	NO	N/A	Presenta certificado operador de grúa vigente	Tienen número de emergencia para Trabajo en Alturas	SI	X	NO	N/A		Observaciones: Se realiza visita de mantenimiento correctivo						El presente formato solo se diligenciarán los espacios que apliquen de acuerdo con las actividades realizadas por el Contratista o Contratista en caso que sean visitas conjuntas que en el encabezado y firmar su aceptación en la parte inferior						2. Check list de la visita						Descripción de la actividad					OPCIONES DE RESPUESTA	1. Se identificó en la visita la falta por parte del contratista?					SI	2. Se emitió al contratista la aprobación de algún elemento en el aplicativo o mediante correo electrónico?					SI	3. El contratista confirmó con intervención el estado del punto cámara y gestión remota de los equipos antes de retirarse del sitio?					SI	4. El contratista realizó la revisión de un radio de 100 metros al estado de la acomoda eléctrica o fibra óptica?					SI	5. Existe un mantenimiento correctivo anterior dentro de los 60 días calendario?					SI	3. Revisión elementos externos Cámara						Diagnostico Inicial			Actividades realizadas en el Mantenimiento			ODMO PTZ	INDICHO VISIÓN		Se instaló cámara nueva			PLIA			Se realiza verificación conexiones cables en el gabinete			AXIS			Se realiza verificación conexiones energía			BOSCH	HISENET		El equipo instalado no remanufacturado			DAHUA	Otro		N/A			EQUIPO EXISTENTE			Se validó línea de grabación en C4			Marca:	SAMSUNG	Operativo:	SI	NO	X	Serial:	ZH7N7V2K3000E9W					MAC:	N/A	Activo:	0003002903			EQUIPO NUEVO			Verificación de imagen en Centro de monitoreo o C4			Marca:		Operativo:	SI	NO	X	Serial:						MAC:		Activo:							Estado final del equipo: Limpio __X__ Suciedad Interina __ Degradado __			4. Revisión elementos gabinete						Diagnostico Inicial			Actividades realizadas en el Mantenimiento			Se verifica la fijación del gabinete al Poste			SI			Existe humedad o filtración de agua al interior del gabinete			SI			5. Actividades realizadas en el Mantenimiento						Transformador de Aislamiento de Tensión						ELEMENTO INSTALADO (TRANSFORMADOR)			Se verifica Transformador de Aislamiento de Tensión			Voltajes de Entrada			120V/120V			Fase-Fase			250V/120V			Neutro-Neutro			120V/120V			Observaciones			N/A			ELEMENTO VERIFICADO (PUNTO DE CONEXIÓN) Y (BREAKER)			Se verifica UPS			Voltajes Punto de conexión			CDP 1 KVA			Fase-Neutro			0003002903			Neutro-Neutro			120V/120V			Observaciones			N/A			Patch Cord			SN TARJETA SNMP física			Se revisa Patch Cord de conexión cámara al demarcador			SI			Se realiza Cambio			SI			Cantidad de patch Cord reemplazados			N/A			El levantamiento de la presente información se realizó en sitio con base en el registro fotográfico suministrado por el contratista					
		ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CIUDADANO		Código																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
				Versión																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
				Fecha de actualización																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
				Revisión																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Fecha de la visita	06-04-2026	Dirección	KR 208 ESTE CL 126 SUR																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Hora de Inicio	9:15AM	Número de Ticket	19622	Fecha de Aprobación	05-04																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Hora de Finalización	10:10AM	Código Cámara	M0217	Nombre Interventor	JAIIME ANTONIO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Latitud	4.568537825271650	Equipo de medición 1		Serial																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Longitud	-74.07152472629543	Equipo de medición 2		Serial																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Localidad	San Cristóbal	Contratista	ETB	X	Otro																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
1. Revisión de permisos previos al mantenimiento.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Se evidencia PNT	SI	X	NO	N/A	Check list del estado del vehículo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Cumple con el tipo de uso del COI	SI	X	NO	N/A	Presenta documentos del vehículo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Se evidencia la seguridad social del personal	SI	X	NO	N/A	El vehículo cuenta con Kit de cámaras, extintor y botiquín																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
El personal cuenta con los EPS	SI	X	NO	N/A	Con andamios certificados																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Cuenta con coordinador de alturas	SI	X	NO	N/A	Personal en casco naranja (3)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Cuenta con certificación de alturas vigente	SI	X	NO	N/A	Personal con cartón naranja o andamios (4)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Cuenta con equipos para trabajo en alturas	SI	X	NO	N/A	Presenta certificado operador de grúa vigente																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Tienen número de emergencia para Trabajo en Alturas	SI	X	NO	N/A																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Observaciones: Se realiza visita de mantenimiento correctivo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
El presente formato solo se diligenciarán los espacios que apliquen de acuerdo con las actividades realizadas por el Contratista o Contratista en caso que sean visitas conjuntas que en el encabezado y firmar su aceptación en la parte inferior																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
2. Check list de la visita																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Descripción de la actividad					OPCIONES DE RESPUESTA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
1. Se identificó en la visita la falta por parte del contratista?					SI																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
2. Se emitió al contratista la aprobación de algún elemento en el aplicativo o mediante correo electrónico?					SI																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
3. El contratista confirmó con intervención el estado del punto cámara y gestión remota de los equipos antes de retirarse del sitio?					SI																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
4. El contratista realizó la revisión de un radio de 100 metros al estado de la acomoda eléctrica o fibra óptica?					SI																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
5. Existe un mantenimiento correctivo anterior dentro de los 60 días calendario?					SI																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
3. Revisión elementos externos Cámara																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Diagnostico Inicial			Actividades realizadas en el Mantenimiento																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
ODMO PTZ	INDICHO VISIÓN		Se instaló cámara nueva																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
PLIA			Se realiza verificación conexiones cables en el gabinete																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
AXIS			Se realiza verificación conexiones energía																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
BOSCH	HISENET		El equipo instalado no remanufacturado																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
DAHUA	Otro		N/A																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
EQUIPO EXISTENTE			Se validó línea de grabación en C4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Marca:	SAMSUNG	Operativo:	SI	NO	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Serial:	ZH7N7V2K3000E9W																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
MAC:	N/A	Activo:	0003002903																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
EQUIPO NUEVO			Verificación de imagen en Centro de monitoreo o C4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Marca:		Operativo:	SI	NO	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Serial:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
MAC:		Activo:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
			Estado final del equipo: Limpio __X__ Suciedad Interina __ Degradado __																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
4. Revisión elementos gabinete																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Diagnostico Inicial			Actividades realizadas en el Mantenimiento																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Se verifica la fijación del gabinete al Poste			SI																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Existe humedad o filtración de agua al interior del gabinete			SI																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
5. Actividades realizadas en el Mantenimiento																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Transformador de Aislamiento de Tensión																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
ELEMENTO INSTALADO (TRANSFORMADOR)			Se verifica Transformador de Aislamiento de Tensión																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Voltajes de Entrada			120V/120V																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Fase-Fase			250V/120V																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Neutro-Neutro			120V/120V																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Observaciones			N/A																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
ELEMENTO VERIFICADO (PUNTO DE CONEXIÓN) Y (BREAKER)			Se verifica UPS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Voltajes Punto de conexión			CDP 1 KVA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Fase-Neutro			0003002903																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Neutro-Neutro			120V/120V																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Observaciones			N/A																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Patch Cord			SN TARJETA SNMP física																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Se revisa Patch Cord de conexión cámara al demarcador			SI																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Se realiza Cambio			SI																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Cantidad de patch Cord reemplazados			N/A																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
El levantamiento de la presente información se realizó en sitio con base en el registro fotográfico suministrado por el contratista																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		<div></div>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
36	Realizar el acompañamiento con el personal técnico idóneo para realizar las visitas del estudio de campo para la reubicación de puntos de video vigilancia en donde deberá aprobar la ubicación de cada punto de cámara, de acuerdo con las necesidades de la SDSCJ.	La supervisión verificó el cumplimiento a esta obligación, al realizar acompañamiento por parte de la interventoría a las visitas de Site Survey para reubicación de puntos de video vigilancia acorde a las solicitudes generadas por parte de la SDSCJ. -Actas de visita de estudio de campo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

CAPITAL SECURITY		NOTA SITE SURVEY		BOGOTÁ	
INFORMACIÓN GENERAL				Versión 1 Fecha: 28/01/2025 CÓDIGO: CAM.TEC.M98.F93	
CÓDIGO INSTALACIÓN:	ESU-001	FECHA SOLICITUD:	28/01/2025		
CÓDIGO MEDIO:	1322	FECHA VISITA:	26-04-2025		
CÓDIGO OMBRE:	IVA	CONTRATISTA:	ETB		
PROYECTO:	CAMERON	ENTIDAD SOLICITANTE:	EU		
PUNTO DE VIGILANCIA EXISTENTE					
DIRECCIÓN:	AK 68 CL 67b	LOCALIDAD:			
COORDENADAS:	LATITUD: 4.6735	LONGITUD:	-74.0879		
ESTADO DEL POSTE:	BUENO	FECHA FABRICACIÓN:	NV		
ESTADO GABINETE:	BUENO	CARGA DE TRABAJO:	NV		
ESTADO CÁMARA:	BUENO	CARGA ROTACIÓN:	NV		
ESTADO BRAZO:	BUENO	PESO:	NV		
ESTADO CORONA:	BUENO				
ACORRETEO ELÉCTRICO:	AEREA:	X	SUBTERRANEA:		
ACORRETEO DATOS:	AEREA:	X	SUBTERRANEA:		
POSIBLE UBICACIÓN DEL TRASLADO DE PUNTO DE VIGILANCIA					
DIRECCIÓN NUEVA:	AK 68 CL 67c	LOCALIDAD:			
COORDENADAS NUEVAS:	LATITUD: 4.6742	LONGITUD:	-74.0876		
ESQUEMA UBICACIÓN					

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

CAPITAL SECURITY		ACTA DE TRASLADO A PUNTO DE VIDEOVIGILANCIA		Versión 1 Fecha: 28/01/2025 CÓDIGO: CAM-TEC-490	
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD TÉCNICOS					
Descripción	Cumple		Motivo		
	SI	NO			
Dependibilidad Redes Eléctricas	X				
Dependibilidad Redes telecomunicaciones	X				
Riesgos salud ocupacional en media y alta tensión	X				
Utilización óptima del espacio público	X				
Mobilidad de peatones	X				
Debe tenerse en cuenta que el traslado debe incluir: desmontaje del poste, montaje de equipos en el poste en el punto final determinado, desvinculación del poste, construcción de caja CS274 y tajeo (especificaciones de ENEL COLOMBIA SA ESP), instalación de tubería, instalación del Sistema de Puesta a Tierra, debe realizar acta de medición del SPT y firmado por el contratista de IDU o tercero, controlista de mantenimiento e interventoría, así como la gestión con los energizadores y conectividad para el punto operativo y visualizado en el CAD y/o Centros de Monitoreo.					
OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES GENERALES					
Se realiza visita conjunta con los representantes de: interventoría mantenimiento del sistema de videovigilancia contrato SCJ-1993-2024 del consorcio Capital Security, representante de mantenimiento sistema de videovigilancia contrato SCJ-1809-2024 de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ESP-ETB.S.A., el representante de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el representante de la interventoría del IDU y representante del Consorcio Infraestructura Av carrera 68, con el objetivo gestionar el traslado del punto de videovigilancia ESU-001 debido a la nueva vía proyectada por la obra del Transmilenio avenida carrera 68. El Punto ESU-001 está actualmente ubicado en la Avenida carrera 68 con calle 67 B localidad Barrios Unidos en la acera oriental sentido sur norte de la carrera 68 en coordenadas de referencia 4.6738, -74.0879. El nuevo punto definitivo se ubicará en la avenida carrera 68 con la calle 67 C aproximadamente a 100 metros del sitio actual, hacia el norte, mismo costado, en las coordenadas de referencia 4.6742, -74.0876					
Compromisos establecidos: -IDU: Trámite de la factibilidad para acometida Bifásica con capacidad de 2KVA. Realizar el traslado del punto ESU-001 en donde se requiere acometida instalada y energizada y en CS274 hacer la ventana para afloramiento. -ETB (mantenimiento): Envío de la cotización y realizar la reubicación del punto de cámara de video ESU-001 solicitada por el IDU debido a la nueva vía proyectada por la obra civil del Transmilenio avenida carrera 68					
ASISTENTES					
NOMBRE	ENTIDAD	CORREO			
Camilo Rubiano	CAS/SCJ	camilo.rubiano@csj.gov.co			
Deniel Domínguez	MTO ETB	gdominguez@frisson.net.co			
Christian Datarono	Consorcio Infraestructura Av carrera 68	cdatarono@guvicol.com			
Juan Ballesteros	Interventoría de IDU	fernaballesteros@gmail.com			
Jairo Antonio Pinzón Valeto	Interventor ETB MTO	cam-jairo.pinzon@ndtfe.com.co			



INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

37

Hacer uso de las herramientas y equipos dispuestos por la Secretaría y el contratista de mantenimiento para la medición de tráfico, ancho de banda, estado del suministro eléctrico, apertura de gabinete, entre otros.

Mediante la utilización de las herramientas securOS y Zabbix, por parte de la interventoría, la supervisión verifico que se están realizando el uso de estas, dispuestas por la SDSCJ.

COORDINADOR TÉCNICO

De: Mesa de ayuda <mesadeayuda@frisson.net.co>
Enviado el: domingo, 5 de abril de 2026 9:43 p. m.
Para: Monitoreo SDSCJ; nataly.bustamante@eys.com.co; yileny.chitiva@eys.com
CC: YULIETH MANCERA ARIAS; ALBERTO PINZON VALERO; CARLOS ALBERTO MARQUEZ JACOME; CARLOS HERNAN LOPEZ PATIÑO; COORDINADOR T DIRECTOR INTERVENTORIA; ESMERALDA PATRICIA LOZANO CUECA; JAIM ANDRES GARCIA AVENDAÑO; JORGE LUIS QUINTERO VARGAS; PEDRO B CARDENAS CRUZ; Sergio Rodriguez; VICTOR HERNAN VARGAS
Asunto: CM-0916 - ETB - CAIDAS SIMULTANEA - 3 Puntos en la Localidad de BOS 05-04-2026

Señores

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Ciudad Bogotá D.C.

Por medio del presente se informa que se evidencia caída simultánea para los siguientes puntos, favor confirmar si hacen parte del mismo anillo o si tienen afectación en la zona, de igual manera generar sus respectivos números de caso.

#	AFILIACIÓN	CAV	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
1	SCJ17E070017	CAV30CI1090934	CR 98 CLL 54F SUR	BOSQUE
2	SCJ17E070009	CAV30CI1090973	CR 95A CLL 52 SUR	BOSQUE
3	SCJ17E070013	CAV30CI1090960	CR 93C CLL 54 SUR	BOSQUE

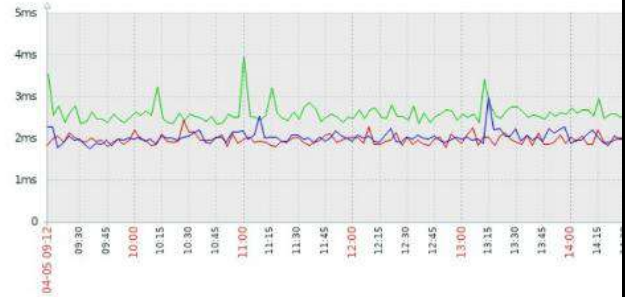
Adjunto evidencia relacionada a la falla reportada.



INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

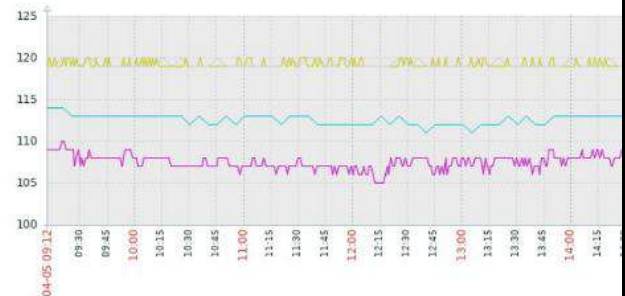
V.2



		último	mínimo	media	máximo
SCJ17E070009: ICMP response time	[media]	0	0	2.51ms	3.96ms
SCJ17E070013: ICMP response time	[media]	0	0	1.9ms	2.42ms
SCJ17E070017: ICMP response time	[media]	0	0	1.96ms	2.98ms

Adjunto evidencia relacionada a la falla presentada el día 05/04/2026 a las 21:16:09

Evidencia donde los parámetros de energía se mantienen en rangos adecuados que sirve como prueba de descarte de primer nivel



		último	mínimo	media	máximo
SCJ17E070009 UPS: ALPHA-VIN	[sin datos]				
SCJ17E070009 UPS: ALPHA-VOUT	[sin datos]				
SCJ17E070009 UPS: Voltaje BAT	[sin datos]				
SCJ17E070013 UPS: VOLTAJE DE ENTRADA	[media]	110 V	105 V	108.1699 V	110 V
SCJ17E070017 UPS: VOLTAJE DE ENTRADA	[media]	113 V	111 V	112.3862 V	114 V
SCJ17E070013 UPS: VOLTAJE DE SALIDA	[media]	119 V	119 V	119.2776 V	120 V
SCJ17E070017 UPS: VOLTAJE DE SALIDA	[media]	119 V	119 V	119.2345 V	120 V

Es importante aclarar que en los puntos donde se indica [Sin datos] hace referencia a que no se tiene gestión con la UPS previa a la caída.

38

Vigilar permanentemente la ejecución del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, comunicándole por escrito y oportunamente, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes de cada actividad, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.

La supervisión verificó la ejecución del cumplimiento de la obligación por parte del Consorcio Capital Security, presentaron como evidencia los comunicados enviados al contratista de mantenimiento.

VVG-CCS-ETB-1447-26, VVG-CCS-ETB-1451-26, VVG-CCS-ETB-1454-26, VVG-CCS-ETB-1456-26, VVG-CCS-ETB-1457-26, VVG-CCS-ETB-1458-26, VVG-CCS-ETB-1459-26, VVG-CCS-ETB-1463-26, VVG-CCS-ETB-1472-26, VVG-CCS-ETB-1475-26, VVG-CCS-ETB-1477-26, VVG-CCS-ETB-1486-26, VVG-CCS-ETB-1490-26, VVG-CCS-ETB-1499-26, VVG-CCS-ETB-1504-26, VVG-CCS-ETB-1505-26, VVG-CCS-ETB-1509-26, VVG-CCS-ETB-1512-26, VVG-CCS-ETB-1526-26, VVG-CCS-ETB-1529-26, VVG-CCS-ETB-1535-26, VVG-CCS-ETB-1537-26

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2



VVG-CCS-ETB-1454-26

Bogotá D.C., 06 de abril de 2026

Ingeniero
PABLO ALEJANDRO BELLO ROJAS
 Coordinador Proyecto: Contrato SCJ-1809-2024
 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP
 Bogotá D.C.

REFERENCIA: Respuesta a comunicado GSC-8273-2026
TEMA: Técnico
SUBTEMA: Visitas Mantenimientos Correctivos

Respetado Ingeniero Bello:

El numeral 5.2 VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO de las Especificaciones Técnicas del Contrato No. SCJ-1809-2024, establece todas las obligaciones que debe cumplir la ETB S.A E.S.P. durante la realización de dichos mantenimientos y lo define de la siguiente forma:

"El mantenimiento correctivo hace referencia a la visita efectuada con ocasión de los reportes, previamente autorizados por la INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN, que permitan garantizar la continuidad de la operación de toda la infraestructura del sistema de Video Vigilancia de Bogotá".

En atención a lo anterior, la ETB S.A E.S.P., mediante el comunicado relacionado en la tabla siguiente, hizo entrega de 13 informes con los resultados de las visitas de mantenimiento correctivo realizadas, por lo que, una vez revisados los documentos y los soportes, la Interventoría presenta en el anexo denominado "REVISION_CORRECTIVOS_1454-26", el resultado obtenido:

COMUNICADO	CANTIDAD DE INFORMES PRESENTADOS	INFORME APROBADOS	INFORME CON OBSERVACIONES	INFORME PENDIENTE POR APROBACION DE BOLSA
GSC-8273-2026	13	9	0	4
TOTAL	13	9	0	4

Atentamente,


DONNELL LEZCANO CÁRDENAS
 Director de Interventoría

Anexos: REVISION_CORRECTIVOS_1454-26

Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Herazo - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4
 Elabora: Mantenimiento
 Revisó: CTécnico

Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe
 Bogotá D.C. Colombia
 PBX: (57+1)7434440
 Página 1 de 1

39

Hacer seguimiento y control al inventario del sistema de video vigilancia que se encuentra a cargo del contratista de mantenimiento, el cual debe ser permanentemente actualizado y verificado con una periodicidad máxima mensual, el mismo debe ser avalado por el almacén de la SDSCJ en su totalidad y por el supervisor del contrato.

Según lo manifestado por la interventoría por medio del informe mensual del periodo comprendido del 01 al 30 de abril, no ha existido un inventario del Sistema de Video Vigilancia a cargo o bajo la responsabilidad del contratista del Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024, que requiera aval alguno por parte de Almacén de la SDSCJ ni del Supervisor del Contrato

40

Requerir al contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, objeto de interventoría, con el fin que tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución de las actividades, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.

Por medio del informe del periodo del mes de abril, la interventoría manifiesta que no se requirió al contratista por atrasos en la ejecución.

Se aprobaron y ejecutaron los siguientes cronogramas Limpieza Acrílicos mediante:

Comunicados VVG-CCS-ETB-1533-26, VVG-CCS-ETB-1483-26

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

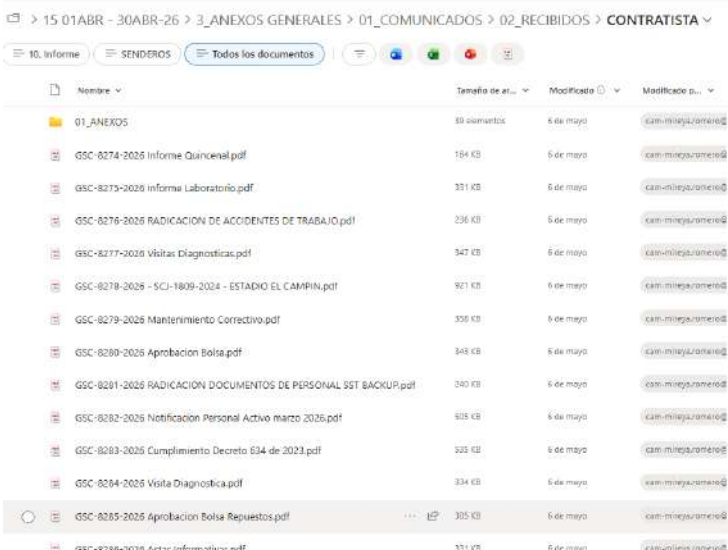
		<div style="text-align: right;">  </div> <p>VVG-CCS-ETB-1535-26</p> <p>Bogotá D.C., 29 de abril de 2026</p> <p>Ingeniero PABLO ALEJANDRO BELLO ROJAS Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP Bogotá D.C.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>REFERENCIA: Cronograma Velas de Diagnóstico Subsistemas línea 256. Contratos SDSCJ-255, SDSCJ-256 y SDSCJ-257.</p> <p>TEMA: Factos</p> <p>SISTEMA: Subsistemas</p> </div> <p>Respetado Ingeniero Bello:</p> <p>El numeral 3.4 LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO de las Especificaciones Técnicas del Contrato No. SCJ-1809-2024, establece para las visitas de diagnóstico que:</p> <p style="margin-left: 20px;">"1. El cronograma de las visitas a cargo de la mesa de servicio debe ser concertado con la INTERVENTORÍA y la supervisión dentro de los dos (2) primeros días hábiles de cada mes, las modificaciones por eventos de fuerza mayor deberán ser notificadas mínimo 48 horas antes de la visita que no sea posible realizar o que deba ser ajustada su realización, previa autorización de interventoría/supervisión.</p> <p style="margin-left: 20px;">Y el ítem 12 del numeral 7.1, de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del Contrato SCJ-1809-2024, establece que la ETB S.A. E.S.P. debe:</p> <p style="margin-left: 20px;">"12. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada".</p> <p>En atención de lo anterior, la ETB S.A. E.S.P., mediante los comunicados de la referencia, hizo entrega del cronograma propuesto para la realización de las visitas de diagnóstico a los subsistemas para el mes de mayo de 2026 y los soportes documentales del personal encargado de realizar dichas visitas.</p> <p>Por lo que, una vez realizada la revisión de la información presentada, la interventoría aprueba el cronograma propuesto para cada subsistema. Ver anexos cronogramas.</p> <p>Y además se evidencia el Contratista cumple con los requisitos mínimos en los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), correspondientes a la acreditación de afiliación al Sistema de Seguridad Social, las formaciones específicas para el rol, en cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en el Decreto Reglamentario 1072 de 2015. Así mismo, se constata que la documentación se encuentra actualizada y vigente, en lo</p> <p style="text-align: right; font-size: small;">Calle 74 # 250-94 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia P.BX. 257-1743442 Página 1 de 2</p>
<p style="text-align: center;">41</p>	<p>Poner a disposición de la SDSCJ el repositorio digital contractual de la INTERVENTORÍA, en donde se encuentre información actualizada del contrato de INTERVENTORÍA, y del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, sujeto a su supervisión. La SDSCJ recomendará la estructura que se. Deberá implementar durante la vigencia del contrato.</p>	<p>Mediante comunicado VVG-CCS SDSCJ-031-25, la interventoría informo al apoyo a la supervisión los usuarios y ruta para ingreso al repositorio. El acceso al repositorio digital se encuentra en el siguiente link: https://camaras2.sisinfoits.com:8200/</p> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div>
<p style="text-align: center;">42</p>	<p>Verificar y gestionar el proceso de ingreso de bienes nuevos al almacén de la SDSCJ y las dadas de baja de los elementos, conceptuando técnicamente para el reintegro de estos al contrato de mantenimiento.</p>	<p>La supervisión Para el periodo del presente informe la evidencio que se gestionaron ingresos al almacén con los siguientes comunicados.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ingresos de elementos; VVG-CCS-SDSCJ-216 -Bajas VVG-CCS-SDSCJ-218 VVG-CCS-SDSCJ-217

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

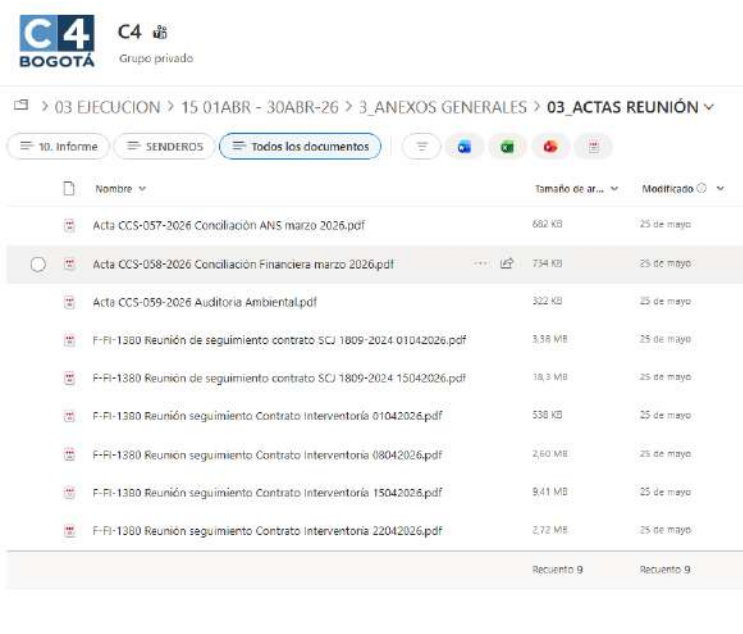
OBLIGACIONES CARÁCTER ADMINISTRATIVO

<p align="center">1</p>	<p>Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter administrativo que ejecuta el contratista del mantenimiento al sistema de videovigilancia.</p>	<p>Durante el periodo la interventoría revisó los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ1809-2024, relacionados a continuación:</p> <p>-Marzo de 2026</p> <ul style="list-style-type: none"> GSC-8302-2026 8/04/2026 GSC-8332-2026 15/04/2026 Alcance 23/04/2026 
<p align="center">2</p>	<p>Revisar y aprobar la programación presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia y que son objeto de interventoría.</p>	<p>Se realizó presentación del avance en las reuniones de seguimiento semanales</p> <p>F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 08042026 8/04/2026</p> <p>F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 15042026 15/04/2026</p> <p>F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 15042026 15/04/2026</p> <p>F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 22042026 22/04/2026</p>

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

		
<p style="text-align: center;">3</p>	<p>Mantener los recursos humanos y técnicos ofertados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad. En caso de falta temporal o accidental de algún miembro del equipo mínimo de trabajo, el contratista deberá reemplazarlo de forma inmediata sin que se genere ningún retraso o afectación a las actividades de la interventoría</p>	<p>La interventoría informa que el contratista ETB, en el mes de abril de 2026 se presentaron novedades en el periodo respecto a su equipo mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante comunicados GSC-8281-2026 del 6 de abril de 2026, el Contratista remitió la hoja de vida (con los respectivos soportes) de Faride Nayive Saab Serrano, quien fue postulada como profesional de seguridad y salud en el trabajo del equipo mínimo y en reemplazo de la profesional Karen Julieth Ramírez Cardona. - Mediante comunicados GSC-8362-2026 del 22 de abril de 2026 y GSC-8379-2026 del 27 de abril de 2026, la hoja de vida (con los respectivos soportes) de Rico Muñoz Laura Camila, quien fue postulada como profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo del equipo mínimo, en reemplazo de la profesional Faride Nayive Saab Serrano. <p>se emitió el comunicado de aprobación VVG-CCS-ETB-1478-26 del 14 de abril de 2026.</p> <p>se emitió el comunicado de aprobación VVG-CCS-ETB-1524-26 del 28 de abril de 2026.</p> <p>La relación del equipo mínimo corresponde al personal relacionado en la Tabla 14 Personal mínimo Contrato Mantenimiento cierre del periodo</p>

**INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS
DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

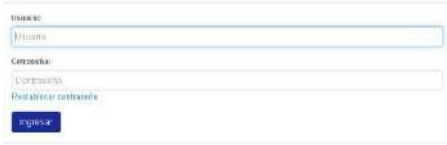
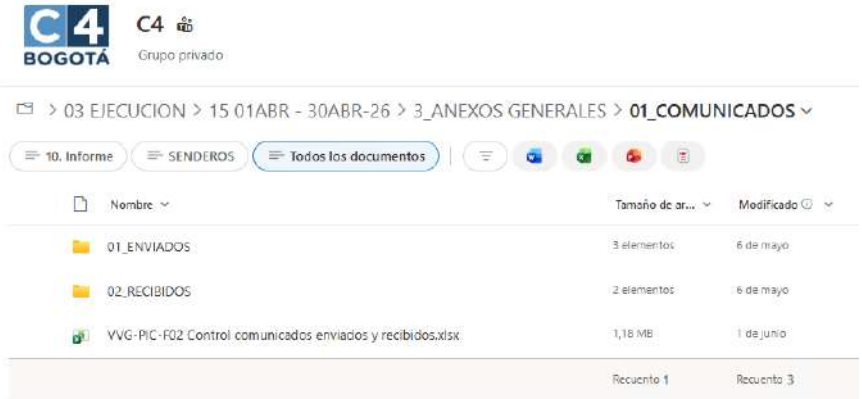
F-GCT-1139
 V.2

4	<p>Verificar que se corrijan las observaciones por parte del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, anotados en el acta de verificación antes de la suscripción del acta de entrega de las actividades ajustadas.</p>	<p>Todas las validaciones realizadas se remiten al Contratista mediante comunicados de la interventoría:</p> <p>VVG-CCS-ETB-1447-26, VVG-CCS-ETB-1451-26, VVG-CCS-ETB-1454-26, VVG-CCS-ETB-1456-26, VVG-CCS-ETB-1457-26, VVG-CCS-ETB-1458-26, VVG-CCS-ETB-1459-26, VVG-CCS-ETB-1463-26, VVG-CCS-ETB-1472-26, VVG-CCS-ETB-1475-26, VVG-CCS-ETB-1477-26, VVG-CCS-ETB-1486-26, VVG-CCS-ETB-1490-26, VVG-CCS-ETB-1499-26, VVG-CCS-ETB-1504-26, VVG-CCS-ETB-1505-26, VVG-CCS-ETB-1509-26, VVG-CCS-ETB-1512-26, VVG-CCS-ETB-1526-26, VVG-CCS-ETB-1529-26, VVG-CCS-ETB-1535-26, VVG-CCS-ETB-1537-26</p>
5	<p>Revisar las cotizaciones respecto a los precios del mercado para los ítems no previstos en la bolsa de repuestos del contrato de mantenimiento, que le sean requeridas por la Secretaría</p>	<p>La interventoría manifiesta que Para el periodo del presente informe el contratista presentó cotizaciones de ingresos de elementos a la bolsa:</p> <p>GSC-8359-2026</p> 
6	<p>Presentar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la entidad.</p>	<p>De acuerdo con las condiciones contractuales el presente informe al cumplimiento de las obligaciones:</p> <p>En el mes de abril de 2026 la interventoría realizó la entrega del informe correspondiente al periodo de marzo de 2026, lo anterior así:</p> <p>VVG-CCS-SDSCJ-0211-26 10/04/2026</p>

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

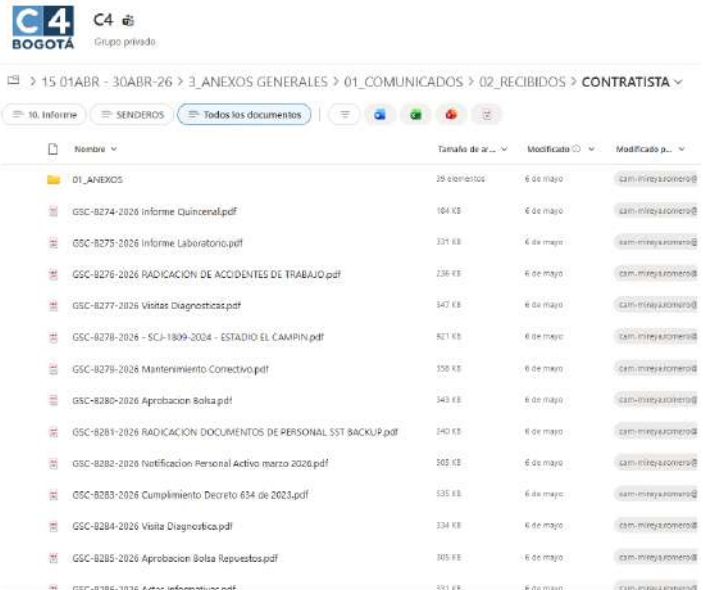
V.2

7	<p>Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de interventoría.</p>	<p>El Consorcio Capital Security puso a disposición de la SDSCJ el aplicativo Gestor Documental, al cual se puede acceder mediante el usuario y la clave asignada, en el siguiente link. https://camaras2.sisinfoits.com:8200/</p> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div>
8	<p>Verificar que se lleve a cabo la logística para el acceso a los puntos de localización de los dispositivos del sistema de video vigilancia, para ello y de acuerdo con el cronograma de actividades del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, establecerá contacto previo con los enlaces encargados en cada una de las entidades, predios, locaciones para la adquisición de los permisos o autorizaciones de ingreso (en caso de que aplique).</p>	<p>Durante el periodo se realizaron las gestiones ante la Entidad de los permisos solicitados por el Contratista.</p> <p>A su vez, la entidad copio a la Interventoría los trámites de permisos gestionados Anexo: Correos enviados y recibidos por trámites de permisos de ingreso del Contratista.</p> <div style="text-align: center;">  </div>
9	<p>Verificar de manera permanente que la información contenida en el software</p>	<p>Con respecto al software de seguimiento de ticket, la entidad contratante no ha realizado la entrega oficial del aplicativo SENSOR, por lo cual la interventoría no ha podido evaluar el 100% del cumplimiento para este</p>

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

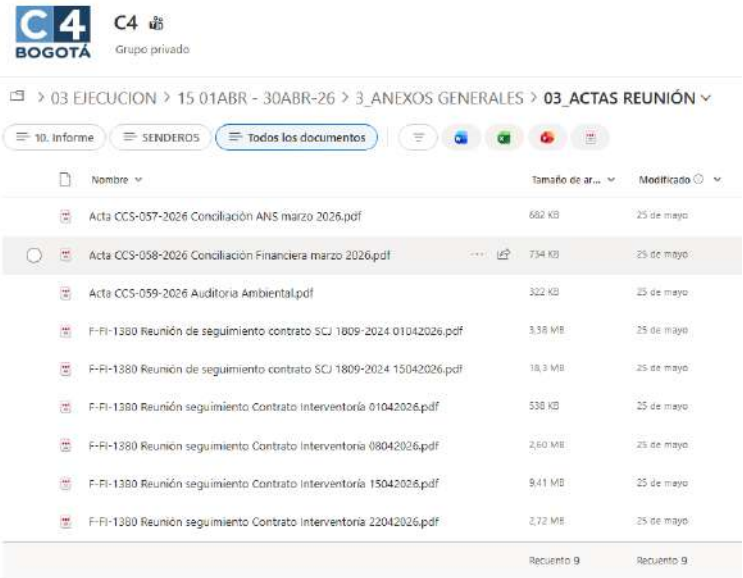
V.2

	<p>dispuesto por la SDSCJ para seguimiento al sistema de videovigilancia contenga las novedades que se presentan en el sistema; avance de instalación, mantenimientos preventivos y correctivos, realizando un seguimiento constante a cada uno de los eventos e incidentes reportados.</p>	<p>aplicativo, No obstante, el contratista de mantenimiento realiza el seguimiento de los casos mediante un aplicativo propio llamado GLPI.</p>
10	<p>Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera Y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la entrega de la misma.</p>	<p>Durante el periodo la interventoría revisó los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ1809-2024, relacionados a continuación:</p> <p>Marzo de 2026</p> <ul style="list-style-type: none"> • GSC-8302-2026 8/04/2026 • GSC-8332-2026 15/04/2026 • Alcance 23/04/2026 

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

<p style="text-align: center;">11</p>	<p>Organizar reuniones de seguimiento con el personal en sitio del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, mínimo una vez a la semana, para informar a los interesados, sobre el alcance de la operación del contrato y los tiempos de ejecución de este. Estas reuniones podrán ser programadas de manera escrita, virtual y telefónica, y la asistencia del personal de interventoría citado será de carácter obligatorio.</p>	<p>Se realizó presentación del avance en las reuniones de seguimiento semanales</p> <p>F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 08042026 8/04/2026</p> <p>F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 15042026 15/04/2026</p> <p>F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 15042026 15/04/2026</p> <p>F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 22042026 22/04/2026</p> <div style="text-align: center;">  </div>
---------------------------------------	--	--

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
 V.2

12

Verificar permanentemente
 que el personal que preste los
 servicios para que el
 contratista cumpla con las
 condiciones contractuales
 acordadas.

La ETB S.A. E.S.P. remitió a la interventoría, certificación suscrita por el
 Revisor Fiscal el 07 de abril de 2026 dentro de la cual se evidencia el
 cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a
 cargo del contratista.



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de
 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P.

07 de abril de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P., identificada
 con NIT. 899.999.115-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con
 el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de
 salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de
 Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante los meses comprendidos
 entre octubre de 2025 hasta el mes de marzo de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de
 la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo
 establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales
 obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para los meses comprendidos entre octubre de 2025 hasta el mes de marzo de 2026.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.
4. Verificación del pago de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

Numero de planilla	Fecha de Pago	Valor Pagado
91023073	04/11/2025	4.286.744.300
91015431	04/11/2025	12.296.100

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
 Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
 Tel: (60-1) 7431111

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2



Numero de planilla	Fecha de Pago	Valor Pagado
91821115	01/12/2025	4.549.556.600
91820056	01/12/2025	12.296.100
92551879	02/01/2026	7.534.810.000
92551744	02/01/2026	12.296.100
44680099	05/02/2026	4.948.496.800
44781337	05/02/2026	12.257.100
59590150	05/03/2026	4.296.392.500
59721310	05/03/2026	12.686.000
71053592	07/04/2026	4.314.099.200
69464825	07/04/2026	13.098.600

5. Obtención del saldo de las cuentas de liquidación de los aportes: 24150181- Aportes de pensión, 24150191- Aportes de salud, 24150201- Aportes ICBF y SENA, 24150321- Aportes ARL, 25112401- Aportes Caja, con saldo a 31 de marzo de 2026.
6. Comparación del saldo de los auxiliares contables de las cuentas según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

De acuerdo con lo mencionado con anterioridad, expedimos la siguiente certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones S. A. E. S. P.

SE CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables, soportes de pago, y demás información obtenida por parte de la administración de la compañía, para los meses comprendidos entre octubre de 2025 hasta el mes de marzo de 2026, la compañía ha pagado los aportes de salud correspondientes a los meses de noviembre 2025 hasta el mes de abril 2026, así como los riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), correspondientes a los meses septiembre de 2025 hasta el mes de febrero 2026, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los registros contables que sirvieron de base para la preparación de este certificado están siendo auditados con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de la Compañía, al 31 de diciembre 2026, han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
 Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
 Tel: (60-1) 7431111



A la Administración de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P.

07 de abril de 2026

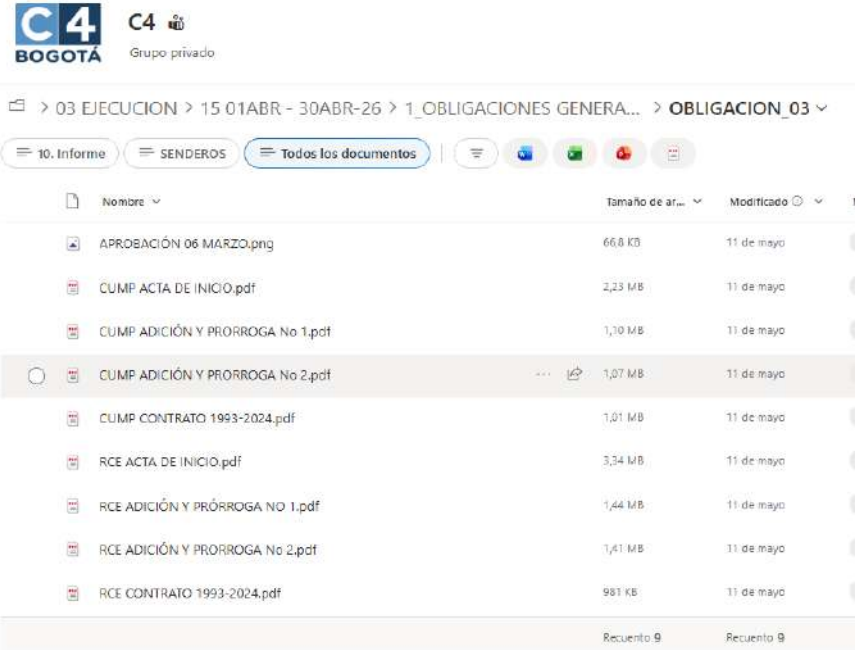
Este certificado se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

JUAN ANTONIO firmado digitalmente por
 COLINA JUAN ANTONIO COLINA
 PIMIENTA W8805154
Fecha: 2026.04.08 11:14:42
+05'00'

Juan Antonio Colina Pimienta
 C.C. No. 72.134.220
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 28082-T

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
 V.2

<p style="text-align: center;">13</p>	<p>Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.</p>	<p>Durante el periodo del presente informe se presentó la adición y prórroga No. 2 al No. SCJ-1993-2024, la cual se suscribió el pasado 26 de febrero de 2026, en ese sentido la modificación de las pólizas fue aprobadas en SECOP II el 06 de marzo de 2026</p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 10px; margin-top: 10px;">  </div>
<p style="text-align: center;">14</p>	<p>Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.</p>	<p>La ETB S.A. E.S.P. remitió a la interventoría, certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 07 de abril de 2026 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.</p>

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P.

07 de abril de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P., identificada con NIT. 899.999.115-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante los meses comprendidos entre octubre de 2025 hasta el mes de marzo de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para los meses comprendidos entre octubre de 2025 hasta el mes de marzo de 2026.
- Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.
- Verificación del pago de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

Numero de planilla	Fecha de Pago	Valor Pagado
91023073	04/11/2025	4.286.744.300
91015431	04/11/2025	12.296.100

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111



Numero de planilla	Fecha de Pago	Valor Pagado
91821115	01/12/2025	4.549.556.600
91820056	01/12/2025	12.296.100
92551879	02/01/2026	7.534.810.000
92551744	02/01/2026	12.296.100
44680099	05/02/2026	4.948.496.800
44781337	05/02/2026	12.257.100
59590150	05/03/2026	4.286.392.500
59721310	05/03/2026	12.688.000
71053592	07/04/2026	4.314.099.200
69464825	07/04/2026	13.098.600

- Obtención del saldo de las cuentas de liquidación de los aportes: 24150181- Aportes de pensión, 24150191- Aportes de salud, 24150201- Aportes ICBF y SENA, 24150321- Aportes ARL, 25112401- Aportes Caja, con saldo a 31 de marzo de 2026.
- Comparación del saldo de los auxiliares contables de las cuentas según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

De acuerdo con lo mencionado con anterioridad, expedimos la siguiente certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones S. A. E. S. P.

SE CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables, soportes de pago, y demás información obtenida por parte de la administración de la compañía, para los meses comprendidos entre octubre de 2025 hasta el mes de marzo de 2026, la compañía ha pagado los aportes de salud correspondientes a los meses de noviembre 2025 hasta el mes de abril 2026, así como los riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), correspondientes a los meses septiembre de 2025 hasta el mes de febrero 2026, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los registros contables que sirvieron de base para la preparación de este certificado están siendo auditados con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de la Compañía, al 31 de diciembre 2026, han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
 V.2

		<div><div></div><div>A la Administración de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P. 07 de abril de 2026</div><div>Este certificado se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.</div><div><div>JUAN ANTONIO <small>firmado digitalmente por</small> COLINA PIMENTA <small>Fecha: 2026.04.08 11:54:42 3076</small></div><div>Juan Antonio Colina Pimentá C.C. No. 72.134.220 Revisor Fiscal Tarjeta Profesional No. 28082-T</div></div></div>																																																												
15	Verificar y hacer seguimiento a los trámites de siniestros que se presenten en la ejecución del contrato objeto de interventoría, garantizando que se realicen en el menor tiempo posible y acorde con los procedimientos establecidos.	<p>La interventoría manifiesta que en el periodo del presente informe se presentaron los siguientes comunicados de siniestros.</p> <p>consolidado de siniestros</p> <p>VVG-CCS-SDSCJ-220-26 Informe De Hurto ESU-271</p> <p>VVG-CCS-SDSCJ-215-26 Informe Vandalizado ESU-307 - Segundo</p> <p>VVG-CCS-SDSCJ-219-26 Informe Siniestro SCJ17E130018</p> <p>VVG-CCS-SDSCJ-213-25 Informe Vandalizado ESU-309</p> <div><div>> 03 EJECUCION > 15 01ABR - 30ABR-26 > 2_OBLIGACIONES ESPECIFI... > OBLIGACION_ADM15 ▾</div><div><div>10. InformeSENDEROSTodos los documentos</div><div></div></div><table><thead><tr><th>Nombre ▾</th><th>Tamaño de ar... ▾</th><th>Modificado ▾</th><th>Modificar</th></tr></thead><tbody><tr><td>350-5028</td><td>5 elementos</td><td>25 de mayo</td><td>cam-mi</td></tr><tr><td>AL1288</td><td>2 elementos</td><td>25 de mayo</td><td>cam-mi</td></tr><tr><td>AL1445</td><td>5 elementos</td><td>25 de mayo</td><td>cam-mi</td></tr><tr><td>AL1716</td><td>4 elementos</td><td>25 de mayo</td><td>cam-mi</td></tr><tr><td>CCE_L10_17</td><td>2 elementos</td><td>25 de mayo</td><td>cam-mi</td></tr><tr><td>CCE_L10_26</td><td>5 elementos</td><td>25 de mayo</td><td>cam-mi</td></tr><tr><td>COLEGIO ANTONIO JOSE URIBE</td><td>6 elementos</td><td>25 de mayo</td><td>cam-mi</td></tr><tr><td>ESU-218</td><td>7 elementos</td><td>25 de mayo</td><td>cam-mi</td></tr><tr><td>ESU-271</td><td>5 elementos</td><td>25 de mayo</td><td>cam-mi</td></tr><tr><td>ESU-307 SEGUNDO SINIESTRO</td><td>5 elementos</td><td>25 de mayo</td><td>cam-mi</td></tr><tr><td>ESU-309 segundo siniestro</td><td>6 elementos</td><td>25 de mayo</td><td>cam-mi</td></tr><tr><td>FVS-1166</td><td>6 elementos</td><td>25 de mayo</td><td>cam-mi</td></tr><tr><td>FVS-1616</td><td>7 elementos</td><td>25 de mayo</td><td>cam-mi</td></tr><tr><td>FVS-1623</td><td>6 elementos</td><td>25 de mayo</td><td>cam-mi</td></tr></tbody></table></div>	Nombre ▾	Tamaño de ar... ▾	Modificado ▾	Modificar	350-5028	5 elementos	25 de mayo	cam-mi	AL1288	2 elementos	25 de mayo	cam-mi	AL1445	5 elementos	25 de mayo	cam-mi	AL1716	4 elementos	25 de mayo	cam-mi	CCE_L10_17	2 elementos	25 de mayo	cam-mi	CCE_L10_26	5 elementos	25 de mayo	cam-mi	COLEGIO ANTONIO JOSE URIBE	6 elementos	25 de mayo	cam-mi	ESU-218	7 elementos	25 de mayo	cam-mi	ESU-271	5 elementos	25 de mayo	cam-mi	ESU-307 SEGUNDO SINIESTRO	5 elementos	25 de mayo	cam-mi	ESU-309 segundo siniestro	6 elementos	25 de mayo	cam-mi	FVS-1166	6 elementos	25 de mayo	cam-mi	FVS-1616	7 elementos	25 de mayo	cam-mi	FVS-1623	6 elementos	25 de mayo	cam-mi
Nombre ▾	Tamaño de ar... ▾	Modificado ▾	Modificar																																																											
350-5028	5 elementos	25 de mayo	cam-mi																																																											
AL1288	2 elementos	25 de mayo	cam-mi																																																											
AL1445	5 elementos	25 de mayo	cam-mi																																																											
AL1716	4 elementos	25 de mayo	cam-mi																																																											
CCE_L10_17	2 elementos	25 de mayo	cam-mi																																																											
CCE_L10_26	5 elementos	25 de mayo	cam-mi																																																											
COLEGIO ANTONIO JOSE URIBE	6 elementos	25 de mayo	cam-mi																																																											
ESU-218	7 elementos	25 de mayo	cam-mi																																																											
ESU-271	5 elementos	25 de mayo	cam-mi																																																											
ESU-307 SEGUNDO SINIESTRO	5 elementos	25 de mayo	cam-mi																																																											
ESU-309 segundo siniestro	6 elementos	25 de mayo	cam-mi																																																											
FVS-1166	6 elementos	25 de mayo	cam-mi																																																											
FVS-1616	7 elementos	25 de mayo	cam-mi																																																											
FVS-1623	6 elementos	25 de mayo	cam-mi																																																											

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

16	Realizar la revisión de todos los documentos remitidos por el contrato de videovigilancia para la respectiva aprobación.	<p>Durante el periodo la interventoría revisó los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ1809-2024, relacionados a continuación:</p> <p>marzo de 2026</p> <p>GSC-8302-2026 8/04/2026 GSC-8332-2026 15/04/2026 Alcance 23/04/2026</p>
17	Solicitar informe final al contrato de videovigilancia sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, revisando los respectivos soportes y documentación de la ejecución dando el respectivo visto bueno.	Obligación a cumplir a la finalización del contrato
18	Las demás actividades de carácter administrativo que ameriten el desarrollo del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, objeto de interventoría.	<p>Durante el periodo la interventoría revisó los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ1809-2024, relacionados a continuación:</p> <p>marzo de 2026</p> <p>GSC-8302-2026 8/04/2026 GSC-8332-2026 15/04/2026 Alcance 23/04/2026</p>

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

1

Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter financiero y contable que ejecuta el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.

La interventoría manifiesta que a corte del presente informe la ejecución presupuestal es la siguiente:

Se proyecta una ejecución presupuestal estimada de los recursos asociados a la las "ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO" por valor de \$18.671.581.815 el cual corresponde al 93.12% del presupuesto y una disponibilidad de recursos para ejecución del 6.11%, de donde de diciembre de 2024 a marzo 2026 corresponde a valores facturados descontando los ANS y abril de 2026 el valor se encuentra conciliado a corte del presente informe.

Sobre los recursos asociados a "ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS", el valor estimado de ejecución por un total de \$6.249.786.100 valor que corresponde al 94.75% del presupuesto y una disponibilidad presupuestal de 5.25%, de donde los valores de diciembre de 2024 a abril de 2026 se encuentran facturados.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	
Valor de ejecución estimada	\$ 18.671.581.815
Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)*	\$ 0
Diciembre 2024 facturado**	\$ 1.064.751.429
Enero 2025 facturado**	\$ 1.070.008.611
Febrero 2025 facturado**	\$ 1.035.136.494
Marzo 2025 facturado**	\$ 1.018.541.528
Abril 2025 facturado **	\$ 1.049.868.099
Mayo 2025 facturado **	\$ 1.035.808.190
Junio 2025 facturado**	\$ 1.081.188.780
Julio 2025 facturado **	\$ 1.068.489.933
Agosto 2025 facturado ***	\$ 1.097.275.557
Septiembre 2025 facturado**	\$ 1.091.854.869
Octubre 2025 facturado **	\$ 1.110.149.691
Noviembre 2025 facturado **	\$ 1.112.521.242
Diciembre 2025 facturado **	\$ 1.113.537.621
Enero 2026 facturado **	\$ 1.110.522.363
Febrero 2026 facturado **	\$ 1.198.280.692
Marzo 2026 facturado **	\$ 1.204.948.139
Abril 2026 conciliado **	\$ 1.208.698.577
Valor facturado	\$ 17.462.883.238
Valor por facturar	\$ 1.208.698.577
Valor facturado pagado	\$ 11.723.073.181
Valor pendiente de pago	\$ 5.739.810.057
Presupuesto Actividades de Mantenimiento	\$ 20.050.861.090
Menor valor disponible derivado de aplicación ANS (oct25 a abril26)	\$ 154.162.368
Saldo estimado del valor Actividades de Mantenimiento	\$ 1.225.116.907
% valor disponible estimado Actividades de Mantenimiento	6,11%

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

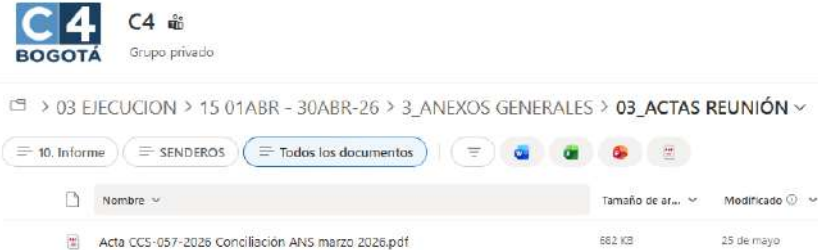
V.2

		<table><tr><th colspan="2">ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS</th></tr><tr><td>Valor estimado ejecutado</td><td>\$ 6.249.786.100</td></tr><tr><td>Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)</td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>Diciembre 2024- facturado</td><td>\$ 126.171.697</td></tr><tr><td>Enero 2025 - facturado</td><td>\$ 419.803.799</td></tr><tr><td>Febrero 2025 facturado</td><td>\$ 12.659.160</td></tr><tr><td>Marzo 2025 facturado</td><td>\$ 271.029.802</td></tr><tr><td>Abril 2025 facturado</td><td>\$ 368.019.016</td></tr><tr><td>Mayo 2025 facturado</td><td>\$ 54.041.279</td></tr><tr><td>Junio 2025 facturado</td><td>\$ 207.995.115</td></tr><tr><td>Julio 2025 facturado</td><td>\$ 479.458.912</td></tr><tr><td>Agosto 2025 facturado</td><td>\$ 385.982.330</td></tr><tr><td>Septiembre 2025 facturado</td><td>\$ 340.346.523</td></tr><tr><td>Octubre 2025 facturado</td><td>\$ 1.493.516.664</td></tr><tr><td>Noviembre 2025 facturado</td><td>\$ 692.505.600</td></tr><tr><td>Diciembre 2025 facturado</td><td>\$ 329.231.513</td></tr><tr><td>Enero 2026 facturado</td><td>\$ 471.819.239</td></tr><tr><td>Febrero 2026 -Uso por aseguradora facturado</td><td>\$ 66.395.291</td></tr><tr><td>Febrero 2026 facturado</td><td>\$ 134.731.516</td></tr><tr><td>Marzo 2026 facturado</td><td>\$ 159.108.531</td></tr><tr><td>Abril 2026 facturado</td><td>\$ 236.970.113</td></tr><tr><td>Valor facturado</td><td>\$ 6.249.786.100</td></tr><tr><td>Valor por facturar</td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>Valor facturado pagado</td><td>\$ 4.159.024.297</td></tr><tr><td>Valor facturado pendiente de pago</td><td>\$ 2.090.761.803</td></tr><tr><td>Presupuesto Bolsa de Repuestos -Incluye valor derivado de ANS</td><td>\$ 6.596.138.719</td></tr><tr><td>Saldo estimado del valor Bolsa de Repuestos</td><td>\$ 346.352.619</td></tr><tr><td>% valor disponible estimado Bolsa de Repuestos</td><td>5,25%</td></tr></table>	ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS		Valor estimado ejecutado	\$ 6.249.786.100	Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)	\$ 0	Diciembre 2024- facturado	\$ 126.171.697	Enero 2025 - facturado	\$ 419.803.799	Febrero 2025 facturado	\$ 12.659.160	Marzo 2025 facturado	\$ 271.029.802	Abril 2025 facturado	\$ 368.019.016	Mayo 2025 facturado	\$ 54.041.279	Junio 2025 facturado	\$ 207.995.115	Julio 2025 facturado	\$ 479.458.912	Agosto 2025 facturado	\$ 385.982.330	Septiembre 2025 facturado	\$ 340.346.523	Octubre 2025 facturado	\$ 1.493.516.664	Noviembre 2025 facturado	\$ 692.505.600	Diciembre 2025 facturado	\$ 329.231.513	Enero 2026 facturado	\$ 471.819.239	Febrero 2026 -Uso por aseguradora facturado	\$ 66.395.291	Febrero 2026 facturado	\$ 134.731.516	Marzo 2026 facturado	\$ 159.108.531	Abril 2026 facturado	\$ 236.970.113	Valor facturado	\$ 6.249.786.100	Valor por facturar	\$ 0	Valor facturado pagado	\$ 4.159.024.297	Valor facturado pendiente de pago	\$ 2.090.761.803	Presupuesto Bolsa de Repuestos -Incluye valor derivado de ANS	\$ 6.596.138.719	Saldo estimado del valor Bolsa de Repuestos	\$ 346.352.619	% valor disponible estimado Bolsa de Repuestos	5,25%
ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS																																																										
Valor estimado ejecutado	\$ 6.249.786.100																																																									
Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)	\$ 0																																																									
Diciembre 2024- facturado	\$ 126.171.697																																																									
Enero 2025 - facturado	\$ 419.803.799																																																									
Febrero 2025 facturado	\$ 12.659.160																																																									
Marzo 2025 facturado	\$ 271.029.802																																																									
Abril 2025 facturado	\$ 368.019.016																																																									
Mayo 2025 facturado	\$ 54.041.279																																																									
Junio 2025 facturado	\$ 207.995.115																																																									
Julio 2025 facturado	\$ 479.458.912																																																									
Agosto 2025 facturado	\$ 385.982.330																																																									
Septiembre 2025 facturado	\$ 340.346.523																																																									
Octubre 2025 facturado	\$ 1.493.516.664																																																									
Noviembre 2025 facturado	\$ 692.505.600																																																									
Diciembre 2025 facturado	\$ 329.231.513																																																									
Enero 2026 facturado	\$ 471.819.239																																																									
Febrero 2026 -Uso por aseguradora facturado	\$ 66.395.291																																																									
Febrero 2026 facturado	\$ 134.731.516																																																									
Marzo 2026 facturado	\$ 159.108.531																																																									
Abril 2026 facturado	\$ 236.970.113																																																									
Valor facturado	\$ 6.249.786.100																																																									
Valor por facturar	\$ 0																																																									
Valor facturado pagado	\$ 4.159.024.297																																																									
Valor facturado pendiente de pago	\$ 2.090.761.803																																																									
Presupuesto Bolsa de Repuestos -Incluye valor derivado de ANS	\$ 6.596.138.719																																																									
Saldo estimado del valor Bolsa de Repuestos	\$ 346.352.619																																																									
% valor disponible estimado Bolsa de Repuestos	5,25%																																																									
2	Inspeccionar, corroborar, vigilar y verificar que el contratista asuma los costos correspondientes a los repuestos o mano de obra de los equipos dañados por instalación o manipulación indebida.	A corte del presente la interventoría informa que no se requirieron repuestos por daños generados por manipulación indebida																																																								
3	Revisar y aprobar la información de carácter financiero y contable, así como las cuentas presentadas por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las	Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios, así: -Ingresos de elementos y facturación de servicios: VVG-CCS-SDSCJ-216-26 Ingresos marzo 2026 -Bajas																																																								

**INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS
DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

F-GCT-1139

V.2

	<p>actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a diez (10) días calendario, posteriores a la entrega de la misma.</p>	<p>VVG-CCS-SDSCJ-212-26 Bajas marzo 2026 VVG-CCS-SDSCJ-217-26 Baja Siniestro GSC-8241-2026</p> <p>Facturación de servicio de mantenimiento y bolsa</p> <ul style="list-style-type: none"> FC 001000382817 \$ 159.108.531 Repuestos "VVG-CCS-SDSCJ-201-26 radicado: 1-2026-20455 <p>23/04/2026"</p> <ul style="list-style-type: none"> FC 001000382812 \$ 1.204.948.139 Servicio de mantenimiento "VVG-CCS-SDSCJ-207-26 radicado 1-2026-21878 29/04/2026"
4	<p>Verificar que se aplique de forma correcta la conciliación de los ANS en el contrato de mantenimiento.</p>	<p>A corte del 30 de abril de 2026 la interventoría adelantó la siguiente conciliación de ANS</p> <p>- CCS-057-2026 Conciliación ANS marzo 2026Anexo: Actas de conciliación ANS</p> 
5	<p>Revisar las cotizaciones respecto de los precios del mercado para los ítems no previstos en la bolsa de repuestos del contrato de mantenimiento, que le sean requeridas por la Secretaría.</p>	<p>Para el periodo del presente informe el contratista presentó cotizaciones de ingresos de elementos a la bolsa</p> <p>GSC-8359-2026</p>
6	<p>Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución del contrato, manteniendo al día la contabilidad de estos en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto. Registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo de cada contrato.</p>	<p>La interventoría manifiesta que a corte del presente informe la ejecución presupuestal es la siguiente:</p> <p>Se proyecta una ejecución presupuestal estimada de los recursos asociados a la las "ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO" por valor de \$18.671.581.815 el cual corresponde al 93.12% del presupuesto y una disponibilidad de recursos para ejecución del 6.11%, de donde de diciembre de 2024 a marzo 2026 corresponde a valores facturados descontando los ANS y abril de 2026 el valor se encuentra conciliado a corte del presente informe.</p> <p>Sobre los recursos asociados a "ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS", el valor estimado de ejecución por un total de \$6.249.786.100 valor que corresponde al 94.75% del presupuesto y una disponibilidad presupuestal de 5.25%, de donde los valores de diciembre de 2024 a abril de 2026 se encuentran facturados.</p>

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	
Valor de ejecución estimada	\$ 18.671.581.815
Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)*	\$ 0
Diciembre 2024 facturado**	\$ 1.064.751.429
Enero 2025 facturado**	\$ 1.070.008.611
Febrero 2025 facturado**	\$ 1.035.136.494
Marzo 2025 facturado**	\$ 1.018.541.528
Abril 2025 facturado **	\$ 1.049.868.099
Mayo 2025 facturado **	\$ 1.035.808.190
Junio 2025 facturado**	\$ 1.081.188.780
Julio 2025 facturado **	\$ 1.068.489.933
Agosto 2025 facturado ***	\$ 1.097.275.557
Septiembre 2025 facturado**	\$ 1.091.854.869
Octubre 2025 facturado **	\$ 1.110.149.691
Noviembre 2025 facturado **	\$ 1.112.521.242
Diciembre 2025 facturado **	\$ 1.113.537.621
Enero 2026 facturado **	\$ 1.110.522.363
Febrero 2026 facturado **	\$ 1.198.280.692
Marzo 2026 facturado **	\$ 1.204.948.139
Abril 2026 conciliado **	\$ 1.208.698.577
Valor facturado	\$ 17.462.883.238
Valor por facturar	\$ 1.208.698.577
Valor facturado pagado	\$ 11.723.073.181
Valor pendiente de pago	\$ 5.739.810.057
Presupuesto Actividades de Mantenimiento	\$ 20.050.861.090
Menor valor disponible derivado de aplicación ANS (oct25 a abril26)	\$ 154.162.368
Saldo estimado del valor Actividades de Mantenimiento	\$ 1.225.116.907
% valor disponible estimado Actividades de Mantenimiento	6,11%

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

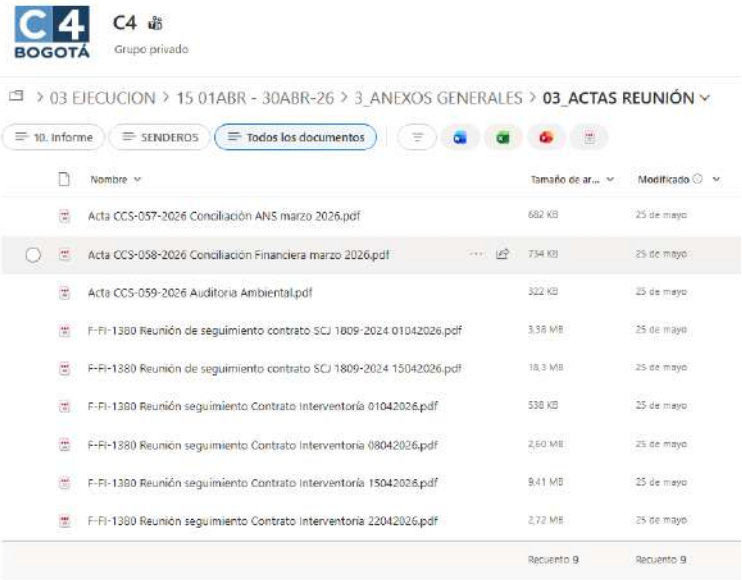
V.2

		ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS	
		Valor estimado ejecutado	\$ 6.249.786.100
		Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)	\$ 0
		Diciembre 2024- facturado	\$ 126.171.697
		Enero 2025 - facturado	\$ 419.803.799
		Febrero 2025 facturado	\$ 12.659.160
		Marzo 2025 facturado	\$ 271.029.802
		Abril 2025 facturado	\$ 368.019.016
		Mayo 2025 facturado	\$ 54.041.279
		Junio 2025 facturado	\$ 207.995.115
		Julio 2025 facturado	\$ 479.458.912
		Agosto 2025 facturado	\$ 385.982.330
		Septiembre 2025 facturado	\$ 340.346.523
		Octubre 2025 facturado	\$ 1.493.516.664
		Noviembre 2025 facturado	\$ 692.505.600
		Diciembre 2025 facturado	\$ 329.231.513
		Enero 2026 facturado	\$ 471.819.239
		Febrero 2026 -Uso por aseguradora facturado	\$ 66.395.291
		Febrero 2026 facturado	\$ 134.731.516
		Marzo 2026 facturado	\$ 159.108.531
		Abril 2026 facturado	\$ 236.970.113
		Valor facturado	\$ 6.249.786.100
		Valor por facturar	\$ 0
		Valor facturado pagado	\$ 4.159.024.297
		Valor facturado pendiente de pago	\$ 2.090.761.803
		Presupuesto Bolsa de Repuestos -incluye valor derivado de ANS	\$ 6.596.138.719
		Saldo estimado del valor Bolsa de Repuestos	\$ 346.352.619
		% valor disponible estimado Bolsa de Repuestos	5,25%
7	Revisar la programación presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de interventoría; comparando el flujo de caja para aprobación de las actividades a ejecutar por el contratista del sistema.	Se realizó presentación del avance en las reuniones de seguimiento semanales	
		F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 08042026 8/04/2026	
		F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 15042026 15/04/2026	
		F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 15042026 15/04/2026	
		F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 22042026 22/04/2026	

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

		
8	Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actas de avance del contrato presentadas por el contratista.	<p>Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios, así:</p> <p>Facturación de servicio de mantenimiento y bolsa</p> <ul style="list-style-type: none"> FC 001000382817 \$ 159.108.531 Repuestos "VVG-CCS-SDSCJ-201-26 radicado: 1-2026-20455 23/04/2026" FC 001000382812 \$ 1.204.948.139 Servicio de mantenimiento "VVG-CCS-SDSCJ-207-26 radicado 1-2026-21878 29/04/2026" FC 001000391916 \$ 236.970.113 VVG-CCS-SDSCJ-236-26 radicado: 1-2026-25986 18/05/2026
9	Aprobar los pagos del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de interventoría, previa revisión del certificado de gestión de pago de la Secretaría.	<p>Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios de los meses de marzo de 2026 Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024</p>
10	Hacer seguimiento a la información tributaria presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente	<p>En el periodo objeto de reportes la ejecución del contrato de mantenimiento se verificó la correctamente liquidación de los valores de los elementos y servicios de conformidad con la oferta económica y que esto tuvieran correctamente aplicado el IVA, lo anterior respecto a la factura de Bolsa de repuestos y servicios de los meses relacionados en la obligación financiera 3 y asociadas en la Tabla 29 Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024</p>

**INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS
DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

F-GCT-1139

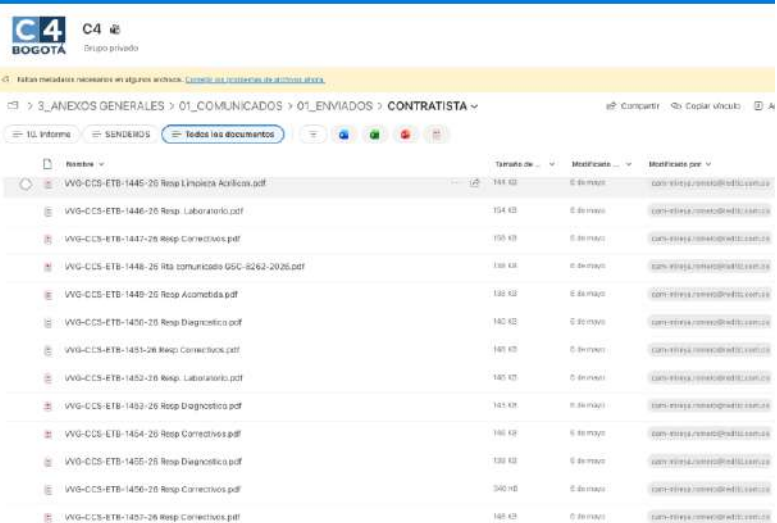
V.2

11	Rendir los conceptos contables, financieros o tributarios requeridos por la entidad en el marco de la ejecución del contrato objeto de interventoría.	Para el periodo objeto de reporte no se requirieron conceptos contables, financieros o tributarios por parte la entidad
12	Las demás actividades de carácter financiero y contable que amerite el desarrollo del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de interventoría	La Interventoría ha desarrollado las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de Interventoría

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
 V.2

OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO

1	<p>Asesorar a la Secretaría y estructurar los documentos de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato.</p>	<p>Durante el periodo en mención no se requirió realizar asesorías ni elaboración de documentos de respuesta, dado que no se presentaron reclamaciones en los aspectos técnicos legales, financieros, contables o ambientales derivados de la ejecución del contrato.</p>
2	<p>Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.</p>	<p>Durante el periodo correspondiente al presente informe no fue necesario requerir al contratista la adopción de medidas correctivas ni la implementación de planes de contingencia, toda vez que, no se evidenciaron retrasos ni situaciones que afectaran el desarrollo normal de las actividades ejecutadas en el marco de proceso.</p>
3	<p>Vigilar permanentemente la ejecución hasta su puesta en marcha, comunicando por escrito y oportunamente al contratista, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes a cada proyecto, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.</p>	<p>Durante el presente periodo, la interventora efectuó la vigilancia y seguimiento permanente a la ejecución del contrato SCJ-1809-2024, comunicando por escrito y de manera oportuna al contratista de ETB los requerimientos necesarios para la realización de los ajustes pertinentes en los proyectos, indicando los plazos establecidos para la implementación de dichas acciones.</p> 

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

4	Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas.	Para el desarrollo del objeto contractual, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB S.A. E.S.P. dispuso del personal relacionado en el numeral 3 del Anexo "Especificaciones Técnicas y Necesidades del Servicio Requerido" del Contrato No. SCJ-1809-2024. La interventoría verifico que dicho personal cumpliera con las condiciones contractuales establecidas, teniendo en cuenta que la secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ya había aprobado su designación mediante acta del 19 de noviembre de 2024.
5	Verificar que, durante la ejecución del contrato, que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura establecidas en el contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia y el de interventoría.	<p>Las garantías del Contrato SCJ-1993-2024, correspondiente a la interventoría integral del sistema de videovigilancia, se encuentran actualizadas y vigentes en concordancia con la Adición No. 02 y la Prórroga No. 02, formalizadas el 26 de febrero de 2026 según registro en SECOP II, siendo aprobadas las pólizas el 06 de marzo de 2026. De igual manera, las garantías del Contrato SCJ-1809-2024 —mantenimiento del sistema de videovigilancia— permanecen vigentes y ajustadas conforme a la Adición No. 03 y la Prórroga No. 02 y modificatorio Nro. 1, mediante las cuales se extendió su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026 y se adicionaron recursos para cubrir las actividades del periodo prorrogado. La actualización de las pólizas de ambos contratos, derivada de estas modificaciones contractuales, fue realizada por los respectivos contratistas y se encuentra debidamente registrada y evidenciada en la plataforma SECOP II, donde puede ser consultada en el acceso dispuesto para tal fin.</p> <p>Ahora bien, durante el presente periodo de gestión no se presentó algún tipo de modificación que implicara el ajuste de las pólizas contractuales en el marco del contrato de mantenimiento y el de interventoría.</p>
6	Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados.	Durante el periodo del presente informe no se evidenciaron presuntos incumplimientos a las obligaciones del contrato de mantenimiento del sistema de videovigilancia, por lo cual no fue necesario informar a la secretaria ni elaborar informes técnicos, jurídicos, administrativo o financieros relacionados con la tasación de posibles perjuicios.

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

7	Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia y el de interventoría.	Durante el periodo objeto del presente informe, no se presentaron solicitudes de adición, prórroga, modificación o suspensión tanto del contrato de mantenimiento SCJ-1809-2024, y el de interventoría SCJ-1993-2024.
8	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones; suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	Durante el presente periodo, no se presentaron prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones al Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024 ni al Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024 que hicieran necesaria la ampliación, actualización o modificación de las garantías contractuales por parte de los contratistas.
9	Atender, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación o dentro del término fijado en cada caso particular, los requerimientos de la Secretaría, entre ellos los relacionados con la liquidación de cada proyecto y del presente contrato y del presente contrato hasta la suscripción del acta de liquidación y sus respectivos soportes	La interventoría atendió oportunamente los requerimientos presentados por la secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, dentro de los términos establecidos. En cuanto al proceso de liquidación, tanto el contrato principal como el de la interventoría se encuentran actualmente en ejecución, por lo cual no se ha adelantado actividades relacionadas con su liquidación.
10	Verificar e informar mensualmente a la Entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	De acuerdo con lo informado por la interventoría, el contratista de ETB S.A. E.S.P. remitió dentro de su informe certificación suscrita por el Revisor Fiscal, con fecha del 07 de abril de 2026, por medio del cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales.
11	Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría, el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato	Para el presente periodo, la interventoría suministro y mantuvo el personal profesional exigido y necesario para el adecuado desarrollo del objeto contractual, conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato. No registraron novedades relacionadas con el cambio de personal durante este periodo.

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL

OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL					
1	Verificar que el contratista del “Mantenimiento al sistema de videovigilancia” cumpla con toda la normativa ambiental vigente y con los estándares establecidos en el contrato.	<p>Durante el presente informe se evidencia que la interventoría realizó la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A E.S. P En el informe mensual del período de marzo de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8302-2026 del 08 de abril de 2026, el detalle fue informado al contratista mediante el oficio VVG-CCS-ETB-1479-26 del 14 abril de 2026.</p> <div></div> <p>VVG-CCS-ETB-1479-26</p> <p>Bogotá D.C., 14 de abril de 2026</p> <p>Ingeniero PABLO ALEJANDRO BELLO Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP Bogotá D.C.</p> <table><tr><td>REFERENCIA: Residencia a comunicado GSC-8302-2026 Informe Mensual de marzo 2026 Contrato SCJ-1809-2024</td></tr><tr><td>TEMA: Administrativo</td></tr><tr><td>SUBTEMA: Informes mensuales</td></tr></table> <p>Respetado Ingeniero Bello:</p> <p>El ítem 10 del numeral 7.2.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe:</p> <p><i>“10. Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera Y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la entrega de la misma”.</i></p> <p>Al respecto, la Interventoría informa que recibió el comunicado GSC-8302-2026, con el cual la ETB S.A. E.S.P hizo entrega del informe mensual de marzo 2026. Una vez revisada la información, la Interventoría remite sus observaciones en el anexo denominado “CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME MARZO26”.</p> <p>De acuerdo con lo definido en la obligación 10 del numeral 7.1 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA – de la Cláusula Séptima del Contrato SCJ-1809-2024, la ETB S.A E.S.P. debe “10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor o interventor del contrato.”, por lo cual se le solicita atender y/o subsanar las observaciones antes mencionadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación.</p> <p>Atentamente,</p> <div> DONNELL L. ESCANO CÁRDENAS Director de Interventoría</div> <p>Copia: Dra. Ada Luz Santofiel Herazo - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4</p> <p>Anexo: CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME MARZO26</p> <p>Elaboró: PFinanciero Revisó: DInterventoría</p>	REFERENCIA: Residencia a comunicado GSC-8302-2026 Informe Mensual de marzo 2026 Contrato SCJ-1809-2024	TEMA: Administrativo	SUBTEMA: Informes mensuales
REFERENCIA: Residencia a comunicado GSC-8302-2026 Informe Mensual de marzo 2026 Contrato SCJ-1809-2024					
TEMA: Administrativo					
SUBTEMA: Informes mensuales					
2	Garantizar y verificar que el contratista realice una gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) generados durante las actividades de mantenimiento,	<p>Durante el presente informe se evidencia que la interventoría realizó la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A E.S. P En el informe mensual del período de marzo de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8302-2026 del 08 de abril de 2026, el detalle fue informado al contratista mediante el oficio VVG-CCS-ETB-1479-26 del 14 abril de 2026.</p>			

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
 V.2

en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nacional 284 de 2018 y la Resolución 851 de 2022, así como en cualquier normativa complementaria, modificatoria o sustitutiva. La interventoría deberá incluir información detallada en los informes mensuales de los elementos entregados al almacén de fa SCJ, especificando el tipo de residuo, la fuente de generación y la cantidad correspondiente.

VVG-CCS-ETB-1479-26

Bogotá D.C., 14 de abril de 2026

Ingeniero
PABLO ALEJANDRO BELLO
 Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024
 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP
 Bogotá D.C.



REFERENCIA: Respuesta a comunicado GSC-8302-2026 Informe Mensual de marzo 2026 Contrato SCJ-1809-2024
TEMA: Administrativo
SURTEMA: Informes mensuales

Respetado Ingeniero Bello:

El ítem 10 del numeral 7.2.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO de la Clausula Séptima – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe:

"10. Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera Y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la entrega de la misma".

Al respecto, la Interventoría informa que recibió el comunicado GSC-8302-2026, con el cual la ETB S.A. E.S.P hizo entrega del informe mensual de marzo 2026. Una vez revisada la información, la interventoría remite sus observaciones en el anexo denominado "CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME MARZO26".

De acuerdo con lo definido en la obligación 10 del numeral 7.1 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA – de la Clausula Séptima del Contrato SCJ-1809-2024, la ETB S.A.E.S.P. debe "10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor o interventor del contrato.", por lo cual se le solicita atender y/o subsanar las observaciones antes mencionadas, **dentro de los tres (3) días hábiles** siguientes al recibo de esta comunicación.

Atentamente,


DONNELL LEZCANO CÁRDENAS
 Director de Interventoría

Copia: Dra. Adá Luz Santovál Herazo - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4

Anexo: CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME MARZO26

Elaboró: PFinandier
 Revisó: UInterventoria

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

3

Garantizar la gestión integral de los residuos de construcción y demolición (en caso de generarse), dando cumplimiento a las obligaciones que correspondan como gran o pequeño generador de RCD (según aplique), de acuerdo con lo establecido en Decreto Distrital 507 del 31 de octubre de 2023. En caso de identificarse necesario, la entidad será la encargada de realizar el registro y obtener el respectivo PIN como generador de RCD, para lo cual el contratista debe entregar a la interventoría, para revisión y aprobación, la información requerida por el aplicativo web de RCD de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Programa de Manejo Ambiental de RCD, conforme a lo estipulado en el citado decreto.

Durante el presente informe se evidencia que la interventoría realizó la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A E.S. P En el informe mensual del período de marzo de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8302-2026 del 08 de abril de 2026, el detalle fue informado al contratista mediante el oficio VVG-CCS-ETB-1479-26 del 14 abril de 2026.



VVG-CCS-ETB-1479-26

Bogotá D.C., 14 de abril de 2026

Ingeniero
PABLO ALEJANDRO BELLO
 Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024
 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP
 Bogotá D.C.

REFERENCIA: Respuesta a comunicado GSC-8302-2026 Informe Mensual de marzo 2026 Contrato SCJ-1809-2024
TEMA: Administrativo
SURTEMA: Informes mensuales

Respetado Ingeniero Bello:

El ítem 10 del numeral 7.2.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe:

"10. Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera Y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la entrega de la misma".

Al respecto, la Interventoría informa que recibió el comunicado GSC-8302-2026, con el cual la ETB S.A. E.S.P hizo entrega del informe mensual de marzo 2026. Una vez revisada la información, la Interventoría remite sus observaciones en el anexo denominado "CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME MARZO26".

De acuerdo con lo definido en la obligación 10 del numeral 7.1 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA – de la Cláusula Séptima del Contrato SCJ-1809-2024, la ETB S.A E.S.P. debe "10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor o interventor del contrato.", por lo cual se le solicita atender y/o subsanar las observaciones antes mencionadas, **dentro de los tres (3) días hábiles** siguientes al recibo de esta comunicación.

Atentamente,


DONNELL LEZCANO CÁRDENAS
 Director de Interventoría

Copia: Ora. Ada Luz Santovall Herazo - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4

Anexo: CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME MARZO26

Elaboró: PFinanciero
 Revisó: DInterventoría

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
 V.2

4	<p>Verificar y consolidar la información reportada y suministrada por los centros de monitoreo conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión, esto como insumo para realizar solicitud de poda de árboles que obstruyan la visibilidad de las cámaras del Sistema de Videovigilancia dando cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental competente.</p>	<p>Desde la supervisión se pudo verificar que, durante el presente periodo, la interventoría no recibió ni reportó solicitudes relacionadas con poda de los centros de monitoreo, de acuerdo con lo manifestado en el informe mensual y el documento adjunto que lo certifica.</p> <div style="text-align: right;">  </div> <p style="text-align: center;">Bogotá D.C. 30 de abril de 2026.</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN</p> <p>El numeral 4 de la 7.2.5 – OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL del Contrato SCJ 1993-2024, establece que la Interventoría debe:</p> <p style="text-align: center;">* 4. Verificar y consolidar la información reportada y suministrada por los Centros de Monitoreo conforme con los lineamientos establecidos por la Supervisión, esto como insumo para realizar solicitud de poda de árboles que obstruyan la visibilidad de las cámaras del Sistema de Video Vigilancia dando cumplimiento a lo establecido por la Autoridad Ambiental competente.*</p> <p>De acuerdo con lo anterior, en mi calidad de Representante Legal del Consorcio Capital Security identificado con NIT 901.901.726-3, certifico que, durante el mes de <u>abril de 2026</u>, no se recibió solicitud alguna de los Centros de Monitoreo entorno a la gestión de podas de árboles, conforme como lo establece la obligación.</p> <p>Esta certificación se expide con destino a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia.</p> <p style="text-align: center;">Atentamente,</p> <div style="text-align: center;">  PEDRO ANTONIO LOPEZ Representante Legal </div>
5	<p>Realizar auditorías y visitas periódicas al sitio de almacenamiento de RESPEL, RAEE y RCD (este último en caso de generarse) del contratista, con el objetivo de verificar que las condiciones de almacenamiento cumplan con las especificaciones técnicas y ambientales requeridas, documentando el resultado de cada auditoria en informes que deberán ser suministrados a la supervisión del contrato.</p>	<p>De acuerdo con lo reportado por la interventoría, en cumplimiento de la obligación contractual se llevó a cabo la auditoría el día 05 de mayo de 2026, cuyo desarrollo y resultados quedaron consignados en el acta CCS-59. Desde la supervisión se verifica la realización de dicha actividad.</p>

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

		ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 02/01/2025 VERSIÓN: 1
Acta No:	CCS-59	Tema:	Auditoría Ambiental Contrato SCJ 1809-2024.	
Fecha:	5/05/2026	Ubicación:	Bodega ETB	
Hora Inicio:	2:30 pm	Hora Fin:	3:30 pm	

1. ANTES DE LA REUNIÓN

Objetivo	Documentar el cumplimiento de la Obligación subnumeral 5 del numeral 7.2.5 OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES DE LAS PARTES – del Contrato No. SCJ-1993-2024.		
Agenda (Temas indispensables para lograr el objetivo)	- Inspección área almacenamiento de Residuos del Contrato SCJ 1809-2024.		
Participantes (Personas cuya participación es imprescindible para lograr el objetivo)			
Nombre	Área / proyecto	Nombre	Área / proyecto
Faride Saab	Directora SST ETB	-	-
Allan Ordoñez	SST - Interventoría	-	-
-	-	-	-

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(Descripción de los puntos tratados en la reunión)

El día 5/05/2026 se reúnen en la bodega del Contratista ETB los profesionales Faride Saab (directora SST ETB) y Allan Ordoñez (Profesional SST adjunto Interventoría), a fin de hacer realizar la auditoría ambiental que indica el subnumeral 5 del numeral 7.2.5 OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES DE LAS PARTES – del Contrato No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe:

"5. Realizar auditorías y visitas periódicas al sitio de almacenamiento de RESPEL, RAEE y RCD (este último en caso de generarse) del contratista, con el objetivo de verificar que las condiciones de almacenamiento cumplan con las especificaciones técnicas y ambientales requeridas, documentando el resultado de cada auditoría en informes que deberán ser suministrados a la supervisión del contrato"

En el desarrollo de la auditoría el Contratista informó que para la ejecución del Contrato SCJ 1809-2024, no se cuenta con la generación de residuos de características de peligrosos (RESPEL), RAEEs y de demoliciones (RCD), tal como quedó indicado en el Plan de Manejo Ambiental suministrado a la Secretaría de Convivencia en el periodo de diciembre de 2024.

En este sentido se procede a realizar una validación de la generación y almacenamiento de los residuos aprovechables y no aprovechables, los cuales se encuentra debidamente seleccionados y almacenados en container colores conforme con lo expresado por la Resolución No. 2184 de 2019.

Complementario se realizó inspección al almacenamiento de elementos en condición de irreparables los cuales serán retomados al almacén de la SCJ para su disposición, según lo informado por el contratista en su Plan de Manejo Ambiental, estos elementos deben cumplir con las siguientes características:

"7.3.3. ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE ELEMENTOS DESINSTALADOS Y CLASIFICADOS COMO NO OPERATIVOS Para el almacenamiento temporal de los bienes pertenecientes a la SDSCJ, que han sido desinstalados, LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P bajo el CONTRATO No. SCJ-1809-2024, cuenta con un espacio designado en el cual se realiza el almacenamiento temporal de dichos elementos que ya no se encuentran operativos, y que posteriormente son entregados al almacén de la

		ACTA DE REUNIÓN		02/01/2025 VERSIÓN: 1
---	--	------------------------	--	---

 <p align="center">5/05/2026 2:49:21 p. m. 4.68244865N 74.13100879W Calle 30 Fontibón</p>	 <p align="center">5/05/2026 3:08:12 p. m. 4.68257334N 74.13106244W Calle 30 Fontibón</p>
Fotografía 3 Punto Ecológico En la visita se identificó un (1) punto ecológico compuesto por tres (3) canecas y área debidamente identificada, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental.	Fotografía 4 Punto de almacenamiento residuos electrónicos En la visita se identificó un (1) contenedor para el almacenamiento de residuos electrónicos de acuerdo con lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental.
 <p align="center">5/05/2026 2:57:11 p. m. 4.68229077N 74.13105534W Calle 30 Fontibón</p>	 <p align="center">5/05/2026 3:17:0 p. m. 4.68229202N 74.13104796W Calle 30 Fontibón</p>
Fotografía 5 Camilla Emergencias y Botiquín En la visita se identificó un (1) camilla en caso de emergencias y botiquín	

**INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS
DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

F-GCT-1139

V.2

6	Asegurar y verificar que el contratista utilice productos de limpieza biodegradables en el mantenimiento de los equipos, cuando esto sea viable técnicamente, y presentar sus fichas técnicas a la supervisión.	Durante el presente informe se evidencia que la interventoría realizó la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A E.S. P En el informe mensual del período de marzo de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8302-2026 del 08 de abril de 2026, el detalle fue informado al contratista mediante el oficio VVG-CCS-ETB-1479-26 del 14 abril de 2026.

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2



VVG-CCS-ETB-1479-26

Bogotá D.C., 14 de abril de 2026

Ingeniero
PABLO ALEJANDRO BELLO
Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Respuesta a comunicado GSC-8302-2026 Informe Mensual de marzo 2026 Contrato SCJ-1809-2024
TEMA: Administrativo
SURTEMA: Informes mensuales

Respetado Ingeniero Bello:

El ítem 10 del numeral 7.2.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe:

"10. Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la entrega de la misma".

Al respecto, la Interventoría informa que recibió el comunicado GSC-8302-2026, con el cual la ETB S.A. E.S.P. hizo entrega del informe mensual de marzo 2026. Una vez revisada la información, la Interventoría remite sus observaciones en el anexo denominado "CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME MARZO26".

De acuerdo con lo definido en la obligación 10 del numeral 7.1 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA – de la Cláusula Séptima del Contrato SCJ-1809-2024, la ETB S.A. E.S.P. debe "10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor o interventor del contrato.", por lo cual se le solicita atender y/o subsanar las observaciones antes mencionadas, **dentro de los tres (3) días hábiles** siguientes al recibo de esta comunicación.

Atentamente,


DONNELL LEZCANO CÁRDENAS
Director de Interventoría

Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Henao - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4

Anexo: CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME MARZO26

Elaboró: PFinanciero
Revisó: OInterventoría

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

7	<p>Garantizar que el contratista evitar el uso de elementos plásticos de un solo uso, en las actividades que se deriven de la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto Distrital 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022.</p>	<p>Durante el presente informe se evidencia que la interventoría realizó la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A E.S. P En el informe mensual del período de marzo de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8302-2026 del 08 de abril de 2026, el detalle fue informado al contratista mediante el oficio VVG-CCS-ETB-1479-26 del 14 abril de 2026.</p>			
		<div data-bbox="1242 534 1390 597">CAPITAL SECURITY CONSEJO</div> <div data-bbox="852 597 998 614">VVG-CCS-ETB-1479-26</div> <div data-bbox="852 629 1049 646">Bogotá D.C., 14 de abril de 2026</div> <div data-bbox="852 661 1195 738">Ingeniero PABLO ALEJANDRO BELLO Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP Bogotá D.C.</div> <div data-bbox="1114 751 1390 823"><table border="1"><tr><td>REFERENCIA: Respuesta a comunicado GSC-8302-2026 Informe Mensual de marzo 2026 Contrato SCJ-1809-2024</td></tr><tr><td>TEMA: Administrativo</td></tr><tr><td>SURTEMA: Informes mensuales</td></tr></table></div> <div data-bbox="852 821 1015 836">Respetado Ingeniero Bello:</div> <div data-bbox="852 849 1390 900"><p>El ítem 10 del numeral 7.2.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe:</p></div> <div data-bbox="898 910 1390 987"><p><i>"10. Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la entrega de la misma".</i></p></div> <div data-bbox="852 998 1390 1057"><p>Al respecto, la Interventoría informa que recibió el comunicado GSC-8302-2026, con el cual la ETB S.A. E.S.P hizo entrega del informe mensual de marzo 2026. Una vez revisada la información, la Interventoría remite sus observaciones en el anexo denominado "CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME MARZO26".</p></div> <div data-bbox="852 1074 1390 1166"><p>De acuerdo con lo definido en la obligación 10 del numeral 7.1 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA – de la Cláusula Séptima del Contrato SCJ-1809-2024, la ETB S.A. E.S.P. debe "10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor o interventor del contrato.", por lo cual se le solicita atender y/o subsanar las observaciones antes mencionadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación.</p></div> <div data-bbox="852 1176 935 1193">Atentamente,</div> <div data-bbox="852 1155 1063 1270"> DONNELL LEZCANO CÁRDENAS Director de Interventoría</div> <div data-bbox="852 1281 1359 1298">Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Herazo - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4</div> <div data-bbox="852 1302 1140 1319">Anexo: CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME MARZO26</div> <div data-bbox="852 1330 950 1353">Elaboró: PFinanciero Revisó: DInterventoría</div>	REFERENCIA: Respuesta a comunicado GSC-8302-2026 Informe Mensual de marzo 2026 Contrato SCJ-1809-2024	TEMA: Administrativo	SURTEMA: Informes mensuales
REFERENCIA: Respuesta a comunicado GSC-8302-2026 Informe Mensual de marzo 2026 Contrato SCJ-1809-2024					
TEMA: Administrativo					
SURTEMA: Informes mensuales					

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

II. DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO

Componente Financiero – Situación Actual

A continuación, se relaciona el estado financiero de la ejecución del contrato SCJ-1993-2024.

- Gestión de trámite de informe No. 15, el cual corresponde al periodo comprendido entre el 01-04-2026 al 30-04-2026. Servicio que se factura con el documento **FEV CASE17 del 11-06-2026**.
- El presente Informe de Supervisión sirve de soporte para realizar el pago No. 15 del Contrato No. SCJ-1993-2024 por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Mil CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$264.960.178)** para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2026, de conformidad con la descripción de servicios prestados, acorde con las obligaciones establecidas en el referido contrato.

CONTRATO 1993-2024	
Fecha de Inicio	24/01/2025
Fecha de finalización	31/07/2026
Fecha de corte	31-03-2026
Valor Total inicial del contrato	\$ 2.773.132.222
Valor adición 1	590.761.197
Valor adición 2	\$1.322.784.066
Valor total del contrato	\$4.686.677.485
Valor ejecutado	\$ 3.882.937.511
Valor facturado del 01-04-2026 al 30-04-2026	\$ 264.960.178
Valor pagado	\$ 3.159.738.243
Valor pendiente por pagar	\$ 458.239.090
Saldo valor contrato	\$ 803.739.974
Porcentaje de ejecución	82.85%

No.	AÑO	Orden de pago	Fecha orden	VALOR BRUTO	CONCEPTO	DESDE	HASTA
1	2025	13183	16-07-2025	\$ 310.926.946	SERVICIOS	24-01-2025	28-02-2025
2	2025	13227	24-07-2025	\$ 98.780.298	SERVICIOS	01-03-2025	31-03-2025
3	2025	13226	24-07-2025	\$ 153.322.631	SERVICIOS	01-03-2025	31-03-2025

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

4	2025	13262	25-08-2025	\$ 250.408.964	SERVICIOS	01-04-2025	30-04-2025
5	2025	13298	24-09-2025	\$ 250.408.964	SERVICIOS	01-05-2025	31-05-2025
6	2025	13320	14-11-2025	\$ 228.991.663	SERVICIOS	01-06-2025	30-06-2025
7	2025	7238	14-11-2025	\$ 23.111.266	SERVICIOS	01-06-2025	30-06-2025
7	2025	7239	14-11-2025	\$ 252.102.929	SERVICIOS	01-07-2025	31-07-2025
8	2025	7250	24-11-2025	\$ 252.102.929	SERVICIOS	01-08-2025	31-08-2025
9	2025	7282	19-12-2025	\$ 252.102.929	SERVICIOS	01-09-2025	30-09-2025
10	2025	7283	22-12-2025	\$ 252.102.929	SERVICIOS	01-10-2025	31-10-2025
11	2026	7284	22-12-2025	\$ 252.102.929	SERVICIOS	01-11-2025	30-11-2025
12	2026	20218	25-05-2026	\$ 55.436.087	SERVICIOS	01-12-2025	31-12-2025
13	2026	20219	25-05-2026	\$ 262.876.601	SERVICIOS	01-01-2026	31-01-2026
14	2026	20220	25-05-2026	\$ 264.960.178	SERVICIOS	01-02-2026	28-02-2026
				\$ 3.159.738.243			

Componente Técnico – Situación Actual

El porcentaje de disponibilidad del Sistema de videovigilancia para el mes de marzo de 2026 cerró en 75.02%. Adicionalmente, durante el periodo se generaron 892 tickets en la herramienta de Gestión de Ticket.

La Mesa de Servicio se encuentra funcionando correctamente, desde el día 23 de noviembre del 2024, brindado soporte y diagnóstico de primer nivel, en horario 7X24, apoyada en las herramientas tecnológicas.

- El contratista dispuso del personal de inspectores y realizaron acompañamientos en los diferentes centros de monitoreo, de igual manera realizaron el acompañamiento periódico al Data Center.

De los mantenimientos correctivos realizados durante el mes de abril, fueron un total 465, quedaron operativos 275 y fuera de servicio conectividad 43, por energización 13 y mantenimiento 134 de lo anterior, se evidencia que el 9% de las visitas realizadas durante el periodo fueron escaladas a conectividad y el 59% quedaron operativos, 3% fueron escalados a la cuadrilla de energización y 29% escalados a mantenimiento.

Componente Jurídico – Situación Actual

- Durante el periodo correspondiente al presente informe, la supervisión verificó que no se presentaron prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones al Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024 ni al Contrato de

Interventoría No. SCJ-1993-2024 que hicieran necesaria la ampliación, actualización o modificación de las garantías contractuales por parte de los contratistas.

No obstante, se constató que las pólizas y amparos contractuales se mantuvieron vigentes y acordes con las condiciones establecidas en la Adición No. 02 y la Prórroga No. 02 del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, suscritas el 26 de febrero de 2026, las cuales fueron objeto de revisión, verificación y aprobación por parte de la Entidad. En consecuencia, durante el periodo evaluado se garantizó la continuidad de las coberturas contractuales y la adecuada protección de los riesgos asociados a la ejecución de los contratos, conforme a las condiciones previamente aprobadas y a la normatividad vigente en materia de garantías contractuales.

Componente Ambiental y SST:

- Durante el período relacionado, la supervisión evidenció el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia de SST, así como el avance del plan de trabajo y su ejecución. Adicionalmente, se verificó que el contratista dio cumplimiento a las actividades previstas en su plan de trabajo, lo cual fue documentado por la supervisión como evidencia del cumplimiento de las obligaciones correspondientes.
- Durante el periodo no se registraron accidentes ni incidentes laborales, lo cual evidencia la efectividad de las medidas preventivas implementadas.
- No se evidenció la generación de residuos peligrosos ni de residuos que requieran disposición mediante gestor especializado durante el periodo evaluado.
- En el componente ambiental, la supervisión constató que no se recibieron solicitudes de poda de los centros de monitoreo durante el período en referencia.
- La supervisión pudo verificar que durante el período reportado se llevó a cabo la auditoría ambiental prevista en esta se evidenció la adecuada separación y almacenamiento de residuos aprovechables y no aprovechables en contenedores diferenciados según la Resolución 2184 de 2019, la existencia de un punto ecológico y un contenedor específico para residuos electrónicos, y el correcto almacenamiento temporal de elementos irreparables en áreas cubiertas, ventiladas y señalizadas.

Componente Administrativo – Situación Actual

- Se cumplieron las obligaciones de carácter administrativo, de acuerdo con los términos descritos.
- La supervisión realizó las reuniones de seguimiento al contrato para el presente periodo
- Se realizaron las mesas de trabajo y entrega de información para el empalme
- Se entregó la información correspondiente a los lineamientos generales de gestión documental, trámite de ingresos y bajas en el inventario de la entidad

**INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS
DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

F-GCT-1139

V.2

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:

Se precisa que el informe cuenta con la elaboración y firma de la supervisión, y los contratistas de apoyo a la supervisión, que de acuerdo con la designación del contrato gestionaron los avances de los informes del respectivo periodo, tomando como insumo los soportes consignados en el repositorio documental SharePoint.

Con base en lo hasta aquí expuesto, como supervisor de este contrato, certificó que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato; por tal motivo certifico que el Contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones específicas y generales contractuales pactadas durante el periodo del informe.

Cada uno de los que firman los informes de supervisión de acuerdo con su rol de apoyo a la supervisión, intervinieron dentro de los términos de su contrato de prestación de servicios.


ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Jefe Oficina Comando Control Comunicaciones y Cómputo – C4

Supervisor Contrato No.1993-2024

INFORME CUMPLIMIENTO SCJ-1993-2024 PERIODO ABRIL DE 2025

Equipo de contratistas designados el 12 de marzo de 2026 como apoyo a la supervisión SCJ-1993-2024, radicado 3-2026-12871.


ARIOLFO MARQUEZ QUIROGA

Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión


CAMILO ANDRÉS RUBIANO RIAÑO

Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión


FREDY ALEJANDRO BERMUDEZ

Contratista Apoyo Jurídico a la Supervisión


LUIS HERNAN MOYA SANDOVAL

Contratista Apoyo administrativo a la Supervisión


GUILLERMO ANTONIO RENGIFO BUITRAGO

Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión


JAIME ENRIQUE PINTO ALFONSO

Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión


MARIA ELENA MOJICA MORA

Contratista Apoyo Ambiental - SST a la Supervisión


LINA MARIA ICO ORDOÑEZ

Contratista Apoyo administrativo a la Supervisión



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

MIGUEL ANTONIO PINEDA PACHÓN
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

EDWIN CASTRO PATARROYO
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

Revisó

Fabio Albornoz: Equipo Técnico C4

Fabio Gallego: Equipo Jurídico C4

Javier Espeleta: Equipo Financiero C4

INFORME CUMPLIMIENTO SCJ-1993-2024 PERIODO ABRIL DE 2026

	<p>Informe mensual de Supervisión 1993-2024</p>	<p>Pág. 1 de 45</p>
--	---	---------------------

INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL

Período: 01 al 30 de abril de 2026

INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA

Responsable:

Dra. ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Bogotá D. C. junio 2 de 2026

Contenido

Introducción	4
1 Resumen ejecutivo	9
2 Objetivo del informe	9
2.1 Objetivo General	9
2.2 Objetivos específicos	10
3 Enfoque direccionado del informe	10
4 Metodología	10
5 Estado y avance del contrato	11
5.1 Técnico	12
5.1.1 Mesa de servicio	12
5.1.2 Gestión de ticket	13
5.1.3 Mantenimientos correctivos	14
5.1.4 Actas de puntos siniestrados o vandalizados	16
5.1.5 Visitas de Data Center	16
5.2 Administrativo	17
5.2.1 Repositorio digital	20
5.2.2 Comité de seguimiento	23
5.3 Financiero y Contable	24
5.4 Jurídico	26
5.4.1 Perfeccionamiento del contrato	26
5.4.2 Perfiles contractuales aprobados	37
5.5 Ambiental	40
5.6 Seguridad y salud en el trabajo SST	40

Índice de ilustraciones

Ilustración 1 Elementos de comunicación Mesa de servicio	13
Ilustración 2 Estado del sistema.....	13
Ilustración 3 Registro fotográfico Visita diagnóstico Datacenter.....	17
Ilustración 4 Repositorio expediente digital contrato.....	21
Ilustración 5 Actas de reunión	24
Ilustración 6 Pólizas Contrato 1809-2024	29
Ilustración 7 Cuadro pólizas Amparo	30
Ilustración 8 Cuadro pólizas	30
Ilustración 9 Contrato 1809-2024	31
Ilustración 10 Contrato 1809-2024	31
Ilustración 11 Contrato 1809-2024	32
Ilustración 12 Contrato 1809-2024 Garantías.....	32

Índice de Tablas

Tabla 1 Componente por cada Subsistema.....	12
Tabla 2 Mantenimientos correctivos	14
Tabla 3 Mantenimientos realizados por cuadrilla eléctrica	14
Tabla 4 Verificación por parte de la interventoría de cambio de cámara	15
Tabla 5 Casos escalados en el periodo.....	16
Tabla 6 Puntos siniestrados.....	16
Tabla 7 Equipo interventoría SCJ-1993-2024.....	17
Tabla 8 Equipo inicial aprobado 19 de noviembre de 2024.....	19
Tabla 9 Equipo actual ETB.....	20
Tabla 10 Estructura de repositorio para expediente digital.....	22
Tabla 11 Resumen pago por periodo	25
Tabla 12 Tabla pagos efectuados	25
Tabla 13 Pérfiles contractuales.....	37

	<p>Informe mensual de Supervisión 1993-2024</p>	<p>Pág. 4 de 45</p>
--	---	---------------------

Introducción

El Distrito Capital mediante Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024, “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, en su artículo 4, contempla como objetivo general “... mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.”

Así mismo, dentro de sus objetivos estratégicos “Bogotá avanza en seguridad” determina que “Bogotá debe ser una ciudad en la que cada uno pueda vivir sin miedos, y sin necesidades, en dónde todos sus habitantes se puedan desplazar tranquilamente en los ámbitos urbano, rural y regional; disfrutar del espacio público, vivir, trabajar y soñar sin restricciones; donde especialmente las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, las personas con discapacidad, puedan caminar y moverse sin sentir miedo y no haya espacio para el accionar delincuencia y violento (...).

Para lograrlo, se deben construir entornos seguros que permitan la interacción de la ciudadanía sin temor a ser víctima de delitos contra la vida y el patrimonio, garantizando los derechos fundamentales, y la respuesta por parte de los organismos de seguridad y justicia ante cualquier amenaza. (...) El nuevo modelo de seguridad en Bogotá demanda el sostenimiento de operaciones permanentes enfocadas en el control del territorio, la protección de los espacios y las personas, así como la prevención y anticipación frente a dinámicas y fenómenos que ponen en riesgo la vida, la convivencia, los derechos y los proyectos de vida de quienes habitan Bogotá. (...)

Entre las estrategias que deben ponerse en marcha para que el ciudadano se pueda desplazar tranquilamente en la ciudad, se encuentra la de garantizar espacios públicos seguros y en mejores condiciones., Estas estrategias se desarrollarán mediante la ejecución de seis (6) programas que buscan fortalecer las capacidades en seguridad y la lucha contra la criminalidad, así como la

promoción de la convivencia ciudadana, el acceso a la justicia, la revitalización y mejoramiento del espacio público, la garantía del derecho a una vida libre de violencias y la movilidad segura.

Desde la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, organismo de nivel central del orden distrital, creado mediante el Acuerdo 637 de 2016 del Concejo de Bogotá, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia; la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución; el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad, se aporta al objetivo general del Plan de Desarrollo, en su programa 1.03. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia conforme al artículo 5 del Acuerdo Distrital 637 del 31 de marzo de 2016, tiene entre otras las siguientes funciones: “(...) n. *Adquirir o suministrar los bienes, servicios y controlar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital. o. Propiciar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica a través del fortalecimiento de las acciones que adelantan la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los Organismos de Seguridad e Inteligencia del Estado con Jurisdicción en el Distrito Capital y en general las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá, D.C. (...)*”

Por su parte el Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016, establece en su artículo 2 que el objeto de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia consiste en: “(...) c. *Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D. C., e. Adelantar la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución*”. , así como entre otras, la siguiente función básica, establecida en el artículo 3 del precitado Decreto, la cual corresponde a: u. *Adquirir o suministrar los bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital (...)*”

El Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", determinó como una de las metas de seguridad para el cuatrienio, el Aplicar un (1) modelo de fortalecimiento a las capacidades operativas de vigilancia policial funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia

Dada la complejidad y amplitud del sistema de video vigilancia de Bogotá, se requiere el desarrollo de acciones permanentes tendientes a la vigilancia, control, seguimiento, verificación y evaluación de las actividades, temas y asuntos de carácter técnico, financiero, contable, jurídico y administrativo, del contrato que garantiza la operatividad del sistema

Por esta razón, se debe contar con una Interventoría conformada por un equipo interdisciplinario de personal idóneo que estén disponibles para atender los requerimientos de la entidad de acuerdo con el objeto del contrato y sus obligaciones, permitiendo prevenir la ocurrencia de perjuicios para la Entidad y el patrimonio público. De otra parte, las actividades de seguimiento implican realizar análisis del avance, tiempo, costos y elaborar informes periódicos, los cuales se deben entregar acompañados de la información correspondiente sobre recursos (personal, compras y suministros).

Es así que, por la magnitud del manejo integral que requiere el contrato de mantenimiento del Sistema de video vigilancia, en cuanto a su seguimiento técnico específico y especializado, financiero por los altos montos que involucran y el requerimiento de hacer seguimientos técnicos en sitio de las actividades realizadas a cada punto de video vigilancia, la SDSCJ no cuenta con el personal suficiente, con los perfiles con competencias certificadas, y las capacidades físicas que involucran un seguimiento minucioso en especial en acompañamientos nocturnos de cuadrillas o la formación para vigilar trabajos seguros en alturas, riesgo eléctrico entre otros. Esto con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83 Ley 1474 de 2011.

Estas actividades le permitirán tener una visión holística del sistema, posibilitando la articulación de esfuerzos entre contratistas para reducir tiempos de atención, de instalación, de reparación y gestión de trámites.

Adicionalmente permite la disminución de costos a la SDSCJ, toda vez que se optimiza el recurso humano al contar con un solo equipo de trabajo que realice las actividades de vigilancia, control, seguimiento, verificación y evaluación de las actividades, temas y asuntos de carácter técnico, financiero, contable, jurídico y administrativo y no de manera individual, así la SDCJ asegura el correcto funcionamiento, la alta disponibilidad de este y el logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

Ahora bien, frente a la necesidad de la presente contratación, mediante el radicado No. 3 -2024-24139 del 26 de julio de 2024, con alcance 3-2024-27655 del 29 de agosto de 2024 y 3-2024-34995 del 24 de octubre de 2024 a doctora Ada Luz Sandoval Herazo, Jefe de la Oficina del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), manifestó la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación para la “ INTERVENTORIA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA”, que actualmente operan en la oficina del C4.

Expuesto lo anterior, se hace pertinente la necesidad y conveniencia, de la celebración del presente contrato de Interventoría; el cual se fundamenta en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, el cual establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos

La Interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small></p>	<p>Informe mensual de Supervisión 1993-2024</p>	<p>Pág. 8 de 45</p>
--	---	---------------------

del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la Interventoría.” (Negrilla y subrayado por fuera del texto)

Conforme a lo expresado en la disposición normativa antes citada, la Entidad requiere contratar la interventoría para el acompañamiento de la ejecución del contrato cuyo objeto es: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTÁ DC, CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS” en razón a la complejidad, especialidad y dimensión del sistema de video vigilancia de Bogotá D.C, el cual está compuesto por una gran pluralidad de elementos que garantizan la operatividad del mismo.

Contar con los servicios de una interventoría es una necesidad explícita dada la magnitud y complejidad técnica del sistema en mención, teniendo en cuenta las actividades especializadas que una interventoría de este tipo de procesos adelanta a razón de la capacidad de talento humano y logística, integrando esfuerzos para la optimización del sistema de video vigilancia en procura de lograr niveles superiores de servicio.

Ahora bien, es importante resaltar que de acuerdo con el Decreto 644 de 2025 "Por el cual se reglamenta el Sistema Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo - C4 y se dictan otras disposiciones" en su artículo 16 define el sistema de video vigilancia como “el conjunto de infraestructura física y tecnológica, los protocolos y el personal necesario para capturar, transportar, almacenar, monitorear y analizar la información proveniente de las cámaras instaladas por el Distrito en toda la ciudad y aquellas de otras entidades públicas o privadas que por su potencial aporte al sistema(...)”; a su vez el numeral 4 del artículo 17, el cual define los componentes del Sistema de Video vigilancia ciudadana del Distrito Capital aclara que los servicios orientados al uso de la infraestructura del servicio de energía y comunicaciones para la conexión, suministro de energía y telecomunicaciones y demás relacionados para el funcionamiento de las cámaras hacen parte del sistema de video vigilancia.

Por lo anterior, la SDSCJ requiere contratar la interventoría integral, que tendrá la función de controlar y vigilar el correcto desarrollo de las actividades de mantenimiento de los puntos de video vigilancia, de su visualización en los centros de control y monitoreo, y en general de la INTEGRALIDAD del sistema. La Interventoría deberá ser directamente ejercida sobre el contrato cuyo objeto es “PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTÁ, CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS”.

1 Resumen ejecutivo

La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en adelante SDSCJ dentro del marco del cumplimiento de los contratos celebrados para su ejecución designa a la Doctora ADA LUZ SANDOVAL HERAZO como supervisora del contrato correspondiente a la interventoría del sistema de videovigilancia - mantenimiento para el ejercicio de vigilancia, seguimiento y control del mencionado contrato y realizar las actividades encaminadas a asegurar la correcta ejecución del contrato mediante los entregables correspondiente a las obligaciones contratadas.

El mencionado contrato es de alta complejidad y dada la amplitud que conlleva la ejecución del mismo, se hace necesario ejecutar acciones permanentes de seguimiento, vigilancia y control de orden técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y SST - ambiental, que permitan la adecuada articulación, por tanto la información contractual ejecutada para el periodo requiere una preparación de informe que evidencia el estado de ejecución de cumplimiento, avance y resultado que enmarca el contrato.

2 Objetivo del informe

2.1 Objetivo General

Evidenciar el desarrollo del contrato de interventoría al sistema de videovigilancia en aras de conocer el estado de actividades ejecutadas, avance, desempeño y novedades encaminadas a la supervisión del objeto contractual en el marco del contrato de interventoría que ejerce vigilancia y control al contrato del sistema de videovigilancia de Bogotá (mantenimiento)

2.2 Objetivos específicos

- Evaluar el estado las obligaciones contractuales de la interventoría con referencia al seguimiento en la prestación del servicio al contrato del sistema de video vigilancia de la ciudad, así como verificar el cumplimiento del plan de trabajo que fomenta los indicadores de gestión de servicio.
- Presentar y documentar la evidencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato enmarcado en la prestación del servicio del sistema de videovigilancia de la ciudad.

3 Enfoque direccionado del informe

El presente informe se enruta en dar cumplimiento a las obligaciones de supervisión del contrato de videovigilancia para presentar un control eficiente de inspección, intervención, crítica y evaluación que configure la garantía de desarrollo del proyecto, así como las acciones tendientes a la transparencia de la información para los entes de control. De lo anterior se encuentra que el documento está dirigido a:

- Funcionarios de la SDSCJ, quienes intervienen en el proceso de seguimiento y desarrollo de los contratos de la entidad.
- Entidades de orden Distrital y Nacional

El informe pretende de manera clara y precisa contribuir a la transparencia de la información en la ejecución de los contratos de la entidad, en particular, al contrato teniendo como principio rector los criterios contractuales que intervienen en la ejecución del contrato, así como el seguimiento del proyecto de forma mensual.

4 Metodología

El documento pretende abordar los aspectos técnico, administrativo, financiero y contable, jurídico, SST y ambiental a fin validar la completa y correcta ejecución del contrato de video vigilancia, mediante el procesamiento de la información suministrada por La Interventoría y la verificación de cada apoyo a la supervisión por cada componente, de acuerdo con la designación realizada por la supervisión.

El trabajo del componente técnico plantea la consolidación del trabajo realizado durante el periodo, de manera que pueda evidenciar los aspectos que hacen parte de la ejecución del contrato, tales como reporte detallado del estado servicio del sistema de video vigilancia desagregando la funcionalidad del sistema en dos conceptos, operativa y fuera de servicio, reporte de casos escalados a terceros para garantizar la oportunidad de respuesta, movimiento de elementos de ingreso y salida y cambio de punto, plan de choque – estabilización, cronograma de mantenimientos correctivos, preventivos y diagnósticos remotos.

El trabajo del componente administrativo plantea la recopilación de información documental con el fin de garantizar que el expediente digital se encuentre completo y documentar la ejecución del contrato. Por tanto, el componente administrativo aborda la estructura del repositorio digital y los perfiles que allí interactúan para garantizar la completitud de la información, trazabilidad y actas de seguimiento de acuerdo con la metodología planteada y aprobada para el contrato, así como el cargue documental en SECOP II para ser revisado y aprobado en la plataforma de contratación pública.

El componente jurídico aborda la etapa precontractual, contractual y post-contractual. En este componente se comprueba la cobertura y aprobación de las garantías, requisitos para la firma del acta de inicio, verificación de perfiles y control sobre la correcta ejecución de las obligaciones contractuales durante el tiempo de vigencia, así como la liquidación donde se evalúa el balance económico, jurídico y técnico de lo realmente ejecutado.

5 Estado y avance del contrato

El informe de supervisión se determina en el periodo del (01 al 30 de abril del 2026) contemplado para cumplir con las obligaciones de la supervisión de apoyo en el logro de objetivos contractuales, velar por el cumplimiento del contrato, en términos de tiempo, calidad del servicio, así como la aplicación de rubro presupuestal ejecutado en el término previsto e Intervenir y propender por la resolución de diferencias entre la interventoría, el contratista y los funcionarios de la entidad que hacen parte del equipo de apoyo a la supervisión.

5.1 Técnico

Al respecto se precisa que el componente se encuentra categorizado por subsistema, tal y como es descrita en el anexo técnico del contrato como se ilustra a continuación:

Tabla 1 Componente por cada Subsistema

Ítem	Subsistema de Videovigilancia	Cantidad de ubicaciones	Cantidad de puntos de cámara	Cantidad visualizada en centros de Monitoreo	Cantidad visualizadas localmente
1	Vigilancia Ciudadana	4451	4451	4451	0
2	Instituciones Educativas Distritales	98	235	235	0
3	Transmilenio	7	164	164	0
4	Centro de Atención Inmediata (CAI)	157	510	0	510
5	Estadio El Campín	1	58	6	58
6	CTP	1	104	0	104
7	Estaciones de Policía	24	302	0	302
Total		4739	5824	4856	974

Fuente: Anexo técnico contrato

La supervisión ejerce inspección, vigilancia y control sobre 5824 puntos de videovigilancia y los reportes detallados de estado del servicio así se encuentran condensados: i). por periodo, mes y localidad, ii). por tercero Condensa y ETB, y iii). Los movimientos de elementos de activos para ingresar al almacén de la entidad, movimientos de elementos de punto y siniestros reportados.

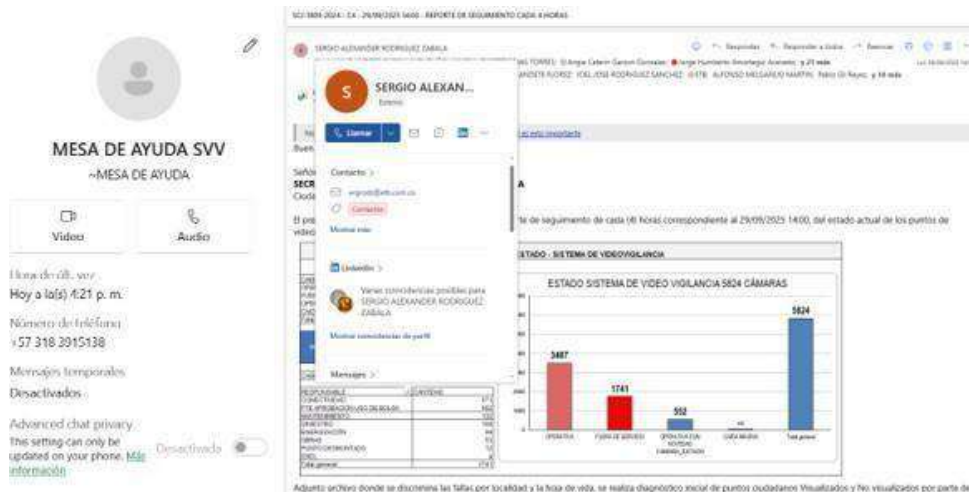
5.1.1 Mesa de servicio

La Mesa de Servicio se encuentra funcionando correctamente desde el día 23 de noviembre del 2024, brindado soporte y diagnóstico de primer nivel, en horario 7X24, apoyada en las herramientas tecnológicas

A continuación, se relacionan los datos de la mesa de servicio:

- Línea telefónica: 3183915138
- Correo electrónico: ergrodz@etb.com.co

Ilustración 1 Elementos de comunicación Mesa de servicio

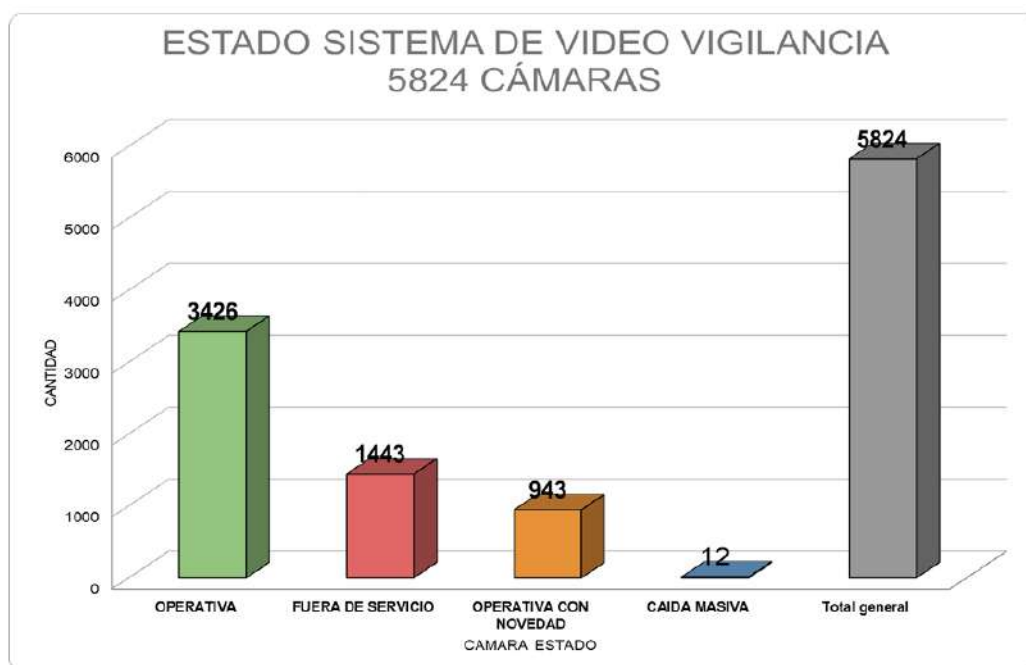


Fuente: Elaboración propia

5.1.2 Gestión de ticket

Entre las actividades ejecutadas desde la Mesa de Servicio, se encuentra el reporte del estado del Sistema, lo cual lo realiza cada 4 horas, por lo que. El porcentaje de disponibilidad del Sistema de Videovigilancia para el mes de abril de 2026 cerró en un 75.02%. Al cierre del presente informe, del mes de abril el último estado presentado es el siguiente:

Ilustración 2 Estado del sistema



5.1.3 Mantenimientos correctivos.

A corte de 30 de abril se tiene un consolidado de mantenimientos correctivos registrados de 5.960 casos, como se encuentra registrado en la siguiente ilustración:

Tabla 2 Mantenimientos correctivos

Ítem	Mes	Cantidad
1	Diciembre 2024	215 (*)
2	Enero 2025	419 (*)
	Plan de choque enero 2025	378 (*)
3	Febrero 2025	311 (*)
	Plan de choque febrero 2025	162 (*)
4	Marzo 2025	361 (*)
	Plan de choque marzo 2025	12 (*)
5	Abril 2025	433 (*)
6	Mayo 2025	352 (*)
7	Junio 2025	299 (*)
8	Julio 2025	362 (*)
9	Agosto 2025	292 (*)
10	Septiembre 2025	304 (*)
11	Octubre 2025	384 (*)
12	Noviembre 2025	261 (*)
13	Diciembre 2025	309 (*)
14	Enero 2026	368 (*)
15	Febrero	134 (*)
16	Marzo	239 (*)
17	Abril	465
	TOTAL	5.960

Fuente: Tomado del informe del contratista del mes de abril

* Los valores se encuentran conciliados técnica y financieramente.

De los mantenimientos correctivos realizados durante el mes de abril, fueron un total 465, quedaron operativos 275 y fuera de servicio conectividad 43, por energización 13 y mantenimiento 134 de lo anterior, se evidencia que el 9% de las visitas realizadas durante el periodo fueron escaladas a conectividad y el 59% quedaron operativos, 3% fueron escalados a la cuadrilla de energización y 29% escalados a mantenimiento.

Del mismo modo, durante el periodo del informe se realizaron los siguientes mantenimientos por la Cuadrilla Eléctrica sobre las acometidas que alimentan de suministro eléctrico los puntos de

videovigilancia ciudadana:

Tabla 3 Mantenimientos realizados por cuadrilla eléctrica

Ítem	Mes	Cantidad
1	Diciembre 2024	6 (*)
2	Enero 2025	10 (*)
3	Febrero 2025	5 (*)
4	Marzo 2025	8 (*)
5	Abril 2025	8 (*)
6	Mayo 2025	12 (*)
7	Junio 2025	23 (*)
8	Julio 2025	22 (*)
9	Agosto 2025	9 (*)
10	Septiembre 2025	18 (*)
11	Octubre 2025	46 (*)
12	Noviembre 2025	16 (*)
13	Diciembre 2025	21 (*)
14	Enero 2026	18 (*)
15	Febrero 2026	31 (*)
16	Marzo 2026	25 (*)
17	Abril 2026	22
TOTAL		300

Fuente: Tomado del informe del contratista del mes de abril

* Los valores se encuentran conciliados técnica y financieramente.

Durante el periodo del mes de abril se realizaron 4 visitas de cambio de cámaras nuevas, a continuación, se presenta el acumulado:

Tabla 4 visitas de verificación cambio de cámara:

Tabla 4 Verificación por parte de la interventoría de cambio de cámara

Ítem	Mes	Cantidad
1	Febrero	20
2	Marzo	15
3	Abril	10
4	Mayo	0
5	Junio	5
6	Julio	16
7	Agosto	4
8	Septiembre	16
9	Octubre	18
10	Noviembre	48
11	Diciembre	4
12	Enero	4

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small>	Informe mensual de Supervisión 1993-2024		Pág. 16 de 45
13	Febrero	7	
14	Marzo	0	
15	Abril	4	
	TOTAL	171	

Tabla 5 Casos escalados en el periodo

Tercero escalado	Cantidad de casos escalados
ETB S.A. E.S.P.	22
Enel Colombia S.A. E.S.P.	9

Fuente: Tomado del informe del contratista del mes de abril

5.1.4 Actas de puntos siniestrados o vandalizados

Durante la ejecución del contrato, se han registrado 27 siniestros por lo que a continuación, la distribución estos casos por mes.

Tabla 6 Puntos siniestrados

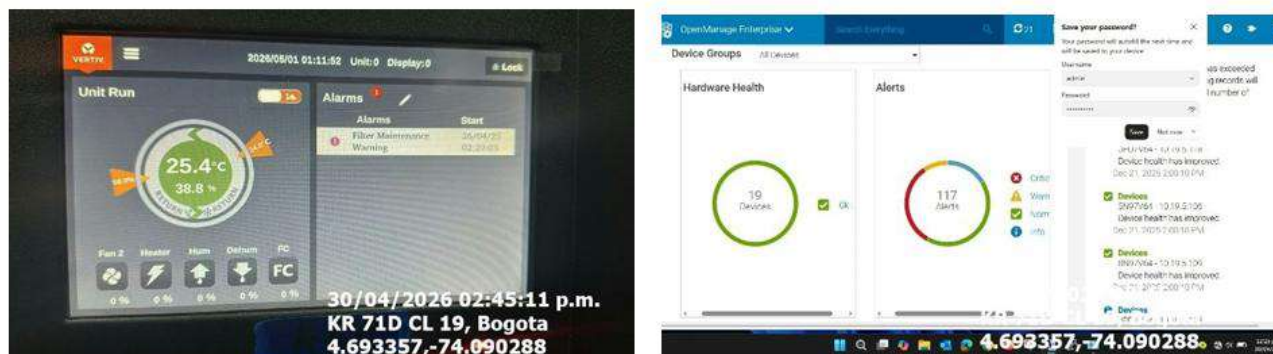
ITEM	MES	CANTIDAD DE SINIESTROS
1	Diciembre	1
2	Febrero	1
3	Marzo	2
4	Abril	0
5	a o	1
6	Junio	1
7	Julio	3
8	Agosto	1
9	Septiembre	0
10	Octubre	0
11	Noviembre	0
12	Diciembre	5
13	Enero	2
14	Febrero	4
15	Marzo	4
16	Abril	2
Total, general		27

Fuente: Tomado del informe del contratista del mes de Abril

5.1.5 Visitas de Data Center

Durante el periodo del informe se realizaron 9 vistas al Datacenter, en las cuales intervinieron, el Administrador de Data center (rol del contratista de mantenimiento), Coordinador de la mesa de servicio, Inspector dedicado al C4 por parte de Interventoría, y apoyo técnico a la supervisión, las vistas se realizaron en las fechas listadas a continuación: 01/04/2026, 07/04/2026, 10/04/2026, 14/04/2026, 17/04/2026, 21/04/2026, 24/04/2026. 28/04/2026, 30/04/2026.

3 Registro fotográfico Visita diagnóstico Datacenter



Fuente: Repositorio C4

5.2 Administrativo

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales se dispone del equipo de trabajo necesario en la interventoría

Tabla 7 Equipo interventoría SCJ-1993-2024

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SCJ-1993-2024				
TIPO DE PERSONAL	CARGO	COLABORADOR	GÉNERO	FECHA INGRESO
PERFILES MÍNIMOS	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	DONNELL LEZCANO CARDENAS	MASCULINO	1/05/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL FINANCIERO CONTABLE Y ADMON	LUZ MARINA MENDOZA SOSA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL JURÍDICO	ERIKA ESMERALDA GAITAN SISA	FEMENINO	24/01/2025

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA SCJ-1993-2024				
TIPO DE PERSONAL	CARGO	COLABORADOR	GÉNERO	FECHA INGRESO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	JESSICA PAOLA LARA DAZA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	COORDINADOR TÉCNICO	GABRIEL LEBETE LOPEZ	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	GERMAN ALBERTO AREVALO HERNANDEZ	MASCULINO	2/05/2025
PERFILES MÍNIMOS	INGENIERO DE MANTENIMIENTO	LUIS GUILLERMO SIADO ORTEGA	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INGENIERO ELECTRICO	KEVIN HADID AVILA MENDEZ	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	ESMERALDA PATRICIA LOZANO CUECA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	YULIETH MANCERA ARIAS	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	VICTOR HERNAN VARGAS	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	CARLOS ALBERTO MARQUEZ JACOME	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	PAULA ANDREA SANCHEZ GARCIA	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	OSWALDO ALVAREZ MORALES	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	MARIA LUISA AVILA GOLDFRAND	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	PEDRO BRUNO CARDENAS CRUZ	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	CARLOS ANDRES MARTINEZ AGUDELO	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	ALBERTO PINZON VALERO	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	JAIME ANDRES GARCIA AVENDAÑO	MASCULINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO ADM-SST-AMB	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	ANGELA PATRICIA GARCIA AVENDAÑO	FEMENINO	24/01/2025

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA SCJ-1993-2024				
TIPO DE PERSONAL	CARGO	COLABORADOR	GÉNERO	FECHA INGRESO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	ROBERTO MEJIA MEJIA	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	VICTOR ALEXANDER FERNANDEZ MEJO	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	DANIEL LEON BECERRA	MASCULINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO ADM-SST-AMB	ASISTENTE DOCUMENTAL	MIREYA ROMERO RAMIREZ	FEMENINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	GERENTE DE TALENTO HUMANO	NURY ELENA GARCIA LONDOÑO	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	GERENTE DE OPERACIONES	CLARA INES ANGARITA CORREA	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	COORDINADORA JUNIOR DE TALENTO HUMANO	CLAUDIA ESPERANZA RODRIGUEZ MORA	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	COORDINADORA TRANSVERSAL DE BIENES Y ACTIVOS	SANDRA ROCIO SOLIS HERNANDEZ	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	CONTADORA G1	ANGEE PATRICIA CARDENAS TRUJILLO	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	LIDER ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS	MARIA CAMILA GOMEZ HENAO	FEMENINO	5/05/2025

Fuente: Informe noviembre

Para el desarrollo del objeto del contrato, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB S.A E.S. P, dispone del personal relacionado para desarrollar el contrato:

Tabla 8 Equipo inicial aprobado 19 de noviembre de 2024.

ROL	NOMBRE
INGENIERO COORDINADOR DE CONTRATO/PROYECTOS	JOHANA LISBETH RIAÑO
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	IVON HERNANDEZ BERMEO
INGENIERO COORDINADOR DE MESA DE SERVICIO	SERGIO ALEXANDER RODRIGUEZ ZABALA
INGENIERO RESIDENTE ADMINISTRADOR DE DATACENTER	WILLIAM FERNANDO OLMOS ZAMORA
INGENIERO RESIDENTE 1	CARLOS FERNANDO MORA FORERO

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	<p>Informe mensual de Supervisión 1993-2024</p>	<p>Pág. 20 de 45</p>
---	---	----------------------

INGENIERO RESIDENTE 2	DENNIS HAIR ARIZA BRIÑEZ
TECNICO ELECTRICISTA	SANTOS SUAREZ DURAN

Fuente: Informe noviembre

Tabla 9 Equipo actual ETB

ROL	NOMBRE	APROBACION
INGENIERO COORDINADOR DE CONTRATO/PROYECTOS	PABLO ALEJANDRO BELLO	7/07/2025
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	IVON HERNANDEZ BERMEO	19/11/2024
INGENIERO COORDINADOR DE MESA DE SERVICIO	SERGIO ALEXANDER RODRIGUEZ ZABALA	19/11/2024
INGENIERO RESIDENTE ADMINISTRADOR DE DATACENTER	WILLIAM FERNANDO OLMOS ZAMORA	19/11/2024
INGENIERO RESIDENTE 1	CARLOS FERNANDO MORA FORERO	19/11/2024
INGENIERO RESIDENTE 2	DENNIS HAIR ARIZABRIÑEZ	19/11/2024
TECNICO ELECTRICISTA - EQUIPO MINIMO	DANIEL OSWALDO DOMINGUEZ LOPEZ	12/02/2025

Fuente: Informe noviembre

5.2.1 Repositorio digital

Para la administración del repositorio la Entidad define los roles de modificación de acuerdo con la estructura definida por la Supervisión del contrato, a fin de garantizar en la liquidación que todo el expediente queda bajo custodia y propiedad de la entidad, así como el manejo y administración durante la ejecución de este la confiabilidad y custodia de la información concerniente al contrato objeto.

La estructura del repositorio digital contractual se encuentra constituida como se muestra en la imagen:

Ilustración 4 Repositorio expediente digital contrato



C4 
Grupo privado

> 1 PROYECTOS > 2 VIDEOVOGILANCIA > 16. CONTRATO 1993-2024 CONTRATO DE INTERVENTORIA SVV

10. Informe

SENDEROS

Todos los documentos



Nombre	Tamaño de archivo	Modificado	Modificado por	Estado de aprobación
01 PRECONTRACTUAL	14 elementos	09/01/2025	Maryary Suned Quinc	
02 CONTRACTUAL	4 elementos	09/01/2025	Maryary Suned Quinc	
03 EJECUCION	17 elementos	09/01/2025	Maryary Suned Quinc	
04 COMUNICADOS	9 elementos	09/01/2025	Maryary Suned Quinc	
05. MODIFICATORIOS	2 elementos	7 de abril	Fredy Alejandro Berm	
Recuento 0		Recuento 5		

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Ilustración 5 Repositorio ejecución



C4 
Grupo privado

> 1 PROYECTOS > 2 VIDEOVOGILANCIA > 16. CONTRATO 1993-2024 ... > 03 EJECUCION

10. Informe

SENDEROS

Todos los documentos



Nombre	Tamaño de archivo	Modificado	Modificado por	Estado de aprob
03 01ABR - 30ABR	11 elementos	31/01/2025	Maryary Suned Quinc	
04 01MAY - 31MAY	13 elementos	31/01/2025	Maryary Suned Quinc	
05 01JUN - 30JUN	14 elementos	31/01/2025	Maryary Suned Quinc	
06 01JUL - 31JUL	10 elementos	31/01/2025	Maryary Suned Quinc	
07 01AGO - 31AGO	12 elementos	31/01/2025	Maryary Suned Quinc	
08 01SEP - 30SEP	9 elementos	09/02/2025	Maryary Suned Quinc	
09 01OCT - 31OCT	12 elementos	09/02/2025	Maryary Suned Quinc	
10 01NOV - 30NOV	11 elementos	09/02/2025	Maryary Suned Quinc	
11 01DIC - 31DIC	9 elementos	Hace 4 días	Lina María Ico Ordoñ	
12 01ENE - 31ENE-26	11 elementos	Hace 4 días	Lina María Ico Ordoñ	
13 01FEB - 29FEB-26	8 elementos	Hace 4 días	Lina María Ico Ordoñ	
15 01MAR - 31MAR-26	11 elementos	8 de abril	cam-mireya.romero@	
16 01ABR - 30ABR-26	5 elementos	6 de mayo	cam-mireya.romero@	
FACTURA	11 elementos	10/06/2025	Luis Hernan Moya Sai	

Av. Calle 26 # 57-41
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

Informe supervisión SCJ-1993-2024 – marzo026



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small>	Informe mensual de Supervisión 1993-2024	Pág. 22 de 45
---	---	----------------------

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Tabla 10 Estructura de repositorio para expediente digital

Carpeta							Descripción de soportes adjuntos	
1. C4								
2. Documentos								
3. 1. GRUPO DE APOYO								
4. 2 ARAD								
2. GESTIÓN CONTRACTUAL JURÍDICA								
1 PROYECTOS								
2. VIDEOVIGILANCIA								
16. CONTRATO 1993-2024								
						01. PRECONTRACTUAL	Aquí reposan los documentos que dieron inicio al contrato	
						02. CONTRACTUAL	Contrato Certificado Registro Presupuestal Garantías de verificación de aprobación Acta de inicio	
						03. EJECUCIÓN	01 24ENE – 28FEB 02 01MAR – 31MAR 03 01ABR – 30ABR 04 01MAY – 31MAY 05 01JUN – 30JUN 06 01JUL – 31JUL 07 01 AGO - 31 AGO 08 01 SEP – 30 SEP 09 01 OCT – 31 OCT 10 01 NOV – 30 NOV 11 01 DIC – 31 DIC 12 01 ENE – 31 ENE 2026 13 01 FEB – 28 FEB 2026 14 01 MAR – 31 MAR 2026 15 01 ABR – 30 ABR 2026	

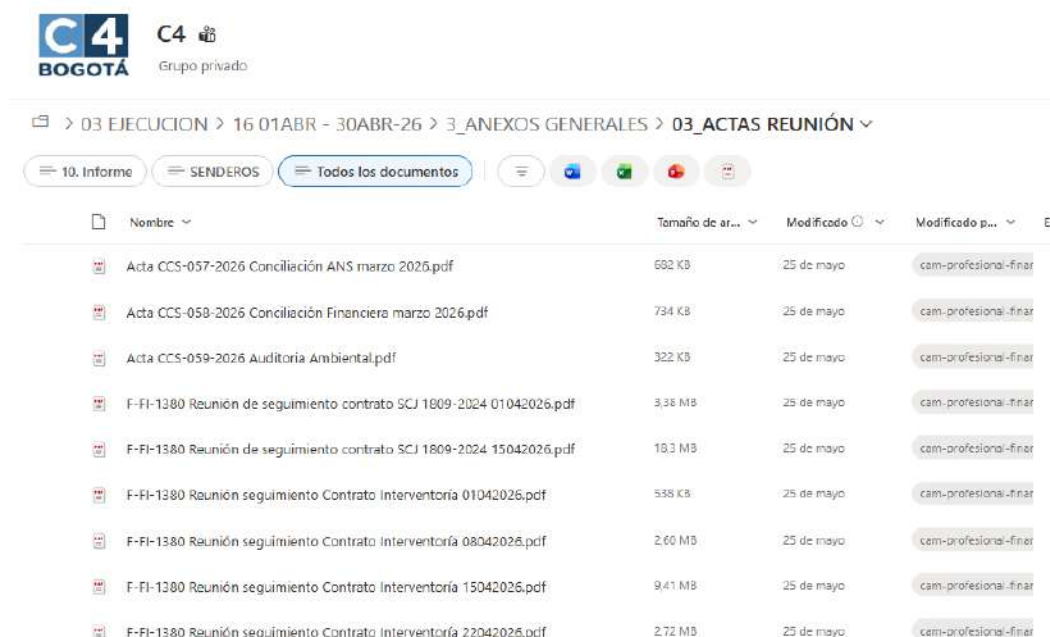
<div> ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small></div>							Informe mensual de Supervisión 1993-2024							Pág. 23 de 45														
								04. COMUNICADOS							Acuerdo Confidencialidad CONCILIACIÓN FINANCIERA FACTOR MULTIPLICADOR													
								<div><div>Hoja de Vida</div><div>Informe para pago mensual</div><div><div>- 01 FEBRERO</div><div>- 02 MARZO</div><div>- 03 ABRIL</div><div>- 04 MAYO</div><div>- 05 JUNIO</div><div>- 06 JULIO</div><div>- 07 AGOSTO</div><div>- 08 SEPTIEMBRE</div><div>- 09 OCTUBRE</div><div>- 10 NOVIEMBRE</div><div>- 11 DICIEMBRE</div><div>- 12 ENERO 2026</div><div>- 13 FEBRERO 2026</div><div>- 14 MARZO 2026</div><div>- 15 ABRIL 2026</div></div><div><div>- SCJ-1993-2024</div><div>AVANCE .xlsx</div><div>- TABLAS INFORME</div><div>SUPERVISIÓN xlsx</div></div><div><div>Resultado Visitas MTTO correctivo</div><div>Contrato 1993-2024.xlsx</div></div></div>																				

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

5.2.2 Comité de seguimiento

Para el periodo del presente informe se realizaron las siguientes reuniones:

Ilustración 5 Actas de reunión



Nombre	Tamaño de archivo	Modificado	Modificado por	Estado
Acta CCS-057-2026 Conciliación ANS marzo 2026.pdf	692 KB	25 de mayo	cam-profesional-finar	
Acta CCS-058-2026 Conciliación Financiera marzo 2026.pdf	734 KB	25 de mayo	cam-profesional-finar	
Acta CCS-059-2026 Auditoria Ambiental.pdf	322 KB	25 de mayo	cam-profesional-finar	
F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 01042026.pdf	3,38 MB	25 de mayo	cam-profesional-finar	
F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 15042026.pdf	18,3 MB	25 de mayo	cam-profesional-finar	
F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 01042026.pdf	538 KB	25 de mayo	cam-profesional-finar	
F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 08042026.pdf	2,60 MB	25 de mayo	cam-profesional-finar	
F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 15042026.pdf	9,41 MB	25 de mayo	cam-profesional-finar	
F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 22042026.pdf	2,72 MB	25 de mayo	cam-profesional-finar	

Fuente: Informe abril

5.3 Financiero y Contable

Se relaciona el estado financiero de la ejecución del contrato SCJ-1993-2024 periodo abril 2026.

- Gestión de trámite de informe No. 15, el cual corresponde al periodo comprendido entre el 01 - 04-2026 al 30-04-2026. Servicio que se factura con el documento **FEV CASE17 del 11-06-2026**.
- El presente Informe de Supervisión sirve de soporte para realizar el pago No. 15 del Contrato No. SCJ-1993-2024 por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Mil CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$264.960.178)** para el período comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2026, de conformidad con la descripción de servicios prestados, acorde con las obligaciones establecidas en el referido contrato.

Tabla 11 Resumen pago por periodo

CONTRATO 1993-2024	
Fecha de Inicio	24/01/2025
Fecha de finalización	31/07/2026
Fecha de corte	30-04-2026
Valor Total inicial del contrato	\$ 2.773.132.222
Valor adición 1	590.761.197
Valor adición 2	\$1.322.784.066
Valor total del contrato	\$4.686.677.485
Valor ejecutado	\$ 3.882.937.511
Valor facturado del 01-04-2026 al 30-04-2026	\$ 264.960.178
Valor pagado	\$ 3.159.738.243
Valor pendiente por pagar	\$ 458.239.090
Saldo valor contrato	\$ 803.739.974
Porcentaje de ejecución	82.85%

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Tabla 12 Tabla pagos efectuados

No.	AÑO	Orden de pago	Fecha orden	VALOR BRUTO	CONCEPTO	DESDE	HASTA
1	2025	13183	16-07-2025	\$ 310.926.946	SERVICIOS	24-01-2025	28-02-2025
2	2025	13227	24-07-2025	\$ 98.780.298	SERVICIOS	01-03-2025	31-03-2025
3	2025	13226	24-07-2025	\$ 153.322.631	SERVICIOS	01-03-2025	31-03-2025
4	2025	13262	25-08-2025	\$ 250.408.964	SERVICIOS	01-04-2025	30-04-2025
5	2025	13298	24-09-2025	\$ 250.408.964	SERVICIOS	01-05-2025	31-05-2025
6	2025	13320	14-11-2025	\$ 228.991.663	SERVICIOS	01-06-2025	30-06-2025
7	2025	7238	14-11-2025	\$ 23.111.266	SERVICIOS	01-06-2025	30-06-2025
7	2025	7239	14-11-2025	\$ 252.102.929	SERVICIOS	01-07-2025	31-07-2025
8	2025	7250	24-11-2025	\$ 252.102.929	SERVICIOS	01-08-2025	31-08-2025
9	2025	7282	19-12-2025	\$ 252.102.929	SERVICIOS	01-09-2025	30-09-2025
10	2025	7283	22-12-2025	\$ 252.102.929	SERVICIOS	01-10-2025	31-10-2025

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small>		Informe mensual de Supervisión 1993-2024				Pág. 26 de 45	
11	2026	7284	22-12-2025	\$ 252.102.929	SERVICIOS	01-11-2025	30-11-2025
12	2026	20218	25-05-2026	\$ 55.436.087	SERVICIOS	01-12-2025	31-12-2025
13	2026	20219	25-05-2026	\$ 262.876.601	SERVICIOS	01-01-2026	31-01-2026
14	2026	20220	25-05-2026	\$ 264.960.178	SERVICIOS	01-02-2026	28-02-2026
				\$ 3.159.738.243			

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

5.4 Jurídico

En relación con el componente jurídico del contrato, se indica que, para el período de enero de 2025, las garantías contractuales se encuentran vigentes y no se han presentados novedades por parte de la interventoría que den lugar al inicio de un proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento contractual.

5.4.1 Perfeccionamiento del contrato

Para el cumplimiento del componente jurídico se encuentra que el contratista efectuó la entrega de las garantías de acuerdo con lo previsto en el ítem del contrato: cumplimiento del contrato, salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual, aprobadas por la entidad el 9 de enero de 2025 y posterior firma del acta de inicio el 24 de enero de 2025. Teniendo en cuenta la fecha de firma del acta de inicio, la interventoría actualizó la cobertura de las garantías para cubrir la totalidad del tiempo de ejecución, siendo aprobada por la entidad el 28 de marzo de 2025.

Ilustración 13 Contrato de interventoría 1993-2024

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por NATALIA ROMAN 28-03-2025 22:59

Id de la garantía CO1.WRT.16450892

Referencia de la garantía Pólizas de Cumplimiento y RCE - Ajuste acta de inicio Cto SCJ- 1993-2024

Estado Aprobada

Justificación ☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
☒ Cumplimiento - Pago de salarios
☒ Cumplimiento - Calidad del servicio
☒ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía ☒ Contrato de seguro
☐ Patrimonio autónomo
☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza 21-44-101460836 / 21-40-101246831

Tomador CONSORCIO CAPITAL SECURITY

Beneficiario DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Número del certificado

Fuente: SECOP II

Ahora bien, la Interventoría suscribió Acta de Inicio el 24 de enero de 2025, en consecuencia, el Consorcio Capital Security ajusto las vigencias de las garantías teniendo en cuenta las fechas del Acta de Inicio en mención, tal y como se detalla a continuación:

Ilustración 14 Contrato de interventoría 1993-2024

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	554.626.707,4 COP	23/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	138.656.676,85 COP	23/12/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	554.626.707,4 COP	23/12/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	427.050.000 COP	13 días para terminar (23/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento		
POLIZA_21_44_101460836 anexo 1.pdf	POLIZA_21_44_101460836 anexo 1.pdf	Descargar	Detalle
POLIZA_21_44_101460836 anexo 2.pdf	POLIZA_21_44_101460836 anexo 2.pdf	Descargar	Detalle
POLIZA_21_40_101246831 anexo 1.pdf	POLIZA_21_40_101246831 anexo 1.pdf	Descargar	Detalle
POLIZA_21_40_101246831 anexo 2.pdf	POLIZA_21_40_101246831 anexo 2.pdf	Descargar	Detalle
Security Seguros del Estado Feb 12 Rbo1.pdf	Security Seguros del Estado Feb 12 Rbo1.pdf	Descargar	Detalle

[Cancelar](#)

Fuente: SECOP II

Tabla 15 Cuadro pólizas

SCJ-1993-2024				
GARANTÍA				
POLIZA No.	ASEGURADORA		FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
21-40-101246831	SEGUROS DEL ESTADO S. A		11-02-2025	28-03-2025
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CIVIL	300	\$427.050.000	30/12/2024	23/12/2025

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Tabla 16 Cuadro pólizas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small>	Informe mensual de Supervisión 1993-2024	Pág. 28 de 45
---	---	----------------------

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
21-44-1014608 36	SEGUROS DEL ESTADO S. A	11/02/2025	28-03-2025	
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	\$554.626.707	30/12/2024	23/06/2026
PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5	\$138.656.676	30/12/2024	23/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	20	\$554.626.707	30/11/2025	30/11/2026

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Adicionalmente, se evidencia que el 30 de septiembre de 2025 se realizó la adición al contrato SCJ-1809-2024 por un valor de \$2.000.000.000,00, quedando la cuantía contractual en \$18.450.000.000,00. En consecuencia, el contratista efectuó la correspondiente actualización de las pólizas para garantizar la cobertura integral del valor adicionado. Dichas garantías actualizadas fueron radicadas y aprobadas por la Entidad el 2 de octubre de 2025, dando cumplimiento a lo establecido en las obligaciones contractuales y asegurando la continuidad del riesgo amparado durante el periodo adicional de ejecución.

Ilustración 17 Contrato 1809-2024

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por NATALIA ROMAN 02-10-2025 21:27

Id de la garantía CO1.WRT.18049851

Referencia de la garantía Cumplimiento

Estado Aprobada

Justificación

- ☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☒ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☒ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☒ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- ☐ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía

- ☒ Contrato de seguro
- ☐ Patrimonio autónomo
- ☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora Suramericana

Póliza 4071137

Tomador EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP

Beneficiario BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Número del certificado

Fuente: SECOP II

Ilustración 6 Pólizas Contrato 1809-2024

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	3.690.000.000 COP	19/05/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	1.845.000.000 COP	19/11/2028 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	3.690.000.000 COP	19/05/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	922.500.000 COP	19/09/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento		
Polizas Cto SCJ-1809-2024 con SSCJ (1)-4-8.pdf	Polizas Cto SCJ-1809-2024 con SSCJ (1)-4-8.pdf	Descargar	Detalle

Fuente: SECOP II

Ilustración 7 Cuadro pólizas Amparo

GARANTÍA				
PÓLIZA No.		ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
4071137		SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	30/09/2025	02/10/2025
EVENTO:		CREACIÓN (X)		
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	\$3.690.000.000	30/09/2025	19/05/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONE	5	\$1.485.000.000	30/09/2025	19/11/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	20	\$3.690.00.000	19/11/2025	19/05/2026

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Ilustración 8 Cuadro pólizas

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
13000986493	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	30/09/2025	02/10/2025	
EVEN TO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACO	5	\$ 9.225.000.000	19/11/2024	19/11/2025

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

De igual forma, durante el periodo de noviembre se formalizo en la plataforma SECOP II la Adición No. 02 y la Prórroga No.01 del Contrato SCJ-1809-2024, en atención a la solicitud elevada por el C4 y aprobada por el Comité de Contratación el 14 de noviembre de 2025. Mediante este modificadorio se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026 y se adicionó la suma de \$2.500.000.000, con la cual la cuantía contractual ascendió a \$20.950.000.000.

Ilustración 9 Contrato 1809-2024

Modificaciones del Contrato						
Modificación del contrato						
Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.20922897	Modificar el contrato	18/11/2025 4:05 PM (UTC -5 horas)	18/11/2025 7:41 PM (UTC -5 horas)	Publicados	3	Ver
CO1.CTRMOD.20360808	Modificar unilateralmente el contrato	30/09/2025 7:11 AM (UTC -5 horas)	30/09/2025 6:28 PM (UTC -5 horas)	Publicados	2	Ver

Fuente: SECOP II

El contratista amplió la garantía única en forma proporcional al valor adicionado y a publicarla al SECOP II, atendiendo lo dispuesto en la cláusula de garantías del contrato y en cumplimiento de los requisitos para la plena eficacia del modificatorio, como se demuestra a continuación:

Ilustración 10 Contrato 1809-2024

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por NATALIA ROMAN 24-11-2025 09:59

Id de la garantía CO1.WRT.18471524

Referencia de la garantía

Estado Aprobada

Justificación

- ☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☒ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☒ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☒ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- ☐ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía

- ☒ Contrato de seguro
- ☐ Patrimonio autónomo
- ☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora Suramericana

Póliza 4071137

Tomador EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP

Beneficiario BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Número del certificado

Fuente: SECOP II

Ilustración 11 Contrato 1809-2024

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	4.190.000.000 COP	31/07/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	2.095.000.000 COP	31/01/2029 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	4.190.000.000 COP	31/07/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	1.047.500.000 COP	1/12/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento		
Polizas Cto SCJ-1809-2024 con SSCJ-1-3.pdf	Polizas Cto SCJ-1809-2024 con SSCJ-1-3.pdf	Descargar	Detalle

[Cancelar](#)

Fuente: SECOP II

Ilustración 12 Contrato 1809-2024 Garantías

SCJ-1809-2024				
GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
4071137	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	19/11/2025	24/11/2025	
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	\$4.190.000.000	18/11/2025	31/07/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES	5	\$2.095.000.000	18/11/2025	31/01/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	20	\$4.190.00.000	31/01/2026	31/07/2026

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
13000986493	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	19/11/2025	24/11/2025	
EVEN TO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACO	5	\$ 1.047.500.000	19/11/2024	31/01/2026

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Por otro lado, durante el mes de diciembre se formalizó en la plataforma SECOP II la Adición No. 01 y la Prórroga No. 01 del Contrato SCJ-1993-2024, en atención a la solicitud presentada por la Interventoría y al análisis técnico, jurídico, financiero y administrativo realizado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Según consta en el registro de SECOP II, la aprobación del modificatorio se efectuó el 23 de diciembre de 2025.

Mediante esta modificación se prorrogó el plazo de ejecución por dos (2) meses y siete (7) días, hasta el 28 de febrero de 2026, y se adicionaron recursos por valor de **\$590.761.197**, con lo cual la cuantía contractual ascendió a **\$3.363.893.419**.

El modificatorio se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades de interventoría integral administrativa, financiera, técnica, contable, jurídica y ambiental del Contrato SCJ-1809-2024 —del cual depende la supervisión del mantenimiento del Sistema de Videovigilancia de Bogotá D.C.—, asegurando el seguimiento, control y verificación durante el periodo adicional aprobado para dicho contrato hasta el 31 de enero de 2026.

Ilustración 13 Contrato 1993-2024

Modificaciones del Contrato						
Modificación del contrato						
Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.21388670	Modificar el contrato	23/12/2025 11:00 AM (UTC -5 horas)	23/12/2025 9:16 PM (UTC -5 horas)	Publicados	2	Ver

El contratista, en calidad de interventoría del Contrato SCJ-1993-2024, amplió la garantía única en forma proporcional al valor adicionado y procedió a su publicación en la plataforma SECOP II, atendiendo lo dispuesto en la cláusula de garantías del contrato y en cumplimiento de los requisitos para la plena eficacia de la Adición No. 01 y la Prórroga No. 01. Con ello se garantiza la cobertura del periodo adicional autorizado y la protección de los riesgos asociados a la ejecución contractual, tal como se demuestra de la siguiente manera:

Ilustración 14 Contrato 1993-2024

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera 30-12-2025 22:21

Id de la garantía CO1.WRT.18776726

Referencia de la garantía Pólizas de Cumplimiento y RCE - Ajuste ADICIÓN/PRORROGA 01

Estado Aprobada

Justificación

- ☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☒ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☒ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☒ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía

- ☒ Contrato de seguro
- ☐ Patrimonio autónomo
- ☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza 21-44-101460836 / 21-40-101246831

Tomador CONSORCIO CAPITAL SECURITY

Beneficiario DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	672.778.683,8 COP	28/08/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	168.194.670,95 COP	28/02/2029 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	672.778.683,8 COP	28/02/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	427.050.000 COP	28/02/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fuente: SECOP II

Ilustración 15 Contrato 1809-2024 Garantías

SCJ-1993-2024				
GARANTÍA				
POLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
21-40-1012 46831	SEGUROS DEL ESTADO S. A	24-12-2025	30-12-2025	
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CIVIL	300	\$427.050.000	30/12/2024	28/02/2026

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
21-44-1014608 36	SEGUROS DEL ESTADO S. A	29-12-2025	30-12-2025	
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	\$672.778.683	30/12/2024	28/08/2026
PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5	\$168.194.670	30/12/2024	28/02/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	20	\$672.778.683	28/02/2026	28/02/2027

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Ahora bien, durante el periodo del informe de enero, exactamente el 30 de enero de 2026 se suscribió la Adición Nro. 3, Prórroga Nro. 2 y Modificadorio Nro. 1 al Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios Nro. SCJ-1809-2024, celebrado entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. E.S.P., a través del proceso de selección SCJ-SIF-CD-480-2024 en la plataforma SECOP II.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small>	Informe mensual de Supervisión 1993-2024	Pág. 36 de 45
--	---	----------------------

Esta modificación se realizó en atención a la solicitud elevada mediante Memorando Nro. 3-2026-5202 del 29 de enero de 2026 por la Jefe del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4, avalada por la Interventoría y aprobada por el Comité de Contratación en sesión del 29 de enero de 2026, conforme al análisis técnico, jurídico, financiero y administrativo efectuado por la Entidad.

Mediante el modificadorio se prorrogó el plazo de ejecución por cinco (5) meses, contados a partir del 1° de febrero de 2026, hasta el 30 de junio de 2026. Así mismo, se adicionaron recursos por valor de cinco mil quinientos cuarenta y dos millones ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos (\$5.542.837.441), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, con lo cual la cuantía total del contrato ascendió a veintiséis mil cuatrocientos noventa y dos millones ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos (\$26.492.837.441).

De igual forma, se modificó el Anexo Nro. 5 “Propuesta ETB”, incorporando el mes de junio de 2026 como valor público, en los términos y condiciones establecidos en la oferta presentada por el contratista el 26 de enero de 2026, la cual hace parte integral del modificadorio.

La presente adición y prórroga se justifican en la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte al Sistema de Videovigilancia de Bogotá D.C., asegurando la operación, disponibilidad y sostenibilidad tecnológica de la infraestructura que soporta las actividades de seguridad, convivencia y justicia en el Distrito Capital durante el periodo adicional aprobado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el modificadorio, el contratista amplió la garantía única en forma proporcional al valor adicionado, cuya ampliación fue aprobada el día 10 de febrero de 2026, y procedió a su correspondiente publicación en la plataforma SECOP II.

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Aprobado por Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera 10-02-2026 20:54

Id de la garantía

CO1.WRT.19377857

Referencia de la garantía

Cumplimiento

Estado

Aprobada

Justificación

☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

☐ Cumplimiento - Pago de salarios

☐ Cumplimiento - Calidad del servicio

☐ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☐ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía

☒ Contrato de seguro

☐ Patrimonio autónomo

☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora

Suramericana

Póliza

4071137

Tomador

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP

Beneficiario

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	5.298.567.488,2 COP	30/04/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	2.649.283.744,1 COP	30/06/2029 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	5.298.567.488,2 COP	30/12/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fuente: SECOP II

SCJ-1809-2024					
GARANTÍA					
PÓLIZA No.		ASEGURADORA		FECHA EXPEDICIÓN	
4071137		SEGUROS GENERALES SURAMERICANA		03/02/2026	
EVENTO:		CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA					
AMPARO		%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		20	\$5.298.567.488,2	18/11/2025	30/12/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES		5	\$2.649.283.744,1	18/11/2025	30/06/2029
CALIDAD DEL SERVICIO		20	\$5.298.567.488,2	29/06/2026	30/12/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS		5	\$1.324.641.872,0	29/06/2026	30/04/2027
GARANTÍA					
PÓLIZA No.		ASEGURADORA		FECHA EXPEDICIÓN	
13000986493		SEGUROS GENERALES SURAMERICANA		03/02/2026	
EVENTO:		CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA					
AMPARO		%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		5	\$1.324.641.872,05	03/02/2026	30/06/2026

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small></p>	<p>Informe mensual de Supervisión 1993-2024</p>	<p>Pág. 38 de 45</p>
--	---	----------------------

Por último, conforme a la Adición y Prórroga No. 2 del Contrato SCJ-1993-2024, durante el mes de febrero de 2026 se formalizó en la plataforma SECOP II la modificación contractual suscrita entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y el Consorcio Capital Security Integrado el 26 de febrero de 2026, en atención a la solicitud presentada por la Jefe de la Oficina del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), contenida en el Memorando No. 3-2026-8762 del 20 de febrero de 2026, así como al análisis técnico, jurídico, financiero y administrativo realizado por la Entidad.

Mediante esta modificación se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por cinco (5) meses, comprendidos entre el 1 de marzo de 2026 y el 31 de julio de 2026, para un plazo total de DIECIOCHO (18) meses y SIETE (7) días. Así mismo, se adicionaron recursos por valor de MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.322.784.066), con lo cual el valor total del contrato ascendió a CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.686.677.485).

El modificatorio se justificó en la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades de interventoría integral administrativa, financiera, técnica, contable, jurídica y ambiental del contrato de mantenimiento del sistema de videovigilancia de Bogotá D.C., asegurando el seguimiento, control y verificación permanente de la ejecución contractual, en aplicación del principio de continuidad de la interventoría previsto en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

Ahora bien, las pólizas ajustadas, conforme al nuevo valor adicionado y al plazo prorrogado hasta el 31 de julio de 2026, fueron verificadas y se encuentran publicadas y aprobadas en la plataforma SECOP II, según consta en el registro realizado el 06 de marzo de 2026.

Ilustración 18 Contrato 1993-2024 Garantías

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera 06-03-2026 11:59

Id de la garantía CO1.WRT.19544106

Referencia de la garantía Pólizas de Cumplimiento y RCE - ADICIÓN/PRORROGA 02

Estado Aprobada

Justificación

- ☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☒ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☒ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☒ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía

- ☒ Contrato de seguro
- ☐ Patrimonio autónomo
- ☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza 21-44-101460836 / 21-40-101246831

Tomador CONSORCIO CAPITAL SECURITY

Beneficiario DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	937.335.497 COP	31/01/2027 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	234.333.874,25 COP	31/07/2029 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	937.335.497 COP	31/07/2027 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	525.271.500 COP	31/07/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fuente: SECOP II

Ilustración 19 Contrato 1993-2024 Garantías

SCJ-1993-2024				
GARANTÍA				
POLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
21-40-101246831	SEGUROS DEL ESTADO S. A	02-03-2026	06-03-2026	
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CIVIL	300	\$525.271.500	30/12/2024	31/07/2026

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
21-44-10146831	SEGUROS DEL ESTADO S. A	02-03-2026	06-03-2026	
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	\$937.335.497,00	30/12/2024	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	\$234.333.874,25	30/12/2024	31/07/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	20	\$937.335.497,00	28/02/2026	31/07/2027

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Durante el presente periodo, no se presentaron prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones al Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024 ni al Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024 que hicieran necesaria la ampliación, actualización o modificación de las garantías contractuales por parte de los contratistas.

1.1.1 Perfiles contractuales aprobados

Dentro de las actuaciones del componente y previo a la suscripción del acta de inicio se revisó y aprobó el 24 de enero de 2025, los perfiles requeridos en los anexos 1 y 2 del contrato que cumplen con las características descritas en el contrato de personal, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 13 Perfiles contractuales

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1
2	PROFESIONAL FINANCIERO CONTABLE Y ADMON	1
3	PROFESIONAL JURÍDICO	1
4	COORDINADOR TÉCNICO	1
5	INGENIERO MANTENIMIENTO	1
6	PROFESIONAL TÉCNICO	1
7	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	14
8	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	1
9	PROFESIONAL EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	1

Fuente: Anexo técnico del contrato numeral 3.2.

Ilustración 13 Repositorio hojas de vida

2 VIDEOVIGILANCIA 16. CONTRATO 1993-2024 CONTRATO DE INTERVENTORIA SVV 04 COMUNICADOS Hoja de Vida	
Nombre *	Modificado por *
COORDINADOR TECNICO	Lorena Gracie Sanjuan Lopez
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Lorena Gracie Sanjuan Lopez
INGENIERO MANTENIMIENTO	Lorena Gracie Sanjuan Lopez
INSPECTOR TECNICO/TECNÓLOGO DE CAMPO	Camilo Andres Rubiano Rufo
PROFESIONAL AMBIENTAL - SST	Alvaro Verón Molina Montoya
PROFESIONAL EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Camilo Andres Rubiano Rufo
PROFESIONAL FINANCIERO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	Luis Hernan Moya Sanabria
PROFESIONAL JURIDICO	Lorena Gracie Sanjuan Lopez
PROFESIONAL TECNICO	Camilo Andres Rubiano Rufo
EXH-1580 ACTA DE APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA CTO 1993-2024 04-01-2025 (01.E)	Lorena Gracie Sanjuan Lopez

	<p align="center">Informe mensual de Supervisión 1993-2024</p>	<p align="right">Pág. 41 de 45</p>
--	---	--

Fuente: Repositorio Digital C4

Durante el mes de diciembre de 2025, la Interventoría presentó solicitud de cambio de personal mediante comunicado No. VVG-CCS-SDSCJ-162-25 del 19 de diciembre de 2025, en el cual el Consorcio Capital Security informó la necesidad de efectuar el reemplazo de dos (2) profesionales que venían desempeñando el rol de Inspector Técnico/Tecnólogo de Campo – C4/COSEC.

En dicho comunicado, la Interventoría señaló que los recursos inicialmente asignados a este rol correspondían a los señores Carlos Martínez Agudelo, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.161.997, y Oswaldo Álvarez Morales, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.541.980. Así mismo, se propuso como recursos de reemplazo a los señores Cristian Andrés Carrillo González, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.721.877, y Fredy Antonio Martínez Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.351.408.

Para tal efecto, la Interventoría remitió a la Supervisión los soportes documentales correspondientes, con el fin de adelantar la revisión y verificación del cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Anexo 2 – Necesidades de formación del equipo, contemplado en el Pliego de Condiciones Definitivo del Concurso de Méritos Abierto No. SCJ-SIF-CMA-002-2024, para el rol en mención. Dicha documentación fue aportada para el análisis y trámite respectivo conforme a lo previsto contractualmente.

Así mismo, durante el periodo objeto del presente informe, la supervisión verificó que la Interventoría mantuvo el personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato No. SCJ-1993-2024, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, la oferta adjudicada y los documentos contractuales que regulan la conformación del equipo de trabajo. En este sentido, una vez surtidos los trámites de revisión y aprobación de los cambios de personal autorizados, se constató que los profesionales vinculados al contrato cumplen con los perfiles, requisitos y dedicaciones exigidas para el desarrollo de las actividades de interventoría, garantizando la continuidad de la prestación del servicio y el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental del contrato objeto de vigilancia.

1.1.2 Publicación informe en SECOP II

● INTERVENTORIA

En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la publicación mensual de informes en la plataforma SECOP II, la Interventoría reporta que, a corte del presente informe, se encuentran debidamente publicados en el SECOP los informes mensuales correspondientes al periodo comprendido entre el 24 de enero y marzo de 2026, junto con sus respectivos soportes de pago.

Ilustración 14 Plan de pagos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura
1	CASE2	-	11/06/2025 9:35 AM (UTC -5 horas)	11/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	310.926.948 COP
2	CASE3	-	10/07/2025 3:06 AM (UTC -5 horas)	10/07/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	252.102.929 COP
3	CASE4	-	13/08/2025 3:10 AM (UTC -5 horas)	13/08/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	250.408.984 COP
4	CASE5	-	3/09/2025 3:45 AM (UTC -5 horas)	3/09/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	250.408.984 COP
5	CASE6	-	14/10/2025 1:54 PM (UTC -5 horas)	14/10/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	252.102.929 COP
6	CASE7	-	16/10/2025 6:07 AM (UTC -5 horas)	16/10/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	252.102.929 COP
7	CASE8	-	13/11/2025 11:31 AM (UTC -5 horas)	13/11/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	252.102.929 COP
8	CASE9	-	26/11/2025 10:03 AM (UTC -5 horas)	26/11/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	252.102.929 COP
9	CASE10	-	5/12/2025 11:43 AM (UTC -5 horas)	5/12/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	252.102.929 COP
10	CASE11	-	10/12/2025 5:11 PM (UTC -5 horas)	10/12/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	252.102.929 COP
11	CASE13	-	13/05/2026 9:42 AM (UTC -5 horas)	13/05/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	248.714.999 COP
12	CASE14	-	13/05/2026 10:12 AM (UTC -5 horas)	13/05/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	282.876.501 COP
13	CASE15	-	13/05/2026 10:23 AM (UTC -5 horas)	13/05/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	264.960.178 COP

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
043. Certificado Registro Presupuestal Crp (2).pdf	043. Certificado Registro Presupuestal Crp (2).pdf	Entidad Estatal Descarga
1. INFORME 24 ENERO -26 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf	1. INFORME 24 ENERO -26 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor Descarga
10. INFORME 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	10. INFORME 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor Descarga
11. INFORME 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	11. INFORME 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor Descarga
11. Informe cumplimiento y Supervisión Dic 2025.pdf	11. Informe cumplimiento y Supervisión Dic 2025.pdf	Entidad Estatal Descarga
12. Informe cumplimiento y Supervisión Enero 2026.pdf	12. Informe cumplimiento y Supervisión Enero 2026.pdf	Entidad Estatal Descarga
12. INFORME 1 AL 30 ENERO 2026 CTO 1993-2024.pdf	12. INFORME 1 AL 30 ENERO 2026 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor Descarga
13. Informe cumplimiento y Supervisión Febrero 2026.pdf	13. Informe cumplimiento y Supervisión Febrero 2026.pdf	Entidad Estatal Descarga
13. INFORME 1 AL 28 FEBRERO 2026 CTO 1993-2024.pdf	13. INFORME 1 AL 28 FEBRERO 2026 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor Descarga
14. Informe cumplimiento y Supervisión Marzo 2026.pdf	14. Informe cumplimiento y Supervisión Marzo 2026.pdf	Entidad Estatal Descarga
14. INFORME 1 AL 31 DE MARZO DE 2026 CTO 1993-2024.pdf	14. INFORME 1 AL 31 DE MARZO DE 2026 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor Descarga
2. INFORME 1 AL 31 DE MARZO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	2. INFORME 1 AL 31 DE MARZO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor Descarga
3. INFORME 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	3. INFORME 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor Descarga
4. INFORME 1 AL 31 DE MAYO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	4. INFORME 1 AL 31 DE MAYO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor Descarga
5. INFORME 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	5. INFORME 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor Descarga
6. INFORME 1 AL 31 DE JULIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	6. INFORME 1 AL 31 DE JULIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor Descarga
7. INFORME 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	7. INFORME 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor Descarga
8. INFORME 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	8. INFORME 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor Descarga
9. INFORME 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	9. INFORME 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor Descarga

Fuente: SECOP II

1.2 Ambiental

Desde el inicio del proyecto, se ha realizado un seguimiento continuo para asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y normativas correspondientes al componente ambiental. Durante el presente periodo, las actividades de supervisión se han enfocado en verificar el cumplimiento de las normativas vigentes y los compromisos contractuales relacionados con el aspecto ambiental. Gracias a la auditoría ambiental, se realiza seguimiento y control a con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y ambientales exigidas en el desarrollo del contrato.

Durante el período reportado, la supervisión pudo verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte del contratista, reflejado en la entrega de documentación y en la gestión de riesgos ambientales. No se evidenció la generación de residuos que requirieran disposición mediante gestor especializado. Sin embargo, se constató que la auditoría ambiental se llevó a cabo, se evidenció la adecuada separación y almacenamiento de residuos aprovechables y no aprovechables en contenedores diferenciados según la Resolución 2184 de 2019, la existencia de un punto ecológico y un contenedor específico para residuos electrónicos, y el correcto almacenamiento temporal de elementos irreparables en áreas cubiertas, ventiladas y señalizadas.

1.3 Seguridad y salud en el trabajo SST.

Durante la ejecución del contrato la supervisión ha llevado a cabo una evaluación contante al cumplimiento de las obligaciones establecidas basadas en la normatividad aplicable, el desarrollo, mantenimiento y fortalecimiento del Sistema de Gestión y seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), basados en la información suministrada por el consorcio Capital Security, considerando que es de vital importancia para la ejecución del contrato y la seguridad de los trabajadores que desarrollan la actividad de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable Colombiana, se realizó el seguimiento al avance y al cumplimiento de las actividades proyectadas por parte de la supervisión para dar garantía del cumplimiento de los objetivos, en el periodo reportado se evidencia la realización de actividades relacionadas en el plan de trabajo anual de los diferentes programas basados en la matriz de riesgos y peligros

	<p align="center">Informe mensual de Supervisión 1993-2024</p>	<p align="right">Pág. 44 de 45</p>
---	---	--

referentes a la labor desarrollada.

Se constató que la interventoría efectuó la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A. E.S.P., conforme al informe mensual del período de marzo de 2026 (mes vencido), comunicado GSC-8302-2026 del 08 de abril de 2026, el detalle fue informado al contratista mediante el oficio VVG-CCS-ETB-1479-26 del 14 abril de 2026, lo que evidencia la trazabilidad y el cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos.

Se precisa que el informe cuenta con la elaboración y firma de la supervisión, y los contratistas de apoyo a la supervisión, que de acuerdo con la designación del contrato gestionaron los avances de los informes del respectivo periodo, tomando como insumo los soportes consignados en el repositorio documental SharePoint.

Cada uno de los que firman los informes de supervisión de acuerdo con su rol de apoyo a la supervisión, intervinieron dentro de los términos de su contrato de prestación de servicios.


ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Jefe de Oficina - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4.

Supervisora contrato 1993-2025

Equipo de contratistas designados el 12 de marzo de 2025 como apoyo a la supervisión SCJ-1993-2024, radicado 3-2026-12871.

Elaboró

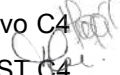
Ariolfo Márquez Q, Equipo técnico C4 

Camilo A. Rubiano R, Equipo técnico C4 

Fredy Alejandro Bermúdez, Equipo Jurídico C4 

Guillermo A. Rengifo B, Equipo técnico C4 

	<p>Informe mensual de Supervisión 1993-2024</p>	<p>Pág. 45 de 45</p>
--	---	----------------------

Jaime E. Pinto A, Equipo técnico C4 
Luis Hernán Moya S, Equipo administrativo C4 
Maria E. Mojica M., Equipo ambiental y SST C4 
Miguel A. Pineda P., Equipo técnico C4 
Lina María Ico O., Equipo administrativo C4 
Edwin Castro Patarroyo Equipo técnico C4 

Revisó

Fabio Albornoz: Equipo Técnico C4 
Fabio Gallego: Equipo Jurídico C4 
Javier Espeleta: Equipo Financiero C4 